

2008-02-08

Acción colectiva y construcción de ciudadanía en Jalisco. Los casos del Círculo de Mujeres por México y para México y del colectivo Voces Unidas

Gallardo-Gómez, Rigoberto

Gallardo-Gómez, R. (2008). Acción colectiva y construcción de ciudadanía en Jalisco. Los casos del Círculo de Mujeres por México y para México y del colectivo Voces Unidas. Tesis doctoral, Doctorado en Estudios Científico Sociales. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/1254>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:
<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, ACUERDO SEP. NO. 15018
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976.



**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DOCTORADO EN ESTUDIOS CIENTÍFICO-SOCIALES**

**ACCION COLECTIVA Y
CONSTRUCCION DE CIUDADANIA
EN JALISCO**

**LOS CASOS DEL CIRCULO DE MUJERES POR MEXICO Y PARA MEXICO
Y DEL COLECTIVO VOCES UNIDAS**

**TESIS PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL
GRADO DE DOCTOR EN ESTUDIOS CIENTÍFICO-SOCIALES**

**PRESENTA:
LUIS RIGOBERTO GALLARDO GOMEZ**

TLAQUEPAQUE. JALISCO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

INDICE

INDICE.....	02
INTRODUCCION.....	05
CAPITULO I – MARCO TEORICO.....	19
I. Ciudadanía y construcción de ciudadanía.....	21
1.1 Acerca de la ciudadanía.....	21
1.2 Acerca de la construcción de ciudadanía.....	66
2. Acción colectiva, sociedad civil y proyecto político - societal.....	80
2.1 Acerca de la acción colectiva.....	80
2.2 Nuestra propuesta de la noción acción colectiva compleja	86
2.3 Acerca de la sociedad civil.....	89
2.4 Acerca de la noción proyecto político – societal.....	95
2.5 Nuestra propuesta de la noción carácter democrático participativo.....	102
3. Recapitulación.....	103
CAPITULO II – MARCO METODOLOGICO.....	110
1. Marco teórico – metodológico.....	111
2. Selección del objeto de estudio.....	115
3. Los conceptos y sus elementos.....	122
4. La ruta metodológica.....	128
5. Técnicas e instrumentos.....	129
CAPITULO III – EL CONTEXTO LATINOAMERICANO.....	132
1. La construcción de ciudadanía en el contexto de América Latina.....	132
1.1 Democracia y ciudadanía en América Latina.....	133
1.2 Acción colectiva por derechos ciudadanos en América Latina.....	145

CAPITULO IV - EL CONTEXTO MEXICANO.....	152
1. La construcción de ciudadanía en el contexto nacional.....	152
1.1 La sociedad, sometida por la política durante décadas en el siglo XX.....	152
1.2 Surgimiento de la acción colectiva en las últimas décadas del siglo XX.....	155
1.3 Acción colectiva al principio de siglo XXI: visible y latente a la vez.....	170
1.4 Conclusiones.....	173
CAPITULO V - EL CONTEXTO JALISCIENSE.....	178
1. La construcción de ciudadanía en el contexto de Jalisco.....	178
1.1 Rasgos generales de índole socioeconómica.....	179
1.2. Rasgos generales de la situación política y partidaria.....	184
1.3 La acción colectiva en Jalisco.....	189
1. 4 Comentarios generales a la bibliografía existente y pertinencia de nuestra investigación.....	227
CAPITULO VI - CASO DE ESTUDIO 1: EI CIRCULO DE MUJERES POR MEXICO Y PARA MEXICO (CMPMPM).....	232
1. El contexto específico del CMPMPM.....	232
2. Narración de la acción colectiva denominada.....	235
CAPITULO VII - CASO DE ESTUDIO 2: COLECTIVO VOCES UNIDAS (VU).....	261
1. Contexto específico del Colectivo VU.....	262
2. Narración del caso VU	265
CAPITULO VIII – ANALISIS DESCRIPTIVO DE LOS CASOS DE ESTUDIO....	280
1. Análisis descriptivo de los casos de estudio.....	280
2. Comparación sintética del análisis descriptivo.....	300

CAPITULO IX – ANALISIS INTERPRETATIVO	
DE LOS CASOS DE ESTUDIO.....	303
1. Las nociones teórico metodológicas centrales para el análisis interpretativo..	304
2. El análisis interpretativo amplio de cada caso.....	308
3. Comparación sintética del análisis interpretativo.....	361
CONCLUSIONES GENERALES.....	399
1. Respuesta a las preguntas de investigación.....	399
2. Aportes de la tesis.....	410
ANEXO 1:	
CIRCULO DE MUJERES POR MEXICO Y PARA MEXICO	419
ANEXO 2:	
VOCES UNIDAS.....	431
ANEXO 3:	
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN JALISCO.....	440
BIBLIOGRAFIA	449
ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	463

INTRODUCCION

La construcción de ciudadanía es un proceso que no puede ser ni uniforme ni lineal pues tiene una serie de condicionantes históricos múltiples que hay que considerar, como los antecedentes de tipo estructural o los procesos de índole sociocultural que tiene a la base.

En concreto, en el caso de México, el Estado – nación construido a lo largo del último siglo se ha fincado en un sistema político sólo formalmente democrático cuyo régimen político (partidocéntrico, autoritario y corporativo) por décadas enteras no permitió ni fomentó el desarrollo de procesos de asociación y organización autónoma de los distintos sectores de la sociedad. Y cuando éstos han surgido, el gobierno en turno más bien ha tendido –con mayor o menor éxito– a cooptarlos y/o reprimirlos.

Tales condiciones, en un sistema socioeconómico ya estructurado a manera de excesiva concentración y centralización de los recursos naturales y económicos así como de la riqueza producida, han arrojado como resultado una sociedad injusta y polarizada en la que sobrevive una masa creciente de excluidos de los beneficios y del bienestar; una masa cuya característica primordial y común es la vivencia insatisfactoria en términos del ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales; es decir, una enorme masa que vive una “ciudadanía incompleta”.

En ese entorno apenas esbozado, actualmente es posible escuchar simultáneamente las voces de actores sociales, políticos o académicos inscritos en matrices de pensamiento y/o en proyectos político - societales conservadores o progresistas hablando de que trabajan en función de la construcción de

ciudadanía y de la democracia. Se puede observar claramente que hacen lo anterior los participantes en proyectos políticos de corte autoritario, neoliberal o democrático. Y las preguntas que surgen entonces son ¿cómo es eso posible?, ¿de qué habla cada cual? Lo único que parece estar claro es que en nuestros días, respecto de estos asuntos, existe confusión.

En determinados contextos histórico - sociales, especialmente en sus etapas de cambio y transición política desde un régimen autoritario, la confusión mencionada se agrava entre los actores, pues en general se tiende a presentar como “ciudadanizante” y “democrático” casi todo lo que se hace desde los diversos grupos actuantes en la sociedad; sobra decir que los medios masivos de comunicación contribuyen mucho a que esto suceda.

También en los ambientes académicos es cada vez más frecuente hallar confusiones al respecto; ya no es infrecuente encontrarse con escuelas de pensamiento y con autores que al resignificar deliberadamente (“perversamente”, dice Dagnino et al, 2006) algunos conceptos como sociedad civil, participación, ciudadanía, democracia, construcción de ciudadanía, etc., califican como “ciudadano” o “democrático” lo que en realidad no lo es.

La década de los años noventa del siglo pasado en Jalisco estuvo poblada por una gran cantidad de acciones colectivas que fueron parte de cambios políticos. Fue la década en que se dio la alternancia a nivel del poder ejecutivo del Estado. En esos años se movilizaron actores de diversos tipos; y en algunos momentos esas movilizaciones fueron verdaderamente masivas. Y en general, se piensa y se dice que esas movilizaciones construyeron ciudadanía.

A nosotros nos interesa revisar con detalle algunos de esos procesos, compararlos y analizarlos cuidadosamente a fin de esclarecer si, efectivamente, contribuyeron a construir o no ciudadanía en Jalisco, a entender por qué sí o por qué no, o, bien, hasta dónde lo lograron.

Nótese que no nos interesa trabajar casos en la escala nacional -como sucede con una gran cantidad de estudios, en detrimento de los estudios de casos de alcance estatal o municipal-; más bien nos interesa trabajar un par de casos a nivel de entidad federativa, de la escala estatal -como la llamamos en México- pues nos parece relevante tratar de entender al país y sus procesos sociopolíticos desde perspectivas distintas a las que son habituales, como la perspectiva nacional. Varios autores que en su momento serán referidos han establecido que es perfectamente posible y correcto hablar de ciudadanía y su construcción no sólo en la escala nacional –como suele entenderse- sino también en las escalas municipal, estatal, regional y hasta mundial.

Tanto por lo que hace al problema que nos proponemos trabajar como por lo que hace a la escala en que queremos hacerlo, nos parece que lo que nos hemos propuesto estudiar es un asunto pertinente además de interesante; en él van implicadas relevantes cuestiones de índole teórica o conceptual (ciudadanía, derechos ciudadanos, construcción de ciudadanía, acciones sociales, acciones colectivas, proyectos sociales, proyectos políticos, democracia, etc., etc.), metodológica, analítica y empírica que, sin duda, connotan una serie de elementos cuyo análisis y reflexión puede generar aportes de índole académica, social y política.

Por ello, al formular todo esto en términos de preguntas que nos permitieran llevar a cabo una investigación específica, optamos por indagar si las acciones colectivas Círculo de Mujeres por México y para México (CMPMPM) y Voces Unidas (VU) han sido acciones colectivas constructoras de ciudadanía en Jalisco o no; y cómo podemos entender su respectivo aporte a la CdeC en Jalisco.

Dado que las preguntas de investigación refieren a un asunto central en las sociedades latinoamericanas actuales.-¿qué significa construir ciudadanía?, ¿qué elementos tenemos que nos ayuden a entender ese tipo de fenómenos?- para responderlas fue necesario tener en consideración una serie de teorías y

conceptos de las ciencias sociales e ir un poco más allá de ellas, es decir, adicionar o elaborar un poco más algunos de los conceptos existentes o, bien, hasta proponer alguno.

Sí, en este trabajo se revisan, retoman y adicionan nociones ya definidas y discutidas de ciudadanía y de CdeC a fin de proponer una noción específica de *construcción de ciudadanía*. Y luego, al articular ésta de manera mutuamente constituyente con otra noción que se propone, a saber, la *acción colectiva compleja de carácter democrático – participativo* (que a su vez surge de retomar aportes de diversos enfoques de las teorías de la acción colectiva y los movimientos sociales así como de las nociones de sociedad civil y proyecto político democrático – participativo, y de concebirlos de manera articulada), se consiguió también tener elementos para responder la parte de la misma pregunta de investigación que pretende entender los elementos que ayudan a que se den el tipo de procesos como los que se estudian.

Por *construcción de ciudadanía* (CdeC) definimos el proceso sociohistórico que en una escala geopolítica determinada (mundial, nacional, estatal, municipal) siguen los sistemas de acción colectiva que se proponen lograr y logran saturar los ejes constitutivos de la ciudadanía, alentando y fortaleciendo con ello la vigencia del proyecto democrático en la sociedad. Se trata de un proceso complejo realizado por actores colectivos que, en su expresión más plena o acabada, está constituido por siete ejes vertebradores de la ciudadanía (identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de derechos, institucionalización de derechos, asunción de responsabilidades ciudadanas). Se concibe que la construcción de ciudadanía es un proceso complejo y hasta contradictorio pero en devenir, un proceso susceptible de ir aconteciendo, un proceso que va adquiriendo mayor complejidad en la medida en que va logrando vertebrar más de los ejes o elementos del conjunto que lo constituyen. En este sentido, siguiendo el marco que nos ofrece esta propuesta específica, en esta tesis hacemos un análisis explícito que nos dice con precisión qué tanto

avanzaron o aportaron a la construcción de ciudadanía en Jalisco tanto el Círculo de Mujeres por México y para México (CMPMPM) y Colectivo Voces Unidas contra la Violencia Intrafamiliar (VU).

Por *acción colectiva compleja* se entiende el sistema de acción colectiva que - conjugando recursivamente en su interior una serie poco usual de elementos que le dotan de relevancia y poder- trabaja dentro del marco institucional vigente y es capaz de llegar a institucionalizar el resultado de su esfuerzo. Esta noción es la primera parte esencial del binomio que nos ayudará a entender los procesos de CdeC.

La noción de *proyecto político - societal* refiere los conjuntos de creencias, intereses, concepciones del mundo y representaciones de lo que debe ser la vida en sociedad; y es la que en último término orienta la acción política de los actores colectivos y de los individuos. Con aportes de Dagnino, Olvera y Panfichi (2006) también hemos definido la existencia de al menos tres proyectos político – societales distintos en nuestras sociedades latinoamericanas: el proyecto neoliberal, el proyecto democrático –participativo y el proyecto autoritario.

Finalmente, a partir de los aportes anteriores, asentamos que en este trabajo entendemos que inconfundiblemente tiene un *carácter democrático – participativo* aquella acción colectiva en la que es posible constatar la existencia de las siguientes notas características: a) concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen; b) concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo; c) concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público; d) supone el control social del Estado; e) exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas; f) promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo; g) promueve la construcción de ciudadanía; h)

articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia; i) procura los derechos colectivos y generales; y, j) que tiene a la base un modelo asociativo que fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos y la vigilancia o monitoreo a las autoridades. Este carácter democrático participativo constituye la segunda parte esencial del binomio conceptual que se sigue para buscar entender los dos procesos concretos de CdeC abordados en esta investigación.

Nos pareció conveniente utilizar un abordaje metodológico de tipo fundamentalmente cualitativo y complejo, dado que este objeto de estudio complejo y dinámico se constituye con base en relaciones y procesos y lo hace en un entorno local – global. De ahí la importancia de estar armados, para el análisis, de ciertos elementos fundamentales del pensamiento complejo, destacadamente del principio de recursividad o mutua constitución de los elementos de la realidad. Se pensó además que en esta investigación el uso del método comparativo podría servir al fin de esclarecer ambos procesos sociopolíticos singulares a partir de la verificación de la existencia de ciertos elementos y de ciertas reticulaciones de elementos entre ellos.

Además de la investigación contextual y documental, la realización de entrevistas a actores clave dentro de ambas acciones colectivas fue un elemento metódico-técnico fundamental en la investigación. Por su flexibilidad y adaptabilidad, se acudió a la entrevista no estructurada, cuyo esquema y secuencia de preguntas no se prefija del todo de antemano; y mediante la entrevista no dirigida, se exhortó a quien se entrevistó a hablar sobre un tema, creando el clima para que pudiera expresar libremente sus opiniones y sentimientos al respecto.

Procedimos primeramente a hacer una amplia revisión de la literatura existente sobre la acción colectiva en Jalisco en el período 1982 – 2004 y encontramos que existe una serie de casos susceptibles de ser estudiados desde este punto de interés, es decir, desde la perspectiva de la construcción de ciudadanía. Enseguida, seleccionamos dos de ellas, de distintos tipos de actores, que además

de contar con datos interesantes -así nos pareció- ofrecían la posibilidad de tener suficiente densidad como para analizar sus respectivas características y, al compararlas, enriquecer el análisis y las conclusiones respecto de los procesos de construcción de ciudadanía en Jalisco. Los casos seleccionados fueron el CMPMPM y VU, como ya se apuntó.

La revisión bibliográfica nos permitió saber que ambos sistemas de acción colectiva jalisciense han trabajado en la dimensión política de la construcción ciudadana, que mayoritariamente sus integrantes son de clases medias, que han trabajado por difundir y fortalecer sus demandas en el espacio público mediante la participación de los demás actores sociales, que han interactuado con las autoridades gubernamentales y con los militantes de los partidos políticos, que han puesto a trabajar como su interlocutor a cualesquiera de los poderes del Estado, que han vivido –en distintos grados- procesos internos de formación ciudadana, que han tejido alianzas o procesos asociativos de segundo o tercer nivel con otras organizaciones civiles, etc. Por otra parte, son dos casos de acción colectiva representativos de fuerzas sociales visibles que sin duda suelen actuar en el Estado de Jalisco, es decir, clases medias; ocurren en la misma década, actúan ante gobiernos panistas, se presentan en el escenario político de Jalisco en la misma década de la emergencia de la sociedad civil organizada en el país, actúan en el mismo estado de Jalisco con pretensiones de lograr impacto en el conjunto de la entidad estatal, y se desarrollan en el mismo entorno estatal y gubernamental (entendido éste como instituciones y leyes y nivel de desarrollo cultural e institucional alcanzado). Y, sin embargo, como se verá con detalle en esta tesis, sus alcances o resultados en materia de construcción de ciudadanía varían de manera significativa.

Por lo que hace a la pregunta por las coordenadas espacio temporales de nuestro trabajo de investigación, éstas se hallan, por un lado, en el largo período ubicado entre los años 1992 y 2006 y, por el otro, en la entidad federativa llamada Estado de Jalisco, México. Una vez claras dichas coordenadas, para responder las preguntas de investigación seguimos una ruta que atiende a los contextos

socioeconómicos y políticos y, a la vez, hace la narración y el análisis de cada una de las dos acciones colectivas así como su comparación a la luz de los conceptos que se definieron como los centrales en esta investigación, a saber, construcción de ciudadanía y acción colectiva compleja de carácter democrático participativo, a los que, no se olvide, se concibe en una relación de tipo recursivo.

Para un acercamiento apenas introductorio podemos decir que el CMPMPM es un grupo de mujeres de clase media y media alta que a partir de la coyuntura electoral federal de 1994 se organizan y llevan a cabo un visible y publicitado proceso de formación ciudadana, mediante un espacio de encuentros con autoridades y figuras públicas en general, en el que participan funcionarios públicos y políticos de diversos partidos; eventualmente llevan a cabo diversas acciones de participación ciudadana como la observación electoral y petición de información a funcionarios públicos; apoyan asistencialmente a sectores vulnerables del campo y la ciudad; se solidarizan en algunos segmentos de la acción colectiva realizada por otras expresiones de la sociedad civil organizada y llegan a participar como candidatas a diputadas en elecciones federales; y una de ellas, su dirigente, participa como candidata a gobernadora, luego como candidata a la presidenta municipal en Zapopan y más tarde como candidata a senadora en 2006. Esta agrupación civil deriva en un proyecto de refundación del CMPMPM con nuevas integrantes y concepciones que bien se pueden asimilar a las genéricas de las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo que hace a VU, a nivel introductorio podemos adelantar que se trata de un colectivo de ciudadanos y ciudadanas que -partiendo de una larga experiencia de trabajo en diversos campos de la sociedad civil y contando con el apoyo de sus respectivas instituciones-, desatan un proceso de acción colectiva en la coyuntura de la proclamación de la nueva ley de participación ciudadana en Jalisco, en 1998. Este colectivo lleva al Congreso del estado de Jalisco la primera iniciativa popular de ley contra la violencia intrafamiliar. Para impulsarla, VU consigue estructurarse como una organización compuesta por participantes ubicados en 3 círculos

concéntricos; generar un plan estratégico de acción; visibilizar como problema público lo que era considerado un asunto privado; propiciar la formación de una esfera pública sobre el tema de la violencia intrafamiliar; propiciar la intervención de actores civiles, sociales, religiosos, empresariales, mediáticos, universitarios de la entidad y del país; desarrollar acciones y campañas masivas que presionan al Congreso del estado; cabildear con los tomadores de decisiones y actores influyentes; hacer que desde el Congreso se modifiquen y enriquezcan los códigos civil y penal del Estado de Jalisco respecto del tema mencionado; y hacer que se genere un instituto de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, en cuyo consejo participan algunos miembros de VU.

Parte del aporte del CMPMPM es el hecho de haber generado una asociación cívica autónoma y activa en lo social y lo político, que llegó a que sus integrantes (alrededor de siete decenas de personas, como máximo) lograran avanzar en su conciencia de derechos y en su formación cívica y política; y a que ejercieran derechos civiles y políticos. Pero el caso del CMPMPM no logró saturar todas los ejes que componen la noción CdeC. Los datos de esta acción colectiva ya no alcanzan para saturar los elementos o variables referidas a la ampliación o creación de derechos, la institucionalización de derechos y la asunción de la responsabilidad de monitorear los derechos ampliados o creados.

En el caso VU estamos ante una acción colectiva con plena identidad, estatus y conciencia de derechos ciudadanos, y con una vitalidad extraordinaria para ejercerlos. Esta acción colectiva, además de lograr que sus integrantes avanzaran respecto de su nivel habitual de conciencia y de participación cívico – política (y se presume que, también, varias decenas de miles de personas pertenecientes a diversos segmentos de la población en general), llevó a cabo consideraciones, gestiones y acciones encaminadas a crear e institucionalizar un nuevo derecho civil en Jalisco, el derecho a vivir sin violencia en el seno de la familia. Por otra parte, representantes de esta acción colectiva asumieron sus responsabilidades ciudadanas (en el sentido definido en esta investigación), participaron en el

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y desde ahí hicieron todo lo que estaba a su alcance para monitorear que fuese vigente para el conjunto de la población lo que se había logrado institucionalizar. En este sentido, VU logra saturar los siete ejes de la construcción de ciudadanía, haciéndola una acción claramente más significativa, desde esta perspectiva, que el CMPMPM.

Una vez que en el análisis del caso VU se verificó la existencia de elementos más que suficientes para caracterizarlo con toda propiedad como una acción colectiva compleja de carácter democrático participativo, lo que hallamos al preguntarnos cuáles fueron los elementos por los cuales el CMPMPM logró saturar cuatro de los siete ejes constitutivos de la CdeC y por qué sólo esos, fue lo siguiente:

1. Saturar cuatro variables de la CdeC no es irrelevante.
2. En el caso del CMPMPM no apareció con claridad la información que se requería para saturar la mayoría de los elementos componentes de la noción *acción colectiva compleja* (ACC). Nos parece que este conjunto de carencias limitó de manera importante sus posibilidades e impidió que la acción colectiva avanzara con mayor claridad y fuerza en su trayecto hacia la CdeC íntegra.
3. Por otra parte, en el caso del CMPMPM se aprecia que aun cuando ya existen, resultan incipientes varios procesos que aportan la información necesaria para saturar algunos de los elementos referidos a la noción *democrático participativa* (DP).

Lo anterior nos resultó muy interesante porque deja ver que al nivel de los factores cuyo contenido implica información de carácter un tanto más ideológico o discursivo (en general, los de la noción DP) que político o práctico (en general, los de la noción ACC), la acción colectiva CMPMPM parece acercarse más a reunir las características de una acción colectiva capaz de saturar todos los elementos de noción ACCDP.

Es muy probable que lo que hallamos en la experiencia del CMPMPM es una acción colectiva en curso, en devenir; una acción que tiene un punto de partida claramente identificable con un proyecto político societal más cercano al de tipo autoritario y que, con el paso del tiempo y de las acciones y las relaciones que establece, va viviendo paulatinamente un proceso de desplazamiento de su contenido hacia los perfiles que distinguen a las acciones colectivas de carácter democrático participativo. Esa transformación comenzó a operarse primero al nivel ideológico y discursivo sin alcanzar a tocar del todo el nivel de las prácticas organizativas y políticas. De esa manera podemos entender que su aporte o contribución a la construcción de ciudadanía en Jalisco ha sido real pero limitado; saturó cuatro de los siete ejes de la CdeC; quedó lejos de ser una ACC; pero en lo referente al carácter DP -en lo que hace a la dimensión ideológica y discursiva- vivió el más visible proceso de su transformación, logrando desinstalarse un poco del proyecto autoritario y acercarse un poco al proyecto democrático, sin lograr, por supuesto, acabar de serlo cabalmente.

4. En conclusión, nos parece que los elementos que no se alcanzan a saturar en el caso del CMPMPM constituyen una constelación cuya sinergia resulta fundamental para ayudarnos a entender por qué una acción colectiva también es capaz de saturar los tres ejes más avanzados o densos del proceso de CdeC (como lo hizo VU), que son ampliación / creación de derechos, institucionalización de derechos, y asunción de responsabilidades ciudadanas.

Con el ánimo de ir cerrando ya esta introducción, adelantamos en breves afirmaciones algunas de las conclusiones a las que hemos llegado en este trabajo.

a. El concepto CdeC no es equivalente al de ciudadanía. El primero se centra en distinguir el contenido y dinámica procesual de los elementos que constituyen y articulan al segundo.

b. Un sistema de acción colectiva cuya información alcanza a saturar los siete ejes que constituyen la noción CdeC es indicativo de un sistema de acción colectiva complejo y más bien extraordinario.

c. Para poder entender o pretender explicar la CdeC integral se requiere un concepto complejo cuyos múltiples elementos establecen entre sí una relación no lineal sino de tipo recursivo o mutuamente constituyente, la acción colectiva compleja de carácter democrático participativo (ACCDP).

d. La ACCDP es un constructo conceptual que surge de la relación recursiva de dos nociones básicas, la acción colectiva compleja (ACC) y el carácter democrático participativo (DP).

e. La noción ACC contiene una serie amplia de elementos cuya articulación y sinergia resultan fundamentales para poder entender por qué una acción colectiva ciudadana llega a ser capaz de saturar los siete ejes de la CdeC integral; y refiere sobre todo a las notas de carácter práctico - político de la acción colectiva.

f. La noción DP contiene una serie de elementos cuya articulación y sinergia también es fundamental para entender que una acción colectiva pueda avanzar o transitar hacia la CdeC integral; y refiere con claridad a algunas notas de carácter ideológico – discursivo de la acción colectiva.

g. Es al seno de los elementos de esta noción DP donde mejor se puede apreciar y constatar la información relativa a los procesos de corrimiento o definición ideológico - política de las acciones colectivas así como detectar los elementos particulares que hacen posible la relación (y a veces la articulación y hasta la acción conjunta a manera de “nodos” o “interfaces”) entre acciones colectivas de distinto signo político.

h. En la noción ACCDP, más que poner el acento en algunas notas o elementos a los que se pudiera llamar esenciales o constituyentes, lo relevante es la sinergia y fuerza que genera la relación recursiva que se establece entre todos éstos.

i. Es un hecho que en las acciones colectivas y en los procesos de CdeC se encuentran y conviven concepciones y practicas correspondientes a los diferentes proyectos político – societales existentes en la sociedad; desde nuestro punto de vista, el gran reto o desafío que plantea la CdeC integral radica en que en esos encuentros sea la acción colectiva cuyo proyecto político societal busca ampliar y/o crear e institucionalizar derechos ciudadanos para todos y todas la que logre conducir y llevar a cabo el proceso social a fin de que efectivamente construya democráticamente a la sociedad.

Una vez que el/la lector(a) pueda revisar detenidamente el apartado de conclusiones generales de esta tesis hallará que hay vínculos fuertes y directos entre éstas y lo que se considera son los aportes de índole teórica, metodológica y analítica de la misma, así como los hay con las posibles nuevas líneas de investigación que de este trabajo se desprenden.

El presente texto tiene un ordenamiento lógico y tradicional que permite al lector seguir uno a uno los pasos que se fueron dando para llevar a cabo este proyecto de investigación doctoral.

A esta Introducción le sigue la sección teórico – metodológica de la tesis (Capítulos I Marco teórico y II Marco metodológico); en la siguiente sección se establecen los contextos (Capítulo III América latina; Capítulo IV México y Capítulo V Jalisco); en la otra sección se presenta la narración de los casos de estudio (Capítulo VI - Caso de estudio 1: el Círculo de Mujeres por México y para México; Capítulo VII - Caso de estudio 2: el Colectivo Voces Unidas); enseguida aparece la sección referida al análisis de los casos (Capítulo VIII - Análisis descriptivo de los casos de estudio; Capítulo IX - Análisis interpretativo de los casos de estudio); finalmente, en la última sección de la tesis se presentan las Conclusiones

Generales. Se ofrecen también al lector tres anexos en los que podrá encontrar información relevante para su mejor comprensión de lo que aquí se expone y analiza (Anexo 1 – CMPMPM; Anexo 2 – VU; Anexo 3 – Las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco). Al final se hallará la Bibliografía utilizada así como un apartado que contiene las abreviaturas y siglas utilizadas a lo largo del trabajo.

Sólo resta dejar constancia escrita de un profundo agradecimiento a las y los profesores y colegas del DIECS – ITESO que me acompañaron y contribuyeron a formarme en este largo, educativo y muy interesante proyecto de investigación; especialmente agradezco su invaluable apoyo a mi tutor académico, el Dr. Alejandro Anaya Muñoz, y a los Dres. Jaime Preciado Coronado y Juan Manuel Ramírez Sáiz, integrantes del Comité Tutorial con que trabajé.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

¿Han sido el CMPMPM y VU acciones colectivas constructoras de ciudadanía en Jalisco? y ¿cómo podemos entender su contribución diferenciada a la construcción de ciudadanía en el estado?, preguntas que orientan nuestra investigación, son en realidad un par de densas preguntas, una de índole descriptiva y la otra de índole interpretativa.

Por ello es necesario responderlas con un marco teórico construido en dos partes, sabiendo que cada una requiere su respectiva revisión de conceptos antecedentes, retomar y adicionar los elementos necesarios a fin de generar los constructos teóricos que nos permitan darles respuesta adecuada.

Para responder la primera pregunta de investigación tenemos la parte descriptiva del marco teórico. En él, se parte de la noción de ciudadanía, que es algo así como el centro o la fuente principal de la discusión de conceptos que aquí se hará. Se aborda esta noción de la ciudadanía de una manera un tanto sui generis, es decir, se presentan tanto sus elementos conceptuales como la narración sistematizada de los aportes y discusiones que se han dado en torno a ella, haciendo algo que bien podría llamarse el estado del arte de esa noción.

Enseguida se revisan los importantes antecedentes de la noción construcción de ciudadanía (CdeC); éstos se valoran pero también se critican por considerar que resultan insuficientes para responder la pregunta de investigación que nos ocupa.

Por ello, después, se pasa a proponer algunos ajustes y adiciones a dicha noción de CdeC, advirtiendo que éste no es un constructo ligero pues supone la articulación constitutiva de 7 ejes o variables.

Al final del marco teórico descriptivo queda claro qué es la CdeC y lo que el término connota en esta investigación.

Para responder a la segunda pregunta de investigación tenemos el marco teórico orientado al análisis interpretativo. Aquí, se parte de preguntar ¿qué nos sirve para poder interpretar y entender esos procesos de CdeC, que, como se vio en la primera parte, de ninguna manera son ordinarios o ligeros? Hacia el final del apartado uno se responde: nos sirve la acción colectiva compleja de carácter democrático – participativo, una noción nueva, que es el constructo que aquí se propone.

A lo largo de todo este apartado se va generando este constructo nuevo. Uno de los componentes fundamentales de este constructo (la acción colectiva compleja) surge de articular recursivamente los elementos destacados de tres de los enfoques de la teoría de la acción colectiva: el accionalismo, la movilización de recursos y el de los movimientos sociales; a su vez, el otro componente fundamental de este constructo (que es el que llamamos carácter democrático – participativo) proviene de revisar y de retomar elementos centrales de las nociones sociedad civil y proyecto político – societal; especialmente de uno que coexiste con otros en esa arena de lucha y encuentros de proyectos que es la sociedad civil, y que lleva el nombre de “proyecto democrático – participativo”.

En la tercera y última parte del capítulo, se hace una recapitulación de los elementos centrales del marco teórico con que se pretende responder las preguntas de esta investigación.

1. Ciudadanía y construcción de ciudadanía

Tanto la ciudadanía como la construcción de ciudadanía son conceptos centrales en este trabajo. Por ello nos parece fundamental en este primer apartado del capítulo hacer una exposición un tanto sui generis del primero de ellos, es decir, exponer los componentes teóricos centrales así como ofrecer una breve reseña de las líneas centrales de la discusión reciente sobre la ciudadanía. En la segunda parte del apartado, se recordarán los aportes antecedentes de la noción CdeC y se hará una revisión crítica de ellos. Finalmente, en la tercera y última parte del apartado se presentará nuestra propuesta de definición de CdeC.

1.1 Acerca de la ciudadanía

Después de una amplia experiencia en la construcción de la sociedad, se ha llegado a esclarecer que la ciudadanía no es más que el resultado de una determinada construcción social y política, la cual no se da de manera natural ni simultáneamente en todas las sociedades.

Los derechos de los ciudadanos y su cabal reconocimiento y garantía por parte del Estado constituyen el meollo de la noción moderna de ciudadanía. Para que ésta sea cabal en cualquier país, es por demás importante que los derechos sean universales, exigibles y justiciables.

La ciudadanía es un viejo proceso sociohistórico acumulativo que surge (con más plenitud que en la famosa Grecia democrática, que en la época del dominio de los romanos o que en las ciudades medievales de la Europa central) sobre todo cuando los modernos estados - nación democráticos europeos, en los siglos XVII y XVIII, los de su construcción, reconocen a sus “ciudadanos”, sus derechos y obligaciones. Este hecho llegó a representar una verdadera

revolución, algo mucho más profundo que los fueros o privilegios que las sociedades monárquicas habían llegado a otorgar a sus sectores encumbrados. (Nota 1)

Queda pues claro que el concepto moderno de ciudadanía tiene una raíz occidental; y que va mucho más allá de su similar en la época monárquica, pues incluye a todos los miembros del Estado – nación, otorgándoles derechos y responsabilidades u obligaciones por igual. Esta característica es la que hace que se desee a la ciudadanía como un modelo con validez universal (Nota 2).

Sin embargo, a lo largo de su historia el término ciudadanía ha acumulado una impresionante cantidad de acepciones, que Pérez Luño (2003, pp. 17 – 23) se ha tomado la molestia de reseñar (Nota 3).

Como se podrá apreciar líneas adelante, al hablar de ciudadanía estamos hablando de un objeto complejo que sólo puede ser abordado en plenitud desde una perspectiva interdisciplinar.

Por lo que hace al sentido y estructura de este apartado, tras hacer una discusión fundamentada sobre la noción de ciudadanía, central en este trabajo, se pretende establecer con claridad su origen, qué es, cómo se estructura y lo que entenderemos por ella en las páginas que siguen. Tomamos la decisión de utilizar como la base de nuestra exposición y discusión la plataforma conceptual que propuso T.H. Marshall, dado que fue ésta la primera que critica la teoría liberal y aboga por una ampliación del concepto de ciudadanía (Pérez Luño, 2003, p. 31). Como se verá, esa propuesta suscitó una gran cantidad de críticas y aportes.

1.1.1. Los enfoques teóricos de la ciudadanía y sus énfasis sobresalientes

La construcción de la noción actual de ciudadanía ha implicado todo un proceso histórico que se ha beneficiado y nutrido de la experiencia sociopolítica de muchas sociedades así como del aporte de diversas tradiciones de pensamiento político. A lo largo de años, los diversos enfoques teóricos y políticos desde los que se aborda y se debate sobre el tema de la ciudadanía han sufrido una evolución y un mutuo enriquecimiento.

Con fines de ubicación, es conveniente hacer aquí una sencilla mención de los rasgos más relevantes de cada uno de estos enfoques al referirse al tema de la ciudadanía (nota 4).

La posición *liberal*, heredera directa de la tradición de pensamiento político encabezada por Locke y continuada por Rawls y Dworkin (Bárcena, 1997, p. 105), hace énfasis en el primado de individuo sobre la comunidad y, por tanto, en los derechos del individuo frente a la comunidad o al Estado. Para este enfoque, “el Estado es un mal necesario”. La ciudadanía es entendida como un límite a la intervención del Estado, como algo que marca la frontera de la autonomía del individuo frente al Estado, que establece los mínimos de justicia que son base de la ciudadanía (nota 5). Suele decirse que la postura liberal tiende a entender la ciudadanía como estatus y enfatiza la importancia de los derechos civiles (Cortina, 2001; Pérez Luño, 2003).

En el polo opuesto a la postura *liberal* y muy cerca del enfoque *democrático republicano*, está el enfoque *comunitarista* cuyos autores más representativos, nos dice Bárcena, son MacIntyre, Taylor, Walzer y Sandel (Bárcena, 1997, p. 107). Este pone un énfasis mayor en el carácter social del individuo, en el bien común y las tradiciones y los valores comunitarios y resta relevancia al sujeto. Dicho sencillamente, este enfoque postula que la comunidad y su bien tienen prevalencia sobre el sujeto individual. Sin embargo, su noción de comunidad no es ni compleja ni diferenciada y muchas veces corre el riesgo de ser entendida

como bien único. Tiende a entender la ciudadanía como práctica (nota 6). Al referirse al ciudadano, supone que el sujeto crece moralmente en una comunidad concreta, y al participar en las organizaciones voluntarias, forja su identidad ciudadana y aprende el compromiso ciudadano.

El enfoque *republicano*, por su parte, enfatiza la superior calidad del interés y del bien público o colectivo sobre el interés o bien privado o individual. Debido a ello la soberanía popular, el poder en manos del pueblo, es tanpreciado en esta tradición de pensamiento, de la que el autor de El Príncipe es partícipe. Desde este enfoque se concibe al ciudadano como parte muy relevante de una comunidad, como un sujeto capaz de poner en juego sus virtudes cívicas en la construcción de la comunidad, del bien común. La postura republicana concibe al ciudadano como un sujeto que es participativo y responsable de lo público porque, precisamente, es en el espacio público donde se produce y cobra sentido la ciudadanía (Cortina, 2001).

El llamado enfoque *multicultural* hace énfasis en las múltiples diferencias existentes entre los grupos humanos que componen cada una de las sociedades. Desde este enfoque se defiende la igualdad que existe entre los sujetos en lo que respecta a sus derechos, sí, pero se resalta notablemente la importancia de las diferencias existentes entre los grupos sociales; y se marca con mucha insistencia la importancia de los derechos de las minorías: las mujeres, los grupos étnicos y sus culturas, los migrantes. Los autores más representativos de este enfoque son Cortina (2001), Pérez Luño (2003, pp. 36-37) y los canadienses Ch. Taylor y W. Kymlicka son algunos de los más conocidos autores representantes de este enfoque.

1.1.2. Marshall y su concepto de ciudadanía

El origen del concepto de ciudadanía es de larga data; éste es ante todo un concepto dinámico, pues se enriquece y transforma al ritmo en que se enriquecen y transforman los procesos que constituyen y hacen avanzar las sociedades.

Ello queda claramente de manifiesto en el capítulo *Citizenship and social class* del libro *Class, citizenship and social class* (1963) del teórico moderno de la ciudadanía, T. H Marshall, en el que, al analizar la relación conflictiva entre el sistema de clases sociales (que produce desigualdad), la ciudadanía (que exige derechos para sus miembros) y el Estado (que impone deberes), refiere la lenta evolución de los derechos de la ciudadanía en Inglaterra: derechos civiles (siglo XVII), derechos políticos (siglo XIX) y derechos sociales (siglo XX). (nota 7) Se puede decir que la aportación de Marshall se basa en la intuición teórica de que a mayor desarrollo del capitalismo y del Estado, corresponde un mayor desarrollo de los derechos del ciudadano; y al revés: a mayor pobreza, corresponde una menor posibilidad de ejercicio de los derechos de ciudadanía.

Es Marshall el iniciador reconocido de esta discusión. El está cuestionado por lo que le parece es una contradicción: la coexistencia de la real desigualdad social con la igualdad en derechos y deberes que da la membresía de un ser humano a un Estado; y cree en que son los actores y las dinámicas sociales en proceso las que acaban por constituir la ciudadanía.

Sostiene el autor de *Class, citizenship and social class* que la ciudadanía contiene tres elementos: el civil, el político y el social.

Por lo que hace al elemento civil, éste está compuesto por los derechos que definen la libertad individual de las personas, la libertad de pensamiento y culto, la libertad de expresión; además, el derecho de la propiedad, el derecho a la justicia y el derecho a contraer contratos. La institución del Estado que más directamente debe atender al conjunto de los derechos civiles son los tribunales de justicia.

El elemento político de la ciudadanía garantiza la igualdad en la participación en la esfera de la toma de decisiones: el derecho a la participación en el ejercicio del poder en tanto miembro de un cuerpo investido de autoridad política o, bien, como miembro de un cuerpo de electores. Dentro del Estado, las instituciones relacionadas directamente con estos derechos son las entidades encargadas del gobierno en los ámbitos locales y el parlamento o su equivalente.

El elemento social está referido a los derechos que proporcionan un mínimo de bienestar económico y seguridad, de manera que se otorgue a cada uno de los ciudadanos el derecho de participar en la herencia social y a vivir una vida civilizada (todo según los estándares prevalecientes en cada sociedad). El sistema de educación y los servicios sociales son las instituciones que suelen ser consideradas a este respecto. Los derechos sociales son muy importantes porque son los que ponen la base a la integración social que da lugar a una ciudadanía en verdad igualitaria.

Desde la perspectiva de Marshall la ciudadanía es un estatus legal individual, extensible a la totalidad de los miembros de la comunidad política; es decir, Marshall piensa en una ciudadanía universal, igualitaria y uniforme. Y de acuerdo con él, la culminación del desarrollo de la ciudadanía se evidenciaría cuando los derechos sociales hubiesen sido estatuidos.

1.1.3. El debate sobre la ciudadanía que suscitó Marshall

Dicho lo anterior, que constituye el núcleo central de la definición de ciudadanía, conviene recoger de la literatura que está a la mano algunas de las discusiones y de los aportes que la complementan; asimismo, dialogar con éstos y entreverar en la discusión nuestras propias inquietudes y puntos de vista.

Por la cantidad y calidad de estos aportes y discusiones se podrá apreciar que el concepto de ciudadanía es uno que ha sido abundante y largamente debatido, y que, a la fecha, tiene todas las características de un concepto dinámico, complejo y polisémico. De ahí la importancia de poder entenderlo cabalmente y de utilizarlo con claridad y precisión.

a) Aportes críticos a la teoría de Marshall

a.1. Acerca de la “linealidad” del concepto de Marshall

Una de las críticas empíricamente más fundamentadas a la afirmación de Marshall, señala que no es necesariamente cierto que los diversos tipos de derechos se van conquistando en la medida en que se desarrolla el capitalismo, como en oleadas, que inician con los derechos civiles y concluyen con los derechos sociales. De hecho, la historia de la ciudadanización de diversos países no ha sido necesariamente caracterizada por la conquista de derechos ni por su linealidad, como Marshall indica; es más, dice Somers, ni siquiera sucedió así en el caso inglés (Somers, 1993, pp. 587-620). Sin embargo, aquí no se cuestiona la existencia de los tres elementos o dimensiones de la ciudadanía que propuso Marshall.

También J. Habermas (1998) ha cuestionado el “modelo lineal” de desarrollo de la ciudadanía esbozado por el sociólogo inglés, ya que al no tomar en cuenta procesos de diferenciación de la sociedad, permanecería neutral frente a los incrementos de autonomía y las pérdidas de autonomía... sería ciego frente a la cuestión de la utilización efectiva de un estatus activo de ciudadano, a través del cual el individuo pueda ejercer una influencia democrática sobre el cambio de su propio estatus o situación. Según Habermas los tipos de derechos no estarían al mismo nivel, porque los denominados derechos políticos “fundan la posición jurídica del ciudadano”. Además, sigue Habermas, los derechos civiles

y sociales pueden ser conferidos en forma paternalista, de modo que pueden ser posibles sin democracia.

Uno más que critica a Marshall en tres aspectos es Barry Hindess (1993) : a) el anglocentrismo de su análisis; b) el evolucionismo implícito en sus planteamientos sobre el desarrollo de la ciudadanía; c) la escasa consideración del rol del Estado y de las condiciones políticas para la emergencia y mantenimiento de un tipo determinado de ciudadanía.

Mirando la historia de la ciudadanía latinoamericana medio siglo después de que escribió Marshall es imposible afirmar o sustentar la “linealidad” que aquel postulara. Hindess y Somers tienen toda la razón. Es hora en que en América Latina, pese a la democratización, no hay plena vigencia de derechos civiles, sociales y políticos para todos. En ello coinciden también O’Donnell y los autores que escribieron para el trabajo sobre democracia y ciudadanía publicado por el PNUD en 2004. Parece quedar claro que la noción marshalliana de ciudadanía tiene condiciones de posibilidad que en el caso latinoamericano no se cumplen, en concreto, la existencia de un aparato de Estado y un régimen democrático consolidados, con capacidad de garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos. A este respecto, llama la atención que en América Latina son precisamente los derechos civiles los que menos se han instalado.

Concuerdo con Habermas: más que conciencia de derechos y prácticas ciudadanas que ganaran la vigencia de los derechos sociales, en México estos derechos los confirió el Estado populista a amplios sectores, a los que convirtió en clientelas, boicoteando así el desarrollo real de los ciudadanos.

a.2. Acerca de la “teoría del Estado” implícita en el concepto de Marshall

Voces autorizadas que se van indicando líneas abajo señalan que la noción del Estado que subyace a estas pioneras afirmaciones de Marshall es una que adolece de claridad explicativa y, por tanto, de capacidad de convencimiento en lo que hace referencia (a) al acopio de recursos por parte del Estado, y (b) a los mecanismos mediante los cuales luego éste hace la distribución de dichos recursos entre todos los derechohabientes. Por otra parte, (c) por lo que hace a la interacción de la sociedad con el Estado, se dice que hace aparecer a éste como autosuficiente y desarticulado de aquella. Finalmente, se afirma que (d) se debe pensar con todo realismo en las posibilidades y límites del Estado como para hacer depender de él el control de las condiciones que afectan la vida de la población.

Bryan S. Turner (1993, pp. 162-190) crítica tres postulados de T.H. Marshall en su teoría: a) una teoría del Estado es uno de los aspectos menos desarrollados por Marshall; b) él no da una explicación de cómo los recursos necesarios para el bienestar son generados y luego redistribuidos por medio del Estado en términos concretos; c) para comprender el proceso de ampliación de los derechos sociales es necesario contar con una noción más amplia de lucha como aspecto crítico del crecimiento histórico de la ciudadanía.

Adicionalmente, Turner hace depender la ciudadanía de la práctica y la refiere a la desigualdad y a las diferencias de clase social y de poder: la ciudadanía puede ser definida como el conjunto de prácticas (jurídicas, políticas, económicas y culturales) que definen a una persona como un miembro competente de su sociedad, y que son consecuencia del flujo de recursos de personas y grupos sociales en dicha sociedad. (Turner, 1993).

Los aportes de J.L. Cohen (2001, pp. 115-145) son muy interesantes y actualizan la discusión sobre la ciudadanía. En síntesis, ella plantea que la globalización actual obliga a repensar los paradigmas de la ciudadanía, concretamente, cuestiona el papel que se le ha atribuido en las últimas décadas

al Estado nacional como la entidad capaz de controlar las condiciones que afectan la vida de sus ciudadanos.

Más recientemente también ha opinado con voz calificada Adela Cortina (2001, p. 77). Ella argumenta que tras la propuesta marshalliana hay un idea de un Estado de bienestar. Ella insiste en que más allá del Estado de bienestar se necesita pensar en el Estado social de Derecho, que consiste en incluir en el sistema de derechos fundamentales, no sólo las libertades clásicas, sino también los derechos económicos, sociales y culturales. Sostiene que la satisfacción de ciertas necesidades básicas y el acceso a ciertos bienes elementales para todos los miembros de la comunidad se presentan como exigencias éticas a las que el Estado debe responder. Y es desde esta exigencia ética desde la cual cobra sentido que el Estado vea como tarea legitimadora suya también la protección de los derechos mencionados.

Pensamos que este punto de crítica es correcto: desde nuestra realidad latinoamericana históricamente el Estado ha sido incapaz de montar una estructura de derechos y de responder a los intereses y derechos de todos los ciudadanos. En la etapa actual del capitalismo, se prevé, el Estado será mucho menos capaz de controlar las condiciones que afectan la vida de sus ciudadanos. Los supuestos avances en la satisfacción de los derechos sociales de las poblaciones latinoamericanas se han revirtiendo al tiempo que incrementan los porcentajes de población excluida.

a.3. Acerca de la “agencia de los ciudadanos” en el concepto de Marshall

Ante la impresión de que en los postulados de Marshall se piensa en un ciudadano pasivo y en un Estado capitalista que inaugura o establece derechos, se señala que no, que el asociacionismo civil y la acción colectiva por derechos precede al Estado capitalista; que lejos de ser el estatus una concesión del Estado es una conquista y una práctica social; que la verdadera

ciudadanía depende de contar con ciudadanos activos, competentes, informados, con capacidad de decisión, plurales, responsables de cada uno de sus deberes o responsabilidades.

Tras mostrar desacuerdo con el postulado marshalliano de que la naciente sociedad capitalista y sus requerimientos legales dieron lugar a los modernos derechos ciudadanos, Somers (1993), que analiza consistentemente y con todo detalle la historia del caso inglés, sostiene que para debatir sobre la ciudadanía se ha ir más allá de las relaciones entre el estado y el capitalismo e incluir a la sociología de la esfera pública y sus relaciones con las prácticas asociacionistas de la sociedad civil

Somers (1993, pp. 587-620) enfatiza que el “estatus o atributo dado a las personas” más bien es un proceso instituido por determinadas prácticas sociales que enfatizan la pertenencia y los derechos y deberes de los miembros de una comunidad nacional.

Respecto de este asunto, al subrayar la noción de “ciudadanía activa”, Robert Dahl va más lejos: supone un ciudadano con “competencia política” que satisface estándares establecidos y aporta al bien común; es un ciudadano no egoísta, informado y capaz de discusión y deliberación (Dahl, 1992, p. 54).

A su vez, W. Kymlicka y W. Norman (1997, pp. 5-42) han hecho una crítica en torno a la noción de ciudadanía pasiva, supuestamente inscrita en los planteamientos de Marshall. Con ello han querido poner en evidencia dos grandes problemas de la ciudadanía hoy en día: la necesidad de promover una ciudadanía más activa y la necesaria consideración del fenómeno del pluralismo cultural.

Por otra parte, existen prevenciones sobre el hecho de poner el énfasis de la ciudadanía en la dimensión de derechos, pues esto puede ir en detrimento de la

dimensión de deberes que el mismo concepto incluye. Hoy día se habla más de la ciudadanía activa, que vincula al sujeto con su entorno, y en la que, entre otras cosas, se incluye el deber de los padres de educar a los hijos, el deber de cumplir el servicio militar, el deber de participar electoralmente y el deber de participar en asociaciones voluntarias. Sin la participación de los ciudadanos, la democracia social no podría ser alcanzada (Janowitz, 1980, p. 66).

Desde nuestro punto de vista, en América Latina este asunto es fundamental. Podríamos decir, es este elemento de la agencia ciudadana, de las prácticas sociales que concientemente construyen ciudadanía, el que mejor podría aportar a garantizar una ciudadanía densa, consistente, duradera en AL. Nuestra historia es triste al respecto y por eso estamos tan atrasados: hemos tenido en AL un Estado que a lo largo del siglo XX, más que facilitar el surgimiento y consolidación de una ciudadanía autónoma, potente, conciente de sus derechos, con recursos para luchar y construir el Estado y el estado de derecho mismo, ha manipulado, desviado, cooptado, desactivado o reprimido la agencia ciudadana; o, en décadas recientes, ha pretendido hacer creer que con el sólo hecho de que las mayorías puedan ejercer con cierta estabilidad el derecho de votar, llegó la plenitud de la democracia.

Es mucho lo que aún hay que trabajar en términos de construcción de esferas públicas, de prácticas asociacionistas, de agencia ciudadana por diversos tipos de derechos en lo particular y en conjunto, de asumir el otro elemento componente de todo derecho, las responsabilidades ciudadanas; se debe trabajar mucho en términos de las ideas y las prácticas ciudadanas, es decir, en elevar la calidad de la cultura política.

a.4 Acerca de la “ciudadanía formal” en el concepto de Marshall

Ante la aparente satisfacción de Marshall con la ciudadanía formal, señalan diversos autores la importancia de que la ciudadanía sea un asunto más que

sólo formal, sustantivo. Traen a la discusión la multitud de diversas circunstancias realmente existentes que aplazan el ejercicio real de los derechos de la ciudadanía. Se parte de reconocer que hay una gran distancia entre la formalidad de la ley por un lado, y la conciencia y la práctica de derechos de los presuntos ciudadanos, por otro.

Tom Bottomore inicia su crítica estableciendo la diferencia entre ciudadanía formal y sustantiva. De la primera nos dice que no es suficiente ni es una condición necesaria para la ciudadanía sustantiva, pues se puede ser formalmente miembro de un estado y al mismo tiempo ser excluido (en la ley o en los hechos) de ciertos derechos civiles, políticos o sociales, en su efectiva participación, por ejemplo, en el caso de las mujeres que adquirieron el derecho de propiedad mucho más tarde que los hombres, o incluso en los derechos políticos que fueron adquiridos por las mujeres después de 1945 en muchos países (Bottomore, 1992, p. 69).

La ciudadanía es producto de un proceso histórico concreto que debemos estudiar en cada caso, y que puede o no seguir la secuencia de institucionalización de los distintos grupos de derechos descrita por Marshall para el caso inglés.

El fenómeno de la pobreza, el desempleo y la marginalización (masivos y permanentes) probablemente sean uno de los mayores problemas que enfrenta la ciudadanía contemporánea, puesto que estos problemas constituyen los ámbitos más seguros para excluir a millones de personas de un sentido pleno de pertenencia a una comunidad cívica, incluso en las naciones más ricas (Beiner, 1997, p. 5).

La posibilidad de que la ciudadanía se reduzca o desaparezca por la vía de los hechos es un asunto fundamental que Jelin pone de manifiesto (Jelin, 1996, p. 119). Aunque cabe advertir que dentro de las democracias en construcción, si

no hay una preocupación desde el inicio por institucionalizar formas de participación y de control de la ciudadanía, las nuevas y débiles democracias dejan de serlo rápidamente.

La distancia entre los derechos definidos formalmente y las prácticas cotidianas sigue siendo enorme en los países de América Latina. Los sectores sociales subalternos viven su subordinación con “normalidad”, predomina una visión naturalizadora de las jerarquías sociales, y la relación con el Estado se expresa más a menudo en términos de clientelismo o paternalismo que en términos de ciudadanía, derechos y obligaciones; aun en los casos en que existen derechos de ciudadanía formalmente definidos, la gente no los ejerce en su vida cotidiana. Raras veces los demanda, no actúa ni se apropia de ellos (Jelin, 1996, p. 122).

Algunos sectores sí han luchado. Para ellos, la lucha por pasar de la formalidad a la sustantividad de la ciudadanía ha sido larga y fatigosa en México. Hay un registro de abundantes luchas civiles, sociales y políticas de las últimas tres décadas que bien podrían ser inscritas en este rubro (Gallardo, 1992).

En los 80 y los 90, desde el llamado al Estado para que garantizara los derechos individuales, los actores sociales –apoyándose en la fuerza internacional del concepto amplio o integral de los DDHH- fueron articulando nuevas demandas (como el caso de los derechos políticos, en México) que fueron claves para democratizar y reconstruir las instituciones (Jelin, 1996, p.115).

En México, en la última fase de esta lucha, tal vez, arropados en la conciencia y el movimiento internacional por la defensa de los derechos humanos integrales –que se tornó imperativo atender para muchos Estados- las ONGs y los movimientos sociales lucharon por la sustantividad de la ciudadanía al calor del

concepto universalmente aceptado de derechos humanos. Expresiones de lo anterior se han dado también en el Estado de Jalisco (Ramírez Saiz, 2003).

La lucha por la organización política, por ampliar la participación social, por activar ciudadanías apáticas o aterrorizadas, por estabilizar las instituciones donde ello ocurre, forman parte de los desafíos de la construcción democrática, porque tienen que lograrse dentro del orden y la convivencia pacífica. Es decir, en condiciones de gobernabilidad democrática (Torres Rivas, 1993, p 94-95).

b. Aportes críticos referidos a las dimensiones marshallianas de la ciudadanía

b.1. Sobre la dimensión civil

La dimensión civil de la ciudadanía es una que suele darse por hecho en la mayor parte de las sociedades. De hecho, en instancias internacionales como la Comisión de Derechos Civiles y Políticos de la ONU existen instituciones y procedimientos para hacer exigibles y justiciables estos derechos entre los países afiliados. Sin embargo, existen interesantes diferencias y matices que es preciso tener en consideración.

Ilustración de la diversidad de maneras en que se pueden conceptualizar y practicar socialmente (y también distorsionar culturalmente) las dimensiones civil y social de los derechos ciudadanos, la ofrecen N. Fraser y L. Gordon. Ellas, trabajando el caso de los Estados Unidos de América, ilustran la preeminencia de una noción y una práctica contractualista (entre iguales), racista y machista de los derechos civiles, al lado de una noción y una práctica social que descalifica a los derechos sociales, ubicándolos al nivel de la caridad que han de recibir los que no son capaces de ser iguales, los incompetentes, los débiles, las mujeres, ... los sujetos estigmatizados por la sociedad (Fraser y Gordon, 1994, pp. 90-107).

A propósito de este elemento de la ciudadanía, hay un aporte interesante respecto de las libertades públicas y su garantía en Francia, pues las ubica con realismo más allá de las posibilidades y de la competencia del Estado nacional. J. Morange sostiene que la discriminación que sufren determinados ciudadanos y grupos de ciudadanos (mujeres, menores, extranjeros, vagabundos y nómadas, detenidos, alienados, militares, corresponsales de prensa) puede deberse a un estado de civilización, a una determinada mentalidad colectiva (Morange, 1981).

Es decir, desde países desarrollados se apunta que la dimensión civil de la ciudadanía debería incorporar nuevos elementos y considerar que los ciudadanos y los grupos de ciudadanos sin recursos suficientes, sin capital social, no pueden hacer valer los derechos que formalmente están reconocidos; igualmente, que la vigencia de este tipo de derechos a veces va más allá de la voluntad del Estado y de sus posibilidades de hacerlos valer.

Respecto de este asunto, en AL tenemos mucho que decir a la idea original de Marshall. Más allá de ser el primer tipo de derechos que supuestamente se instalan en la sociedad, según la linealidad marshalliana, tenemos que en plenos albores del siglo XXI los derechos civiles todavía no están plenamente instalados en AL ni en México.

En los años 70 hubo poca preocupación por los derechos civiles, por considerarlos individuales, burgueses o liberales. Hasta después de los años 70, tras los desastres y abusos causados por las dictaduras, se levantó un importante movimiento por los derechos humanos y civiles, y se revaloró la democracia "formal". A partir de los años 80 cambió la perspectiva del análisis, y en AL se asociaba a la democratización con la vigencia de derechos civiles, sociales y políticos. Fue la lucha por estos derechos la preocupación principal del activismo político y del análisis en esta década (Jelin, 1996, p.15).

Dice O'Donnell que en términos de derechos civiles y especialmente sociales, bajo los regímenes democráticos existentes en AL se han logrado muy pocos avances”(O'Donnell, 2004).

Lo anterior no ha sucedido todavía porque instalar los derechos civiles y hacerlos valer es algo que tiene implicaciones relevantes: un importante costo económico y político; un Estado fuerte, una estructura democrática de redistribución de la riqueza y el poder acumulados, unas élites que han aceptado jugar dentro de reglas claras y de instituciones democráticas. Y todo eso aún no acaba de suceder en AL. Nuestra pregunta de fondo es si podrá suceder aún, teniendo en cuenta los actuales procesos de concentración y centralización del capital internacional así como el nuevo rol asignado al Estado en esta era neoliberal del capitalismo.

Y es que, en realidad, los derechos pueden ser vistos como medidas redistributivas que implican una asignación social de bienes, la constitución de una ciudadanía democrática. El reconocimiento de los derechos casi siempre es el resultado de luchas concretas por porciones de la riqueza social, por parte de grupos con intereses diferentes, más o menos poderosos. La historia latinoamericana y mexicana da importantes ejemplos de que los grupos que son derechohabientes son aquellos que han tenido recursos para organizarse, movilizarse, exigir y lograr.

El hecho de que no tienen la misma sustancia los derechos de cualquier dimensión si no están respaldados, avalados, fortalecidos con los derechos de las otras dimensiones, se hace evidente cuando se observa cómo pueden o no hacer valer los derechos constitucionalmente reconocidos los grupos depauperados de la sociedad.

b.2. Sobre la dimensión social

El ciudadano, el que es miembro de una sociedad, espera de ella que le haga justicia, que le pertreche de los bienes imprescindibles como para poder llevar adelante, por su cuenta y riesgo, un proyecto de vida feliz (Cortina, 2001, p. 29).

Es un hecho que los seres humanos no nacen en condiciones de igualdad social. La dimensión social de la ciudadanía propone un esfuerzo por reducir las desigualdades de condiciones sociales y establecer un nivel de vida digno para todos. La desigualdad y la pobreza son notorias y a la fecha el sólo hecho de mencionarlas refiere a la noción de Estado de Bienestar.(Procacci, 1999, pp. 15-44).

Dada la implicación del Estado y su responsabilidad en la vigencia de los derechos previstos en esta dimensión social de la ciudadanía, las diferentes corrientes teóricas y sociales debaten fuertemente sobre el papel del Estado a este respecto, sobre la conveniencia o no de que el mismo intervenga, sobre el papel del ciudadano en el escenario de la existencia de un Estado de Bienestar. La postura liberal dirá que el Estado de Bienestar no es deseable porque limita al ciudadano (consumidor) y su interés o lo torna atenido y ventajoso; la *comunitarista* sostendrá que es la propia comunidad la que dará respuesta a sus necesidades sociales (realizará el Bien común) y que el Estado de Bienestar es innecesario; la republicana exigirá un Estado que cubra las necesidades sociales de todos, teniendo a la base ciudadanos responsables y cívicamente virtuosos (Ovejero, 1996, pp.93-116).

A diferencia de lo que sucede internacionalmente respecto de los derechos civiles y políticos, en las instancias de la ONU no existe hasta la fecha un protocolo facultativo que garantice la exigibilidad de los derechos sociales. Y lo que existe, marca con claridad que el ejercicio de estos derechos en cada país se limitará al cumplimiento de los estándares establecidos en la sociedad de que se trate.

Por otra parte, para los fines de nuestro trabajo, es útil señalar que en la mayor parte de los países latinoamericanos no se ha dado un tipo de relación entre el Estado y la sociedad que posibilite la construcción ciudadana de derechos; más bien, de acuerdo con la caracterización que ha propuesto Nuria Cunill, en América Latina hemos visto operar esquemas de relación de tipo “estado-céntrico”, caracterizados por la omnipresencia del Estado en la sociedad, por prácticas estatales que convierten a los habitantes en sus clientes y no en ciudadanos, por la ausencia, como también sostiene Somers, de esferas públicas (Somers, 1993, p.589)..

En AL hasta principios de los años 80 se enfatizó la lucha por la expansión de la ciudadanía social, propósito que compartieron los regímenes populistas y los movimientos sociales o grupos populares que ejercieron presión sobre el Estado (Jelin, 1996, p. 14). Si se pensaba en ciudadanía, ésta era la ciudadanía social.

La expansión de la lucha por ciudadanía social en AL en los 70 fue un proceso contradictorio: fue impulsado por los regímenes clientelistas y a la vez por las presiones que venían de abajo, por la distribución democrática de poder y para incrementar la participación. Al tiempo, se iba perfilando el surgimiento de nuevos actores sociales.(Jelin, 1996, pp. 14-15).

Sin embargo, la resultante más visible de todo esto es la existencia mayoritaria de enormes masas pasivas al lado de élites privilegiadas por el Estado, es decir, la ausencia de ciudadanía latinoamericana organizada y activa.

Más allá de los déficits de por sí existentes en América Latina, en los años de implantación y funcionamiento del modelo socioeconómico neoliberal, la dimensión de los derechos sociales ha sufrido transformaciones que, en suma, aplazan aún más el horizonte que visualiza la existencia de una sociedad en la

que efectivamente tengan vigencia los derechos sociales para todos los ciudadanos.

Por un lado, el nuevo modelo consume más brazos y más horas de trabajo de los sujetos, las familias y las colectividades a fin de lograr la subsistencia; por el otro, el Estado, llevando a cabo una práctica dirigida a un vaciamiento paulatino y sostenido de la noción de derechos sociales y cambiándola por la de políticas sociales no universales sino focalizadas, ha logrado el objetivo político de individualizar la gestión de los satisfactores sociales, desactivando así el posible activismo colectivo de carácter social. Parece ser que en los últimos años, la poca energía colectiva que ha quedado se ha aplicado a la lucha por los derechos de la dimensión política.

Desde otra perspectiva de análisis, Pérez Baltodano lo da a entender así: en América Latina el Estado no ha sido capaz de desarrollar la capacidad de regulación necesaria para la consolidación social de su base territorial; en la mayoría de los países de AL no existen espacios públicos independientes del ámbito de acción y control del Estado (Pérez Baltodano, 1997).

Por ello, prosigue el autor, la evolución de la ciudadanía en AL ha sido resultado de la capacidad desarrollada por sectores de la sociedad que logran crearse un espacio dentro del ámbito de acción y control del Estado. Por ello también el desarrollo histórico de los derechos ciudadanos ha sido una nota a pie de página de la historia del Estado. En la época de la globalización, junto al desplazamiento del Estado, y la relativización de sus funciones, en esta nueva “democratización” –a la que no importan los espacios públicos autónomos, la capacidad de regulación social del Estado, la fragmentación de la base territorial- la noción de ciudadanía, por la vía de los hechos, se limita a lo político, a lo político electoral... mientras que el Estado se desvanece. (Pérez Baltodano, 1997, pp. 31-66).

En síntesis, los autores y sus aportes cuestionan la idea de quienes al pensar en la ciudadanía social piensan en un Estado efectivamente proveedor de derechos para todos. Cabría pensar más bien trabajar en la perspectiva de la generación de esferas públicas, en la generación de conciencia de derechos, en la constitución de actores sociales activos que puedan hacerse cargo de resolver por sí mismos y de gestionar ante las instancias estatales que corresponda, sus asuntos y sus derechos.

De esa manera reactivarían al Estado y su capacidad de regulación social, acotarían la histórica tendencia de éste a auto atraparse en clientelismos y manipulaciones, lo robustecerían y harían más apto para negociar mejores posiciones en la complicada y subordinante dinámica de la globalización.

b.3. Sobre la dimensión política

Respecto de la dimensión política de la ciudadanía la literatura disponible hace aportaciones muy interesantes y pertinentes. Chantal Mouffe insiste en la conveniencia de retomar las fortalezas de los aportes liberal (los principios de libertad e igualdad) y comunitario (participación política en función del bien público) para lanzar una propuesta de ciudadanía adecuada a un proyecto de democracia radical y plural (Mouffe, 1999, pp. 89-105).

Ella insiste en que no debe considerarse a la ciudadanía como estatus legal sino como forma de identificación, como identidad política, como algo a construir y no como algo dado empíricamente.

Desde una postura pluralista, Mouffe propone entender a la ciudadanía como un principio de articulación, como la forma de identidad política que se crea a través de la identificación con la res pública. Los ciudadanos normarían su conducta conforme a las reglas que prescribe la res pública y se mantendrían

unidos por su común reconocimiento a un conjunto de valores ético-políticos, entre los que está el respeto a la libertad individual y a la igualdad.

Pero en este asunto hay muchos elementos que provienen de la realidad latinoamericana que debemos incorporar a la reflexión.

Por su parte, Norbert Lechner afirma que hoy en día, en América Latina, se da una transformación profunda de la política, la cual pierde centralidad en la sociedad a finales del siglo XX. La política ya no es lo que fue; ya no es el conjunto de instituciones y procedimientos claramente estructurados que lograban amplia penetración en la sociedad a través de mecanismos clientelistas y corporativos (Lechner, 2000, pp. 24-34). Los cambios estructurales obedecen a procesos de globalización y diferenciación. Los sistemas político y económico carecen de autonomía. La política es socavada en su centralidad, ya no es el vértice ordenador de la sociedad. Se ha redefinido también la soberanía nacional pues los procesos de globalización rompen con la política y el monopolio del Estado. Estamos viviendo ante una des-territorialización y ante un redimensionamiento del tiempo. Buena parte de la política se ha ido más allá de los circuitos tradicionales y ocurre en redes formales e informales, nacionales y transnacionales. También, a causa de la desideologización, vivimos una erosión de las claves interpretativas que daban credibilidad a la realidad social. El discurso político carece de señales de identidad fuertes (¿cómo podría simbolizar hoy la unidad?) y ya no convoca; por tanto hay una brecha más amplia entre ciudadanía y sistema político.

Todo ello necesariamente re-significa la ciudadanía. Se individualizan los ciudadanos, se privatiza su vida, y el espacio público queda a merced de los medios. En un tipo de ciudadano, crece la desafección por la política y se considera al sistema político sólo como solucionador de problemas, como administrador. El otro tipo, suele tener mayor participación ciudadana, tiene confianza social, se organiza conforme a normas de reciprocidad y mediante

redes de cooperación cívica. Este tipo es susceptible de ser considerado capital social y puede ser la contraparte necesaria de las instituciones democráticas para su buen funcionamiento. A mayor capital social (aunque sea informal), mayor vitalidad social y mayor participación ciudadana: de esto depende la política.

En síntesis, estos autores, dado el descentramiento de la política y del Estado en la sociedad actual, sugieren re-actualizar la noción de ciudadanía política, enfatizando la identidad y la pertenencia a la comunidad (social, insiste Lechner) y política. Los que tocan, como se aprecia, no son asuntos menores.

Otro tipo de aportaciones nos llevan a considerar que, en primer lugar, en la historia reciente de AL, la dimensión de los derechos políticos se ha asociado fuertemente con el gran tema de la democratización, aunque, como veremos, ésta implica también a la esfera de lo social.

Partimos del supuesto de que los procesos de democratización tienen varias dimensiones porque la transición democrática implica también cambios en la sociedad y en las instituciones. Requiere nuevas reglas de distribución del poder (mediante el reconocimiento de nuevos actores y de la vigencia de derechos) y se han expandir las prácticas democráticas y la cultura ciudadana (Jelin, 1996, p. 14).

A partir de los años 80, en América Latina se asociaba a la democratización con la vigencia de derechos civiles, sociales y políticos.

Tras el ajuste estructural, que afectó a la mayoría de la población, especialmente a mujeres, ancianos y jóvenes, quedó claro que “la democracia política es frágil cuando los derechos básicos económicos no pueden ser garantizados” (Jelin, 1996, p.15) Las luchas contra la inequidad y la exclusión,

que se sumergieron durante los años de la transición, han resurgido con fuerza a partir de los años 90.

El ajuste económico planteó problemas importantes al discurso que pretendía apuntalar las bondades de la democratización, pues generó infinidad de conflictos sociales, aumentó las inequidades y la exclusión social (Jelin, 1996, pp. 16-17).

Está visto en AL que la democratización política no tiene relación directa ni necesaria con la democratización social. Y mientras no avancen juntas, no habrá democracia consolidada ni plena ciudadanía.

Lo anterior es relevante porque nos coloca ante otro problema recurrente en AL, el tema de la calidad de la democracia, que es el que más visiblemente nos obliga a considerar a los “elementos” o dimensiones *marshallianas* de la ciudadanía como articulados entre sí, como parte de un todo.

No es la misma calidad la de la democracia de los países del llamado “noroccidente” por O’Donnell (2004, p. 38) que la de los países latinoamericanos, pues influyen en ello los factores de la desigualdad y la pobreza.

Al evaluar la calidad de las democracias se debe tener en cuenta las “condiciones sociales”, tanto formales como sustantivas, para la democracia política; ambas esferas – política y social- son igualmente importantes en un país que se dice democrático.

La *democraticidad* del Estado está en su totalidad, en la esfera de lo político y en la de lo social. La democracia en los países pobres resiste menos. La crisis económica afecta a la democracia. La falta de una sociedad vigorosa y autónoma así como la imposibilidad o falta de voluntad de ciertas instituciones

del Estado de ejercer su autoridad sobre otras instituciones estatales son indicadores de una democracia de baja calidad.(O'Donnell, 2004, p. 38).

En un párrafo que nos parece una síntesis excelente de la situación actual y de las tareas que tenemos enfrente respecto de la verdadera transición a la democracia, Jelin nos dice: la transición a la democracia involucra la reconstrucción de las instituciones del Estado y la transformación de las instituciones de la sociedad civil. Implica el desmantelamiento de formas antidemocráticas de ejercicio del poder (autoritarias, corporativas y/o basadas en la pura fuerza). Y también un cambio en las reglas que gobiernan la distribución del poder, el reconocimiento y la vigencia de los derechos y la legitimidad de los actores sociales. A su vez, la gente tiene que adoptar comportamientos y creencias adecuadas o coherentes con la noción de democracia, aprendiendo a actuar dentro del renovado sistema institucional. Y los líderes políticos y las clases dominantes tienen que aprender a reconocer y a tomar en cuenta los derechos y las identidades de actores diversos, renunciando a la arbitrariedad y la impunidad. El desafío de la transición actual está en la capacidad de combinar los cambios institucionales formales con la creación y expansión de prácticas democráticas y de una cultura de la ciudadanía (Jelin, 1996, p. 114).

Ha habido en los últimos años ciertos avances de índole democrática en México, ampliamente reconocidos y festejados con los resultados de la elección presidencial del año 2000. Sin embargo, a seis años de distancia, la desconexión entre la esfera de la democracia política y la esfera de la democracia social han generado de nueva cuenta un clima de incertidumbre y escepticismo más o menos generalizado.

Para cerrar este apartado con una breve nota de índole metodológica diremos que, como hemos comentado, las críticas y aportes a la noción de ciudadanía de Marshall son de los más pertinentes, pues a la vez que dan cuenta del

desarrollo complejo de la sociedad capitalista, sus elementos constitutivos y sus instituciones, dan cuenta de la diversidad de maneras en que estos procesos de desarrollo se llevan a cabo en los diversos países, así como de la constante necesidad de la teoría de ajustarse a la realidad -en el sentido de irla nombrando con pertinencia.

Por otra parte, valga decir que, al menos hasta aquí, es más que evidente la complejización paulatina de la realidad social misma así como la consecuente complejización del concepto mismo de ciudadanía, y lo imperativo que se vuelve, entonces, un abordaje de índole interdisciplinar para su estudio y comprensión.

c. Aportes del debate sobre otras dimensiones de la ciudadanía que Marshall no tocó

La discusión sobre la ciudadanía a partir de la publicación de la obra de Marshall en 1950 ha incorporado nuevos temas, tan relevantes en el vertiginoso mundo de la segunda mitad del siglo XX, que se ha propuesto tengan el carácter de dimensiones constitutivas de la ciudadanía. Este es el caso de las dimensiones cultural, económica, ambiental o ecológica y mundial. Veamos.

c.1. La dimensión cultural de la ciudadanía

La dimensión cultural no fue considerada en la propuesta teórica integral de Marshall como constitutiva de la ciudadanía. Presume Kymlicka que el sociólogo inglés integraba la dimensión cultural en la social porque no comprendía la naturaleza de la exclusión sociocultural. Sin embargo, su importancia y visibilidad han ido al alza, sobre todo en el mundo actual pues “han sido excluidos de la plena participación en la cultura nacional los negros, las mujeres, las minorías religiosas, los gays y las lesbianas aun cuando

posean los derechos comunes de ciudadanía” (Kymlicka, 1996, p. 248). (Nota 8).

Mucho más que en las décadas anteriores, en la era de la globalización se ha hecho evidente que la esfera pública está poblada de diferencias culturales que el Estado liberal (sus reglas e instituciones) no ha visto ni reconocido ni –en muchas ocasiones- tolerado en principio. Se ha vivido en sociedades nacionales caracterizadas por una homogeneidad impuesta por las mayorías que aplasta a las minorías culturales. Éstas, para sobrevivir, han exigido la redefinición de los términos en que se construye el andamiaje del Estado y han exigido derechos de grupo, insistiendo en que la comunidad política puede contener diversas comunidades culturales. Ha habido “acomodos” formales o hasta institucionales en algunos países. Las culturas, su valor, sus derechos, son ahora tan importantes en la discusión como lo fueron los individuos al comenzar la época en que los estados modernos, aún en construcción, reconocían a los individuos como ciudadanos con derechos y obligaciones.

Crecientemente se aboga y se lucha por establecer el Estado multicultural, que conlleva necesariamente el asunto de los derechos diferenciados; pero a la vez hay quienes sostienen –como Sartori, en tiempos de plena realización del proyecto de la Unión Europea- que éste subdivide y destruye a la sociedad, pensada y construida para los individuos iguales en derechos y deberes (Sartori, 2001, pp. 99-105).

Es esta dimensión de la ciudadanía una en la que se registra hoy día, tanto en los llamados países centrales como en los periféricos, un gran debate entre las diversas posturas teórico-políticas de la ciudadanía.

Los aportes de Charles Taylor (1993, 43-107) son muy valiosos: las discusiones y las políticas que aparecen en el mundo actual referidas a multiculturalismo,

identidad, reconocimiento y diferencia tienen a la base tanto situaciones histórico-políticas como sus inherentes debates teóricos y filosóficos.

Algo fundamental hoy día es la idea de que el reconocimiento es una necesidad humana vital; de manera que la identidad de las personas y de los pueblos está estrechamente articulada con el reconocimiento de los demás o con la falta de éste.

La identidad de cada cual (entendida como lo particularmente propio, como el ideal de autenticidad) es algo que se construye en relación dialógica con los demás, de los que en buena medida depende. Quien no es reconocido por los demás con una identidad propia puede sufrir deformaciones o daños. Negar el reconocimiento a otro es una forma de opresión. Por tanto, el otorgar reconocimiento igualitario (recíprocamente) es propio de una sociedad democrática sana.

El actual concepto igualitario de dignidad (humana o ciudadana) ha sustituido al viejo y elitista concepto de honor que, siendo propio de sociedades desiguales estructuradas con base en jerarquías sociales, ha caído en desuso.

En la esfera pública, el reconocimiento de la identidad ha significado: (a) subrayar la igual dignidad de todos los ciudadanos, así como trazar una política que apuntala su igualdad en derechos; (b) pero también, al reconocer y subrayar la identidad única de cada sujeto –por lo que es igualmente digno a los demás- se ha de reconocer además su identidad única, su diferencia específica.

De ahí que la demanda universal concreta sea por la especificidad, por la diferencia; lo que implica la demanda por el reconocimiento del valor de cada una de las diferentes culturas; es decir, debemos igual respeto a las diferentes culturas.

Desde la postura liberal, Kymlicka hace una brillante defensa de los derechos colectivos. La pluralidad cultural tan evidente hoy en cualquier sociedad obliga a pensar simultáneamente en términos de ciudadanía universal (igualdad de todos en un marco constitucional dado) y de ciudadanía diferenciada (que alude a los derechos de grupo, a los mecanismos de negociación entre ellos y a la necesaria representación política de cada uno), insiste (Kymlicka, 1996, pp. 25-55 y 239-267).

También Cohen llama a repensar las cuestiones identitarias pues, argumenta, en el mundo moderno prevalece la diversidad que se expresa en un cúmulo de demandas multiculturales. En suma, tras reconocer los retos que plantea el mundo globalizado, Cohen propone revisar las nociones de identidad y de pertenencia (ya que son múltiples) y sus correspondientes derechos y deberes civiles, políticos y sociales, actualizar, por tanto, la idea de una ciudadanía uniforme, distinguir las obligaciones respecto de derechos que corresponde atender a las instituciones nacionales y a las supranacionales (Cohen, 2001, 115-145).

Para Rosaldo la ciudadanía cultural se refiere al derecho a ser diferente (en cuanto a raza, etnia o lengua materna) frente a las normas de la comunidad nacional dominante, sin perjudicar el derecho de pertenecer, en el sentido de participar, en los procesos democráticos del Estado-nación.

En suma, los aportes y la realidad mundial que los respalda apuntan a establecer conceptualmente la dimensión cultural de la ciudadanía así como a esclarecer el debate que dé lugar a la generación de las instituciones que garanticen, dentro de la igualdad general entre ciudadanos, el derecho a ser reconocido como diferente, tanto al nivel de los individuos como de las culturas.

Respecto de este asunto pensamos que la evidencia de la dimensión cultural es tal en nuestra sociedad mundial actual, que debe ser considerada conceptualmente como una dimensión de la ciudadanía.

Tras haber pasado mucho tiempo subordinadas e invisibles debido a la preeminencia que tuvieron las luchas por los derechos sociales, en AL las luchas por los derechos culturales se han incrementado en los últimos años. En general, aprecia O`Donnell en el documento ya citado del PNUD, ha habido cambios positivos: por lo menos se han reformado los textos constitucionales en varios países, dando lugar al reconocimiento formal de los derechos culturales (O`Donnell, 2004).

Estos procesos han evidenciado los impactos socioeconómicos y culturales del modelo neoliberal entre los sectores empobrecidos y excluidos de beneficios, las limitaciones del aparato del Estado para reconocer en general los derechos específicos de los pueblos indios, la existencia de grupos de poder cuyos intereses se oponen inflexiblemente a las propuestas y demandas de los grupos indígenas, la diversidad de estrategias seguidas por los grupos indígenas para lograr sus objetivos, los manejos diferentes (y a veces pragmáticos) de los distintos gobiernos locales para efectuar políticas de reconocimiento (Anaya, 2004,).

El hecho de que en América Latina el debate por la ciudadanía cultural gire sobretudo en torno a las poblaciones autóctonas más que en torno a las poblaciones migrantes o a minorías, pone de manifiesto la persistencia de la diversidad y la riqueza culturales, que se niegan a ser suprimidas, borradas del mapa o simplemente asimiladas a la cultura predominante. Desde el ámbito de la cultura, se ha estado haciendo énfasis en que el paisaje del mundo no es uniforme u homogéneo sino que está plagado de diversidad.

Por lo que hace específicamente a México, si bien las demandas de los zapatistas y del Consejo Nacional Indígena, plasmadas en los Acuerdos de San Andrés, no han sido satisfechas a cabalidad, el tema de los derechos indígenas, tal vez como nunca antes en la historia moderna del país, ha ocupado un lugar importante en la agenda de los asuntos nacionales y de la opinión pública, y, por fin, se ha hecho visible.

c.2. La dimensión económica de la ciudadanía

Turner y otros autores le han criticado a Marshall el no haber incluido en su teoría la ciudadanía económica (Turner, 1994, p. 159). En general, la discusión en torno a la ciudadanía económica tiene a la base el imperativo de lograr eficiencia en la productividad a la par que eficacia social. Ello enfatiza los compromisos de ser socialmente responsables, para los empresarios; y de ser corresponsables de la marcha de la empresa, para los trabajadores.

La CEPAL, al reconocer los impactos que el contexto de la globalización ha tenido en los países de América Latina (fuertes restricciones a la libre movilidad de la mano de obra, poca coherencia macroeconómica de las economías fuertes, problemas de redistribución al interior de los países por pago de la deuda externa e inadecuada tributación, ausencia de adecuada gobernabilidad), postula la necesidad de una política de desarrollo que incorpore ideas y valores como derechos humanos, desarrollo social, democracia, equidad de género, respeto a la diversidad cultural y étnica, protección del medio ambiente (CEPAL, 2000).

Los derechos económicos no deberían confundirse, como a veces sucede, con los derechos sociales. Se refieren a materias emparentadas pero distintas. Por ello nos parece que hay que resaltar (y apoyar) de la visión de la CEPAL la manera en que vincula los derechos económicos de los sujetos con el contexto de la globalización. Hoy día es preciso enfatizar los derechos económicos de

los individuos, ligándolos explícitamente al otro derecho, que es colectivo y de otro ámbito, pero que los contiene: el derecho al desarrollo.

Está más que justificada la crítica a Marshall por esta omisión, la que, repetimos, se ha hecho más notoria y escandalosa en la medida en que el capitalismo mundial ha devenido más concentrador y centralizador. En todo momento en la historia del capitalismo, pero especialmente en la época actual, es un hecho que hace falta pensar en una dimensión económica o de desarrollo de la ciudadanía, de manera que en esta hora de la humanidad para todo individuo y para todo pueblo sea posible exigir y justiciar el derecho al desarrollo.

Hoy en día, aun al seno de los países centrales, son visibles la pobreza y la exclusión; su existencia es lacerante. Es necesario poner en alto el imperativo del derecho al bienestar económico y al desarrollo de individuos y los pueblos.

En AL nos haría bien enfatizar los derechos económicos, tanto en lo que hace a los individuos como en lo que hace a cada país. Y eso abriría o reforzaría el debate que ya se da en los foros internacionales sobre el derecho al desarrollo de todos los individuos y todos los países.

c.3 La dimensión mundial de la ciudadanía

A este respecto, Ramírez Sáiz hace un aporte que puede ser relevante en la literatura latinoamericana sobre el tema. Además de que da cuenta de la aparición paulatina y creciente de conciencia, esferas públicas y acción colectiva sociopolítica de carácter global; del paulatino y aún inicial establecimiento de entidades mundiales de poder civil, político, económico, cultural; de la existencia y reconocimiento de derechos supranacionales que, a su vez, inciden en y modifican las normatividades nacionales; de las posibilidades actuales de exigir y justiciar estos derechos en muchos países; de

fundamentar el carácter defensivo o amplificador de derechos ya proclamados o, bien, el planteamiento instituyente de nuevos derechos, este trabajo -que conoce y responde a los señalamientos de los críticos de la ciudadanía mundial y que, a la vez, no deja de reconocer y subrayar el carácter germinal de los procesos analizados- contribuye a proyectar mucho más hacia delante y hacia la perspectiva de la sociedad global la discusión sobre la ciudadanía (Ramírez Saiz, 2003; Ramírez Sáiz, 2006).

Un botón de muestra. Para el caso de América Latina varios autores reconocen que gracias a la exitosa articulación entre las ideologías y redes sociales de derechos humanos a nivel global con las redes latinoamericanas afines a ellas, entre los años 80 y los 90, se lograron empujar cambios importantes en diversos países de nuestra región, haciendo posible o alentando los procesos de transición a la democracia (Sikkink, 1996, pp.74-94).

Aunque aparezca a los ojos de la mayoría como un horizonte de futuro mediato o, más aún, utópico, es necesario ir analizando las dinámicas globales y pensando la articulación de una noción de ciudadanía global. Las dinámicas financieras, económicas, informáticas, culturales y socio-históricas en general avanzan con toda rapidez; es preciso irle añadiendo un círculo concéntrico más al ya de por sí complejo concepto de la ciudadanía.

En los escasos trazos conceptuales que al respecto existen, se asoma ya lo que puede ser su gran desafío: la enorme cantidad de procesos diversos que se tendrán que articular.

c.4 La dimensión ecológica o ambiental de la ciudadanía

Retomando un problema y un tema que ha ido cobrando una relevancia enorme, Van Steenberghe (1994, p.142) introduce una dimensión más al concepto de ciudadanía: la ecológica. No sólo como adición sino

fundamentalmente como corrección a las dimensiones anteriores: civil, política y social.

Para hacerlo, este autor destaca el papel que los movimientos sociales han jugado en la extensión de los derechos ciudadanos: movimientos por la abolición de la esclavitud, laborales, y de mujeres en el siglo pasado; el movimiento gay y los movimientos de los derechos humanos han sido cruciales para el reconocimiento de los derechos de los negros, los trabajadores industriales, los homosexuales y las mujeres.

En la misma medida en que se ha consolidado la globalización del capital, se ha hecho evidente que los seres humanos que habitan y habitarán este planeta tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y a tener instituciones nacionales y supranacionales que resguarden y desarrollen estos derechos.

No es ni será posible la vida humana sin un medio ambiente adecuado. Así como el ser humano es constitutivamente un ser cultural, social, económico y político, es un ser constitutivamente uno con su medio ambiente.

Será preciso operar una profunda transformación en las ideas predominantes, que conciben la relación sociedad - naturaleza como una relación que se da en términos de utilización, de sometimiento y explotación, de enriquecimiento.

“Cada vez más, ciertas empresas transnacionales y determinados países están consumiendo, explotando y comercializando los recursos que pertenecen a pueblos específicos y/o a todos los seres humanos. Hay que detenerlos; hay que generar las instituciones supranacionales y nacionales que los detengan y que garanticen a todos los ciudadanos (seres humanos de hoy y del futuro) el derecho a ser dignamente acogidos en la casa y la patria de todos, que es el planeta” (Morin, 1993, pp. 72 – 79).

Posiblemente se objete diciendo que hoy día la ciudadanía ecológica o medioambiental es un *desideratum*. Nosotros decimos que no, que la hay, incipiente pero la hay: tanto en los ámbitos locales, nacionales, regionales y supranacionales podemos hallar datos, testimonios, ejemplos que nos hablan de la cabal existencia de materia en cada uno de los ejes en que se ha de articular la dimensión ecológica o ambiental de la ciudadanía: hay identidades colectivas nucleadas por lo ecológico, tienen conciencia de derechos y saben argumentarlos, llevan a cabo prácticas sociales colectivas locales y/o regionales o transnacionales cada vez más visibles, y existe en el mundo actual cierta institucionalización al respecto (normas e instituciones que consideran y garantizan esos derechos a diversas escalas).

Como síntesis de todo este apartado, en lo general, la conceptualización más conocida y vigente de la ciudadanía enfrenta el reto de hacerse tan compleja como la realidad globalizada en que existe, cuestionando la linealidad *marshalliana*, ubicando las posibilidades reales del referente estatal, y fijando claramente las obligaciones de las instituciones nacionales y supranacionales que correspondan a los derechos reconocidos; incorporando y enriqueciéndose con elementos culturales de identidad y pertenencia, de agencia social, ambientales, de economía y desarrollo, de paz, de mundialidad.

Como se puede ver, tanto en las dimensiones ambiental, económica, del desarrollo y mundial de la ciudadanía que se proponen, imperceptiblemente hemos empezado a hablar y seguimos hablando tanto de derechos de individuos como de pueblos; estamos hablando ya, por otro lado, de necesidades y derechos del mundo de hoy y de necesidades y previsiones del mundo futuro.

Con lo que entramos a un asunto que nos parece relevante : la conceptualización de la ciudadanía en el mundo de hoy y del futuro que ya está

a la puerta debe contemplar a la vez cuestiones individuales y colectivas; debe resolver problemas actuales y prever los del futuro; debe ofrecer rostro a terribles dilemas que ya se están gestando y que desde ahora condicionan el futuro y su calidad (hambre-desarrollo; polución-medio ambiente; guerra-paz); debe partir del Estado-nación pero también ir más allá de las fronteras nacionales; debe incluir siempre y en todas las escalas las dimensiones viejas y nuevas mencionadas, independientemente de que se hayan colmado o no, satisfecho o no los derechos civiles, políticos y sociales de determinadas poblaciones o segmentos de población .

Es decir, la noción de ciudadanía que debemos impulsar hoy debe ser una noción compleja y en devenir, pensada y construida de modo verdaderamente interdisciplinar y, además, de una manera multidimensional, abierta al tiempo y a lo local-global. Debe, además, ser capaz de soportar un criterio de verdad: el de ser útil y pertinente para pensar y actuar en el hoy y también en previsión del futuro.

1.1.4. Las dimensiones de la ciudadanía y sus respectivos ejes constitutivos

Es un hecho que cuando se intenta comunicar qué se entiende por ciudadanía, se ha de hablar de un concepto que es no es simple ni evidente sino complejo; y para ello es útil hablar tanto de las diversas dimensiones fundamentales que la constituyen como de los ejes en que ésta se estructura (complementarios entre sí aunque no necesariamente coincidentes).

Se tratará aquí lo relacionado con la propuesta de dimensiones y ejes estructurantes de la ciudadanía que hace Juan Manuel Ramírez Sáiz (2003b, pp. 23 y 25). Cabe decir que Ramírez la estructura a partir de algunos elementos que aportan representantes de diversos enfoques de la ciudadanía.

Esta propuesta supone que el concepto ciudadanía, al estar constitutivamente abierto a la dinámica de la sociedad y al nutrirse de ella, es un concepto dinámico; también, que como en los tiempos en que Marshall lo acuñó, el concepto tiene un carácter heurístico, es decir, que además de dar cuenta de una realidad socialmente existente, al plantear horizontes de futuro razonables, puede ayudar a inventar, diseñar y construir la sociedad que los pueblos necesitan.

a. Las dimensiones de la ciudadanía

Desde el punto de vista de Marshall al hacer su análisis del proceso inglés, la lucha por los derechos de los ciudadanos se ha dado históricamente como por oleadas de dimensiones, es decir, se comenzó partiendo de la lucha por la vigencia de dimensión de los derechos civiles, se siguió con la dimensión de los derechos políticos y durante el siglo XX se concluyó con la dimensión de los derechos sociales (nota 9). Y aunque la referida linealidad está puesta en cuestión, no lo están las dimensiones mismas; éstas siguen vigentes pero, eso sí, complementadas por otras.

a.1 La dimensión civil de los derechos de los ciudadanos remite a los derechos y obligaciones relacionadas con la igualdad ante la ley, la libertad de la persona, la libertad de palabra, la libertad de pensamiento y de culto; así como con el derecho de propiedad y de realización de contratos.

a.2 La dimensión política contempla los derechos y las responsabilidades de asociación y participación de los ciudadanos en el ejercicio del poder político, sea como miembro de un cuerpo investido de autoridad política (asamblea o cámara legislativa) o como elector de ese cuerpo.

a.3 La dimensión social refiere a los derechos y obligaciones de los ciudadanos relacionados con el disfrute de un bienestar social (vivienda, salud, educación, etc.) acorde con los estándares prevalecientes en la sociedad en que se vive.

No se debe perder de vista que cada una de estas dimensiones de la ciudadanía ha de ser pensada en una relación de tipo recursivo, es decir, en una relación mutuamente constituyente con cada uno de los ejes estructurantes de la misma ciudadanía.

La mayoría de los Estados democráticos ha reconocido constitucionalmente cada una de estas dimensiones de la ciudadanía. Otro asunto distinto es el análisis del grado de vigencia de cada uno de los derechos pertenecientes a estas dimensiones de la ciudadanía en cada Estado. Sin embargo, nosotros añadimos que la problemática propia del mundo actual ha generado discusiones y avances en la conciencia y en la agenda de la sociedad, puestas de manifiesto mediante el despliegue de diversos tipos de luchas sociales en las últimas décadas; ellas han configurado otras importantes dimensiones de la ciudadanía, como la cultural, la económica y del desarrollo, la de la paz, la medioambiental, la mundial, que obviamente no fueron contempladas ni incluidas en el referido trabajo pionero de Marshall.

Debido a la complejización de la realidad mundial de los últimos años y a la respectiva discusión acerca de las dimensiones de la ciudadanía en el mundo actual, además de las dimensiones de la ciudadanía establecidas desde mediados del siglo XX, nos parece que se debería secundar la propuesta de añadir al menos una dimensión más al concepto corriente de ciudadanía, la de la cultura y someter a amplia discusión otras tres. Nos referimos a las dimensiones que se refieren a la ciudadanía ambiental, al desarrollo y la paz, y a la ciudadanía mundial. Todas ellas portan problemáticas muy reales y relativamente nuevas y urgentes; sin embargo, a los ojos de América Latina y los latinoamericanos, tan retrasados en la vigencia de muchos derechos, éstas

problemáticas aún no son “sentidas” ni entendidas por muchos en lo que nos afectan, por lo que suelen dejarse de lado o para después.

Esta propuesta, de paso, pone en la mesa de discusión otro par de asuntos que no son menores: las nuevas dimensiones del concepto de ciudadanía que se proponen, ¿competen sólo a individuos o también a colectividades? ; ¿es competencia sólo del Estado - nación el atenderlas o también lo es de las instancias institucionales supranacionales?

La realidad social y su correspondiente discusión apuntan a reconocer como sujetos de derechos no sólo a los individuos sino también a las colectividades; y a implicar a las instituciones supranacionales como responsables de garantizar derechos. Ramírez Sáiz, (2006) habla claramente de que competen a individuos y colectividades; también de las diferentes escalas (incluyendo la mundial) de los derechos de ciudadanía. .

a.4 La dimensión cultural hace relación a los derechos y obligaciones de aquellos ciudadanos que provienen de una gran diversidad de identidades y pertenencias múltiples, propia de las sociedades abiertas que existen en los estados multinacionales.

Entre las posibles dimensiones de la ciudadanía que luego habría que discutir están:

La dimensión ambiental de la ciudadanía refiere a los derechos y obligaciones de los ciudadanos en relación al planeta mismo y al medio ambiente, es decir, asegurar que los ciudadanos puedan ejercer el derecho (con su correspondiente obligación) de vivir en este planeta, en un medio ambiente sano, íntegro y sustentable.

En las últimas cinco décadas, ante desastres ecológicos nunca antes vistos y/o ante amenazas reales de destrucción del planeta, la humanidad ha venido cobrando conciencia de la importancia que tiene el revisar a fondo las concepciones y el esquema predominantes de relación sociedad – naturaleza; el tipo de intereses que dominan el uso y explotación de los recursos naturales, las afectaciones económicas, sociales y culturales que sufren unos pueblos a manos de otros que explotan sus recursos naturales.

La dimensión del desarrollo y la paz hace referencia a los derechos y obligaciones que los ciudadanos y los pueblos tienen de cara a su desarrollo integral y a vivir en paz, especialmente en este contexto mundial cada vez más caracterizado por dinámicas interdependientes, centralizadoras y excluyentes en lo económico, social, cultural y político.

Tras sufrir las consecuencias de un injusto y violento sistema económico y financiero global, una gran cantidad de actores sociales y pueblos han estado movilizándose para exigir a sus gobiernos y a las instancias internacionales existentes la vigencia del derecho a desarrollarse integralmente y a poder vivir en paz; o para llamarlos a rendir cuentas, cuando han incurrido en faltas flagrantes. Y la tendencia en estos asuntos va al alza.

La dimensión mundial de la ciudadanía corresponde a los derechos de todo tipo que los ciudadanos tienen por el hecho de vivir en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, cuyas decisiones, normas e instituciones más relevantes y afectantes de la vida de los pueblos y de los ciudadanos mismos tienden a ir más allá del marco de los Estados - nación y a tener un carácter marcadamente supranacional (Ramírez Sáiz, 2006).

Tanto los derechos como la ciudadanía están en constante proceso de construcción y cambio. Vale aquí la pena abrir un paréntesis para albergar el interesante planteamiento de David Held que además de estar

consistentemente armado tiene la virtud de estimular la discusión de imaginarios de futuro a propósito de este importante asunto de los derechos de la ciudadanía (Held, 1997).

Held reflexiona respecto de las constelaciones de derechos que son necesarias para que los seres humanos en las sociedades actuales y futuras puedan vivir con autonomía y democracia. En las constelaciones de derechos que propone (Held, 1997 pp. 231 y ss.) habla de un sistema democrático de derechos y obligaciones habilitantes para hombres y mujeres, que hacen efectivo el principio de autonomía, que garantizan una participación libre e igual para todos. Requerirían una estructura constitucional que materialice los derechos de siete esferas o constelaciones. (1) Derechos a la salud: posibilitan las condiciones básicas de la agencia humana y comprenden el derecho al bienestar físico y emocional; a un medio ambiente limpio, no tóxico y sostenible; al control de la natalidad (Held, 1997, pp 234 – 235). (2). Derechos al bienestar: habilitan para el desarrollo dentro de una comunidad política y comprenden el derecho al cuidado infantil, a la educación formal e informal que hace posible la participación, el derecho a servicios comunitarios o sociales (Held, 1997, p. 235). (3) Derechos culturales: tocan el dominio de las capacidades y actividades relacionadas con la expresión, con las formas simbólicas, con la identidad y pertenencia tanto individual como colectiva. Suponen la tolerancia e implican los derechos a la libertad de pensamiento y culto, a la libertad de expresión y crítica, el respeto a la autonomía (Held, 1997, pp. 235 y 238). (4). Derechos cívicos: se refieren a las condiciones necesarias para que las personas puedan vivir los estilos de vida que ellas eligieron dentro de la variedad de opciones que conforman el reino de la vida civil. Suponen el derecho universal al acceso a las asociaciones cívicas y su respectiva *accountability* (rendición de cuentas) (Held, 1997, pp. 238 – 239). (5). Derechos económicos: se refieren a los derechos que dan a las personas la capacidad de desarrollar actividades económicas y sociales sin padecer la amenaza de la vulnerabilidad económica inmediata, y a los empleados el control sobre el lugar

de trabajo. Comprenden los derechos a ingreso mínimo garantizado, a diversas formas de consumo, a propiedad productiva, a flujos de recursos productivos y financieros (Held, 1997, pp. 239 – 240). (6) Derechos pacíficos: se fincan en el principio de la coexistencia pacífica que posibilita la deliberación y los consensos democráticos al nivel local, nacional e internacional. Suponen el derecho a una comunidad política y a un estilo de vida exentos de violencia y apacibles, a una política exterior legal, a la *accountability* a los gobernantes por delitos de Estado, a la restricción del uso de la violencia internacional (Held, 1997, 240 – 241). (7) Derechos Políticos: suponen la existencia de condiciones generales para la autonomía democrática, es decir, oportunidad de diálogo y deliberación públicos, y equilibrio entre participación para elaborar decisiones y la delegación legítima de tareas en representantes de la comunidad. Son derechos que garantizan a todos el ejercicio del poder político, sea como miembro de una asociación con autoridad pública o como elector de los miembros de dicha asociación (Held, 1997, pp. 240 – 242)

b. Los ejes estructurantes de la ciudadanía

En las obras de autores como Marshall (1963) o Somers (1993) y de otros más recientes como Jelin (1996) se da cuenta de los procesos históricos y de las condiciones que anteceden al establecimiento y mantenimiento de la ciudadanía en cada una de sus dimensiones. La construcción histórica de los derechos de ciudadanía en una amplia diversidad de casos ha permitido ya una sistematización de dichas experiencias así como la reflexión acerca de lo que se pudiera llamar los “ejes estructurantes” de la ciudadanía en cada una de sus dimensiones. Esta reflexión la hace y la propone Ramírez Sáiz (2003, pp. 23 - 25; y de manera más amplia y clara en 2006, p.35)

Al hablar de dichos “ejes estructurantes” de la ciudadanía en realidad se quiere aludir a una serie de elementos sustanciales de diverso tipo que en los análisis empíricos de este tipo de procesos aparecen correlacionados y como

constituyendo una especie de columna vertebral en la que se soportan los derechos de cada una de las dimensiones de la ciudadanía.

En este apartado, se expone la propuesta ya citada de Ramírez Sáiz, que sistematiza y señala cuatro ejes constitutivos de la ciudadanía, a saber: identidad, estatus, conciencia y ejercicio de derechos e institucionalización.

b.1 Primer eje: Identidad

Según Marshall, el eje de la identidad refiere al sentido directo de pertenencia de los sujetos a una comunidad específica y conlleva la lealtad de éstos a esa civilización (fundada en derechos que están protegidos por una ley común) que poseen (Marshall y Bottomore, 1992, pp. 3-51).

En términos cronológicos, probablemente antes que el surgimiento de la conciencia de derechos y las prácticas sociales colectivas, aparece en los actores colectivos la cuestión referida al hecho innegable de su identidad – pertenencia, así como la de la diferencia específica, tanto de los individuos como de las colectividades.

Haciendo eco al decir que no es sólo de Marshall sino también de Kymlicka y Norman, Ceja nos recuerda que la identidad es un eje sumamente importante de la ciudadanía pues tiene que ver con la expresión de pertenencia a una comunidad política por parte de los sujetos individuales y/o colectivos (Ceja, 2005, pp. 72-73).

Hemos estado viviendo en un mundo marcadamente multicultural en el que al tiempo que se forjan identidades diversas, se exige el reconocimiento de su respectiva dignidad y valor (porque el reconocimiento es clave en la forja de la identidad), así como se marca la diferencia específica entre una identidad y otras.

Nos parece que es preciso ir más allá de los “acomodos” o “arreglos” locales y avanzar en los contenidos normativos e institucionales que hagan posible el reconocimiento y la protección de estos derechos eminentemente culturales de los individuos y los pueblos a nivel de los Estados y al nivel supranacional.

b.2 Segundo eje: Estatus

El eje denominado “estatus” refiere a la condición legal o jurídica (un atributo) que el Estado correspondiente reconoce a cada uno de los miembros integrantes de una nación. Es debido a ese estatus que el individuo queda legalmente constituido o reconocido como sujeto de derechos y obligaciones de una determinada sociedad.

En términos cronológicos, la historia de los países democráticos señala que el estatus suele aparecer en escena y establecerse después de que aparecieron la conciencia, el ejercicio de derechos y obligaciones y la institucionalización de derechos ciudadanos en una sociedad determinada. Pero sabemos que estos procesos en los países de América Latina, por un comportamiento sui generis del Estado, no ha sido siempre así.

Hemos de decir que si bien la discusión actual sobre la ciudadanía - especialmente en la literatura proveniente de los países desarrollados - cuestiona el contenido específico que se le ha conferido al estatus de ciudadano y su vigencia en un mundo globalizado que está rebasando las fronteras de los Estados-nación, cabe insistir en que este eje y su contenido de reconocimiento de los ciudadanos por parte del Estado sigue siendo válido en la mayor parte de los países del mundo.

b.3 Tercer eje: Conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades

La conciencia de derechos de los individuos en tanto miembros de una comunidad política nacional, constituye el tercero de los ejes de la ciudadanía. La posibilidad de los ciudadanos de llegar a ejercer sus derechos está antecedida por la existencia de la conciencia del principio de la ciudadanía, es decir, por la existencia de la conciencia del “derecho a tener derechos”. Esto es algo que se dice fácilmente pero desafortunadamente no es lo más común. En comunidades cuya cultura y prácticas políticas son de corte autoritario, en comunidades carentes de educación cívica o despolitizadas, los individuos y las asociaciones de individuos suelen no tener conciencia de sus derechos ciudadanos. Una vez puesto el piso de la conciencia de derechos, están dadas las condiciones para que se de el ejercicio de los derechos ciudadanos, que además permite a los ciudadanos, mediante prácticas sociales colectivas y emancipatorias, construir los derechos de la ciudadanía. Pero la ciudadanía no se estructurará cabalmente ni avanzará democráticamente la sociedad en cuestión si no se cuenta con la plena asunción de responsabilidades ciudadanas por parte de los ciudadanos en el cuidado y la defensa de lo logrado en términos de derechos ciudadanos vigentes.

b.4 Cuarto eje: Institucionalización de derechos

Pero la conciencia de derechos y las prácticas colectivas emancipatorias que aspiran a construirlos no serán suficientes para estructurar cabalmente la ciudadanía si no se consigue institucionalizar los derechos de los ciudadanos.

Dicho de otra manera: este eje –con contenidos que pueden llamarse instituciones en la esfera judicial, leyes en la esfera legislativa o políticas públicas en la esfera del poder ejecutivo- se genera para materializar y proteger los derechos reconocidos y para regular las obligaciones correspondientes de los ciudadanos. La función sustantiva de estas instituciones es que deben hacer efectivo el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos, deben poder hacer exigibles los derechos al Estado.

Como se puede concluir de lo dicho hasta ahora en este apartado, estará constituida y vigente la ciudadanía en una sociedad (en una o en varias de sus dimensiones) en la medida en que estos ejes estructurantes de la misma ya descritos existan y se vertebran entre sí.

1.2 Acerca de la construcción de ciudadanía (CdeC)

Este elemento del entramado conceptual es muy relevante. Como ya se apuntó anteriormente, en los últimos 20 años ha habido un debate académico y socio-político a partir de los conceptos y las prácticas relacionadas con la participación ciudadana, la ciudadanía, la construcción de ciudadanía, la sociedad civil y la democracia.

Nos parece que en el contexto actual de América Latina hablar de ciudadanía remite inmediatamente a lo que se puede considerar es uno de sus temas nucleares: la construcción de la ciudadanía. Probablemente en muchos otros países del mundo desarrollado las discusiones en torno a la ciudadanía giren en torno de contenidos específicos, como los relacionados con los derechos a la igualdad y, a la vez, a la diferencia de las minorías en entidades nacionales multiculturales.

Es en este asunto de la CdeC en el que pensamos que podemos hacer un aporte que se sume a los que ya han hecho otros autores. Especialmente importante ha sido la conceptualización que al respecto ha ofrecido Ramírez Sáiz (2003a). En este apartado nosotros la retomaremos y haremos algunas sugerencias respecto de la cantidad y contenido de los ejes estructurantes de la ciudadanía, añadiendo uno que nos parece fundamental.

En este apartado se recuperan los aportes hechos a la noción de construcción de ciudadanía; se les revisa y critica y, finalmente, se le sugieren

complementos para adecuarla más a la realidad latinoamericana y a los procesos colectivos en curso así como para mejorar el análisis y comprensión de éstos. El apartado concluye definiendo lo que en este trabajo vamos a entender por construcción de ciudadanía y explicitando lo que nos parece son sus componentes centrales.

1.2.1. Antecedentes de la noción CdeC

La literatura a la que hemos tenido acceso y de la que hemos dado cuenta en los apartados anteriores de este trabajo trata fundamentalmente de la ciudadanía y de una serie de temas alrededor de ella; pero son pocos los autores y trabajos que se refieren explícitamente a los procesos de construcción de ciudadanía; entre ellos, Somers y Ramírez Sáiz. Somers detalló el proceso mediante el cual determinadas prácticas sociales, normas e instituciones fueron convertidas en políticas y, más tarde, en leyes y derechos ciudadanos. A partir de la autonomía, la libertad y la solidaridad existentes en grupos de la sociedad, se desarrollaron esfera pública, demandas colectivas, movilizaciones y luchas sociales que finalmente llegaron a establecerse en el Reino Unido como derechos de ciudadanía (Somers, 1993).

Pero ha sido la aportación de Ramírez Sáiz la que nos parece especialmente cercana, útil y relevante para nuestro trabajo. En las páginas anteriores nos hemos referido a diversos trabajos en los que este autor ha ido plasmando su conocimiento respecto de los enfoques y los autores que han tratado el asunto de la ciudadanía y su gran diversidad de temas inherentes (Ramírez, 2003a; 2003b; 2007); Igualmente, respecto de la construcción de ciudadanía en específico, hemos dado cuenta de la propuesta sistematizada que él ha hecho de las dimensiones y los ejes constitutivos de la ciudadanía (Ramírez, 2003b). Cabe hacer notar que esa propuesta de Ramírez ha sufrido una evolución interesante entre los años 2003 y 2006, fecha en que se publica su libro Ciudadanía mundial.

En esta última versión de la propuesta que él ha venido trabajando aparecen rasgos nuevos que ajustan y complementan su pensamiento anterior (Ramírez, 2006, pp. 34 – 41). Por ejemplo, ya habla de hasta cinco dimensiones constitutivas de la ciudadanía (civil, social, política, económica y cultural); omite mencionar el que antes proponía como el primer eje constitutivo de la ciudadanía, la identidad; y, en lugar de referirse solo a la ciudadanía, habla de procesos de construcción de ciudadanía más explícita y frecuentemente.

1.2.2 Revisión y crítica a los aportes previos a la noción CdeC

a. Ampliación y creación, no defensa.

Ramírez (2006, p. 37; p. 329) hace suya la definición de Zincone y Agnew (2000) en el sentido de que “la construcción de ciudadanía (global) consiste tanto en la defensa de los viejos derechos, como en la ampliación de los ya reconocidos, y, asimismo, en la generación de otros nuevos...”.

Nosotros opinamos que el término construcción de ciudadanía debe connotar sólo la ampliación de derechos y la creación de nuevos derechos pues nos parece que defender derechos es un proceso que tiene otra lógica. Defender significa proteger algo de un perjuicio o ataque. Ampliar significa aumentar la cantidad, duración o tamaño de algo. Crear significa producir, construir, instituir o establecer algo.

Hablando de derechos ciudadanos, cada uno de estos verbos puede tener un efecto preciso en los sujetos individuales o colectivos y generar distintas reacciones. Por ejemplo, no tiene el mismo efecto ni respuesta en los ciudadanos el ser llamado a defender el derecho a la salud o a la vivienda o al empleo, que el ser llamado a participar en un proceso que apenas se propone construir esos derechos en cualquiera de las escalas.

Y construir derechos es algo asociado a lo que es producirlos, instituirlos, generarlos o ampliarlos. La construcción de derechos de ciudadanía, por ejemplo, es una tarea social que históricamente ha sido realizada por la sociedad a partir de un colectivo más o menos minoritario. La defensa de derechos la pueden hacer todos los actores de la sociedad en un momento dado; la ampliación o creación social de derechos, no.

Si aceptamos la idea de que defender derechos es construir ciudadanía, ampliamos demasiado los rangos de lo que esto significa y propiciamos entonces la confusión en la determinación y el análisis de las acciones colectivas con esa capacidad.

b. Mejor y más precisa definición de las variables e indicadores de la CdeC

Salvo definiciones generales del estatus, de la conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades y de la institucionalización (Ramírez, 2006, pp. 36, 37 y 39) no se encuentra en este autor un tratamiento más preciso de las variables y sus indicadores ni cómo éstos se pueden mensurar o valorar. Probablemente en el marco de la disputa ideológico – política existente en América Latina, es necesario definir de mejor manera qué se entiende por el contenido de cada una de las variables de la CdeC y cuáles son sus respectivos observables o indicadores. De no hacerlo así, su contenido podría correr el riesgo de ser muy general y, eventualmente, de ser ambiguo o ambivalente y hasta prestarse para confusiones o manipulaciones.

A nosotros nos parece que las variables constitutivas de la ciudadanía y por la tanto de su construcción son: (1) identidad, (2) estatus, (3) conciencia de derechos, (4) ejercicio de derechos, (5) ampliación y/o creación de derechos, (6) institucionalización de derechos, (7) asunción de responsabilidades ciudadanas. Enseguida lo explicaremos con mayor detalle.

c. Anclaje de la noción CdeC a una connotación político democrática

Nos parece que es necesario articular explícitamente la noción de proyecto político democrático participativo a la noción de CdeC, a fin de poder verificar la existencia de tales procesos en la realidad. Así como está dicha, es posible que la noción propuesta se llegue a usar para llamar o para calificar como procesos de CdeC a acciones colectivas ciudadanas que, lejos de avanzar en los distintos ejes constitutivos de la ciudadanía, contribuyen a confundir el sentido de los términos y las prácticas o aun a destruir los derechos de la ciudadanía.

Existen elementos recientes en varios países latinoamericanos, incluyendo a México, para afirmar que un proyecto político determinado puede contar con apoyo de colectivos ciudadanos que con su estatus y sus prácticas ciudadanas convalidan medidas gubernamentales que hasta llegan hasta a tener un carácter marcadamente autoritario y conculcador de los derechos ciudadanos de las mayorías con tal de mantener el estado prevaleciente de cosas en una sociedad.

También tenemos en este subcontinente americano abundantes ejemplos recientes de colectivos ciudadanos activos en torno de otro tipo de proyecto político que apoyan medidas gubernamentales tomadas legalmente pero orientadas al desmantelamiento del Estado y a la privatización de los bienes públicos, con la subsecuente desaparición y/o conculcación de derechos para la mayoría de la población y el incremento de la franja de los socialmente excluidos.

Existen a la vez otros colectivos ciudadanos que plantean el imperativo de la vigencia de todos los derechos democráticos para todos, la ampliación de derechos a los sectores que han sido excluidos y hasta la creación de nuevos derechos para toda la población. Estos colectivos están inscritos en otro tipo de proyecto socio-político.

Es decir, nos parece que sin este anclaje democrático participativo, la noción central de CdeC y las variables propuestas por los autores corresponden y sirven por igual para denominar acciones colectivas ciudadanas correspondientes a un proyecto político de matriz autoritaria o neoliberal o democrática. Se ha de hacer énfasis en considerar claramente que en la sociedad existen proyectos sociopolíticos antagónicos y que cada uno de ellos tiene ciudadanos afiliados, los cuales, desde una condición formal de ciudadanos, con conciencia de sus derechos y responsabilidades ciudadanos, llevan a cabo acciones colectivas bajo el nombre de “participación ciudadana” o aun de “CdeC”.

En suma: cada proyecto político, con sus respectivos ciudadanos y siguiendo las reglas del juego vigentes en el Estado democrático liberal (así como satisfaciendo o llenando los requisitos de los ejes de la noción CdeC: identidad, estatus, conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades e institucionalización) intenta construir la ciudadanía que interesa a sus fines; pero vemos que estas construcciones ciudadanas pueden ser antagónicas.

El dato complejo más reciente que además de plantearnos un dilema nos problematiza y obliga a pensar en que la categoría CdeC debería estar referida a otra de mayor calado que explícitamente sea democrática es: ¿construyen ciudadanía los colectivos que apoyan y hasta son protagonistas en los procesos de las reformas estructurales que culminan con la promulgación de leyes que desmantelan la estructura de derechos sociales forjados en las décadas anteriores e instauran otras nuevas construcciones sociales que no son derechos sino prerrogativas que se hallan privatizadas y/o focalizadas? Alguien puede sostener que sí porque en esos colectivos de ciudadanos trabajadores que actúan al lado del gobierno es posible documentar su identidad, estatus, conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades e institucionalización de prerrogativas.

Nos parece que en lo que hace a la identidad de ciudadanos y al estatus de ciudadanos puede haber coincidencia entre los ciudadanos integrantes de los diferentes proyectos; pero que los contenidos y maneras de tener conciencia, de ejercer derechos, de luchar por institucionalizar derechos y de asumir la responsabilidad ante los derechos ciudadanos construidos tienen diversos matices en los colectivos. Y esa diversidad de matices es la que precisamente hace la diferencia entre una acción colectiva ciudadana perteneciente a un proyecto democrático y una perteneciente a un proyecto liberal o a uno autoritario.

Debido a lo anterior es que, nos parece, se requiere quitarle a la noción de CdeC esa especie de asepsia política que actualmente tiene y definirla claramente como un proceso que es posible concebir y llevar a cabo desde el proyecto político que impulsa la democracia participativa. Hablar de procesos de CdeC en los otros dos proyectos políticos existentes (el neoliberal y el autoritario) o es ingenuidad o -como sostienen Dagnino et al (2006)- es perversión.

d. CdeC: ¿refiere al actor ciudadano que construye o al objeto ciudadano que se construye?

¿A qué nos referimos exactamente con la noción CdeC?. Nos parece que no se ha explicitado claramente por parte de los autores que han abordado el tema si el contenido que asignan a la noción y a cada una de las variables que componen la noción de CdeC refiere a características del actor ciudadano (sujeto) que lleva a cabo la acción ciudadana o si, por el contrario, refiere a características de la acción ciudadana misma (objeto). Pensamos que, como se verá, la pregunta no es ociosa.

Parece ser que en sus ya aquí referidos trabajos, Ramírez Sáiz habla de CdeC no desde el punto de vista del objeto social que se construye mediante la acción de los ciudadanos sino que más bien refiere directamente al actor ciudadano el contenido de cada una de las cuatro variables que maneja: identidad; estatus; conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades; institucionalización de derechos.

Es necesario relevar esto porque no se debe pasar por alto que una buena parte de los derechos de ciudadanía vigentes en México –usufructuados en su mayoría por sectores de población de alguna manera corporativizados al régimen político o por clases medias establecidas en el mismo- no fueron efectivamente contruidos por actores sociales constructores de ciudadanía; fueron contruidos desde el Estado, en buena medida, porque así convenía a los intereses del partido en el poder, que en esos años copaba la mayor parte de los espacios del Estado (Olvera, 2001, Lomnitz, 2000).

Por eso es relevante y útil que al hablar hoy de CdeC se ponga la mirada en las características de los actores o sujetos que construyen los derechos de ciudadanía y se pueda monitorear su existencia y/o desarrollo. Así será claro si son esos actores los que construyen los derechos (fortaleciendo así el tejido asociativo de la sociedad civil) o si eso se hace desde el Estado. Sin embargo, nos parece que también es necesario pensar en una noción y un conjunto de variables que permitan poner la mirada analítica no ya sobre la existencia y las características del sujeto que construye ciudadanía sino sobre las características del proceso u objeto ciudadano mismo que se construye, de manera que sea posible valorar la calidad o densidad ciudadana de los resultados que la acción colectiva consigue o consiguió.

e. Ejercer derechos no es lo mismo que construir derechos

En la noción de CdeC que propone Ramírez Sáiz, así como está puesta, la variable “conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades” es muy amplia y se presta a cierta confusión en el momento de denominar los procesos y al momento de analizarlos. Tener conciencia de derechos no es lo mismo que ejercer derechos. Ejercer derechos no es lo mismo que ampliar o construir derechos. En las sociedades actuales hay infinidad de sujetos que tienen conciencia de sus derechos; otros, que ejercen sus derechos y no se preocupan por más. Existen otros que los disfrutan y, si acaso, los defienden cuando éstos están en peligro. Lo anterior no es equivalente a una acción dirigida a ampliar o crear derechos. Otros más, se esfuerzan por ampliar los derechos existentes o por construir nuevos derechos.

Por las razones anteriores creemos conveniente sugerir se precise en la noción de CdeC lo que es conciencia de derechos, ejercicio de derechos y que se añada a la misma un eje o variable más, que se refiera explícitamente a los procesos ciudadanos dirigidos a la ampliación y/o creación de derechos. Nos parece que es tal vez esta variable de la noción de CdeC de Ramírez Sáiz la que puede dar pie a que se incurra en confusión o error al analizar las acciones colectivas desde el punto de vista de la construcción de ciudadanía: el hecho de ejercer derechos o responsabilidades ciudadanos desde la perspectiva de cualquier proyecto político no es lo mismo ni tiene el mismo valor que construir derechos de ciudadanía desde la perspectiva de un proyecto democrático.

f. El eje o variable ampliación y/o creación de derechos

Como dijimos, añadir este eje o variable a las ya aportadas por Ramírez Sáiz es lo que consideramos puede ser nuestro aporte central en esta materia de la construcción de ciudadanía. Se parte de considerar que en la escala de variables propuesta por Ramírez no aparece con claridad el momento preciso en que los actores colectivos amplían o crean los derechos de ciudadanía. Nos ha parecido necesario explicitar y dar relevancia al conjunto de elementos que

están implicados en el esfuerzo colectivo por construir un derecho ciudadano. Entre las variables denominadas por Ramírez “conciencia y ejercicio de derechos y responsabilidades” y la de “institucionalización”, existe un tramo fundamental y muy complejo de acciones y realidades cuyos contenidos e implicaciones, nos parece, Ramírez no ha explicitado.

El soporte teórico de este nuevo y fundamental eje o variable del proceso de construcción de ciudadanía que proponemos proviene casi en su totalidad de la teoría de la acción colectiva y los movimientos sociales y, como se verá enseguida, armoniza con la noción expuesta de sociedad civil y de proyecto político democrático participativo. Los elementos constitutivos de este elemento dejarán ver con toda claridad que el proceso de la ampliación o creación de nuevos derechos ciudadanos es una empresa realizable por actores colectivos constructores de derechos para beneficio general.

Pensamos que es probable que la inclusión de este elemento o variable en los análisis de las diferentes acciones colectivas nos permitirá distinguir claramente entre las acciones colectivas democrático – participativas y las que no lo son, es decir, aquellas que reciclan moldes culturales, organizativos y prácticas o maneras de operar que no son ni pueden ser generadoras de derechos para todos.

La que a continuación se propone es un elemento que se concibe como parte de un continuo de variables o elementos cuya estructura es recursiva (es decir, que se debe pensar como parte de un todo integrado por elementos dinámicos y mutuamente constituyentes). Con esto se quiere insistir en que los elementos componentes de la noción CdeC no son ni se deben pensar como compartimentos estancos; más bien se ha de pensar que es tal su interrelación que si una de ellas sufre evoluciones o movimientos, las demás también se moverán; es más, en este continuo cada elemento o variable subsume a las anteriores.

Este elemento que proponemos añadir a la noción de CdeC se define así: ampliación o creación de derechos es el proceso mediante el cual los colectivos concientes de su condición de ciudadanos, en ejercicio del principio del derecho a tener derechos, despliegan un conjunto de acciones colectivas orientadas a ampliar y/o a construir un(os) nuevo(s) derecho(s) de ciudadanía. Este proceso comprende un conjunto de condiciones y acciones cuyo rango de operación parte desde la percepción colectiva de un agravio social y de las acciones del actor colectivo en pos de un objetivo ciudadano preciso hasta la culminación de éstas, cuando se da el momento de la institucionalización del(os) derecho(s) en cuestión y la vigilancia ciudadana de la vigencia del(os) mismo(s).

g. La asunción de responsabilidades es otro componente de la CdeC y tiene otro connotado

En la propuesta de Ramírez Sáiz el segundo eje constitutivo de la ciudadanía es la conciencia y ejercicio de derechos y las responsabilidades (2006, p. 36). A nosotros, como dijimos, nos parece que es necesario distinguir entre esos componentes a fin de poder considerarlos y analizarlos con claridad.

Al hablar de la asunción de responsabilidades ciudadanas suele entenderse que los sujetos han de hacerse cargo de asumir la responsabilidad de participar en los procesos de su comunidad política y, en general, de ser “buenos ciudadanos”.

Nosotros pensamos que en una noción alternativa de CdeC, la variable asunción de responsabilidades podría ser más compleja y tener otro connotado; implicaría que además de participar en los procesos de la comunidad, los actores monitoreen el estado del o de los derechos que han logrado institucionalizar de manera que en la vida cotidiana de la comunidad la vigencia y amplitud de éstos no se adelgace ni se destruya.

1.3. Nuestra propuesta de definición de la CdeC.

Así pues, con el fin de contar con una formulación que nos permita describir, entender, interpretar y estudiar con satisfacción los procesos específicos de las acciones colectivas que se afanan en procesos relacionados con construcción de ciudadanía, nos hemos dado a la tarea de intentar una nueva formulación que nos permita lograr estos objetivos.

De esta manera, por construcción de ciudadanía (CdeC) entenderemos el proceso sociohistórico que en una escala geopolítica determinada (mundial, nacional, estatal, municipal) siguen los sistemas de acción colectiva que se proponen lograr y logran integrar identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de uno o varios derechos, institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas, alentando y fortaleciendo con ello la vigencia del proyecto democrático participativo en la sociedad.

Se trata de un proceso complejo realizado por actores colectivos que, en su expresión más plena o acabada, está constituido por siete ejes vertebradores de la ciudadanía (identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de derechos, institucionalización de derechos, asunción de responsabilidades ciudadanas). La construcción de ciudadanía es un proceso complejo y hasta contradictorio pero en devenir, un proceso susceptible de ir aconteciendo, un proceso que va adquiriendo mayor complejidad en la medida en que va logrando vertebrar más de los ejes o elementos del conjunto que lo constituyen.

Sus ejes o elementos constitutivos son:

Identidad. Es el sentimiento de identificación que el actor individual o colectivo tiene con respecto a la comunidad política de su país, estado o municipio; es un

sentimiento de pertenencia; un sentimiento de arraigo y compromiso con respecto a esa comunidad / entidad.

Estatus. Es la disposición oficial que reconoce al actor como miembro de esa comunidad política y le otorga, en tanto miembro de esa comunidad, derechos y responsabilidades de ciudadanía.

Conciencia de derechos. Es el conocimiento claro y la certeza que el actor individual o colectivo tiene de que en esa comunidad política / entidad a la que pertenece es sujeto de derechos ciudadanos y de que tiene el derecho a tener derechos.

Ejercicio de derechos. Es la acción ciudadana que el actor desarrolla como consecuencia formal y real de su identidad, estatus y conciencia personal o colectiva respecto de sus derechos ciudadanos y de su derecho a tener derechos en el seno de su comunidad / entidad.

Ampliación y/o creación de derechos. Es el proceso mediante el cual el actor colectivo, en ejercicio del principio del derecho a tener derechos, despliega un conjunto de acciones orientadas a ampliar y/o a construir un(os) nuevo(s) derecho(s) de ciudadanía para beneficio de la población en general. Este proceso comprende un conjunto de valoraciones y acciones cuyo rango de operación va desde la percepción colectiva del sentimiento generalizado de injusticia o agravio hasta la culminación de las acciones del actor colectivo en pos de un objetivo ciudadano preciso, hacer vigente o establecer un(os) derecho(s) ciudadano(s).

Institucionalización de derechos. Es el punto más elevado de la agencia del actor colectivo en el proceso de la construcción de ciudadanía en su comunidad política o entidad. Supone la ampliación de derechos ya existentes y/o el establecimiento o institucionalización de un nuevo derecho ciudadano.

Asunción de responsabilidades ciudadanas. Es el punto en que culmina / inicia el proceso de construcción de ciudadanía llevado a cabo por un actor colectivo. Supone que los colectivos, como parte de sus responsabilidades ciudadanas, han de monitorear la vigencia de derechos que han logrado ampliar o crear, para que éstos no sean devaluados o destruidos.

Al poner atención se puede ver que este concepto que ahora se propone retoma la raíz del concepto propuesto por Ramírez Sáiz, pero difiere de él en que éste separa en tres ejes (la conciencia de derechos, el ejercicio de los derechos y la asunción de responsabilidades ciudadanas) lo que era un solo eje; y, por otra parte, adiciona un eje más que Ramírez Sáiz no había explicitado y que -hablando de construcción de ciudadanía- resulta fundamental, el eje de la ampliación y creación de derechos.

Nos parece que con toda seguridad esta separación que estamos haciendo de los tres elementos que se ponían en un solo eje y esta adición de un nuevo eje, dará lugar a que la noción de CdeC sea más clara y distinta de la noción de ciudadanía, más manejable en términos metodológicos y permita mayor precisión en términos del análisis específico de las acciones colectivas.

A la luz de lo anteriormente expuesto, si se echa la mirada atrás, se puede afirmar que más bien tienden a ser escasas las experiencias de construcción de ciudadanía (CdeC) en México a lo largo del siglo XX porque, entre otros factores, en décadas no se dieron las condiciones o prerequisites para que la misma sucediera. Los procesos de CdeC son más o menos ajenos a la experiencia de la mayoría de la población en varios países de América Latina porque en ellos ha sucedido que desde el Estado se ha dado una distribución selectiva de ciertos derechos y prerrogativas a ciertos grupos o sectores privilegiados de población; lo que, en los hechos, sustituyó a los ciudadanos y sus organizaciones en su tarea de ir haciendo o construyendo una estructura de derechos en su propia sociedad.

2. Acción colectiva, sociedad civil y proyecto político - societal

Una vez establecidos los puntos teóricos relativos al concepto y a las discusiones contemporáneas sobre la ciudadanía, así como los antecedentes conceptuales de la noción construcción de ciudadanía, su revisión, crítica y propuesta alternativa, ahora lo que toca es exponer la constelación de conceptos que, nos parece, nos permitirán entender o interpretar dichos procesos de construcción de ciudadanía.

2.1 Acerca de la acción colectiva

Pensamos que la noción *acción colectiva* es uno de los conceptos que nos permiten entender el asunto central de nuestro estudio, los procesos de construcción de ciudadanía; los que con sus características peculiares también acontecen en contextos de precariedad y neoliberalismo, como los de los países de América Latina. Para abordarlo, con fines de ubicar al lector en el tema, a continuación se expone brevemente un marco general de la acción colectiva y sus diversos enfoques. Asimismo, se presentan rasgos que consideramos esenciales de los dos enfoques de la misma -el accionalismo y la movilización de recursos- y algunos rasgos de la teoría de los movimientos sociales que –articulados a los anteriores- nos parecen pertinentes para nuestro trabajo.

2.1.1. Acerca de los distintos enfoques de la acción colectiva

Un texto extraordinariamente sintético y útil de Ramírez Sáiz nos informa que el concepto *acción colectiva* ha sido muy trabajado y lo ha sido desde muy diversos enfoques.

“Los principales planteamientos existentes sobre la acción colectiva pueden estructurarse en torno a ocho enfoques. Estos son el funcionalista, la movilización de recursos, la elección racional, el accionalismo, la frustración-agresión, el sistémico, el marxista y el organizacional. De estos enfoques, el funcionalista y el organizacional son de tipo sociológico; el primero analiza la relación que existe entre el actor y el sistema social; el segundo concibe a la conducta colectiva como organización. El enfoque de la elección racional es predominantemente económico y privilegia el interés individual como motivación central para la acción colectiva. La movilización de recursos es socio-política y economicista y visualiza a la acción colectiva como una organización compleja, integrada por un conjunto de miembros intervinientes. El accionalismo es de corte socio-político y considera al conflicto social y a la identidad como explicativos de la acción colectiva. El enfoque de la frustración - agresión es una interpretación psico-social que relaciona a la acción colectiva con la insatisfacción social. El sistémico es socio - cultural y concibe a las intervenciones sociales colectivas como un campo de acción con sus propias potencialidades y límites internos. El marxista es fundamentalmente económico, vinculando, en la acción colectiva, la dimensión micro con la macro - estructural” (Ramírez Sáiz, 1996).

Dado el objeto con que vamos a trabajar, de entre la gama amplia de posibilidades teóricas que ofrece el tratamiento de la noción acción colectiva, nos parece que en nuestro caso será conveniente atender los aportes que se hacen desde el llamado enfoque accionalista. Sus exponentes más reconocidos en América Latina son A. Melucci y A. Touraine. Por otra parte trabajaremos el enfoque de la movilización de recursos, que se ha dado a conocer sobre todo por los aportes de autores como Tilly, Oberschall, Moore y Tarrow, entre otros. Nos parece que ambos enfoques son compatibles además de que hacen

hincapié en aspectos distintos de la acción colectiva, como se señalará en su momento.

2.1.2. El enfoque del accionalismo

Desde el llamado enfoque o perspectiva accionalista, el concepto acción colectiva alude a los diversos sistemas de acción social que se dan en las sociedades, los cuales son llevados a cabo por diferentes actores sociales con diversos tipos de identidad, intereses y mecanismos de organización, y que van desde los estrictamente grupales que luchan por conservar o incrementar sus satisfactores cotidianos (grupo o lucha específicos) hasta aquellos que, con una identidad y un esquema organizativo más complejos, (movimientos sociales) aspiran a transformar la estructura de la sociedad o determinados aspectos de ella (Ramírez Sáiz, 1999, pp. 69-90). Es en estos casos que la acción colectiva hace las veces de intermediación necesaria entre la vida privada y la esfera pública. Y es susceptible de hacer aportes relevantes e innovadores a la sociedad, sea en el terreno de los temas, problemas o planteamientos que hay que atender, en el de las formas de organizarse y luchar para lograr nuevos derechos u objetivos en nuevos contextos, en el de la imaginación o propuesta de nuevas formas o ideas para estructurar de mejor manera la sociedad.

Melucci sostiene que la acción colectiva basada en la solidaridad que es capaz de desarrollar un conflicto y romper (o desbordar) los límites del sistema en que ocurre, se denomina movimiento social. Este tipo de acción colectiva va más allá de la defensa de los intereses particulares o de grupo y busca intervenir en la formación o diseño de las políticas generales de la organización social o, de plano, en la transformación de la vida social. En América Latina, se ha usado el término movimiento social para referirse al nivel más elaborado de la acción colectiva que llevan a cabo los actores sociales con el fin de atender los problemas fundamentales de la sociedad y alentar los procesos de transformación de la misma (Touraine, 1989). De esta manera, el movimiento

social refleja, por un lado, la resistencia y, por otro, la capacidad de innovar de una sociedad.

Este tipo de acción colectiva aspira a lograr un nivel más alto de participación del conjunto de la sociedad en los logros de la dinámica económica así como participar realmente en el sistema político. Cabe hacer notar que los movimientos sociales actuales se caracterizan por contar con una estructura organizativa más flexible y reticular, por tener identidades múltiples, por los cambios en su composición de clase, por su mayor capacidad de propuesta y porque los ciclos en que se movilizan son más manifiestos (Ramírez Sáiz, 1996, pp. 36-37). Por su parte, Olvera añade, resumiendo a Mellucci: los movimientos sociales no son homogéneos ni tienen necesariamente que adquirir una cualidad organizativa centralizada; son más bien expresiones simbólicas de un nuevo orden cultural emergente (Olvera, 2002, pp. 153-154).

2.1.3. El enfoque de la movilización de recursos

De este enfoque vamos a destacar algunos de sus elementos que más nos interesan. El conflicto es uno de los elementos constitutivos y cotidianos de la sociedad. Por ello, el llamado enfoque de la movilización de recursos parte de suponer que la sociedad es un mercado de recursos limitados y en disputa. Y asegura también que los conflictos colectivos son formas de luchar por el control de dichos recursos escasos. De esta manera, la acción colectiva es un proceso de formación y desarrollo de sistemas organizativos que movilizan todos los recursos que tienen a la mano (financieros, políticos, culturales, sociales, de relación) con tal de impulsar o defender sus intereses y causas. Este enfoque pone especial atención a la estrategia que, de acuerdo con sus recursos, diseñan y utilizan los integrantes de la acción colectiva. De esa manera, mediante la acción colectiva, los individuos o los grupos logran crear o acceder a consumir o transferir o redistribuir los recursos existentes entre los grupos y los sectores de la sociedad. Sostiene la teoría que estas grupalidades

en acción pueden tener integrantes de diverso tipo (elementos constituyentes, simpatizantes, adherentes, beneficiarios, etc.) y que normalmente surgen a partir de núcleos organizativos previamente existentes.

Afirma Tarrow que, las acciones colectivas construídas en esta lógica, además entran en juego en una determinada estructura de oportunidad política en la que la apertura o no del sistema político, la presencia o ausencia de aliados, la capacidad o incapacidad del gobierno para procesar demandas, el apoyo o no de las élites a la movilización, juegan un papel determinante en el desarrollo de dicha acción colectiva (Tarrow, 1988).

Este enfoque de movilización de recursos, sin embargo, parece no reparar en que los recursos de que disponen las distintas grupalidades no son equivalentes y que, por tanto, su acceso a los bienes disponibles no es igualitario; no explica por qué o cómo se construyen las redes solidarias; ni parece valorar adecuadamente los procesos organizativos que de hecho existen en la sociedad aunque no se hayan hecho visibles; tampoco releva la importancia que de hecho tienen los factores ideológicos y los proyectos de transformación en las acciones colectivas (Ramírez Sáiz, 1996).

2.1.4. El enfoque de los movimientos sociales

Tras llevar a cabo un impresionante estudio de la acción colectiva y los movimientos sociales según los han formulado diversos especialistas desde diferentes perspectivas, Sydney Tarrow (1988) nos ofrece una caracterización muy útil del concepto movimientos sociales, a partir del cual nos interesa resaltar los siguientes elementos centrales, debido a que nos parece que se articulan armónica y complementariamente con los que ya presentamos antes y que provienen de los enfoques de la movilización de recursos y del accionalismo.

Considerada desde el punto de vista de los movimientos sociales, nos dice Tarrow (1988), la acción colectiva es un proceso que parte de identificar agravios sociales; es un proceso que normalmente expresa las demandas de quienes en la sociedad están al margen, de quienes habitualmente no tienen poder. Sus integrantes generan una identidad colectiva propia, las más de las veces relacionada o articulada en torno a sus demandas. Esta acción colectiva suele hacerse visible cuando en el escenario se presenta una estructura de oportunidades políticas. Construye marcos de significado más amplios que puedan encontrar eco en la predisposición cultural de una población y transmitir un mensaje uniforme a quienes ostentan el poder y a otros estamentos. Adapta y combina distintas formas de acción colectiva tradicionales o inventa otras que tienen nuevos marcos de significado para estimular el apoyo de la gente, para desafiar a la autoridad y para generar incertidumbre -por vías institucionales, alteradoras del orden o por vías violentas. Plantea un desafío, un reto, un asunto público que hay que resolver a través de una acción directa disruptiva o reafirmante de valores, que aglutina a sus seguidores y atrae la atención de las autoridades o élites oponentes -porque les interrumpe, obstruye o genera incertidumbre. Tiene como punto de llegada o como interlocutor al Estado, al que, a la vez que lo construye, le presenta demandas. Lleva a los Estados a abrir cauces de participación de los ciudadanos, a establecer derechos, a institucionalizar lo que resulte de cada desafío planteado; o a restringir (reprimir) la acción colectiva. Suele contar con un modelo organizativo flexible que, a la vez que interrelaciona a grupos, redes sociales y personas de distintos niveles y con dinámica propia, también es capaz de estructurar relaciones sostenidas con el oponente. Tiene efectos a mediano y largo plazos, de tipo personal (como la autoconfianza, la sensación de tener poder y la virtud cívica), institucional (como las reformas jurídicas) y político – cultural.

Tras todo lo anterior es evidente que la noción acción colectiva tiene un denso y dinámico contenido. A nosotros nos parece que esta noción, debidamente

formulada, puede hacer las veces de una de las contrapartes explicativas de la noción “construcción de ciudadanía”.

2.2. Nuestra propuesta: la noción *acción colectiva compleja*

Vistos cuáles son los elementos de la acción colectiva que nos aportan los tres enfoques revisados y citados, así como su complementariedad y utilidad para realizar uno de los fines de esta investigación –a saber: poder entender los elementos y procesos por los cuales las acciones colectivas construyen ciudadanía- pasamos ahora a definir un concepto que nos parece será de utilidad en el trabajo que realizamos: la acción colectiva compleja. Con este término queremos indicar una realidad conceptual que va más allá de la noción conocida como acción colectiva. Hablamos de una acción colectiva compleja porque estamos pensando en un constructo integrado por una serie importante de elementos relevantes para entender o interpretar un proceso social complejo, como es el relativo a la CdeC.

Por acción colectiva compleja se entiende el sistema de acción colectiva que - conjugando en su interior una serie poco usual de elementos que le dotan de relevancia y poder- trabaja dentro del marco institucional vigente y es capaz de llegar a institucionalizar el resultado de su esfuerzo.

Como se ha anunciado previamente, llamamos complejo a este sistema de acción colectiva porque connota la articulación no lineal sino recursiva -es decir, mutuamente constituyente- de al menos los siguientes elementos que han sido sistematizados por Tarrow (1988) a partir de los tres enfoques ya mencionados de la teoría de la acción colectiva:

a. Grupos precedentes: estos sistemas de acción tienen integrantes de diverso tipo (elementos constituyentes, simpatizantes, adherentes, beneficiarios, etc.) y normalmente surgen a partir de núcleos organizativos previamente existentes.

b. Agravio social procesado como tal: los sistemas de acción colectiva parten de un agravio, de la identificación de situaciones sociales que son leídas y sentidas como injustas, como gravemente injustas (Tarrow, 159).

c. Estructura de oportunidad política: esta noción alude a las condiciones políticas externas al grupo en cuestión que posibilitan una acción colectiva o crean incentivos para iniciarla aunque el grupo que la promueve sea pobre en recursos. (Tarrow, 43 – 45)

d. Estrategia y movilización de sus recursos: una vez en marcha de acuerdo con un objetivo y una estrategia claros, las acciones colectivas, a su vez, activando sus recursos, pueden posibilitarse a sí mismas nuevas oportunidades políticas y una relación sostenida con las autoridades. A esto último ayudará el que la acción colectiva cuente con aliados y también que éstos sean influyentes (Tarrow, 43 – 45; 116 - 121).

e. Modelo organizativo flexible y multinivel o complejo: el principal reto para los organizadores de los movimientos es crear modelos organizativos suficientemente fuertes como para estructurar relaciones sostenidas con sus oponentes pero, a la vez, lo bastante flexibles como para facilitar las conexiones informales que unen a las personas y a las redes, unas con otras, en una acción colectiva coordinada y multiplicadora (Tarrow, 178 – 179).

Más que en las organizaciones formales, el núcleo o centro de las acciones colectivas suele descansar en redes sociales que tienen estructuras informales de conexión entre ellas. Estas estructuras tienen ventajas, pues son difíciles de controlar y reprimir (Tarrow, 83 - 86). Las instituciones son sólo algo así como entornos que permiten que su huésped, la acción colectiva, germine (Tarrow, 49).

f. Marcos de significado: esta es una noción que tiene diversas dimensiones; entendemos que se trata de una construcción que lleva a cabo la acción colectiva mediante la cual acomoda el agravio en un paquete cargado de emociones, es decir, es un marco de contenido significativo con la capacidad de convencer a los participantes de que su causa es justa e importante (Tarrow, 42, citando a Snow, Worden y Benford, 1986); y, además, el marco de significado puede encontrar eco en la predisposición cultural de la población y transmitir un mensaje a quienes ostentan el poder y a otros estamentos (Tarrow, 160, citando a Snow, Worden y Benford 1986, p. 137). Entre otras cosas el marco de significado es útil para definir al “nosotros” y al “ellos” en la estructura de un conflicto (Tarrow, 48).

g. Identidad colectiva propia: esta es una noción que supone una serie de elementos, entre los que están un motivo por el que la gente se aglutina, una identidad precedente que convoca, intereses compartidos; sentimientos de identidad y solidaridad que surgen al enfrentarse a un desafío común, al gestionar sus intereses y demandas (Tarrow, 171 – 173).

h. Campo de conflicto: los integrantes de la acción colectiva saben que están en un campo de conflicto y en él son capaces de ubicar a un oponente; saben que actúa un “nosotros” frente a un “ellos”

i. Acciones tradicionales del repertorio y/o invención de otras: nos referimos a los diversos tipos de acciones que los dirigentes de una acción de este tipo utilizan, inventan o generan creativamente con el fin de estimular y conseguir el apoyo de la gente. En los procesos de acción colectiva se suelen combinar las acciones convencionales o heredadas con los nuevos marcos de significado (Tarrow, 47).

j. Desafío o reto a los oponentes: los desafíos colectivos suelen caracterizarse por la interrupción, la obstrucción o por la introducción de incertidumbre en las

actividades de otros. Los movimientos recurren al desafío colectivo para convertirse en el punto focal de sus seguidores y atraer la atención de sus oponentes y de terceras partes, y crear un colectivo del cual ser el portavoz (Tarrow 26 – 27).

k. Interlocución con el Estado: se entiende que es el Estado el interlocutor necesario de las acciones colectivas que, partiendo de problemas de orden público, pretenden incidir en la conformación de su sociedad ampliando o creando nuevos derechos ciudadanos.

l. Genera efectos de diverso tipo: más allá de lo que corresponde a la institucionalización de los resultados de la acción colectiva, entendemos que la participación en el movimiento tiene efectos a mediano y largo plazos, pues no sólo politiza a las personas y grupos participantes sino que les da poder, entendido éste en el sentido psicológico como mayor voluntad de correr riesgos, y en el sentido político, de adquirir nuevas capacidades y ampliar la propia perspectiva (Tarrow, 233 – 237).

2.3 Acerca de la sociedad civil

Habiendo definido con toda claridad qué es la CdeC y la acción colectiva compleja -lo que nos habilita para comprender con mayor profundidad las acciones colectivas realmente existentes- es necesario ahora pasar a otro nivel de nuestra reflexión, a uno en el que podamos pensar acerca de la complejidad propia de las sociedades en que vivimos y distinguir claramente los proyectos político societales que predominantemente las pueblan, así como sus respectivas características.

Este recorrido nos dará las piezas que nos faltan para armar completamente el marco teórico que nos ayude a esbozar una explicación sobre por qué unas

acciones colectivas construyen ciudadanía y otras no, o, más bien, por qué unas acciones colectivas son capaces de construir más ciudadanía que otras.

Para ello es necesario que entremos a revisar los conceptos de sociedad civil y de proyecto político – societal. Y una vez hecho eso, precisar lo que en este trabajo vamos a entender por el carácter democrático participativo de las acciones colectivas complejas.

Es importante resaltar que entendemos que la ampliación y creación de derechos de ciudadanía tiene que ver directamente con la construcción del Estado y de la sociedad democrática. Estos últimos procesos serán posibles en la medida en que se multiplique y se fortalezca la generación de asociaciones ciudadanas autónomas con capacidad de desarrollar acciones colectivas dirigidas a la construcción de derechos de ciudadanía. “No todas las acciones colectivas son constructoras de ciudadanía ni de democracia, aunque se presenten así en la heterogénea arena de la sociedad civil; no a todas les es posible construir un nuevo proyecto democrático basado en los principios de extensión y generalización del ejercicio de los derechos, apertura de espacios públicos con capacidades decisorias, participación política de los ciudadanos, reconocimiento e inclusión de las diferencias” (Dagnino, 2006, p. 16).

Es nuestra convicción que las acciones colectivas que amplían o crean derechos de ciudadanía son a la vez constructoras del Estado y la sociedad civil democráticos. Y para ello las acciones colectivas ciudadanas requieren tener ciertas características. Las acciones colectivas que carecen de características democráticas, al final de cuentas, mantienen o refuerzan el estatus quo, el tipo de sociedad existente y las nociones y prácticas hegemónicas en que ésta se sustenta.

En la sociedad existen diversos proyectos políticos antagónicos. Los hay de carácter autoritario, de carácter neoliberal, de carácter democrático

participativo, como con acierto argumentan Dagnino, Olvera y Panfichi (2006). Cada uno de esos proyectos es impulsado y construido tanto en la esfera de la política como en la llamada esfera de la sociedad; cada uno de esos proyectos tiene detrás un conjunto de asociaciones y de actores que creen en ellos y que, con su acción, los impulsan. Estos distintos proyectos de sociedad, tanto en su expresión política como en su expresión ciudadana o civil, muestran rasgos característicos específicos en sus diversas maneras de ser, de organizarse y de actuar.

Es decir, existen diferencias culturales y políticas entre las acciones colectivas pertenecientes a uno y otro proyecto; por ello es necesario distinguir al que construye derechos de ciudadanía y es democrático del que no lo es o aún no acaba de serlo.

Antes de entrar a hacer una breve descripción de lo que connotan dichos proyectos políticos en términos de participación, de ciudadanía, de relación entre el Estado y la sociedad y algunas otras variables, nos parece conveniente exponer lo que en este texto vamos a entender por sociedad civil. Es necesario hacerlo porque de esta definición depende la manera como, luego, se puedan considerar y analizar los procesos concretos de acción colectiva.

Existe hoy día un sorprendente y extraño consenso que abarca los partidos, los gobiernos, las agencias multilaterales de desarrollo y a los propios actores civiles. Este indica que hay una visión hegemónica que valora altamente los aportes de la sociedad civil a la democracia. Sin embargo, detrás de la aparente unidad de conceptos y propósitos se oculta una diversidad de proyectos y una idea pobre y reduccionista de la sociedad civil. Se ha perdido el perfil crítico que la idea de sociedad civil contenía a mediados de los 90. (Dagnino, 2006: p. 24)

2.3.1. La noción de sociedad civil

En este apartado iremos exponiendo el resumen que hemos hecho del texto *Sociedad civil y organizaciones civiles: un breve marco teórico* (Olvera, 2000), porque nos parece que consigue plasmar en pocas líneas amplias discusiones.

Dice el autor que el concepto sociedad civil tiene un origen remoto y en cada época y país o región se recupera con diversos contenidos. En la manera como se ha recuperado en América Latina en la última década, este concepto tiene un uso anti-autoritario y autonomizante. La sociedad civil es un campo donde confluyen muchos actores que pretenden transformar la sociedad desde la sociedad misma. Es a la vez una construcción, un resultado de largos ciclos de acción colectiva transformada en luchas y movimientos sociales, y resultado de la lenta institucionalización del Estado de derecho. La sociedad civil es un proceso en continua constitución y renovación e incesante lucha contra el autoritarismo, la ilegalidad y la anti-democracia.

La sociedad civil, sigue diciendo Olvera, tiene dos componentes principales: (a) *el conjunto de movimientos sociales* que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados; este es el “elemento transformador”; y (b) *el conjunto de instituciones* que definen y defienden los derechos políticos y sociales de cada uno de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado así como la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; este es el “elemento institucional”.

En la discusión sobre lo que es la sociedad civil, hemos encontrado que en cada formulación o concepto de ella subyace un orden político deseable. El concepto que aquí se propone recupera principios importantes de las

tradiciones liberal (autonomía individual y derechos), democrática (participación y representación) y republicana (asociación civil y virtud pública).

Menciona Olvera (2000) que es imperativo dejar claro que la sociedad civil no es un actor colectivo y homogéneo. No se caracteriza por la homogeneidad ni por la unidireccionalidad; es un espacio de conflictos. En su dimensión movimiento, la sociedad civil es un conjunto heterogéneo de múltiples actores sociales, con frecuencia opuestos entre sí, que actúan en diferentes espacios públicos y tienen sus propios canales de articulación con los sistemas político y económico.

La sociedad civil no porta por sí misma ningún proyecto de transformación radical de la sociedad ni un programa político específico. Más bien tiende a promover el principio de un control social sobre el Estado y el mercado y a defender el estado de derecho y la cultura de la tolerancia (que son los fundamentos mínimos que le permiten vivir y desarrollarse).

El concepto sociedad civil no define un modo específico de relación con los sistemas político y económico; tampoco se define por la anti-política ni desecha a priori la institucionalización de los logros de las luchas de la sociedad civil, insiste Olvera (2000). La conexión entre la sociedad civil y los sistemas político y económico no es reducible a un modelo único. Cada uno de los heterogéneos actores que confluyen en ella tiene su propio modo de relacionarse con dichos sistemas (por ejemplo, los sindicatos y las asociaciones patronales se relacionan de diversos modos con estos sistemas de acuerdo a sus intereses y a las diversas coyunturas).

La construcción y desarrollo de la sociedad civil implica un proceso de largo plazo. Para que en una sociedad pueda hablarse cabalmente de su existencia, deben existir instituciones como el mercado, el Estado, el derecho y la libertad de asociación. El desarrollo de la sociedad civil en un país estará directamente

relacionado con el desarrollo de estas instituciones. Mientras más se hayan desarrollado estas instituciones, más podrá consolidarse y expandirse la sociedad civil.

Advierte el autor (Olvera, 2000) que la sociedad civil tiene una composición variable en cada país, misma que le viene dada por las condiciones históricas específicas de su formación y desarrollo. En regímenes autoritarios, por ejemplo, los partidos políticos son parte de la sociedad civil en tanto que articulan luchas que defienden los derechos políticos y la vigencia del estado de derecho; en caso contrario, son parte del sistema político. Lo mismo debe decirse de los sindicatos y las asociaciones profesionales. En cambio, en democracias estabilizadas, los partidos políticos suelen separarse progresivamente de la sociedad civil e integrarse más al sistema político. Igualmente sucede con los sindicatos que en esta circunstancia llegan a actuar única y exclusivamente para el interés particular de sus agremiados.

De acuerdo con lo anterior, sintetiza Olvera, la sociedad civil es un resultado histórico contingente que sólo se consolida plenamente con la democracia y el estado de derecho. Si bien ella porta la promesa de una relación crítica con los sistemas económico y político, la actualización de ese potencial es contingente y no necesaria. Dentro de ella coexisten intereses contrapuestos y contradicciones políticas, económicas y culturales. Es un espacio de conflicto en el que se procesan intereses y principios al mismo tiempo que se recrean modelos de interacción con el mercado y el Estado que pueden favorecer o no la institucionalización democrática y la democratización de la vida pública.

El “elemento activo o transformador” de la sociedad civil está constituido por organizaciones sociales y políticas, por organismos ciudadanos, por conjuntos de organizaciones y redes de asociaciones civiles (con personalidad jurídica o sin ella) que continuamente plantean nuevos principios y valores y nuevas demandas sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya

otorgados: asociaciones de carácter económico y gremial, sindicatos de trabajadores, grupos o cámaras empresariales, asociaciones de profesionales, grupos de productores rurales, etc.; asociaciones de matriz religiosa: desde las eminentemente culturales hasta las que impulsan procesos y sujetos sociales nuevos; organizaciones y partidos políticos (en los regímenes autoritarios); organizaciones civiles promotoras de democracia, de desarrollo social, de derechos humanos, de equidad entre géneros, de sustentabilidad y medio ambiente, de educación popular, de asistencia a sectores vulnerables, etc.; asociaciones culturales; asociaciones deportivas o recreativas; asociaciones, organizaciones y/o coordinadoras urbano populares; asociaciones de comunidades indígenas o de organizaciones campesinas; movimientos sociales (tanto en sus momentos de "latencia" como de "visibilidad"): estudiantiles, indígenas, ecologistas, por la paz,...

Podrá hablarse de una sociedad civil en proceso de constitución y/o fortalecimiento cuando aparecen y se desarrollan las asociaciones que nacen por la voluntad de sus integrantes, forman su tejido social y materializan nuevas formas de solidaridad; cuando existe una esfera pública en la que los asuntos de interés colectivo pueden discutirse, cuando es posible disponer de medios institucionales para establecer un entorno de comunicación entre el nivel de la sociedad civil, la esfera pública, el ámbito de las instancias políticas representativas y el aparato de Estado.

2.4. Acerca de la noción proyecto político - societal

En la heterogénea sociedad civil los diferentes actores tienen formas de acción, de organización, de construcción identitaria y proyectos políticos esencialmente diferentes. Algunos de ellos pueden ser incluso no civiles o poco democratizantes. En este proceso de diferenciación y a la vez de complejización de la sociedad civil se expresan luchas sociales y proyectos de diversos actores así como la pluralidad de concepciones y proyectos que

orientan la acción del Estado. Los actores que formulan y difunden los proyectos políticos expresan, por un lado, un aprendizaje normativo e impulsan nuevos principios culturales; y por otro, con frecuencia reproducen también, especialmente en sus prácticas concretas, peculiares combinaciones de culturas políticas que muestran la coexistencia y la tensión entre los nuevos y los viejos principios culturales. Precisamente, hay una dimensión de la heterogeneidad de la sociedad civil que puede entenderse como la coexistencia al interior de las organizaciones que la conforman de diferentes culturas o tradiciones políticas, algunas participativas y democráticas, y otras clientelares, corporativas y autoritarias, las cuales se derivan de diferentes proyectos políticos (Dagnino, 2006, pp. 31 - 32)

Estas diferentes culturas o tradiciones políticas, derivadas de los diversos proyectos políticos existentes en la sociedad, están presentes hoy con distinto peso en los actores de la sociedad civil, produciendo tensiones y contradicciones internas. Dominantes en un momento determinado en ciertos sectores de la sociedad civil, las variadas formas de la cultura autoritaria (faccionalismo, caudillismo, clientelismo, autoritarismo, personalismo, falta de transparencia) pueden destruir las nuevas prácticas cívicas, solidarias y participativas que han emergido después de las transiciones. Por ello es necesario hoy día desarrollar una fuerte crítica a las prácticas antidemocráticas al interior de la sociedad civil. (Dagnino, 2006, p. 34)

Uno de los aspectos de la heterogeneidad de la sociedad civil menos estudiados se refiere a los diversos modelos asociativos que tienen las organizaciones que la forman. No se trata de analizar los patrones de asociación en sí mismos, sino de entender si ellos tienen implicaciones en el desarrollo de potenciales democráticos, como las capacidades personales de análisis y argumentación, el ejercicio de la deliberación, la tolerancia y la solidaridad, o la creación de espacios públicos y su impacto en la definición de la agenda pública, la vigilancia de las autoridades y la defensa de derechos; o

si, por el contrario las asociaciones plantean limitaciones a la democratización relacionadas con la reproducción de formas de organización y modelos de acción autoritarios (Dagnino, 2006, p. 35).

El debate se caracteriza hoy por una gran disputa de proyectos políticos que, usando los mismos conceptos y apelando a discursos parecidos, son de hecho completamente distintos. Por un lado está el proyecto democrático participativo, por el otro el proyecto neoliberal de privatización de amplias áreas de la política pública que se acompaña de un discurso de participación mixta y de revaloración simbólica de la sociedad civil (entendida como tercer sector) y, en tercer lugar, el proyecto autoritario que sólo formalmente respeta las instituciones democráticas.

Con la noción proyecto político se designan los conjuntos de creencias, intereses, concepciones del mundo y representaciones de lo que debe ser la vida en sociedad, los cuales orientan la acción política de los diferentes sujetos (Dagnino, 2006, p. 43).

Esto implica que la agencia humana es una dimensión fundamental de la política; que la política es un terreno que se encuentra estructurado por opciones que se manifiestan en las acciones de los sujetos, orientados, a su vez por un conjunto de representaciones, valores, creencias e intereses. Es decir, existe un vínculo claro entre la cultura y la política. El proyecto tiene un carácter mutable pues su renovación es la condición de su sobrevivencia. (Dagnino, 2006, p.44).

Actualmente en América Latina se pueden distinguir tres proyectos políticos: el autoritario, el neoliberal y el democrático – participativo. Todos ellos están afiliados a la democracia representativa y a las instituciones del Estado de Derecho. Hoy día en la mayoría de los países se da una confrontación entre proyectos, principalmente entre los proyectos neoliberal y democrático –

participativo. Dado que estos proyectos utilizan conceptos similares en el nivel discursivo (ciudadanía, participación, sociedad civil) se oscurecen los contornos específicos de los proyectos en disputa. Los proyectos se influyen recíprocamente y contienen contradicciones importantes (Dagnino, 2006, p. 49)

Dichos proyectos se pueden caracterizar de la siguiente manera:

a) El proyecto autoritario

Se encuentra en estado de latencia porque hoy día el autoritarismo resulta moralmente inaceptable. Pero el sustrato cultural que lo sostiene está vigente. Anula o limita la operación de las instituciones democrático - liberales. El Estado, fuerte y centralizado. No reconoce la existencia de la sociedad civil. Sostiene que no hay separación entre la sociedad y el Estado. El partido corporativo ocupa los tres poderes del Estado y lo hace en todos los niveles de gobierno. Anula el principio de la ciudadanía y cancela de facto los derechos políticos. Concede el disfrute selectivo de derechos sociales de acuerdo con criterios políticos que buscan clientelas políticas. Este proyecto anula o disminuye de manera general los derechos ciudadanos. La participación ciudadana sólo se puede entender como aclamación y apoyo político al régimen. La relación entre sociedad civil y el Estado se caracteriza por el verticalismo, el clientelismo, la represión o la cooptación. La política pública es entendida como un campo exclusivo de la decisión del Estado y se aplica en forma clientela y particularista. La influencia de la sociedad civil sobre el Estado es mínima; por ello allí existe una ausencia o total ineficacia de las instancias de participación ciudadana. La sociedad es vista ante todo como grupos de beneficiarios, clientes y peticionarios desarticulados entre sí. Cuando hay consultas, éstas son formales o un acto de legitimación sin sustancia. (Dagnino, 2006, pp. 49 - 53).

b) El proyecto democrático - participativo

El proyecto democrático participativo plantea críticas fuertes a las democracias realmente existentes. Tiene como fundamento la ampliación del concepto de política a través de la participación ciudadana y de las deliberaciones en los espacios públicos, es decir, tiene a la base una noción de democracia entendida como un sistema articulado de instancias de intervención de los ciudadanos en las decisiones que les conciernen y en la vigilancia del ejercicio del gobierno. Esto implica que el proceso democrático es interminable, no lineal, complejo, lleno de tensiones y disrupciones, y que contiene proyectos, aspiraciones y experiencias que no se agotan ni están contenidos en la representación electoral. (Dagnino, 2006, pp.19 -23).

El núcleo central de este proyecto está conformado por una concepción de profundización y de radicalización de la democracia, por lo que confronta claramente los límites de la democracia y liberal representativa como sistema privilegiado de las relaciones entre Estado y sociedad. Defiende los modelos de democracia participativa y deliberativa. La participación de la sociedad en los procesos de decisión es considerada como central para la democratización. La participación en vista como un instrumento para la construcción de una mayor igualdad. La participación también contribuye a una desprivatización del Estado, haciéndolo más perdurable al interés público. La participación es vista como la capacidad de compartir el poder de decisión del Estado sobre los asuntos relativos al interés público. Supone el control social del Estado y sus actividades a través de la exigencia ciudadana de transparencia, de rendición pública de cuentas. En este modelo la participación ciudadana crea mecanismos para garantizar el derecho de información. Se entiende que la sociedad civil es heterogénea, amplia e inclusiva, y que se asegura el carácter público del Estado a través de la participación y el control social. Se entiende que la sociedad civil es el terreno constitutivo de la política, pues en ella se da el debate entre los intereses divergentes y la construcción de los consensos

temporales que pueden configurar el interés público. Desde este proyecto se promueve la discusión, el hacer públicos el conflicto y la deliberación. La noción de espacio público es incorporada como un instrumento político privilegiado para el avance del proceso de la construcción democrática. Central a este proyecto es la noción de construcción de ciudadanía. Esta se entiende como el derecho a tener derechos y da lugar a la emergencia de nuevos temas y sujetos políticos que a través de sus prácticas definen lo que consideran sus derechos y luchan por su reconocimiento. Esta noción permite articular las luchas de los movimientos que demandan derechos específicos como salud, vivienda, educación, derechos específicos, de las mujeres, de los homosexuales, entre otros, con una lucha más amplia por la construcción democrática. Desde este proyecto se busca asegurar los derechos colectivos; también se establece un vínculo indisoluble entre el derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia. Se concibe que el reconocimiento de los derechos debe fundar parámetros de convivencia en la sociedad. Este enfoque de ciudadanía implica una ampliación de la noción de democracia y de política: se reconocen nuevas formas de hacer política y nuevos actores que la llevan a cabo (Dagnino, 2006, pp. 55 - 59).

c) El proyecto neoliberal

Este proyecto se articula desde la necesidad de ajustar al Estado y sus relaciones con la sociedad a lo que serían las exigencias de un nuevo momento de las relaciones de acumulación capitalista, no a partir de motivos democráticos. Nace de la necesidad de expansión del gran capital internacional y de liberar al mercado de obstáculos que le impedían funcionar como organizador de la vida social. Considera que las características vigentes del Estado son inadecuadas pues padecen gigantismo, ineficiencia, burocratismo y corrupción. Para adelgazar o reducir el Estado, así como para reducir su déficit fiscal, tiende a privatizar empresas estatales y a transferir responsabilidades sociales del Estado a la sociedad civil y al sector privado. Para lograr sus objetivos tiende a confundir de manera perversa palabras y

términos que se utilizan en el proyecto democrático participativo. Concibe al mercado como eje reorganizador de la economía; tiende a transformar a los gobiernos en proveedores de servicios y a los ciudadanos en clientes o usuarios. Ve a la administración pública como extensión de la administración privada. Considera a la participación ciudadana como mecanismo informante de las demandas sociales y a las organizaciones como contraparte con capacidad de asumir con eficiencia la ejecución de políticas públicas. La sociedad civil es concebida en forma selectiva y excluyente pues sólo reconoce como parte de ésta a aquellos sectores capaces de desempeñar tales funciones. Así surgen y toman fuerza el llamado tercer sector, las fundaciones empresariales y las filantrópicas. Desde este proyecto se tiende a marginar y a criminalizar a los movimientos sociales; por otra parte, se tiende a asociar a la sociedad civil con las organizaciones no gubernamentales. Los gobiernos temen a la politización de la interlocución con los movimientos sociales y buscan aliados confiables así como minimizar los espacios de conflicto. La idea de participación supone la reducción del Estado y la transferencia de sus responsabilidades sociales a la sociedad civil y el sector privado; es decir participar quiere decir ejecutar eficientemente las políticas sociales que se definen y controlan exclusivamente desde el Estado. Se usa una noción de solidaridad (despojada de su significado político y colectivo) para llamar a toda la sociedad a participar de manera voluntaria, privatista e individualista y con responsabilidad social para con los pobres. La noción de ciudadanía de este proyecto disuelve el núcleo de la misma, es decir, la idea de los derechos universales. Los derechos sociales están siendo eliminados porque se consideran obstáculos a la libre acción del mercado o, bien, privilegios de algunos sectores de trabajadores. La noción de derechos universales de los ciudadanos se sustituye por esfuerzos focalizados dirigidos a sectores en situación de riesgo. Para este proyecto convertirse en ciudadano quiere decir integrarse individualmente al mercado como consumidor y como productor. Al Estado se le exenta progresivamente de ser el garantizador de los derechos. Los pobres no son vistos como ciudadanos con derecho a tener derechos sino como indigentes o carentes que deben ser

atendidos por la caridad pública o privada. La llamada participación se limita a una presencia testimonial de representantes ciudadanos en los consejos de las Secretarías de Estado. En el proyecto neoliberal las nociones de ciudadanía, sociedad civil y de participación expresan una intención despolitizadora y reduccionista de la política. Se intenta retirar de la sociedad civil su papel como constitutiva del terreno de la política. Se minimiza o reduce también la noción de democracia, pues se excluye a los sujetos, temas y procesos que pueden amenazar el avance del proyecto neoliberal. Se tiende a privatizar lo público, a destituir a la palabra y a anular la política (Dagnino, 2006, pp. 59 – 65).

Como se puede inferir con toda claridad a partir de lo mencionado arriba, las acciones colectivas ciudadanas pueden pertenecer a uno u otro de los proyectos político – sociales que se encuentran en disputa en esa gran arena de lucha que es la sociedad civil. Es por ello que advertimos que no todas las acciones colectivas llevadas a cabo por grupos de ciudadanos van a construir un mismo modelo de ciudadanía y, por lo tanto, seguirán objetivos distintos y tendrán diversos resultados.

2.5 Nuestra propuesta: la noción carácter democrático – participativo

A continuación vamos a proceder a precisar lo que en este trabajo vamos a entender por el carácter democrático - participativo de las acciones colectivas complejas.

Se parte de considerar que no existen las acciones colectivas con un carácter político químicamente puro; lo real es que en las acciones colectivas confluyan elementos culturales y prácticas de uno y otros signos políticos. Sin embargo, nos parece que sí es posible identificar en ellas rasgos político - culturales predominantes. De ahí que se pueda hablar de acciones colectivas de carácter predominantemente autoritario, democrático – participativo o, bien, neoliberal.

El carácter democrático - participativo de una acción colectiva viene de sus concepciones y sus prácticas predominantes, que son, precisamente, las que la diferencian de aquellas otras cuyos rasgos sobresalientes son de carácter autoritario o neoliberal.

Por ello, en este trabajo entendemos que tiene un carácter inconfundiblemente democrático – participativo aquella acción colectiva compleja en la que es posible constatar la existencia de las siguientes notas características: a) concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen; b) concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo; c) concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público; d) supone el control social del Estado; e) exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas; f) promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo; g) promueve la construcción de ciudadanía; h) articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia; i) procura los derechos colectivos y generales; y, j) que tiene a la base un modelo asociativo que fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos y la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

3. Recapitulación

Nos parece que el fondo de nuestras preguntas de investigación toca un asunto central en las sociedades latinoamericanas actuales; se inquiere acerca de dos dimensiones de un mismo fenómeno social. Exige una respuesta de tipo descriptivo y otra de índole interpretativo: ¿qué significa construir ciudadanía?, ¿qué elementos tenemos que nos ayuden a entender, a interpretar ese fenómeno? Para responderlas ha sido necesario tener en consideración una serie de teorías y conceptos de las ciencias sociales e ir un poco más allá de

ellas, es decir, elaborar un poco más o adicionar algunos de los conceptos existentes.

Para responder la dimensión descriptiva de la pregunta de investigación se ha propuesto utilizar la noción *construcción de ciudadanía* (que surge de revisar, retomar y adicionar las nociones antes definidas y discutidas de ciudadanía y de CdeC). Al articular ésta de manera mutuamente constituyente con la otra noción que se ha propuesto, a saber, la *acción colectiva compleja de carácter democrático – participativo* (que surge de retomar aportes de diversos enfoques de las teorías de la acción colectiva y los movimientos sociales así como de las nociones de sociedad civil y proyecto político democrático – participativo), se consigue también tener elementos para delinear una respuesta para la dimensión interpretativa de la misma pregunta de investigación.

Las líneas que siguen nos permitirán cerrar este largo capítulo con un apartado que pretende hacer las veces de plano llave del entramado conceptual con que trabajaremos en la investigación.

Por *construcción de ciudadanía* (CdeC) entenderemos el proceso sociohistórico que en una escala geopolítica determinada (mundial, nacional, estatal, municipal) siguen los sistemas de acción colectiva que se proponen lograr y logran saturar los ejes constitutivos de la ciudadanía, alentando y fortaleciendo con ello la vigencia del proyecto democrático en la sociedad. Se trata de un proceso complejo realizado por actores colectivos que, en su expresión más plena o acabada, está constituido por siete ejes vertebradores de la ciudadanía (identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de derechos, institucionalización de derechos, asunción de responsabilidades ciudadanas). La construcción de ciudadanía es un proceso complejo y hasta contradictorio pero en devenir, un proceso susceptible de ir aconteciendo, un proceso que va adquiriendo mayor complejidad en la medida

en que va logrando vertebrar más de los ejes o elementos del conjunto que lo constituyen.

Por otra parte, de acuerdo con lo que definimos en el capítulo correspondiente, en su acepción más general, la *acción colectiva* es el sistema de acción social que busca conservar o aumentar los satisfactores cotidianos de los participantes; lograr una mayor y mejor participación de los grupos sociales en los sistemas económico o político; la acción colectiva genera un vínculo entre la vida privada y la esfera pública y puede ser reflejo de la resistencia y/o de la capacidad de innovar de los grupos de la sociedad.

El enfoque denominado *movilización de recursos* de la acción colectiva destaca varios elementos centrales y muy útiles para el análisis de la misma: (1) la presencia en la acción colectiva de sujetos que vienen de grupos o núcleos precedentes; (2) la suposición de la existencia de un conflicto social por recursos escasos; (3) la existencia de una organización compleja; (4) el diseño y operación de una estrategia; (5) el poner en acción los recursos disponibles para lograr objetivos.

El enfoque denominado *accionalismo* releva, a su vez, otros elementos muy importantes para entender una acción colectiva que se dirige a la construcción de ciudadanía: (1) supone un proceso de conformación de identidad grupal; (2) supone la capacidad del colectivo para ubicarse en un campo en conflicto donde está un “nosotros” frente a un “ellos”; y (3) supone la capacidad del colectivo para ubicar un oponente.

Otros elementos generales que nos han parecido relevantes para explicar las acciones colectivas que construyen ciudadanía son los provenientes de la *teoría de los movimientos sociales*, tales como (1) la percepción de un agravio social y la posibilidad de procesarlo, (2) el registro de una estructura de oportunidad política, (3) la creación de marcos de significado que permiten

difundir el agravio y convocar apoyo social, (4) la utilización de formas de acción existentes en el repertorio social y la invención de otras nuevas, (5) el planteamiento de un desafío o reto a los oponentes, (6) el lograr interlocución del Estado y (7) la generación de efectos de tipo personal, político y cultural a mediano y largo plazos.

Es la articulación de ese conjunto de elementos que provienen de los enfoques mencionados lo que nos ha permitido definir y proponer la noción *acción colectiva compleja*. Por acción colectiva compleja se entiende el sistema de acción colectiva que -conjugando recursivamente en su interior una serie poco usual de elementos que le dotan de relevancia y poder- trabaja dentro del marco institucional vigente y es capaz de llegar a institucionalizar el resultado de su esfuerzo. Esta noción es la primera parte esencial del binomio que nos ayudará a entender los procesos de CdeC.

La noción de *sociedad civil* que hemos expuesto con amplitud en el marco teórico de este trabajo quedó definida como la arena en que coexisten -con encuentros y contradicciones- los proyectos político societales de signos y tipos culturales, legales, políticos, económicos y sociales muy diversos y aun antagónicos.

La noción de *proyecto político - societal* refiere los conjuntos de creencias, intereses, concepciones del mundo y representaciones de lo que debe ser la vida en sociedad; y es la que en último término orienta la acción política de los actores colectivos y de los individuos.

Con aportes de Dagnino, Olvera y Panfichi (2006) también hemos definido la existencia de al menos *tres proyectos político – societales distintos en nuestras sociedades latinoamericanas*: el proyecto neoliberal, el proyecto democrático – participativo y el proyecto autoritario.

Finalmente, a partir de los aportes anteriores, asentamos que en este trabajo entendemos que inconfundiblemente tiene un *carácter democrático – participativo* aquella acción colectiva compleja en la que es posible constatar la existencia de las siguientes notas características: a) concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen; b) concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo; c) concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público; d) supone el control social del Estado; e) exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas; f) promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo; g) promueve la construcción de ciudadanía; h) articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia; i) procura los derechos colectivos y generales; y, j) que tiene a la base un modelo asociativo que fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos y la vigilancia o monitoreo a las autoridades. Constituye este carácter democrático participativo la segunda parte esencial del binomio conceptual que seguiremos para buscar entender o interpretar los dos procesos concretos de CdeC abordados en esta investigación.

Notas

¹ Para el caso de la instauración de la ciudadanía en Francia, es recomendable la lectura de la muy interesante y documentada obra de Rosanvallon, Pierre (1999). La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia México, D.F.: Instituto Mora.

² Debe quedar claro que el espacio geográfico en que tienen vigencia los derechos reconocidos se ha venido modificando históricamente; y hoy día puede ir desde la escala local hasta la escala mundial, pasando antes por la nacional y la regional.

³ Aceptación descriptiva: conjunto de normas que regulan el estatus jurídico – político de los ciudadanos. Aceptación prescriptiva: ideal de estratos que deberá reconocerse a los miembros de la sociedad política. Aceptación pragmática: se apela a la ciudadanía como bandera en la lucha reivindicativa por la consecución de determinadas libertades o situaciones jurídico-políticas. Aceptación natural: se la concibe como un factor innato y necesario que determina la inserción de individuo en el grupo étnico y / o cultural al que pertenece. Aceptación global de la ciudadanía: se halla sustentada en la elaboración que la concibe como el conjunto de todos los derechos fundamentales. Según esta tesis, la ciudadanía es reputada como una noción omni-comprensiva, en la que se incluyen tanto los derechos personales, civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales. Marshall propugnó esta versión. Aceptación local: la ciudadanía debe quedar circunscrita al vínculo de pertenencia a una determinada organización política y a los derechos de participación democrática que de tal condición se derivan. Aceptación universal: es una idea de inequívoca impronta cosmopolita. Esta aceptación universalista y cosmopolita de la ciudadanía está ligada al proyecto humanista de la modernidad y habla del ciudadano universal. Aceptación particular se hace coincidir a la ciudadanía con la adscripción a la ciudad, a la esfera local, al sistema de relaciones políticas existentes entre la ciudad y sus ciudadanos. Aceptación unilateral: vínculo único y exclusivo entre el individuo y el Estado. Aceptación multilateral invita a admitir un uso lingüístico multilateral de la idea de ciudadanía.

⁴ Seguimos aquí en lo general la caracterización que propone J.M. Ramírez Sáiz (2005, p.218-219). Al respecto, se puede ver también, Cortina (2001), Pérez Luño (2003), Ramírez Sáiz (2007).

⁵ "... En tanto que individuos, los ciudadanos son poseedores de derechos morales, cuyo reconocimiento sirve para limitar la intervención de los otros y del Estado mismo en la esfera de la vida privada, la cual tiene primacía moral sobre el ámbito común, la esfera pública... Tales derechos provienen de lo más privativo del individuo..., la autonomía moral y la dignidad humana" Bárcena (1997, p.117).

⁶ “Según los comunitaristas la ciudadanía no es meramente la adquisición de un estatus sino una práctica de compromiso orientada a la participación en el ámbito público, la formación de virtudes públicas y la articulación moral del bien público. Y...los comunitaristas ven en la comunidad una fuente de valores, deberes y virtudes sociales, muy distintos de los derechos individuales liberales...”, Bárcena (1997, p. 122).

⁷ Al respecto, se puede decir que la aportación de Marshall se basa en la intuición teórica de que a mayor desarrollo del capitalismo y del Estado, corresponde un mayor desarrollo de los derechos del ciudadano; y al revés: a mayor pobreza, corresponde una menor posibilidad de ejercicio de los derechos de ciudadanía.

⁸ Kymlicka, W (1996) Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías Barcelona: Paidós. En la misma obra el autor sostiene que para Marshall, la base de la ciudadanía era el “inequívoco sentimiento de pertenencia basado en la lealtad a una civilización, que es un patrimonio común” (p. 248).

⁹ Aunque al respecto existen críticas a los elementos de tiempo, espacio y agencia de este planteamiento de Marshall. Por ejemplo, Somers demuestra que no hay plena sincronía temporal entre desarrollo capitalista y ciudadanía legal; que hay diferencias notorias en los espacios regionales donde tienen vigencia las leyes e instituciones; que es cuestionable la supuesta uniformidad de conciencia y agencia en las clases o sectores que promueven la formación de ciudadanía. Somers, M.R. (1993) Citizenship and the place of the public sphere: law, community and political culture in the transition to democracy. En American Sociological Review, vol. 58, October, pp. 587 – 620.

¹⁰ Cuyos exponentes más reconocidos en América Latina son A. Melucci y A. Touraine.

¹¹ Que se ha dado a conocer sobre todo por los aportes de autores como Ch.Tilly, Oberschall, B. Moore y S Tarrow entre otros.

CAPITULO II

MARCO METODOLOGICO

En el capítulo I de este trabajo han quedado asentados el marco teórico general y los conceptos centrales con que se pretende responder a las preguntas de nuestra investigación: ¿han sido el CMPMPM y VU acciones colectivas constructoras de ciudadanía o no? y ¿cómo podemos entender su contribución diferenciada a la construcción de ciudadanía en el Estado de Jalisco?

Ahora es el momento de la metodología, es decir, el momento de pensar y definir con claridad el marco que hace operativos los conceptos y variables específicas que se manejarán a fin de responder las preguntas de investigación que se han planteado.

Para ello, en primer lugar, se retoman y exponen las nociones de la teoría metodológica que nos parecen pertinentes y útiles para desarrollar adecuadamente nuestro trabajo de investigación; enseguida se explica cómo se ha llegado a localizar y a seleccionar los casos que aquí se han de estudiar y se presentan las coordenadas espacio – temporales que permiten la ubicación del estudio; después se pasa a presentar cada uno de los conceptos centrales de la investigación con su respectivo conjunto de ejes componentes o variables constitutivas, pues son ellos las que en realidad hacen las veces de vínculo entre los conceptos teóricos y el objeto que se estudia; a continuación se esboza cuál es la ruta metodológica que sigue esta investigación; y, finalmente, se ofrece un enlistado del tipo de materiales y las pautas de entrevistas que se utilizan en el trabajo de campo.

1. Marco teórico metodológico

Es este el momento de establecer sintéticamente los marcos y nociones metodológicas centrales del trabajo así como sus instrumentos y su ruta.

1.1 Investigación cualitativa

Es claro que la investigación que aquí se propone contempla o supone una metodología fundamentalmente (no únicamente) cualitativa. Ello no es gratuito. Nuestro objeto de estudio es complejo y dinámico, se constituye en un entorno local - global, se constituye por relaciones y procesos; es inaprensible con metodología y técnicas de orden exclusivamente cuantitativo. Se requiere una perspectiva que permita establecer con objetividad un contexto y una trayectoria de las acciones colectivas.

1.2 Método comparativo

Por Método Comparativo (MC) se suele entender un procedimiento sistemático y ordenado útil para examinar relaciones, semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o fenómenos, con la intención de extraer una determinada conclusión, dice Colino (1991).

A lo anterior, hay que agregar que el MC se utiliza para indagar sobre las causas de dichas semejanzas y diferencias, señala Lijphart (1971). Cada cual por su parte, Lijphart (1971, pp. 682 – 693) y Sartori (1999, 45 - 47) indican también que este análisis recurre al uso de hipótesis y teorías y a la selección sistemática de los casos que se han de investigar.

En términos más propios de una definición, por método comparativo se entiende el procedimiento científico - lógico utilizado para llevar a cabo análisis comparativo de la realidad social, que fija su atención en dos o más unidades sociales. Éstas

deben seleccionarse en forma sistemática, ser comparables en subconjuntos o totalmente (contextos homogéneos o heterogéneos), y ser consideradas como el contexto del análisis de la variación (semejanzas con diferencias) entre variables o relaciones; éstas, además, pueden ser observadas a diferentes niveles de análisis, para llegar, bien a la comprobación de hipótesis y proposiciones causales explicativas de validez general, o bien a la interpretación de diferentes pautas causales particulares de cada caso.

De acuerdo con lo dicho, tenemos que los objetivos del análisis comparativo son: (1) la investigación de semejanzas y diferencias entre casos; (2) la observación de regularidades; (3) el descubrimiento de la diversidad; (4) la explicación de la complejidad de las relaciones causales y el establecimiento de generalizaciones; (5) la generación de teorías o su refutación. Como se ve, este método tiene una función heurística, es decir, que genera teorías e hipótesis, y una función de verificación o comprobación de las teorías o hipótesis ya existentes.

Se reconoce por otra parte que el método comparativo puede seguir una de dos tradiciones o estrategias de investigación: la “histórico cualitativa” y la “cuantitativa o estadística”. La cualitativa está básicamente dirigida al estudio de casos. Y opera con el método de la concordancia o con el método de la diferencia.

Autores ya mencionados como Sartori y Lijphart recomiendan la utilización del método comparativo cuando no existen posibilidades de diseño experimental o cuando el número de casos a estudiar es demasiado reducido como para utilizar técnicas de control estadístico.

En estas ocasiones suelen investigarse un gran número de elementos o variables en un número pequeño de casos; es entonces cuando la comparación se convierte en el criterio de interpretación valorativa de los resultados empíricos.

Conviene subrayar, nos dice Llamazares (1991), que si bien en algunos casos el análisis comparativo resulta imprescindible para establecer inferencias causales, el uso de este método de las ciencias sociales no está subordinado al propósito último de establecer generalizaciones causales de rango pretendidamente universal; más bien, el método comparativo puede servir al fin de esclarecer procesos históricos singulares a partir de la comprobación de ciertas conexiones probables entre determinados fenómenos políticos. Este es, como se verá en su momento, el caso de la presente investigación.

1.3 Variables e indicadores

Pick y López (1998) nos indican que desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo, variable es todo aquello que puede asumir diferentes valores. Variable es todo aquello que se va a controlar y estudiar en una investigación. Las variables pueden ser definidas conceptual y operacionalmente. La definición conceptual es de índole teórica mientras que la operacional nos da las bases de la definición y medición de los indicadores. En este trabajo utilizaremos indistintamente los términos “elementos”, “variables” o “componentes”, entendiéndolo que lo central está en los diferentes valores que pueden asumir en relación con los conceptos que vamos a trabajar.

Los indicadores constituyen el conjunto de actividades o características propias de un concepto o una variable o elemento; son algo específico y concreto que representa algo más abstracto o difícil de precisar. Al momento de elegir los indicadores, se debe procurar tener el menor número posible de ellos por cada variable o componente; se deben tener formas de medición específicas para cada indicador; y se ha de recordar que los indicadores sólo poseen una relación de probabilidad con respecto a la variable o elemento.

1.4 Métodos y técnicas

Para hacer efectiva la investigación se requieren diversas técnicas, que son los instrumentos, estrategias y análisis empleados para recoger la información que nos permitirá trabajar con la realidad social que vamos a estudiar (Del Rincón, 1995, pp. 35 – 38).

Evidentemente se piensa que en la medida en que avance el trabajo será necesario poner en juego técnicas diversas de investigación. Por lo menos es necesario pensar en una etapa de contextualización; en otra etapa de documentación o recopilación de información (Del Rincón, 1995, pp. 381 – 387), que incluye hacer seguimiento hemerográfico y localización de información relativa a las acciones colectivas bajo estudio a través de la localización de documentos primarios o secundarios o, bien, de entrevistas semi-estructuradas con informantes clave; y en una tercera etapa de depuración y profundización de la información, vía entrevistas.

Pese a las cargas a veces densas de subjetividad que contienen, las entrevistas posibilitan el “decir del hacer”; en ellas habla “un yo que cuenta historias” en las que ha estado involucrado a propósito de un tema definido entre el entrevistador y el entrevistado. Se puede rastrear el origen de las actitudes y el significado de las acciones. La entrevista, en fin, sirve para recoger saberes que han sido contruidos en la práctica directa sobre lo social. Y aunque las preguntas principales de la entrevista en profundidad serían determinadas una vez que se conozcan los procesos de los grupos, desde ya se anticipa que se requiere saber cómo y por qué se fue conformando la identidad y el sentido del actor que participó en las acciones estudiadas, el sujeto con el que se habla (Alonso, 1995, pp. 225 – 240).

Nos parece que para lograr tales fines nos será de utilidad echar mano de varias técnicas: nos servirá la entrevista no estructurada, cuyo esquema y secuencia de preguntas, gracias a la flexibilidad y adaptabilidad que la caracteriza, no se ha prefijado del todo de antemano; nos será útil la entrevista no dirigida, que se

distingue porque el entrevistador exhorta al entrevistado a hablar sobre un tema y crea un clima para que éste exprese libremente sus opiniones y sentimientos (Del Rincón, 1995, pp. 308 – 323).

2. Selección del objeto de estudio

Definido el marco teórico con que se han de responder las preguntas de investigación, es necesario pasar a hacer la selección del correspondiente objeto de estudio.

Desde la teoría expuesta se sostiene que la construcción de ciudadanía ocurre en cualquiera de sus cuatro distintas dimensiones (la civil, la política, la social y la cultural); y que según esta teoría la ciudadanía se construye efectivamente cuando se articulan sus siete ejes, a saber: identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación / creación de derechos, institucionalización de derechos y la asunción de responsabilidades ciudadanas.

Pero también ha quedado dicho que la construcción de ciudadanía es un proceso que no puede ser ni uniforme ni lineal dado que existen una serie de elementos que lo tornan peculiar, pues tiene una serie de condicionantes históricos múltiples que hay que considerar, como los antecedentes de tipo estructural o los procesos de índole sociocultural que tiene a la base.

Por ello, se insiste en que hablar de la ciudadanía en América Latina implica abrirse a la necesidad de una particular intelección del concepto, pues tanto la realidad empírica e histórica a la que alude como la manera en que se ha entendido y se entiende difiere mucho de las que prevalecen en los países que llamamos desarrollados o centrales.

En concreto, como se verá en el capítulo correspondiente al contexto mexicano, el Estado – nación construido a lo largo de varias décadas del último siglo se ha fincado en un sistema político sólo formalmente democrático cuyo régimen político

–partido-céntrico, autoritario y corporativo- por décadas enteras no permitió ni fomentó el desarrollo de procesos de asociación y organización autónoma de los distintos sectores de la sociedad. Y cuando éstos han surgido, el gobierno en turno más bien ha tendido –con mayor o menor éxito- a cooptarlos y/o reprimirlos.

Tales condiciones, en un sistema socioeconómico ya estructurado a manera de excesiva concentración y centralización de los recursos naturales y económicos así como de la riqueza producida, han arrojado como resultado una sociedad injusta y polarizada en la que sobrevive una masa creciente de excluidos de los beneficios y del bienestar; una masa cuya característica primordial y común es la vivencia pobre e insatisfactoria en términos del ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales; es decir, de una “ciudadanía incompleta”.

Esta vivencia generalizada de un ejercicio de derechos ciudadanos más simbólico que real ha sido uno de los factores que han dado lugar al predominio y reproducción de una ciudadanía pasiva o de escasa intensidad en México, pero que también ha motivado en las últimas décadas diversos procesos de acción colectiva cuyo fin ha sido promover y defender derechos ya existentes así como conseguir la inclusión integral, es decir, intentar hacer reales, vigentes, los derechos civiles, políticos, sociales o culturales que están proclamados en el texto constitucional o en diversos instrumentos internacionales suscritos por el gobierno del país.

En ese esfuerzo por hacer real el ejercicio de derechos ciudadanos y dotar de contenido real y sustantivo a la democracia en su acepción más integral, se ha generado una impresionante diversidad de acciones colectivas, de identidades, entrelazamientos y sinergias, de sentidos, de experiencias de acción ciudadana de todo tipo.

Son esos procesos de participación en América Latina y México los que recientemente se están localizando, entendiendo y caracterizando (ver parte

correspondiente en los capítulos III y IV de esta tesis). Con este trabajo de investigación se quiere participar en ese esfuerzo, estudiando lo que al respecto ha sucedido en Jalisco en los últimos lustros.

Con ese fin revisamos la literatura existente sobre la acción colectiva en Jalisco en el período 1982 – 2004 y encontramos que existe una serie de acciones colectivas susceptibles de ser estudiadas desde este punto de interés, es decir, desde la perspectiva de la construcción de ciudadanía. (Además del capítulo V de la tesis, ver enseguida el cuadro concentrador No. 1).

Acciones colectivas presuntamente constructoras de ciudadanía en Jalisco,
entre 1982 y 2003, potencialmente relevantes para el estudio.
Cuadro No. 1

	<i>Nombre del colectivo o asociación</i>	<i>Años en que es visible</i>	<i>Sujetos o actores que lo componen</i>	<i>Sector, tema, ámbito o territorio</i>	<i>¿Qué ha hecho o por qué ha luchado?</i>	<i>Tipo de derechos por los que lucha</i>	<i>Instancia de poder estatal con que interactúa y su nivel</i>
1.	Alianza Cívica – Jalisco	1994 - 2000	ONGs, ciudadanos y aliados urbanos y rurales (+20)	Ciudadano	Consultas ciudadanas y Observación electoral integral	DD político-electorales y democracia directa (consultas)	Ejecutivo Legislativo estatal y federal
2.	Municipio de Cuquío	1994 - 2003	Campe sinos pobres y ejidatarios, ONGs, PRD, aliados urbanos y rurales	Campe sino	Por derechos sociales, derechos electorales, derecho a gobernar, derecho al desarrollo municipal	DD sociales, civiles y políticos	Ejecutivo y legislativo Municipal
3.	Colectivo Voces Unidas contra la Violencia Intrafamiliar	1998 - 2003	ONGs, ciudadanos, universidades, Medios de comunicación, aliados urbanos y rurales	Ciudadano	Por una ley contra la violencia intrafamiliar	DD humanos, dd civiles	Legislativo estatal
4.	Poder Ciudadano	1999 - 2003	ONGs, universidad, grupos ciudadanos municipales de matriz religiosa	Ciudadano	Por derechos electorales, agendas municipales, transparencia y rendición de cuentas	Por derechos civiles y políticos	Ejecutivos y legislativos municipales y estatales
5.	Euzkadi	1982 - 2003	Trabajadores sindicalizados no metropolitanos, ONGs, aliados urbanos y rurales en el estado, en el país y fuera del país	Obrero	Por derecho al salario remunerador, al CCT, al empleo, a fuente de trabajo	Humanos y laborales	Ejecutivo, legislativo y judicial a nivel estatal y nacional; ha activado organismos internacionales.

	<i>Nombre del colectivo o asociación</i>	<i>Años en que es visible</i>	<i>Sujetos o actores que lo componen</i>	<i>Sector, tema, ámbito o territorio</i>	<i>¿Qué ha hecho o por qué ha luchado?</i>	<i>Tipo de derechos por los que lucha</i>	<i>Instancia de poder estatal con que interactúa y su nivel</i>
6.	Grupos ciudadanos de la Diócesis de Ciudad Guzmán	1975 - 2004	Ciudadanos pobres no metropolitanos articulados a la iglesia católica	Ciudadano	Por derecho a la organización autónoma, a la vivienda, a la participación cívico – política	Civiles, sociales y políticos	Ejecutivo y legislativo a nivel municipal
7.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	2001 - 2004	Micro, pequeñas y medianas empresas, aliados en el estado y el país	Empresarial	Por derecho a existir en un mundo globalizado dominado por ETN y monopolios.	A la fuente de trabajo, al empleo, al desarrollo	Ejecutivo y legislativo estatal; ha activado organismos europeos
8.	Colectivo de Derechos Humanos (VIHas de vida)	1998 - 2003	ONGs metropolitanas y no metropolitanas	Ciudadano	Por un verdadero ombudsman y su respectiva función	Derechos humanos integralmente considerados	Ejecutivo y legislativo estatal y federal
9.	El Barzón	1993- 1995	Pequeños propietarios y ejidatarios deudores de la banca de origen agropecuario y, luego, deudores de la ciudad	Campeño – urbano	Por derecho a no pagar cartera vencida; a proteger el mercado interno; a la organización autónoma	Derechos económico-sociales y civiles	Ejecutivo y legislativos estatal y federal
10.	Frente Popular Jalisciense	1992 - 1995	Pobladores urbanos pobres	Urbano	Por derecho al suelo y vivienda, a los servicios públicos	Derechos sociales	Ejecutivo estatal
11.	Círculo de Mujeres por México y para México	1994 - 2006	Mujeres de clases medias	Ciudadano	Por formación y ejercicio de derechos políticos de las mujeres	Derechos políticos	Ejecutivo estatal
12.	22 de Abril	1992 - 2003	Damnificados pobres de las explosiones del Sector Reforma en Guadalajara	Urbano	Por derecho a indemnización, salud y vivienda	Justicia e indemnizaciones	Ejecutivo y legislativo estatal

	<i>Nombre del colectivo o asociación</i>	<i>Años en que es visible</i>	<i>Sujetos o actores que lo componen</i>	<i>Sector, tema, ámbito o territorio</i>	<i>¿Qué ha hecho o por qué ha luchado?</i>	<i>Tipo de derechos por los que lucha</i>	<i>Instancia de poder estatal con que interactúa y su nivel</i>
13.	Una sola Voz	1994	44 organizaciones urbanas de clase media y popular, y sus aliados eclesiales y de otros tipos	Urbano	Por derecho a la justicia	Justicia y seguridad pública	Ejecutivo, legislativo y judicial estatal
14.	Movimiento Ciudadano Jalisciense	1993 - 1995	Conglomerado plural de organizaciones de clase media y popular	Ciudadano	Por derecho a interlocución con el gobierno	Derechos civiles y políticos	Ejecutivo estatal

La revisión bibliográfica nos permite saber ya que ambos procesos han trabajado en la dimensión política de la construcción ciudadana, que mayoritariamente sus integrantes son de clases medias, que han trabajado por difundir y fortalecer sus demandas en el espacio público mediante la participación de los demás actores sociales, que han interactuado con las autoridades gubernamentales y con los militantes de los partidos políticos, que han puesto a trabajar como su interlocutor a cualesquiera de los tres poderes del Estado, que han vivido –en distintos grados- procesos internos de formación ciudadana, que han tejido alianzas o procesos asociativos de segundo o tercer nivel con otras organizaciones civiles, etc.

Por otra parte, son dos casos de acción colectiva representativos de las fuerzas sociales visibles que actúan en el Estado de Jalisco, es decir, clases medias, que ocurren en la misma década, que actúan ante gobiernos panistas, que se presentan en el escenario político de Jalisco en la misma década de la emergencia de la sociedad civil organizada en el país, que actúan en el mismo estado de Jalisco con pretensiones de lograr impacto en el conjunto de la entidad estatal, que tienen que desarrollarse en el mismo entorno estatal y gubernamental

(entendido como instituciones y leyes y nivel de desarrollo cultural e institucional alcanzado) .

A priori, nos parece que ambos casos han sido de los mejor logrados por la ciudadanía de Jalisco en la última década. Al mismo tiempo una revisión preliminar nos dice que el nivel de construcción de ciudadanía que han alcanzado es diferente, y que presentan características particulares específicas que los diferencian, planteando de esta manera una comparación útil, de la cual podemos inferir posibles explicaciones más amplias, las cuales, a su vez, podrán provocar futuros procesos de investigación. Por ello nos parece necesario estudiar estos casos, entenderlos, compararlos, explicarlos, aprender de ellos, fundamentar y construir los resultados de investigación que vengan al caso a fin de seguir alentando e impulsando los procesos de participación de la sociedad en la construcción de los derechos de los ciudadanos.

En relación a la pregunta por las fuentes de información para la investigación, nos hemos percatado de que los casos de acción colectiva que se trabajarán han aparecido reflejados en los diarios de la localidad en sus momentos de mayor visibilidad; asimismo, ellos han sido objeto de estudios y publicaciones académicas y de difusión. Por otro lado, ambos casos han sido acciones colectivas con capacidad de generar un archivo con algunos de sus documentos centrales. Y lo más relevante es que en ambos casos es posible acceder a fuentes primarias debido a que varios de sus principales protagonistas están vivos/os y disponibles para la entrevista.

Es preciso asentar desde ahora que los límites de este trabajo de investigación están dados por las coordenadas espacio temporales propias de las acciones colectivas que aquí se estudian; es decir, en el período largo ubicado entre los años 1992 y 2006 ocurren en la entidad federativa llamada estado de Jalisco, México, los casos CMPMPM y VU.

3. Los conceptos y sus elementos

Los conceptos de la investigación y sus elementos o variables serán de suma importancia para trabajar las acciones colectivas que constituyen nuestro objeto de estudio. Con ese fin establecimos en el marco teórico un par de conceptos que consideramos fundamentales para el trabajo: construcción de ciudadanía y acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

3.1. Definimos el concepto construcción de ciudadanía (CdeC), que va a tener importante relación con el análisis descriptivo de la investigación.

3.1.1 Por construcción de ciudadanía (CdeC) entenderemos el proceso sociohistórico que en una escala geopolítica determinada (mundial, nacional, estatal, municipal) siguen los sistemas de acción colectiva que se proponen lograr y logran integrar identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de uno o varios derechos, institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas, alentando y fortaleciendo con ello la vigencia del proyecto democrático participativo en la sociedad.

Se trata de un proceso complejo realizado por actores colectivos que, en su expresión más plena o acabada, está constituido por siete ejes vertebradores de la ciudadanía (identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de derechos, institucionalización de derechos, asunción de responsabilidades ciudadanas). La construcción de ciudadanía es un proceso complejo y hasta contradictorio pero en devenir, un proceso susceptible de ir aconteciendo, un proceso que va adquiriendo mayor complejidad en la medida en que va logrando vertebrar más de los ejes o elementos del conjunto que lo constituyen.

Para los fines metodológicos de la investigación, los ejes que lo constituyen son:

a) Identidad, por la que se entiende el sentimiento de identificación que el actor individual o colectivo tiene con respecto a la comunidad política de su país, estado o municipio; es un sentimiento de pertenencia; un sentimiento de arraigo y compromiso con respecto a esa comunidad / entidad.

b) Estatus, por el que se entiende la disposición oficial que reconoce al actor como miembro de esa comunidad política y le otorga, en tanto miembro de esa comunidad, derechos y responsabilidades de ciudadanía.

c) Conciencia de derechos, por la que se entiende el conocimiento claro y la certeza que el actor individual o colectivo tiene de que en esa comunidad política / entidad a la que pertenece es sujeto de derechos ciudadanos y de que tiene el derecho a tener derechos.

d) Ejercicio de derechos, por el que se entiende la acción ciudadana que el actor desarrolla como consecuencia formal y real de su identidad, estatus y conciencia personal o colectiva respecto de sus derechos ciudadanos y de su derecho a tener derechos en el seno de su comunidad / entidad.

e) Ampliación y/o creación de derechos, por lo que se entiende el proceso mediante el cual el actor colectivo, en ejercicio del principio del derecho a tener derechos, despliega un conjunto de acciones orientadas a ampliar y/o a construir un(os) nuevo(s) derecho(s) de ciudadanía para beneficio de la población en general. Este proceso comprende un conjunto de valoraciones y acciones cuyo rango de operación va desde la percepción colectiva del sentimiento generalizado de injusticia o agravio hasta la culminación de las acciones del actor colectivo en pos de un objetivo ciudadano preciso, hacer vigente o establecer un(os) derecho(s) ciudadano(s).

f) Institucionalización de derechos, por lo que se entiende el punto más elevado de la agencia del actor colectivo en el proceso de la construcción de ciudadanía en su comunidad política o entidad. Supone el desarrollo o fortalecimiento de un entramado institucional formal que facilite, posibilite o, en el mejor de los casos, garantice la vigencia en la práctica de un derecho previamente existente o de uno recientemente ampliado o creado.

g) Asunción de responsabilidades ciudadanas, por lo que se entiende el punto en que culmina / inicia el proceso de construcción de ciudadanía llevado a cabo por un actor colectivo. Supone que los colectivos, como parte de sus responsabilidades ciudadanas, han de mantener, consolidar y, en el mejor de los casos, continuar desarrollando el avance en la construcción de ciudadanía que han logrado; es decir, en el nivel de los distintos ejes de la ciudadanía, incluyendo la conciencia de derechos, el ejercicio de derechos, la ampliación y/o institucionalización de derechos, con el fin de buscar que sus logros permanezcan o incluso se amplíen en el tiempo y el espacio.

3.2. Definimos también otro denso concepto, la acción colectiva compleja de carácter democrático - participativo. Nos será de gran utilidad en lo que hace a lo que hemos llamado el marco teórico explicativo de la investigación.

Con el fin de hacerlo metodológicamente manejable en el análisis de los casos de estudio, hemos optado por desagregarlo en un par de conceptos perfectamente articulables, cada uno de ellos con sus respectivos elementos constitutivos.

3.2.1. Nos referimos en primer lugar al concepto acción colectiva compleja, al que hemos definido así: por acción colectiva compleja se entiende el sistema de acción colectiva que -conjugando en su interior una serie poco usual de elementos que le dotan de relevancia y poder- trabaja dentro del marco institucional vigente y es capaz de llegar a institucionalizar el resultado de su esfuerzo.

Se llama complejo a este sistema de acción colectiva porque connota la articulación no lineal sino recursiva -es decir, mutuamente constitutiva- de al menos los siguientes elementos o variables:

a) Grupos precedentes, es decir, integrantes que surgen a partir de núcleos organizativos previamente existentes.

b) Agravio social procesado como tal, por lo que se entiende la identificación de situaciones sociales que son leídas y sentidas como injustas.

c) Estructura de oportunidad política: esta noción alude a las condiciones políticas externas al grupo en cuestión que posibilitan una acción colectiva o crean incentivos para iniciarla aunque el grupo que la promueve sea pobre en recursos.

d) Estrategia y movilización de sus recursos: una vez en marcha de acuerdo con un objetivo y una estrategia claros, las acciones colectivas, a su vez, activando sus recursos, pueden posibilitarse a sí mismas nuevas oportunidades políticas y una relación sostenida con las autoridades. A esto último ayudará el que la acción colectiva cuente con aliados y también que éstos sean influyentes.

e) Modelo organizativo flexible y multinivel o complejo: el principal reto para los organizadores de los movimientos es crear modelos organizativos suficientemente fuertes como para estructurar relaciones sostenidas con sus oponentes pero, a la vez, lo bastante flexibles como para facilitar las conexiones informales que unen a las personas y a las redes, unas con otras, en una acción colectiva coordinada y multiplicadora.

f) Marcos de significado: esta es una noción que tiene diversas dimensiones; entendemos que se trata de una construcción que lleva a cabo la acción

colectiva mediante la cual acomoda el agravio en un paquete cargado de emociones, es decir, es un marco de contenido significativo con la capacidad de convencer a los participantes de que su causa es justa e importante; y, además, el marco de significado puede encontrar eco en la predisposición cultural de la población y transmitir un mensaje a quienes ostentan el poder y a otros estamentos.

g) Identidad colectiva propia: esta es una noción que supone una serie de elementos, entre los que están un motivo por el que la gente se aglutina, una identidad precedente que convoca, intereses compartidos; sentimientos de identidad y solidaridad que surgen al enfrentarse a un desafío común, al gestionar sus intereses y demandas .

h) Campo de conflicto: los integrantes de la acción colectiva saben que están en un campo de conflicto y en él son capaces de ubicar a un oponente; saben que actúa un “nosotros” frente a un “ellos”.

i) Acciones tradicionales del repertorio y/o invención de otras: nos referimos a los diversos tipos de acciones que los dirigentes de una acción de este tipo utilizan, inventan o generan creativamente con el fin de estimular y conseguir el apoyo de la gente. En los procesos de acción colectiva se suelen combinar las acciones convencionales o heredadas con los nuevos marcos de significado.

j) Plantea desafío o reto a los oponentes: los desafíos colectivos suelen caracterizarse por la interrupción, la obstrucción o por la introducción de incertidumbre en las actividades de otros.

k) Interlocución con el Estado: se entiende que es el Estado el interlocutor necesario de las acciones colectivas que, partiendo de problemas de orden público, pretenden incidir en la conformación de su sociedad ampliando o creando nuevos derechos ciudadanos.

l) Genera efectos de diverso tipo: más allá de lo que corresponde a la institucionalización de los resultados de la acción colectiva, entendemos que la participación en el movimiento tiene efectos a mediano y largo plazos, pues no sólo politiza a las personas y grupos participantes sino que les da poder, entendido éste en el sentido psicológico como mayor voluntad de correr riesgos, y en el sentido político, de adquirir nuevas capacidades y ampliar la propia perspectiva.

3.2.2 Veamos ahora el otro concepto desagregado, el carácter democrático - participativo de las acciones colectivas complejas.

Aunque se parte de considerar que no existen las acciones colectivas con un carácter político químicamente puro, nos parece que sí es posible identificar en ellas rasgos político - culturales predominantes. De ahí que se pueda hablar de acciones colectivas de carácter predominantemente autoritario, democrático – participativo o, bien, neoliberal. El carácter democrático - participativo de una acción colectiva viene de sus concepciones y sus prácticas predominantes, que son, precisamente, las que la diferencian de aquellas otras cuyos rasgos sobresalientes son de carácter autoritario o neoliberal.

Por ello, en este trabajo entendemos que además de la acción colectiva compleja, el segundo concepto interpretativo de la CdeC es el carácter democrático – participativo de ésta. Y sus elementos integrantes son:

a) concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen;

b) concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo;

c) concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público;

d) supone el control social del Estado;

e) exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas;

f) promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo;

g) promueve la construcción de ciudadanía;

h) articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia;

i) procura los derechos colectivos y generales; y,

j) que tiene a la base un modelo asociativo que fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos y la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

4. La ruta metodológica de trabajo

Para conseguir responder las preguntas de investigación con amplitud tal que permita la producción de conocimiento respecto del objeto, nos parece que es preciso poner en marcha una estrategia metodológica que nos permita andar simultáneamente por dos rutas: (a) la que atiende a los contextos socioeconómicos y políticos, que son los que hacen las veces de condición de posibilidad de la acción, y (b) la que tiene que ver con la narración, el análisis de tipo descriptivo y de tipo interpretativo de cada una de las dos acciones colectivas y su comparación, a la luz de los conceptos que hemos definido como centrales en

esta investigación, a saber, construcción de ciudadanía y acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

Una estrategia metodológica como ésta permitirá (a) ubicar los contextos en que acontecen las acciones, (b) describir cómo ha sido el proceso de cada acción colectiva y si ésta ha construido ciudadanía y (c) comparar sus respectivas características con el fin de acercarnos a una interpretación de sus alcances y resultados, lo cual es posible pues, los casos, como arriba se ha dejado asentado, son comparables.

5. Técnicas e instrumentos

5.1 Pautas generales para entrevistas / observación:

a) Acerca de los datos generales del grupo

Nombre del grupo

Etapas de su trayectoria y fechas aproximadas

Evolución general de la historia del grupo y razones por las que sucede así

b) Acerca de las / los integrantes del grupo

Participación de los/las integrantes del grupo en grupos anteriores

Razones por las que las/los integrantes deciden ser parte de este grupo

Formación ciudadana de las/los integrantes y su conciencia cívica

Responsabilidades ciudadanas de las/los integrantes y su asunción de ellas

c) Acerca del grupo y su acción

Causa o coyuntura en que empieza a trabajar o surge el grupo

Objetivos del grupo

Estrategia o plan de acción

Acciones que realizan

Formas de organizarse en el grupo

Práctica grupal de analizar, discutir, decidir, apoyar a otros, fortalecerse

Necesidad de y formas de involucrar más gente en el grupo

Contactos, aliados, socios, redes, apoyos, etc. del grupo

Existencia de oponentes al grupo y su identidad

Tipo de interlocución que establecen con autoridades o gobernantes

Logros o resultados principales del trabajo del grupo

d) Concepciones y prácticas del grupo

Papel y tarea del ciudadano en la política

El ciudadano elige representante o lo es de alguien

Relación entre participación e igualdad entre ciudadanos

Relación entre participación y control social del Estado.

Relación entre participación específica y democracia

Necesidad de luchar por derechos generales o de todos

5.2 Archivos documentales

En la medida de sus posibilidades, en ambas acciones colectivas se

Archivaron diversos documentos relacionados con su propio proceso. Algunos de los que fueron participantes en el grupo coordinador de cada una de esas acciones colectivas nos han facilitado el acceso a diversos documentos.

5.3 Archivos fotográficos

El CMPMPM también construyó un importante archivo fotográfico de las

integrantes del grupo y de diversas actividades del mismo. Nos lo han facilitado.

5.4 Fuentes hemerográficas y electrónicas.

Para el caso del Círculo de Mujeres por México y para México, el diario Mural del 30 de noviembre de 1998 al 5 de marzo de 2001; asimismo, se visitó la página web de este grupo: www.circulodemujeres@mexico.com

Para el caso de Voces Unidas, notas, artículos y columnas periodísticas que aparecieron publicadas entre agosto de 1998 y diciembre de 1999 en los siguientes periódicos: Siglo XXI, Informador, Occidental, Ocho Columnas, Público, Mural, Semanario Arquidiocesano de Guadalajara, Reforma, La Jornada.

CAPITULO III

EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

Una vez expuestos los fundamentos teórico metodológicos que orientan la investigación, toca pasar a una segunda sección muy importante, la relacionada con el contexto mediato e inmediato de los casos de acción colectiva que se van a estudiar. Ello en atención al principio metodológico que pide tener claras las dinámicas societales generales y particulares en que ocurren los casos que se van a estudiar.

En esta segunda sección del trabajo, con la ayuda de múltiples autores, nos interesa hacer claridad acerca del contexto en que estas acciones colectivas ocurren. En un cierto sentido se puede afirmar con verdad que el contexto también es, en las diversas escalas de análisis, elemento condicionante de las mismas.

En este capítulo y los dos subsiguientes vamos a exponer los rasgos centrales de este contexto. Lo haremos a manera de una construcción que se estructura en tres pisos y que va del más amplio (América Latina) al intermedio (el país, México) y culmina en el más específico (el Estado de Jalisco).

1. La construcción de ciudadanía en el contexto de América Latina

Con fines de ubicación contextual básica y de poner un marco amplio a los procesos de construcción de ciudadanía en este continente -que a su vez sea capaz de lanzar luz para ver con mayor claridad los procesos locales, como pretendemos- en este apartado vamos a revisar sintéticamente los aportes de

algunos autores que tocan aspectos centrales de la realidad política y social latinoamericana de las últimas décadas, concretamente los que tiene relación con la senda recorrida por las instituciones, los actores y movimientos sociales en relación con los procesos de democratización en América Latina.

Concluiremos este apartado señalando las características generales del amplísimo conjunto de acciones colectivas que a lo largo de décadas se han ido estructurando en pos de hacer avanzar sustantivamente la democracia y la ciudadanía.

1.1 Democracia y ciudadanía en América Latina

La democracia es una realidad que aún está por construir, como por construir está una fuerte estructura económica, política y social que sirva de cimiento al desarrollo de la sociedad. América Latina está apenas saliendo de una situación de atraso económico y político en la que ha vivido durante siglos; sus precarias instituciones políticas no fueron construidas con abundancia de recursos ni con criterios democráticos. En el último siglo más bien existieron regímenes políticos autoritarios y populistas que anidaron en e hicieron crecer una cultura política de corte predominantemente patrimonialista y clientelar.

Es conveniente que tengamos una visión completa y estructurada de lo que ha sucedido en los ámbitos de la economía, la política y la cultura de América Latina. Al respecto, Manuel Garretón (2004, p. 225) ha señalado que antes de los años 80 se pueden distinguir tres tipos de regímenes no democráticos en América Latina: las dictaduras militares, típicas sobre todo en América del Sur; los “regímenes sultanísticos”, prevalecientes en América Central, y un tercer tipo englobado en la categoría “autoritarismos con participación”, en el que encuadra los casos de Colombia y México.

Por su parte Cavarozzi (1999) explica que la transición a la democracia comenzó en la década de los 80 en América Latina y a partir de entonces se han superpuesto dos procesos: la consolidación democrática y el orden político. El proceso de democratización ha implicado avances de carácter histórico en nuestro continente pues ha contribuido a la desarticulación y deslegitimación de los mecanismos autoritarios y los regímenes políticos en los que se encarnaban.

Han coexistido la democratización y el debilitamiento de las formas económicas y las políticas propias del modelo con matriz estatista, por un lado, y las etapas recientes de las transformaciones políticas en AL, por el otro. En un primer momento tuvo vigencia el modelo de matriz estado-céntrica y sus rasgos básicos fueron: (1) se amplió la participación política; es decir, la política de masas reemplazó a los regímenes oligárquicos, (2) se dio una serie de procesos a nivel de la economía que ampliaron la esfera de intervención y de acción del Estado, (3) se operó con la metáfora del desarrollo nacional. Ocurrió con diferentes matices nacionales y atributos simbólicos. Fue uno de los elementos básicos de la matriz estado-céntrica. Los regímenes latinoamericanos de matriz estado-céntrica se alimentaron de las propuestas y de las ideologías políticas que coexistían en el mundo, y tomaron elementos del socialismo, del fascismo, de la socialdemocracia, pero nunca llegaron a reproducir o a copiar exactamente ninguna de esas fórmulas

En un segundo momento sucedió el desplome de este modelo, que no fue instantáneo. Comenzó a principios de la década de los 70, con la flotación del oro y las crisis petroleras que desarticulaban el funcionamiento del mercado de capitales y transformaron totalmente los mecanismos financieros. Pero fue durante la década de los 80's y principios de los 90's, que se dieron los elementos más traumáticos: la caída del muro de Berlín y la desaparición física y política de la URSS. Se debe decir que el desplome de este modelo estado-céntrico no tuvo la misma secuencia en todos los casos, comenzó en el Cono Sur y terminó por

darse en Brasil y en México. Hay que anotar que lo que se destruyó fue una serie de mecanismos de negociación, de recursos tanto simbólicos como materiales y culturales, que habían promovido y facilitado la integración social durante la etapa estado-céntrica.

La resultante es que existen altos niveles de conflictividad y baja capacidad de institucionalización política: (a) se ha pasado de economías bastante formalizadas a economías informatizadas; (b) se han deteriorado los servicios sociales prestados por el Estado; (c) se han debilitado las modalidades tradicionales de asociación de las sociedades latinoamericanas; (d) se han debilitado las identidades sociales clásicas del periodo estado-céntrico y (e) se han desubicado las clases políticas.

Durante la década de los años 70 y la primera mitad de los años 80, junto con el impacto que tuvo la deuda externa, se agudizó la crisis estado-céntrica del modelo intervencionista económico y político. Esta coincidencia, de agudización de la crisis y de transición a la democracia, produjo un fenómeno de espejismo de la democracia, una especie de encantamiento: se consideró a la democracia como instrumento ideal para la solución de todos los males sociales. Se diría que la democracia veló la crisis, porque en la medida que se produjo este fenómeno de encantamiento colectivo, la democracia contribuyó a ocultar este fenómeno de desorganización.

Sostiene Cavarozzi (1999) que la salida traumática del modelo de matriz estado-céntrica, que tuvo repercusiones de orden social, político y económico, se dio a la par de la llegada de los procesos democratizadores de América Latina - centralmente entendidos y vividos como la posibilidad de llevar a cabo procesos de carácter político electoral que desarticulaban regímenes autoritarios o dictatoriales- y que ello amainó la crisis económica y social. A nosotros nos

parece que es evidente que esta experiencia abona para que se sedimente una noción sólo política, no social, de la democracia.

En los años 80 en América Latina se da una ola expansiva de democratización de regímenes políticos, nos dice, por su parte, Cansino (2000). Se aúnan las demandas de libertades con las demandas socioeconómicas y políticas. La nueva situación creada es todo un reto para las instituciones políticas. Este autor coincide con Cavarozzi en que la transición en AL ha sido doble: hacia instituciones políticas democráticas, por un lado, y hacia otra forma de Estado, por el otro.

En trazos muy sintéticos se puede señalar que la crisis del modelo y del Estado autoritario ha sido largamente fraguada: en los años 30, sustitución de importaciones; en los 40, regímenes nacional - populares con débil sistema de partidos; en los 50, crisis de instituciones y regímenes de fuerza en el sur o autoritarismo partidista en México; en los 60, debate sobre cómo conjugar desarrollo con democracia. Se vivió en esas décadas un desarrollismo urbano e industrial que produjo desigualdad: fortaleció a las clases medias y a la clase obrera (corporativizada); en los 70, surgió la teoría de la dependencia. Existían instituciones fuertes y apariencia de democracia en México; en los años 80, aparece una nueva y profunda crisis que se resuelve con imposición de soluciones neoliberales. Luego caen los regímenes autoritarios en América Latina. Se agota el modelo de Estado intervencionista. Se empalman la liberalización del mercado y el adelgazamiento del Estado social.

Pero la consolidación democrática no ha sido un objetivo fácil de lograr. La mayoría de los procesos tienen bajo grado de consolidación: son débiles, parciales, exclusivos y conflictivos. Tienen riesgo de regresiones autoritarias. México no ha instaurado un régimen plenamente democrático.

Las nuevas democracias están en proceso y buscan afirmar sus estructuras y procedimientos y su identidad. No está clara una matriz de intervención estatal en la región. Los sistemas políticos tienen carencias importantes: importantes actores como son los partidos, parlamentos y sindicatos están subordinados en la región; se da una dependencia del partido hacia el gobierno; persisten el clientelismo, los liderazgos carismáticos. En su mayoría son agentes del poder ejecutivo los que detectan problemas y diseñan políticas. Los partidos no se meten mucho a eso ni representan a los grupos con poder en la sociedad. Tienen vida y consistencia institucional más bien pobre; su fama y membresías están a la baja. Las ciudadanías, con débil organización y participación; predomina una pobre capacidad para presentar demandas.

Un punto de vista interesante y complementario al de los autores citados es el de Ludolfo Paramio (1999). Sostiene que las reformas neoliberales en favor del mercado implicaron un agravamiento de las duras situaciones económicas y sociales provocadas por la crisis y produjeron una paradoja: el regreso de la democracia venía a coincidir con una profundización de las desigualdades sociales y un deterioro general de los niveles de vida de los grupos sociales mayoritarios.

Se pensaba entonces que el reto para las nacientes democracias vendría de la ingobernabilidad que provocarían el incremento de las desigualdades y la consiguiente protesta social. Efectivamente, en los años ochenta las reformas vinieron acompañadas de un crecimiento de la pobreza y todo el proceso de reformas estructurales ha acentuado las desigualdades sociales. Pero no hubo tanta protesta o resistencia como se pensaba. Lo que quedó claro es que los cambios económicos no se tradujeron automáticamente en acción colectiva o en protesta social. Posiblemente por ello, la instalación de las nociones de democracia y democratización no ha dado su importancia a la esfera o componente social de la democracia.

Un análisis de las causas de esta situación apunta a señalar que para entonces (a) no hay cultura política participativa ni redes sociales con capacidad de oponerse; (b) las redes existentes funcionan a base de intereses de grupo y están atrapadas en la cultura y la práctica del intercambio particularizado, vía liderazgos clientelares con gobierno o partidos políticos. Es decir, la pasividad resultante de la estructura de “intercambio particularizado” construida durante la época del modelo de matriz estado-céntrica contribuyó a que se soportara el costo social de las reformas.

Pero hay consecuencias de eso. Ahora hay una doble desconfianza: hacia gobiernos y partidos. Eso conduce a un sentimiento social de crítica de la política y de los políticos. De la frustración hacia los gobiernos se pasó a la desconfianza hacia los partidos como instrumentos de representación.

Con una mirada amplia, que incluye perspectivas nuevas como la del ciudadano y la de la vida cotidiana, Lechner (2000) nos deja conocer su punto de vista de lo que ha sido y es la política, al calor y como consecuencia de las transformaciones ya mencionadas. Norbert Lechner sostiene que la política se encuentra en transición. Se sale de los moldes predominantes para definir que la democracia tiene que ver con quién y cómo se decide, con la forma en que está organizada la sociedad, y con la forma con que concebimos y organizamos la intervención política en la vida social.

Hace los trazos gruesos que caracterizan al mundo actual: el predominio absoluto de economía de mercado y de los procesos de globalización, el colapso del comunismo y del sistema bipolar, el redimensionamiento del Estado, la preeminencia de la democracia liberal.

Lechner hace un importante reconocimiento de la nueva complejidad social y señala que existe en esta sociedad una pluralidad de espacios cada vez más y más autónomos, regulados por criterios contingentes y flexibles.

Al sacar las consecuencias políticas de ello, dice que eso segmenta los intereses materiales y mina los principios universales y las creencias colectivas que servían de cimiento a las identidades colectivas. Se multiplican las lógicas específicas y se debilita la “unidad de la vida social”. Se cuestiona al Estado y a la política como instancias de representación y coordinación de la sociedad. Hoy día, sostiene, está en entredicho la centralidad de la política; ésta parece no ser ya el vértice ordenador de la sociedad.

Es claro al afirmar que la mercantilización de las diversas relaciones sociales moldea un nuevo tipo de sociabilidad. Reconoce que se da un proceso de privatización, de ir a lo privado como esfera privilegiada de la vida social. Se reestructura la relación entre las esferas privada y la pública. La agenda pública se tiñe de experiencias privadas, haciendo valer la dimensión política de la vida cotidiana.

Dada la preeminencia de las decisiones económicas sobre la política, no se ve con claridad la relación Estado – sociedad. Se redefine la idea de ciudadanía. Piensa que el papel más acotado del Estado actual puede favorecer un mayor desarrollo y acción de los ciudadanos. Se puede ahora “ciudadanizar” la política, desplazando su eje central, de estatal a ciudadano. Se ha desarrollado la conciencia de derechos ciudadanos, de la dignidad del ciudadano, de la ciudadanía como fundamento de la acción estatal.

Desde un análisis muy actualizado e interesante sobre la democracia en América Latina, y yendo mucho más allá de pensar con la sola noción de régimen político, O’Donnell piensa en la ciudadanía y la articula indisolublemente a la democracia a partir del marco teórico que plasmó en un texto muy reciente que le encargó el

PNUD y que retoma el equipo a cargo del proyecto denominado *Desarrollo de la democracia en América Latina: estado, percepciones ciudadanas, indicadores y agenda* (O'Donnell, 2004).

En él se afirma que la democracia es una forma de organización de la sociedad. Esa organización descansa en el régimen político, sí, pero lo excede, abarca mucho más que él (O'Donnell, 2004, p. 201-203).

Esta definición tiene implicaciones importantes pues, al explicar la tesis, el autor señala que (a) la democracia es una forma de organización del poder en el conjunto de la sociedad; y que (b) esa organización descansa en el régimen político pero que es más amplio que él. Por tanto, dice el autor, hay que entender que la democracia es un sistema que regula y actúa sobre disparidades y conflictos surgidos de la desigualdad del poder, con el fin de expandir la ciudadanía.

Esta caracterización que tiene por fuente a O'Donnell ha dado lugar a interesantes comentarios de otros relevantes autores, quienes refuerzan el argumento original. Por ejemplo, Renato Boschi, a propósito de esta tesis de O'Donnell, sostiene que hay una gigantesca brecha entre la democracia formal y la democracia sustantiva en América Latina. El contexto internacional condiciona y debilita más a la democracia. Ni el legado histórico (inequidad estructural) ni el contexto internacional (que ata a los países) favorecen a la democracia en AL. En una estructura consolidada de inequidades sociales, la presencia de instituciones inestables agrava el panorama. Las reformas económicas nos dejaron un estado más débil (Boschi, 2004, p. 215 y 216).

Una segunda tesis sobre la democracia señala que las formas del régimen político en América Latina parecen similares a las democracias históricas, pero la sociedad y el Estado que organiza ese régimen es profundamente diferente, de donde sus necesidades y riesgos son singulares (O'Donnell, 2004, p.203-205).

Conocedor de la situación, al explicar esta tesis, detalla el autor que la democracia como régimen político apareció en América Latina en los últimos 20 años, pero tiene sus fragilidades, riesgos y desafíos. Son países en desarrollo con mucha pobreza, polarización del ingreso y la desigualdad social más pronunciada del mundo. Su situación económica no es la de un país desarrollado. Los ciudadanos no apoyan a su sistema político como en otros lugares. Los dolorosos ajustes económicos han provocado tensiones en el sistema político. El presidencialismo estorba al funcionamiento y expansión de la democracia. En AL los derechos políticos precedieron a los derechos civiles y sociales. La pobreza impide la expansión de la ciudadanía.

Finalmente en la tercera tesis sobre la democracia, se señala que el estado de la democracia se define por su grado de desarrollo como organización social y la capacidad de esa organización para expandir la ciudadanía, en el contexto singular de las democracias latinoamericanas. En una palabra: es más democrática aquella sociedad que más expande su ciudadanía (O'Donnell, 2004, p. 205-207).

Por tanto, para analizar el estado de la democracia en América Latina, mucho más que centrarse en los aspectos relacionados con la sola esfera de la democracia política, hay que considerar también: (a) el grado de desarrollo de la sociedad, (b) el grado de vigencia de los derechos de los individuos que la integran, (c) su capacidad para perdurar y perfeccionarse en legitimidad.

Detalla O'Donnell que para analizar el estado de la democracia es preciso analizar: a) a la organización social democrática en todos sus componentes: régimen político, que constituye uno de los elementos de la democracia, el central, pero no único; formas, grados y avances de presencia y efectividad de régimen político, acceso al estado por autoridades electas, estado democrático de derecho, gobernabilidad democrática, agenda pública democrática; b) a la

ciudadanía en sus 3 esferas: niveles de ejercicio de la ciudadanía (derechos y deberes) en las 3 esferas -que son interdependientes. Es mayor la ciudadanía si hay un estado democrático de derecho (organización del poder en la sociedad; calidad de las instituciones; control y rendición de cuentas); si hay expansión de la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia. Si hay ciudadanía fuerte, hay fuerte democracia; si no, ésta está horadada. La ciudadanía de baja intensidad refleja una democracia de baja calidad.

Estas afirmaciones tan relevantes han dado lugar a una serie importante de comentarios de especialistas. Por ejemplo, Manuel Garretón afirma que un sector importante de la sociedad en América Latina queda fuera del “mínimo ciudadano” supuesto por O’Donnell (Garretón, 2004, p. 225). Jennifer McCoy reconfirma que los Estados en América Latina tienen baja capacidad de expandir la ciudadanía; afirma que hay debilidad particular para expandir los derechos civiles (McCoy 2004, p. 236). Por su parte, Adalberto Moreira Cardoso y José Eisenberg comentan que la evaluación de la calidad de las democracias debe tener en cuenta las condiciones sociales para la democracia política, tanto formales como sustantivas. La “democraticidad” debe ser un atributo de cada una de estas esferas, para que un país pueda considerarse una democracia (Moreira y Eisenberg 204, p. 141). Al mencionar que la teoría democrática siempre padece el problema de no abordar sistemáticamente las libertades básicas, los derechos sociales mínimos, las virtudes cívicas, la ciudadanía y demás, añaden que la democracia social y la democracia política siempre constituyen dos cuerpos relativamente silenciosos de investigación teórica y empírica. Sin embargo, dicen, O’Donnell los une y propone que miremos más allá de los regímenes políticos cuando interpretamos los desafíos para la democracia en América Latina; O’Donnell nos indica que debemos buscar la democraticidad del Estado en su totalidad (Moreira y Eisenberg, 2004, p. 142).

O’Donnell define los derechos como las condiciones legales y pre-políticas para la constitución de una ciudadanía democrática. Así, la agencia presupone

derechos y autonomía del agente. Para hacer elecciones y juicios de valor, no basta con que el agente posea estos derechos, sino de su capacidad para ejercerlos en situaciones concretas (O'Donnell, 2004, p. 143)

Las condiciones sociales para la democracia, entonces, ingresan en el núcleo de la teoría democrática en la forma de los derechos mínimos necesarios para que un individuo haga sus elecciones como agente. En otras palabras, si el agente está presupuesto por las teorías democráticas tradicionales, entonces las condiciones sociales para la agencia también deben ser una parte necesaria del corpus de la teoría (O'Donnell, 2004, p. 144).

A manera de conclusiones se puede afirmar que el subdesarrollo y el modelo socioeconómico fincado en la matriz estado-céntrica limitaron el desarrollo de la cultura, las prácticas políticas y el régimen democrático en los países de América Latina. La crisis en que se incurrió a partir de los años 70 vino a ser resuelta con políticas sociales fincadas en los criterios neoliberales que incrementaron la pobreza; pero, simultáneamente, se abrió la puerta de la "democracia". La noción de democracia y de democratización imperantes ha sido una noción parcial, favorecedora de los derechos electorales, de los gobiernos y de los partidos, de los asuntos del régimen democrático, pero esa noción ha dejado de lado los problemas más reales de la gente; los problemas que le impiden al ciudadano estar en las condiciones mínimas para ser efectivamente agente de su vida, de sus decisiones, de generar esferas públicas y de participar en esa democracia que ofrecen el régimen democrático y los procesos electorales.

Varios autores han estado llamando la atención acerca de esa desviación. Por ello es significativo que ahora lo haga con fuerza una instancia de Naciones Unidas, el PNUD. Este articula la esfera política con la esfera social de la democracia. Ya no se puede ni en adelante se podrá hacer referencia a la democracia sin incluir los aspectos sociales, o menospreciar su inclusión. Una investigación sobre la democracia debe incluir necesariamente una revisión sobre

el estado de la ciudadanía; y, viceversa, una investigación sobre la calidad de la ciudadanía debe incluir necesariamente una revisión de cuál ha sido y es la relación de ésta (y su aporte a) con la democracia. La construcción de la democracia se erige, pues, como criterio de verdad de una lucha ciudadana consistente y de una ciudadanía plena.

El reciente trabajo del PNUD sintetiza bien el esfuerzo de muchos y lo legitima: la democracia es régimen político y vida social juntos. Analizar la democracia es analizar el desarrollo. Y en ello, es obvio que la fuente principal de contribución son los ciudadanos y no los partidos; es decir, se verá que si no hay ciudadanos socialmente satisfechos e iguales que puedan ser agentes y participantes autónomos en los asuntos públicos, se pervertirá el ámbito de la política, es decir, ésta tenderá a autonomizarse de los ciudadanos y tenderá a dominarlos.

Pérez Baltodano, en una visión retrospectiva, lo dice con estas palabras: en América Latina el Estado no ha sido capaz de desarrollar la capacidad de regulación necesaria para la consolidación social de su base territorial; en la mayoría de los países de AL no existen espacios públicos independientes del ámbito de acción y control del Estado. Por ello la evolución de la ciudadanía en América Latina ha sido resultado de la capacidad desarrollada por sectores de la sociedad que logran crearse un espacio dentro del ámbito de acción y control del Estado. Por ello también el desarrollo histórico de los derechos ciudadanos ha sido una nota a pie de página de la historia del Estado y no se cuenta con una sólida estructura de derechos ciudadanos. En la época de la globalización, junto al desplazamiento del Estado y la relativización de sus funciones, en esta nueva “democratización” - a la que no importan los espacios públicos autónomos, la capacidad de regulación social del Estado, la fragmentación de la base territorial - la noción de ciudadanía, por la vía de los hechos, se limita a lo político, a lo político electoral. Y cuidado, eso puede dar lugar a estallidos de violencia social, pues el Estado se desvanece y, lejos de los centros urbanos, ya no alcanza a operar (Pérez Baltodano, 1997, p. 31-66).

Por su parte, Alain Touraine sostiene que la discusión sobre la democracia y la ciudadanía debe encuadrarse en el término desarrollo. Hay desarrollo donde hay acumulación, regulación y democratización. En AL sucede que los que tienen recursos, aumentan su nivel de consumo y protección en lugar de reducir las desigualdades. No hay democratización sin actores políticos, pero tampoco sin sindicatos y asociaciones independientes del Estado. Será un gran paso hacia la democratización el lograr separar el campo del Estado del de los movimientos sociales (no al corporativismo ni al populismo clientelar). AL se democratizará cuando haya una voluntad de acción más combinadora de las dimensiones del desarrollo: inversión productiva o acumulación, regulación pública, mayor participación en las decisiones, en la distribución de bienes, en el consumo (Touraine, 2004, p. 241-246).

No se puede hablar de democracia si se parte de condiciones objetivas de exclusión y o de desigualdad entre los y las ciudadanas. Por tanto, a fin de que la instauración y la consolidación de los regímenes democráticos sean posibles, es necesario trabajar en poner sus condiciones de posibilidad, es decir, trabajar por lograr tal igualdad social básica entre los ciudadanos y ciudadanas que sean capaces de ser agentes de su participación democrática. Toca pues, para mejorar la calidad de la democracia y evitar regresiones autoritarias, engrosar la densidad de la cultura política, fortalecer la agencia de la sociedad, hacer real la efectividad de los derechos de la ciudadanía.

1.2 Acción colectiva por derechos ciudadanos en América Latina (nota 1)

En América Latina ha quedado muy claro que el Estado ha sido durante décadas la fuente primordial de los escasos recursos disponibles; y, además, que éste ha tendido a concentrar el poder y la toma de decisiones. En general, en América Latina el Estado estableció formas patrimoniales de control de la población. Por

ese motivo ha sido y se ha convertido en el punto de llegada principal de las protestas y las demandas ciudadanas.

En las últimas décadas se puede documentar un amplio e intenso proceso de participación social (que incluye, entre otros, a los grupos anteriormente marginados, como las mujeres, los indígenas y los pobres de las ciudades) que ha corrido en paralelo con la apertura y/o flexibilización democrática de regímenes políticos de corte más autoritario. Estos nuevos grupos y movimientos emergentes por lo general han sido independientes de los aparatos partidistas y de las organizaciones corporativas tradicionales, y han buscado abrir nuevos canales para la representación política así como colocar nuevos asuntos en la agenda política. El panorama organizativo de la sociedad paulatinamente se ha ido tornando más amplio y complejo.

Llama la atención que más allá de las demandas materiales por una mejor distribución de los recursos escasos, las actividades de estos grupos y movimientos también ha incluido demandas políticas y culturales, las que a su vez han constituido un desafío a las maneras establecidas de hacer política en América Latina, pues reflejan la existencia de nuevos grupos de ciudadanos que exigen plena y decididamente su derecho a participar. Piénsese en las Madres de la plaza de Mayo en Argentina o en las recurrentes ocupaciones del Zócalo de la ciudad de México o en la rebelión de los zapatistas en Chiapas (Foweraker, 2003, p. 148). El panorama de patrones y esquemas organizativos es sin duda más amplio.

Estos procesos pueden ser leídos como la formación de una ciudadanía cada vez más activa, que se niega a estar subordinada a los partidos políticos y a las organizaciones de masas. En esta perspectiva, la creación de nuevas identidades políticas y culturales es un signo de vitalidad de la sociedad civil en América Latina. Se ha observado que la mayoría de los movimientos sociales combinan su afán por la autonomía con la necesidad de representación mediante alianzas pragmáticas con partidos, instituciones y otros movimientos; mientras, al mismo

tiempo, buscan mantener la movilización de sus bases y la afirmación de su identidad política y cultural distintiva (Foweraker, 2003, p. 150).

A partir de los años 70, en América Latina ha habido un crecimiento explosivo en el número de grupos y organizaciones que hacen demandas al Estado. Y aunque en AL –debido a la severa desigualdad- las demandas han estado relacionadas con asuntos vinculados con el acceso a la tierra, al empleo, a la alimentación, a la vivienda o a la salud, desde los años 80 cada vez más actores han estado compitiendo por tener acceso a las instituciones del gobierno y han intentado influir en la distribución de los recursos económicos; es decir, en lograr de mejor manera la vigencia de derechos.

Los esfuerzos organizativos de los años 60 se enfocaron prioritariamente en la organización popular y en la educación. Los grupos de base de los años 70 se concentraron más en la lucha contra la pobreza y en la lucha por los derechos ciudadanos. Los de los años 80 se preocuparon más por asuntos de género, estrategias de sobrevivencia y derechos humanos. En los años más recientes, las prioridades han sido el medio ambiente y el micro financiamiento, (bancos comunitarios, cooperativas rurales, y uniones de crédito) pero también los proyectos locales de desarrollo y la asistencia técnica. Estas iniciativas diversas se han acumulado a lo largo de los años, y a la fecha todas están presentes de alguna forma en las respectivas sociedades civiles de América Latina, conformando un panorama cada vez más plural de las organizaciones de base (Foweraker, 2003, p. 150).

Los nuevos actores políticos se han movilizado en base a razones de identidad y diferencia cultural más que limitarse exclusivamente a demandas materiales o de tipo económico. Por ejemplo, los movimientos de mujeres, de indígenas y de gays expresan anudados complejos de luchas que van más allá de la mera reivindicación clasista. Por otra parte, estos actores han mostrado tener nuevas

formas organizativas –más amplias y concientes- que aparecen lejanas a las formas verticales y jerárquicas de antaño (Foweraker, 2003, p. 152-153).

Por otra parte, los nuevos actores -muchos de ellos surgidos en contextos autoritarios donde el clientelismo y el corporativismo impedían la expansión de la vigencia de derechos a toda la población- adoptaron el discurso político democrático y ciudadano para expresar sus demandas y exigencias de todo tipo. El uso del lenguaje de los derechos de ciudadanía, que tiene un contenido universal, implicó que los nuevos grupos necesariamente desafiaron el particularismo oculto en las relaciones clientelistas del poder, tan presentes en todo el continente (Foweraker, 2003, p. 154). Esta estrategia puso de manifiesto que para los nuevos actores el objetivo no es ganar el poder sino democratizar el poder, retando al autoritarismo en todas las arenas de la vida social.

Recapitulando, podemos decir que en contraste con los patrones anteriormente existentes de relación entre gobierno y ciudadanos, en las últimas décadas se aprecia en América Latina una gama más amplia de actores cívico - políticos que ya no caben en el viejo sistema patrimonialista y corporativista de control social. Para muchos de ellos, el tema de la identidad cultural se ha tornado más importante y los ha llevado a establecer relaciones nuevas y a veces conflictivas con las instituciones políticas, llámense partidos o gobiernos o aparatos del Estado. Muchos de estos actores también construyeron medios alternativos de participación mediante formas de organización menos jerárquicas y más incluyentes; y, en general, han tendido a adoptar un discurso explícitamente democrático que mediante la exigencia de respeto por los derechos ciudadanos critica a las instituciones y a las prácticas autoritarias.

La experiencia latinoamericana muestra que estos nuevos actores cívico – políticos autónomamente constituidos, debido a su “naturaleza dual” enfrentan un dilema: como no actúan en la línea de lograr una transformación radical del sistema sino de hacer avanzar la democracia y lograr la vigencia de derechos, los

dirigentes se ven obligados a andar por el estrecho camino que parte de la representación pero que ofrece el serio riesgo de la cooptación. La búsqueda simultánea por autonomía y por lograr representación crea dilemas sobre cómo trabajar dentro de las estructuras existentes al mismo tiempo que se mantiene el contacto con la membresía de base (Foweraker, 2003, p. 156).

Finalmente, el conjunto de experiencias analizadas en América Latina reporta que estos nuevos actores pueden aspirar a tener un impacto en su propia gente (aumentando los niveles de conciencia, aprendiendo nuevas formas de organización y diálogo y desarrollando formas alternativas de actividad política entre los participantes en la acción colectiva); un impacto de índole legal - institucional (mediante la generación de nueva legislación y/o decisiones jurídicas y un impacto en las agendas de los partidos políticos o hasta en la formación de nuevos partidos políticos); o, bien, un impacto más amplio en los valores y en la conducta política, que puede llevar a hacer cambios en las perspectivas y prácticas de los participantes en los movimientos sociales y la difusión de las ideas del movimiento en otro movimiento. También se pueden lograr cambios en la opinión pública y en las actitudes populares respecto de los temas de la movilización (Foweraker, 2003, p. 160-161).

Cada vez queda más claro que estas acciones colectivas comparten una preocupación por adquirir voz en un número infinito de campos de toma de decisión. Estos nuevos actores colectivos parecen haber encontrado un punto de referencia común en el concepto de "ciudadanía", entendido como la práctica política que implica el derecho de participar como miembros iguales y valorados de una sociedad. A este respecto, demandas de muy diferente índole han sido expresadas en términos de derechos, buscando formas más incluyentes y participativas de democracia (Foweraker, 2003, p. 161-162).

Esta búsqueda está ocurriendo no sólo en América Latina sino mediante redes globales de organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales que

sostienen vínculos con las ONG a nivel nacional. Este tipo de organizaciones y vínculos han formado redes importantes de promoción transnacional, que movilizan la opinión nacional e internacional sobre una variedad de temas políticos, como desarrollo económico, el medio ambiente, mujeres, el comercio y los derechos humanos.

Por otra parte, se suelen dar muchas tensiones entre los líderes y la base, entre la élite y la masa, entre los profesionistas y los voluntarios, que se resuelven con más organización y, entonces, menos movilización. El proceso organizativo es movido, de un lado, por la necesidad de actores políticamente ágiles que se desenvuelven bien en un ambiente político más complejo y, por el otro lado, por la necesidad de sobrevivencia financiera de la organización. Pero el movimiento de base pierde arraigo con la gente por quien el movimiento fue creado. Un proceso de institucionalización así puede favorecer la operación de clientelismo y la cooptación de liderazgos. Para evitar esto, hay que recordar que uno de sus objetivos es precisamente la creación de formas de organización más participativa, en la cual el liderazgo es rotativo y se difunde la información.

La conclusión puede ser que la mayor contribución de los nuevos actores cívico – políticos en América Latina ha sido en el área de expansión de las posibilidades para la participación popular. Esta participación está cada vez más ligada a las redes globales. A otro nivel, sin embargo, la participación popular es intensamente local, está arraigada en la afirmación de luchas e identidades muy particulares. Los gobiernos normalmente no consideran esta participación como política, por su énfasis en la vida cotidiana, en identidades culturales o celebraciones religiosas. Sin embargo, este tipo de participación también presenta un reto al mito dominante de la existencia de sociedades homogéneas e instituciones nacionales efectivas. Si la formación del Estado en América Latina se llevó a cabo por elites que no lograron controlar grandes partes del territorio nacional y tendieron a crear una falsa imagen del poder del gobierno y de la unidad cultural, los nuevos actores cívico – políticos revelan una realidad

diferente, una en que la diversidad cultural y las políticas sub-nacionales representan retos importantes al desarrollo democrático (Foweraker, 2003, pp. 164-165).

Notas

¹ Llama la atención que O'Donnell no considera ni incluye una cuarta dimensión de los derechos ciudadanos: los culturales, cuando éstos han formado parte importante del debate contemporáneo.

² En este apartado nos ha resultado muy ilustrativo el texto de Foweraker, J., Todd Landman y Neil Harvey (2003) *Governing Latin America*, Cambridge, Oxford and Malden Polity Press, England, pp 146 – 165. Seguimos sus útiles y bien sustentadas líneas generales de análisis.

CAPITULO IV

EL CONTEXTO MEXICANO

En este capítulo se continuará exponiendo los rasgos centrales del contexto. Recordamos que lo estamos haciendo a manera de una construcción que se estructura en tres pisos. El que sigue a continuación es el intermedio, el de México. Como se dijo, en cada uno de ellos se harán dos series breves de anotaciones: la primera, en torno a la situación predominante en lo económico y político en cada escala; la segunda, en lo referido a los procesos de acción colectiva y al estado de la ciudadanía.

1. La construcción de ciudadanía en el contexto nacional

1.1 La sociedad, sometida por la política durante décadas en el siglo XX

Concluida la lucha revolucionaria de principios del siglo XX, el naciente régimen de la revolución mexicana comenzó a organizar a la sociedad desde el propio Estado, mediante la implantación de un modelo que al paso de los años adquirió un claro perfil populista – corporativo. A la vez que dejó muy pocos espacios para la asociación libre, concentró el poder: no había más espacio público que el que dominaba el Estado. Ya en la década de los años 40 las organizaciones campesinas, obreras, populares o de las clases medias urbanas (clubes, asociaciones de profesionistas, etc.) habían sido desmanteladas, cooptadas o generadas a partir de dicho modelo, en cuyo vértice estaba, dirigiendo, el presidente del país. El particularismo y el clientelismo se impusieron entonces como modelo dominante de relación entre el Estado y la sociedad. Sin embargo, ni las nacientes y frágiles burguesías mediana y grande, ni las organizaciones conservadoras

impulsadas desde la iglesia católica fueron corporativizadas (Olvera, 1998, p. 17).

Resultaron ser muy interesantes algunos procesos que se dieron más o menos simultáneamente en México entre 1940 y 1980: el notable proceso de desarrollo –en el que la burguesía que antes dependía del Estado creció a un ritmo del 6.8% anual y se tornó poderosa-, la generación de nuevos actores sociales no encuadrados en el esquema corporativo de representación, y la transformación del país que de pronto tuvo un rostro más claramente urbano que rural. Hacia el final de este período de casi 40 años el Estado fue siendo progresivamente incapaz de incluir en su modelo a todos los sectores (algunos de ellos con rápido crecimiento y acumulación de poder) así como de garantizar su representación y la satisfacción de sus demandas (Olvera, 1998, p.22).

Cuando hacia fines de los años 70 comenzaron a aparecer –casi siempre asesoradas o al lado de partidos o grupos de izquierda- las nuevas organizaciones sociales, urbanas y campesinas, que se reclamaban independientes del Estado y le planteaban demandas y conflictos, se hizo manifiesta la crisis del modelo asociacionista dominante durante décadas.

Desde los años 70 -pese a la existencia del discurso oficial revolucionario que decía satisfacer las demandas populares- era claro que la acción colectiva se manifestaba de diversas formas. Una de sus fuentes, tal vez la más visible, fue la conformación de asociaciones de carácter gremial, campesinas, urbanas y obreras que –muchas veces con el lenguaje politizado de la época- planteaban sus demandas al gobierno y se esforzaban por lograr permanencia en el escenario nacional. Ante un modelo que no permitía o impedía la libre asociación, una de las demandas principales de estas asociaciones – señaladamente las sindicales- era la vigencia del derecho a organizarse independientemente del Estado. Las grandes coordinadoras nacionales de

principios de los años 80 (Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular, Coordinadora Sindical Nacional) fueron el cúlmén de este proceso organizativo de alto nivel y trascendente por su alcance nacional, que se vivió en los sectores campesino, obrero y popular.

La otra fuente de acción colectiva que existió e influyó en estos años fue la constituida sobre todo por el sector de los académicos y estudiantes que, tras los nefastos sucesos represivos de 1968, se diseminaron a lo largo y ancho del país alentando la formación de organizaciones y corrientes políticas de izquierda (como el Movimiento Revolucionario del Pueblo, la Organización de Izquierda Revolucionaria – Línea de Masas, la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, la Organización Revolucionaria Punto Crítico, etc.); éstas impulsaron la lucha social y política contra el Pri-gobierno a través de las nuevas organizaciones sociales de masas autónomas del Estado o articulándose con ellas.

También existió una tercera fuente de acción colectiva a la que en este período no se le prestó suficiente atención: la que a lo largo de los años 70 y 80 llevaron a cabo los medianos empresarios y las clases medias urbanas de las regiones norte y occidente del país. Ellos se fueron desencantando de los gobernantes priístas y llegaron a considerar al Pri-gobierno como un estorbo (pues a su corrupción, arbitrariedad y centralismo se sumaba el que ya no había el crecimiento económico y el nivel de generación de empleo que se había logrado en los 40 años anteriores); comenzaron a cuestionar el monopolio de la política por parte del partido oficial y a buscar gobernar sus propios municipios o estados.

Una fuente más -que cobraría mayor grosor y relevancia más tarde- fue la constituida por un amplio conjunto de grupos diseminados en mucho puntos del país que dieron forma a las primero llamadas organizaciones no

gubernamentales (ONG) y luego denominadas organizaciones de la sociedad civil (OSC).

1.2 Surgimiento de la acción colectiva en las últimas décadas del siglo XX

1.2.1 La economía no propicia vigencia de derechos ciudadanos ni de la democracia.

Dicho de manera sintética, el nuevo modelo socioeconómico echado a andar a principios de los años 80 no ha sido capaz de lograr que la economía mexicana satisfaga dignamente las necesidades y derechos de su población ni de que, por tanto, fortalezca el desarrollo del país. La información que en buena medida ha hecho posible la primera parte de este apartado proviene de un recomendable trabajo: 100 posicionamientos para un diálogo nacional del Centro de Estudios Estratégicos (2002).

El producto interno bruto (PIB) per cápita se estancó entre 1980 y 2000. El ritmo de crecimiento del país disminuyó para quedar en un promedio anual del 2.4%; menos que el promedio de 6.8% del período 1940-1980. Y en 2001 y 2002 se creció por abajo del 2.4%. Desde el gobierno de Miguel de la Madrid (1982 – 1988) hasta el de Fox (2000 – 2006) se ha dado un seguimiento preciso a los lineamientos económicos establecidos en Washington, en lugar de generar nuevas y suficientes fuentes de creación y distribución de riqueza. Se ha cuidado más el control de la inflación que incrementar el gasto público o el ingreso de los ciudadanos. El Estado ha renunciado a asumir responsabilidades sustanciales en la promoción del desarrollo. Estos gobiernos han favorecido más al comercio que a la inversión, la producción y el empleo; y han apoyado más a los productores del extranjero que a los nacionales. Es más: aun después de haber hecho México un reembolso muy significativo a sus acreedores internacionales, en este período la deuda externa aumentó de 58,000 millones de dólares en 1982 a 158,000 mdd. en 2002.

Por lo que hace al gasto público, en México éste se redujo en más del 50% entre 1982 y 2001, mientras que los países desarrollados lo incrementaron entre un 30 y un 60%. Esta reducción de corte neoliberal del gasto público ha convertido al Estado mexicano en un ente impotente para promover el desarrollo económico y la justicia social. Sin embargo, a la fecha siguen pensando los gobernantes que se pueden incrementar los ingresos fiscales vía el consumo pese a que se ha reducido la actividad productiva, el mercado interno y el ingreso de la mayoría de los mexicanos. Una importante cantidad de pequeñas y medianas empresas y cadenas productivas ya han desaparecido. Desde comienzos de los 80 no se ha tenido superávit comercial en México; el país ha tendido al déficit comercial pese a la multitud de tratados de libre comercio firmados (más de 10) en estos años.

Hoy en día en el país hay mayor desigualdad, pobreza y polarización social - tanto a nivel regional como sectorial. La riqueza se ha concentrado y la pobreza se ha generalizado. La productividad, la innovación tecnológica y el aumento de los salarios con base en una creciente productividad, están muy lejos de constituir el eje de la política económica. En estos 20 años la pobreza rural y urbana aumentó de manera significativa, afectando a más de 50 millones de mexicanos (con la mitad de ellos en situación de pobreza extrema). La pobreza es un problema ético y de justicia además de que por la vía de los hechos impide a quienes la padecen el pleno disfrute de sus derechos ciudadanos.

Los extraordinarios costos del rescate del sistema bancario y del rescate carretero deben sumarse a la deuda interna reconocida por las autoridades hacendarias. Los intereses de las deudas externa e interna han impuesto severos límites estructurales al crecimiento económico y al desarrollo nacional.

La tendencia que dibujan los rasgos analíticos generales de la economía mencionados líneas arriba se confirman en un texto mucho más reciente que revisa los procesos económicos desde la perspectiva del sexenio 2000 – 2006: al comenzar 2006 las expectativas ciudadanas depositadas en el nuevo gobierno foxista no fueron cumplidas de manera satisfactoria. Tanto en materia de crecimiento económico con calidad de vida, como en normalización y participación democrática, o en materia de bienestar social para las mayorías de la población, seguridad pública, conservación del medio ambiente y los recursos naturales, entre otras, el país mantiene una serie de déficit o de francos retrocesos (Díaz Muñoz, 2006, p. 7).

En el mismo documento Díaz prosigue con su balance: en materia económica, algunos indicadores de tipo macro hablan de una estabilidad sin crecimiento. La inversión extranjera directa en 2004 fue cercana a los 16,000 millones de dólares, la inflación anualizada de alrededor del 5.19% (3.33% en el 2005), las inversiones extranjeras en bolsa representaron casi 81,000 millones de dólares, entre sus aspectos favorables. No obstante lo anterior, el país mantiene un bajo crecimiento del PIB, en la medida que en el 2005 se tuvo un incremento anualizado estimado de apenas un 2.74% (INEGI) , tomando la información de los tres primeros trimestres, y por abajo incluso del 2004 (4.4%). Ello lleva a un crecimiento promedio durante lo que va del sexenio de apenas un 1.8% anual, tasa muy por debajo de la prometida por Vicente Fox durante su campaña a la presidencia (7% anual, la misma obtenida por Zedillo en su último año de gobierno, 2000, con 7.18%). Es claro que las políticas de ajuste estructural no han generado mayor crecimiento económico para el país (Díaz Muñoz, 2006, p. 8).

En contrapartida, las exportaciones se han multiplicado hasta alcanzar en el 2004 los 189,000.00 millones de dólares, casi cinco veces más que hace diez años, sin que por ello hayan contribuido de manera significativa al desarrollo económico nacional, como se aseguraba en su momento con la firma del TLC.

De ellas, en el 2003 el 88.7 % se realizaron a los EU, mientras que con la Unión Europea -en términos porcentuales- bajaron del 10.9 al 7% en el mismo año.

En este sentido, las empresas maquiladoras transnacionales ubicadas en el país son quienes mejor han aprovechado las ventajas nacionales para el comercio internacional, basadas fundamentalmente en la llamada “precarización” del empleo y la flexibilización laboral. Además de ello, el INEGI manifiesta que en el 2005 el desempleo abierto en México, es decir, de las personas que manifiestan trabajar menos de 35 horas por semana, se encuentra en un nivel de 3.7% de la población económicamente activa, aquella que está en edad de trabajar. Ello coloca a México en un nivel de desempleo de los más bajos a escala mundial. Sin embargo, el mismo INEGI calcula que la tasa de subempleo, es decir, del desempleo disfrazado porque se trata de gente que trabaja por su cuenta sin ningún tipo de seguridad social, alcanzó un nivel de 21% de la población económicamente activa.

Así, en el 2005 el FMI ubica a México en el lugar catorce en importancia económica mundial, respecto de su Producto Interno Bruto, descendiendo 5 lugares respecto de su posición anterior. Al mismo tiempo, pero considerando el tamaño de la economía con respecto al tamaño de la población, el Banco Mundial ubica a México en el lugar 80 a nivel mundial, tomando como indicador el PIB per cápita.

El campo mexicano, por su parte, tampoco ha logrado salir adelante, particularmente los productores de granos básicos. Ello obedece a que los precios internacionales de cereales, fijados en base a la producción mundial y a los subsidios otorgados por el gobierno de los EU a sus grandes productores -que en maíz y trigo llegan a representar entre el 30 y 40% de su precio- han disminuido tendencialmente, afectando gravemente a los productores mexicanos, es decir, a más de tres millones de maiceros, además de los

productores de trigo, frijol y arroz. Esta situación se manifiesta con efectos perversos pues alienta la migración campesina e indígena a los EU, de manera tal que el flujo migratorio se ha visto fortalecido en el sexenio de Vicente Fox. Las remesas de los paisanos ascendieron en el 2005 a casi 18,000 millones de dólares, ocupando ya el segundo lugar en generación de divisas, cifra que está por encima de la de las divisas generadas por el turismo extranjero y debajo de la de las exportaciones de petróleo (Díaz Muñoz, p.9).

Mientras que con Fox la política exterior se ha alineado a los EU en relación al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), alejando a México de los principales países del América del Sur, en dicha región latinoamericana los gobiernos de izquierda (o lo más parecido a ello) se fortalecen, formando así un aparente eje suramericano contra el neoliberalismo y los designios comerciales internacionales de los EU: Brasil, con Lula da Silva; Argentina, con Ernesto Kirchner; Uruguay, con Tavaré Vázquez; Chile, con Ricardo Lagos y luego con la nueva presidenta Michelle Bachelet (2006); Venezuela, con Hugo Chávez y, recientemente, Bolivia, con Evo Morales. En ese contexto, a pesar del denodado apoyo foxista al ALCA, la nueva ley migratoria de los EU -incluido su proyecto de muro fronterizo de contención de migrantes- se convierte en un golpe adicional para los mexicanos y sus legítimas aspiraciones a vivir en condiciones dignas.

En ese entorno de más de dos décadas de estricta aplicación de las medidas de ajuste estructural en la región, México ocupa ya el duodécimo lugar mundial en concentración de la riqueza y, a nivel latinoamericano, está sólo por debajo de Brasil, el país más desigual en América Latina. La propia central de inteligencia norteamericana (CIA) reconoce que América Latina es la región más desigual del mundo, incluso más que África.

Junto a la desigualdad, y en parte producto de ella, se encuentra la pobreza. El Informe 2005 de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas

para el Desarrollo (en términos de esperanza de vida, educación e ingresos reales ajustados) reconoce que Noruega, Islandia y Australia son los países con mayor índice de desarrollo humano mientras que, por el contrario, Sierra Leona, Nigeria y Malí son los de peor índice de desarrollo humano en el mundo. México ocupa el lugar número 53 (mismo lugar del 2004) entre 177 países medidos (IDH de 0.814). Con ello, México se situaba al nivel de Bahamas, Panamá y Trinidad y Tobago, quienes ocuparon los lugares 50, 56 y 57, respectivamente. Por otra parte, Cuba ocupó el lugar 52, es decir, un lugar por encima de México. Asimismo, otros países de América Latina se encuentran en mejores condiciones que México, como Barbados (posición 30), Argentina (34), Chile (37), Uruguay (46) y Costa Rica (47) (PNUD, 2005).

Se trata, prácticamente, de más de dos décadas perdidas en materia de crecimiento económico, de empleo y de desarrollo. Una explicación razonable de esta falta de crecimiento económico se refiere a la aplicación de la ortodoxia económica o neoliberal. Estas medidas fueron aplicadas en la mayoría de los países deudores de los organismos financieros internacionales, sin embargo, muchas de ellas no han sido respetadas en los países desarrollados.

Por lo que hace a la política, frente a esta situación, la configuración del mosaico político mexicano se encuentra con un gobierno dividido -tanto vertical (con una mayoría de gobernadores de oposición) como horizontalmente (el partido del presidente no controla el Congreso). Y ante esta novedad, el autollamado “gobierno del cambio” ha mostrado una enorme incapacidad de liderazgo para llevar adelante la profundización democrática en nuestro país: por un lado, los grandes pilares del gobierno autoritario no fueron tocados, como la todavía alta corporativización de los sectores populares y de los trabajadores del campo y la ciudad; y, por otro, con un presidente débil y sin liderazgo, con un gabinete inexperto e incapaz, el vacío político ha sido llenado por los partidos, imponiendo al país su propia agenda,

ritmos e intereses particulares, para convertir al presidencialismo mexicano en una verdadera partidocracia (Díaz Muñoz, 2006, p. 10).

Sumado a ello, la enorme inseguridad pública, el incremento de la criminalidad y del narcotráfico, a los que se añaden la impunidad y la corrupción, siguen siendo graves déficit en la agenda nacional, de manera que la vigencia del Estado de Derecho sigue siendo más un discurso que una realidad en el país. Junto a esos problemas, en México se siguen padeciendo violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los ciudadanos, de los cuales han dado cuenta organismos civiles nacionales e internacionales, como la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, Amnistía Internacional o Human Rights Watch.

1.2.2 La acción colectiva se desata y diversifica hacia el fin de siglo

En un texto muy interesante, Zermeño (1990, p. 11) afirma que durante los años 80 se fue vaciando la capacidad de control clientelar de las masas campesinas y obreras por parte del Estado; el fraude electoral –que había dado amplias posibilidades al sistema- se fue tornando insoportable. La gran maquinaria populista, corporativa, electoral fraudulenta paulatinamente fue dejando de operar; el Estado populista ya no podía responder al exceso de demandas populares y de las clases medias; y ya que las instituciones políticas (partidos, congreso, centrales sindicales) no estaban operando como tales, aparecieron nuevas formas de participación ciudadana y de luchas sociales que dieron por resultado el redimensionamiento de la relación entre la sociedad civil y el Estado (nota 1).

Conforme la crisis de los 80 se agudiza, al lado de la economía formal se desarrolla un importante sector informal y los grupos marginados tiñen el panorama urbano. Los asalariados generales pierden poder adquisitivo y empleo a la vez que los obreros calificados mejoran su situación salarial. Entre

el campesinado tradicional se incrementa el fenómeno de la migración, la tendencia de los sujetos a buscar resolver su problema a nivel personal o familiar, y se desarticulan muchas de las organizaciones que habían alcanzado niveles importantes de coordinación y fuerza a fines de los 70 y principios de los 80 (Zermeño, 1990, p. 14).

Fue un hecho que generó consenso entre los analistas que el movimiento sindical fue estratégicamente derrotado en los años 80s, pues había entrado en franco declive por el efecto de la aplicación de las políticas de corte neoliberal: la baja salarial, el desempleo y los recortes a o las pérdidas totales de contratos colectivos de trabajo; por su parte, el movimiento campesino también perdió protagonismo en esta década, se esfumó la presencia de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala y un segmento importante del sector fue incorporado por el gobierno a procesos de carácter económico y productivo auspiciados por él (Olvera, 1998, p. 18). Por lo que hace al Movimiento Urbano Popular, tras la paulatina disolución de la CONAMUP inducida desde del gobierno de Miguel de la Madrid durante sus primeros años, los sismos de 1985 posibilitaron, especialmente en el centro del país, el resurgimiento de la acción colectiva popular y urbana, ahora con nuevos nombres, como la Asamblea de Barrios (AB), la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), la Unión de Colonias Populares (UCP), la Unión Popular Nueva Tenochtitlan, la Organización de Habitantes de los Cuartos de Azotea de Tlatelolco, la Coordinadora Única de Damnificados etc. Hay que decir que en el contexto de la emergencia de la reconstrucción de la Ciudad de México, estas organizaciones iniciaron o estrecharon sus relaciones con fuerzas políticas y/o con organizaciones civiles existentes en el período, dando por resultado un fortalecimiento de sus propuestas y de su capacidad de interlocución con el gobierno, así como la conformación de un nuevo tejido social que años más tarde haría fuerte la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la república.

a. La acción colectiva en la ruta de los derechos sociales

Debido a las razones expuestas acerca del desarrollo y saldos del nuevo modelo económico así como del rol jugado dentro de él por el Estado, las posibilidades de las acciones colectivas que transitaron por la ruta de la lucha por la vigencia de los derechos sociales fueron muy limitadas en los últimos veinte años del siglo pasado.

Entre 1988 y 1994 el gobierno de Carlos Salinas logró que una buena parte de lo que era confrontación pública por razones sociales se tornara negociación privada. El intentó en el campo y las ciudades una suerte de “corporativismo moderno”, una vía clientelar novedosa que en parte despojó a los movimientos de su carácter y alcances políticos. Esta estrategia afectó a lo que quedaba de las Coordinadoras nacionales de masas. La táctica gubernamental fue arreglar o negociar “administrativamente” (no políticamente) en ámbitos locales. Y Salinas abrió a grupos campesinos y urbanos canales de negociación directa con el Estado (nota 2).

En unos cuantos años, una buena parte de las organizaciones urbanas y campesinas, no todas, tras dividirse a causa del qué hacer ante la estrategia que planteaba el gobierno, no hablaban ya más de derechos ni pensaban en generalizar conflictos. Algunas de ellas, que antes luchaban por el cambio estructural acabaron luchando por espacios o demandas específicas, centrados en una localidad o en un tema concreto.

En el campo, no obstante, una parte de los agro-productores y campesinos ensayaron una gama más o menos amplia de nuevos tipos de asociacionismo, en ocasiones de alcance local, en otras de alcance nacional. Es preciso destacar estos nuevos esfuerzos autonomizantes pues en el campo mexicano fue muy sólido y abarcante el control corporativo que se impuso desde el estado autoritario.

Pese a tener una política agropecuaria adversa, estas asociaciones que mencionamos, en general, evitan caer en la propuesta neo-corporativa que se les lanza desde el Estado, procuran garantizar el autoconsumo y los intereses de sus agremiados, se organizan con base en esquemas más democráticos y plurales, se relacionan con los partidos políticos y organismos civiles pero de un modo autónomo, generan y experimentan modelos económicos y sociales que luego proponen como política pública, sirven como ejemplo y aliciente a muchos otros grupos campesinos. Hablamos de asociaciones como la Organización Campesina Independiente de Jalisco, de Cuquío, Jalisco (OCIJ, 1986); la Confederación Nacional de Organizaciones Cafetaleras, con sedes en Veracruz y Chiapas (CNOOC, 1990); la Red Agropecuaria de Alternativas Sustentables, de Jalisco (RASA, 1994); el Frente Democrático Campesino de Chihuahua, (FDCCH, 1990), y de otras como la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC).

El movimiento de origen rural llamado El Barzón, integrado por pequeños y medianos empresarios agrícolas, movilizó a un sector antes caracterizado por su pasividad y conformismo. Con él emerge una nueva práctica asociativa. Los agricultores salieron del ámbito privado a la esfera pública a hacer una denuncia colectiva de limitaciones jurídicas de carácter mercantil y a criticar la política económica el gobierno. Luego, este movimiento de las clases medias del campo se alió con las de las ciudades. Fue novedoso y aportó a la cultura de formas de lucha y autopercepción de los actores. Se extendió a todo el país. Pero varios factores, entre los que destaca el protagonismo de algunos dirigentes, fraccionaron al movimiento (Olvera, 1998,p. 32).

Entre 1994 y 2006 los recursos disponibles y las maneras gubernamentales de atender a las acciones colectivas que se articularon en pos de lograr avances en lo tocante a los derechos sociales siguieron, grosso modo, la

matriz de tratamiento que se establecieron desde los gobiernos de Miguel de la Madrid y de Carlos Salinas.

b. la acción colectiva en la ruta de los derechos políticos

La precisión y contundencia con que los sucesivos gobiernos de la república aplicaron las políticas de ajuste que les fueron dictadas por el FMI y el BM desde Washington, cancelaron las expectativas de lograr mejorías sociales y cerraron los espacios y posibilidades a las reivindicaciones de asociaciones gremiales y partidarias. Por ese motivo, tanto para los actores sociales como para los partidos políticos, las luchas por la satisfacción de reivindicaciones sociales pasaron a una especie de segundo plano y, las que se dieron, no lograron la visibilidad de antes. Sin embargo, el régimen no podía cerrar todas las válvulas simultáneamente y fue obligado por la sociedad a hacer modificaciones a la ley y a abrir espacios en la esfera política. Toda una serie de sucesivas reformas electorales en las que había tenido participación, dieron pie a que el conjunto de la sociedad asumiera la vía electoral como la forma posible de propiciar el cambio de régimen.

Poco a poco el Estado y las viejas corporaciones fueron dejando de ser los únicos protagonistas en esta arena. Paulatinamente fue cobrando relevancia y visibilidad la lucha de la sociedad en la esfera política porque la acción colectiva logró tornarla más pública.

Fue a lo largo de los años 80 cuando cristalizó la fractura de la relación entre el gobierno y los empresarios del norte y el occidente. El populismo y las expropiaciones agrarias de Echeverría, el enorme y repentino hueco en el boom petrolero, la fuga de capitales y la nacionalización de la banca de López Portillo, hicieron que los empresarios consideraran poco confiable al sistema. Desde entonces comenzaron a atacar la corrupción de la tecnocracia estatal y de su élite política. El norte del país, fincado en el PAN y en la Iglesia católica,

se hizo anti-centralista. Y ya que como consecuencia de las masacres de los años 60 y 70 se habían ensanchado las posibilidades de acción dentro del sistema político, la vía electoral fue la que entonces se usó para expresar el malestar acumulado (Zermeño, 1990, p. 16). Esta nueva situación benefició y fortaleció al PAN, cuya estructura partidaria comenzó a albergar en los años 80 y 90 a diversos grupos empresariales y a grupos civiles conservadores de casi todo el país, descontentos con el sistema y fogueados en la protesta pública postelectoral de los años 80.

Por su parte, en esta misma arena, se hicieron presentes las asociaciones que luchaban por la democracia electoral, pues ha sido ésta el principal escenario de las luchas colectivas. Son organizaciones en las predomina el carácter urbano. Su origen está en los grupos y ONGs que desde los 80 defendían los derechos humanos -haciendo énfasis en la defensa y promoción de los derechos sociales y políticos. Estas coincidieron en la misma lucha con grupos de académicos y con algunos políticos independientes, y desde 1991 se constituyeron en grupos de Observadores Electorales. Entre ellos contamos a la Academia Mexicana de Derechos Humanos (1984), a más de 15 asociaciones de la membresía de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos (1990), al Movimiento Ciudadano por la Democracia –encabezado por el destacado Dr. Nava (1991); a la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (1992) y a otros como ACUDE, donde participaban Adolfo Aguilar Zínser y José Antonio Crespo, entre otros académicos.

Todos estos esfuerzos asociativos prodemocráticos encontraron su punto organizacional más alto en el año de 1994, en la Alianza Cívica. Esta fue una forma superior de organización (no homogénea sino plural; no cerrada sino organizativamente abierta; independiente de todos; con misión muy acotada y muy sentida por actores de diversa índole: verdadera democracia electoral). Sus resoluciones y conclusiones (autonomía de organismos electorales y

equidad en la competencia) coadyuvaron en la orientación de la reforma electoral. Con el concurso de este actor se alcanzó un punto de no retorno en la democracia electoral. Fue un esfuerzo social exitoso pues logró expresar organizadamente algo que se agitaba en la esfera pública: el de la democracia electoral y la consecuente ciudadanización del manejo del sistema electoral (Olvera, 1998, Ramírez Sáiz, 1997; Alonso, 2002).

Segmentos significativos de la izquierda también concentraron su participación en las contiendas electorales y en las reformas legales para propiciar el cambio de régimen; por la vía de los hechos renunciaron a trabajar según el esquema teórico y político predominante en los años 70: el de la toma del poder.

La evidente crisis del modelo autoritario y del Pri-gobierno, la consecuente apertura política del sistema y el alto índice participativo previo a la elección de 1988, llevó a las fuerzas de izquierda –incluidas en buena medida las provenientes del movimiento urbano que se vio en México en 1968- a participar con todos sus recursos en el proceso electoral. Este hecho fue relevante en la medida en que también muchas de las organizaciones y movimientos sociales influidos por las organizaciones políticas y de izquierda decidieron participar en las contiendas electorales. Esto se hizo a tal grado que ya desde 1990 -desde dentro y desde fuera del naciente PRD, por ejemplo- se criticaba a los que habían abandonado las luchas sociales para convertirse en “electoreros”.

En el mismo cauce correspondiente a los derechos políticos se dio otro tipo de acción colectiva, constructora de nuevas formas de participación democrática: la que ha dirigido su esfuerzo a la construcción de gobiernos locales eficientes, a la defensa y/o ampliación de los derechos ciudadanos en las localidades, pues resulta obvio que los Municipios ya no son sólo uno de los engranes del modelo basado en el autoritarismo. En este caudal de luchas se

han condensado importantes esfuerzos asociacionistas hechos por ciudadanos, organismos civiles, organizaciones sociales y partidos políticos, en pos de alcanzar en una importante cantidad de Municipios del país mejores condiciones en lo tocante a autonomía municipal, gobernabilidad democrática, planeación, finanzas públicas, ecologismo, política social, desarrollo local y regional, generación y manejo de recursos propios, atribuciones tributarias, etc.

Probablemente una de las novedades que aporta esta forma de acción colectiva en este período sea la capacidad de algunas organizaciones sociales para estructurar y conducir alianzas tripartitas (organización social, ONG y PRD) mediante las que llegan a gobernar los municipios o, por lo menos, a ocupar puestos de gobierno o de representación popular. Al respecto existen experiencias muy interesantes en Jalisco, Veracruz, Estado de México, Michoacán y otras entidades de la república. Respecto de todo lo anterior existe amplia bibliografía, entre la que destacan las experiencias y procesos dados a conocer en los últimos años por los participantes en la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM) (Solís Barrueta, 2002).

c. La acción colectiva en la ruta de los derechos culturales y ambientales

En los años 90 existen en la sociedad mexicana nuevos valores, preocupaciones y acciones relacionados con una serie amplia de asuntos que, en trazos amplios y con fines de mera ubicación contextual, podemos circunscribir en el ámbito de los derechos culturales y ambientales. Muchos de ellos -que anidan al seno de las clases medias- consiguen expresarse y ampliar la esfera de lo público a través de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) urbanas o rurales que, para ese entonces, cuentan con financiamiento externo y con cuadros formados en una gama amplia de problemáticas: feminismo, ecologismo, niños, tercera edad, género, inclusión

de todo tipo, equidad en la globalización, migrantes y refugiados, derechos humanos, derechos de minorías, seguridad pública, legalidad, anticorrupción, democracia electoral, gobernabilidad democrática, etc. Una porción importante del viejo trabajo asociacionista autónomo del estado que promoviera la iglesia católica en las décadas anteriores devino en estas ONGs, al igual que una parte del movimiento que impulsaran estudiantes y académicos que participaron alrededor del movimiento de 1968.

Estas ONG se hacen muy visibles a partir de los años ochenta, y –en un contexto de Estado en proceso de adelgazamiento y de “movimientos sociales clásicos” en estado de retracción o latencia- van adquiriendo capacidad para ocupar espacios en la esfera pública. Han ido haciéndose paulatinamente capaces tanto de colocar asuntos en la agenda pública como de sugerir políticas sociales alternativas (nota 3) aun de convertir algunos de sus cuadros en funcionarios públicos con responsabilidades en la política social. Para fortalecerse y para lograr mayor impacto social, además de ser parte del núcleo duro de los movimientos prodemocráticos ya mencionados, desde fines de los años 80 estas organizaciones comienzan a reticularse según dos lógicas: la sectorial y la temática. Hay que recordar que existen en muchos puntos de la geografía del país. Al tiempo, con motivo de la realización de diversos Foros o Cumbres mundiales, estos organismos civiles se irán enlazando y reticulando con sus contrapartes y homólogas de otros países, hasta llegar al Foro Social Mundial con sede en Porto Alegre, Brasil, para proclamar que “otro mundo es posible”.

Por otra parte, desde la entraña india del país, a mediados de los años 90, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) surge y hace una aportación cultural sin precedente, pues pone en marcha una guerra con alto contenido simbólico, fragua un completo programa de lucha por los derechos de los pueblos indígenas y suscita una cascada de diversos tipos de acción colectiva: a) un amplio movimiento nacional de solidaridad urbana con los

actores agrarios pobres; b) el asociacionismo de la intelectualidad de izquierda que contribuye a sistematizar el discurso de los derechos indígenas y le da difusión internacional; c) un incipiente movimiento indígena en el país nucleado por el nuevo programa de derechos indígenas y la nueva conciencia de unidad entre las etnias a nivel nacional (Olvera, 1998).

Es evidente que en la última década del siglo XX la relación entre el Estado y la sociedad ha tomado nuevas formas y contenidos. Todos estos actores, con sus nuevos supuestos conceptuales, tejidos asociativos, temas y demandas han contribuido a lograrlo.

1.3 Acción colectiva al principio del siglo XXI: visible y latente a la vez

Al preguntarnos por la situación actual de la acción colectiva en el primer lustro del siglo XXI mexicano, es necesario no perder de vista algunos elementos presentes de tipo contextual: el avance de la globalización y la reconfirmación del proyecto neoliberal por parte de los últimos gobiernos mexicanos, la profundización del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el reporte de crecientes problemas nacionales en lo que toca al empleo, a la distribución del ingreso, al flujo migratorio, a la equidad de género, a la problemática del campo, a la seguridad alimentaria, a la calidad de los servicios de salud, al avance del narcotráfico y el crimen organizado, al disfrute de derechos de todo tipo por parte de la mayoría de la población rural y urbana, a la autonomía de los pueblos indígenas, al cada vez mayor aislamiento de los partidos políticos respecto de la confianza y credibilidad en ellos y en el sistema político por parte de amplios sectores de la población, al equilibrio medioambiental, etc.

También como elemento de contexto de estos últimos cinco años es necesario poner de relieve el sentimiento de frustración más o menos generalizado en la población respecto del avance de la democracia, es decir,

ni el poder Ejecutivo, ni el poder Legislativo, ni el poder judicial, ni el IFE, ni la CNDH ni otras instancias del sistema político en las que se consideraba se habían logrado avances importantes desde la óptica de los intereses estratégicos de la ciudadanía han mostrado en el último lustro un desempeño que satisfaga las expectativas de los actores que han manifestado tener mayores niveles de conciencia ciudadana y mejor capacidad de organización y acción.

La incidencia de todos los elementos mencionados en el ánimo de los ciudadanos es clara cuando se observa que en los últimos cinco años una gran cantidad de actores se han movilizado para intentar llevar adelante sus intereses y para intentar contribuir al interés general de consolidar la democracia y apuntalar un verdadero Estado de derecho. En estos cinco años hemos presenciado procesos organizativos y movilizaciones ciudadanas muy importantes para exigir al Estado, a los distintos niveles de gobierno, a los actores políticos y económicos que pueden tomar decisiones relevantes en el país, la defensa y/o la vigencia de derechos de tipo civil (marchas por la seguridad, por el respeto al derecho de propiedad), de tipo económico y social (reformulación del TLC, respeto al Acuerdo para el Campo, respeto a la legislación y a las luchas obreras legítimas, respeto a las organizaciones sindicales y a los contratos colectivos de trabajo, respeto a las instituciones responsables de la Seguridad Social, respeto a los intereses de los concesionarios de los medios de comunicación y de las grandes empresas con capital mexicano que se benefician de la globalización), de tipo cultural (respeto a los usos y costumbres de las etnias indígenas, respeto a la gran diversidad de expresiones de índole cultural), de tipo político (no a la partidización del IFE y las instancias electorales estatales, no a la tortura, no a la ingerencia y manipulación gubernamental de los procesos electorales, no al desafuero del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, no a la subordinación ante la política continental de los Estados Unidos, etc.)

Es decir, en estos cinco años tenemos constancia de la existencia y acción de una gran cantidad de actores ciudadanos y sociales de diverso tipo que, al luchar por sus intereses y constituirse como la contraparte del Estado y del mercado en una gama amplia de arenas, han venido dando contenido y forma a las luchas que, decimos, van en la ruta de la construcción de ciudadanía.

Sin embargo, nos parece que en estos últimos cinco años, en general, las organizaciones de la sociedad han estado actuando con un perfil menos visible respecto del que mostraron durante la década de los años 90. Con excepción de acciones colectivas muy visibles como las manifestaciones públicas y masivas ante la inseguridad pública y el desafuero, ante la entrada en vigor de más cláusulas del TLC, por el respeto al Acuerdo para el Campo, por el respeto al contrato colectivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la no “partidización” del IFE, etc., en general las organizaciones de esta sociedad tan plural en sus identidades se han concentrado en lograr su subsistencia. Digamos que muchas de ellas han estado trabajando “a la sombra”, en cierto estado de latencia, en una gama muy amplia de campos de acción, que, en muchos casos, les están resultando novedosos (como el de la formulación y cabildeo de algunas nuevas leyes y reglamentos, como la Ley de Fomento a las organizaciones de la sociedad civil, la Ley de Transparencia, etc.) y/o desgastantes (como el participar en los consejos institucionales de infinidad de dependencias oficiales).

Por otra parte es evidente que en estos primeros cinco años del nuevo siglo una buena cantidad de las organizaciones ciudadanas han tenido que enfrentar un viejo dilema que plantea cada nuevo gobierno: (a) mantenerse trabajando al margen de los intereses específicos del Gobierno en turno, pese a gestionar y recibir recursos del Estado o (b) sucumbir en sus principios y prácticas cívico - políticas en aras de garantizar los recursos necesarios para mantener a su personal y sus proyectos.

1.4 Conclusiones

1. La crisis del modelo económico desarrollista y la desconfiguración paulatina del modelo autoritario corporativo con el que aquél ha operado en México, han sido la ocasión para que entre 1970 y el fin de siglo la acción colectiva constructora de ciudadanía comience a constituirse y sus actores se vayan configurando, desarrollando y teniendo más presencia pública que en los años 1930 – 1970.

2. Sin embargo, la persistencia en México en los últimos años de factores globales y estructurales de tipo económico, social y político que van en contra de los procesos de vigencia y ampliación de los derechos ciudadanos para toda la población y de los procesos de democratización sustantiva, inciden negativamente pues funcionan como factores que impiden avanzar en el proceso de establecimiento, vigencia y ampliación de los derechos ciudadanos en México.

3. Los antecedentes históricos de nuestro país arrojan un resultado deficitario en términos de la vigencia de los derechos ciudadanos y calidad de la democracia para el total de la población; lo que equivale a decir que en el México de fines del siglo XX la experiencia social en relación a los procesos de construcción de ciudadanía aún es precaria. Esto, sin dejar de ver o restar importancia a los notorios avances en número y calidad de las acciones colectivas que se hicieron visibles hacia la última década del siglo en varias de las rutas que conducen a la vigencia de los derechos ciudadanos.

4. En los últimos 30 años dentro de la sociedad mexicana se han constituido infinidad de identidades colectivas nuevas que, bajo diversas formas de asociacionismo, han actuado y han hecho avanzar los procesos de ciudadanización y de vigencia de algunas áreas del Estado de derecho (Arditi, 1995, p. 60).

5. Por ello, se puede afirmar que el conjunto de acciones colectivas que andan por la ruta de la construcción de ciudadanía está mejor constituido y es más visible hoy que hace veinticinco o treinta años. Sin embargo, aún es limitada su capacidad de institucionalizar derechos y de contrarrestar efectivamente el peso de las decisiones que continúan tomando los actores económicos y político - partidarios que son hegemónicos en el país. Estos últimos han seguido siendo capaces de tomar e imponer las decisiones que convienen a sus intereses y proyectos, que a la vez son las que lamentablemente afectan a la baja la calidad de la ciudadanía, la vigencia del Estado de derecho, la densidad de la democracia en México.

6. En los años posteriores a la elección del 2000 que derivó en la alternancia política en el Ejecutivo federal y en la distribución más competitiva de fuerzas al interior del poder Legislativo, algo salta a la vista: el protagonismo y la actividad pública de las organizaciones sociales y ciudadanas, en lo que hace a la exigencia de derechos políticos, socioeconómicos y civiles, ha sido un tanto menos intensa y visible que la que se dio en la última década del siglo pasado; pero eso no quiere decir que la actividad pública de las organizaciones de la sociedad se ha extinguido por completo. En estos años hemos visto en el país importantes manifestaciones públicas de diversos actores sociales exigiendo derechos de diverso tipo.

7. Bien se puede decir que no ha habido avances sustantivos en lo que hace relación a la vigencia de los derechos sociales (Ceja, 2005, p. 95). En general, las acciones colectivas que se han registrado en los años recientes más bien han estado apuntando a tratar de defender lo que ya se tenía. Ante las dinámicas concentradoras que impone la globalización, obreros y campesinos han puesto de manifiesto que en estos años han perdido empleos y que los que quedan se están precarizando; ha aumentado la inseguridad alimenticia, hay abandono masivo y forzado de la tierra de cultivo, hay protesta contra la

calidad lamentable en que se encuentran los servicios de salud. Por otra parte, fenómenos naturales como los huracanes, cada año se encargan de poner al descubierto el escandaloso grado de miseria en que todavía viven millones de personas en México, así como el discurso en buena medida demagógico y triunfalista del gobierno que insistentemente afirma que ha logrado reducir el número de pobres en México.

8. Por lo que hace a los derechos políticos en los primeros cinco años del siglo XXI ha habido algunos avances. Sí, ha crecido la conciencia de muchos sectores de la población acerca de las inaceptables dinámicas que privan en el sistema político y en algunas de sus instituciones, como los partidos políticos. Sin embargo, la elección federal del 2006 mostró que no están del todo instalados los mecanismos institucionales que permitan el ejercicio libre del voto y que aún no es mayoría la porción de los electores que tiene una conciencia crítica del desempeño de las instituciones y los actores que actúan en el ámbito de la política (sean políticos o civiles) y que, por lo mismo, ya es perfectamente capaz de sustraerse a las estrategias con que éstos atemorizan y manipulan a los ciudadanos.

notas:

¹ En Zermeño, Sergio y Cuevas, Jesús, (1990) "Movimientos sociales en México durante la década de los 80", UNAM, México, 1990, p 11. Por otra parte pero en el mismo sentido, Ramírez Sáiz y Regalado ofrecen una síntesis de lo que ha sucedido y sucede con la acción colectiva a nivel nacional en las últimas décadas. La novedad en los años 90 es que la sociedad civil exige un espacio en el debate sobre el proyecto de nación que conviene a México. Los llamados "viejos actores" surgen con anterioridad a los años 70, plantean demandas de tipo reivindicativo y sectorial y sus formas organizativas tienen rasgos del modelo sindical y/o partidario. En su mayoría (tanto los realmente corporativizados como los que se denominaron "independientes") se hallan en reflujo desde los años 80; cayeron orgánica, programática y socialmente con el debilitamiento del corporativismo y la reforma del Estado. Suponían la existencia de un Estado de bienestar, al cual planteaban demandas; ahora el Estado es "mínimo" y tiene una política social focalizada. Muchos de estos actores ingresaron a la esfera de la política electoral y se desdibujaron, fueron descabezados, absorbidos, o acabaron perdiendo a su militancia. Hay "actores mixtos o en refuncionalización". Estos tienen rasgos que combinan lo viejo y lo nuevo. Muchos grupos de profesionistas, empresarios, fuerzas armadas se están refuncionalizando. Los "nuevos actores" son los que combinan demandas reivindicativas y sectoriales con los reclamos políticos y/o culturales, y que en general tienen formas organizativas más flexibles. Están surgiendo en este período. Destacan las ONG con su membresía politizada, opositora al gobierno y participante; con sus programas de asistencia, educación cívica, defensa de derechos humanos y promoción del desarrollo. Incrementan su interlocución con el gobierno y su incursión en funciones de asistencia y formulación de políticas públicas, cosas que antes se hacían sólo desde el Estado. Su dirigencia es una especie de élite con injerencia significativa en espacios públicos. Pero sus grupos tienen escasa vida democrática interna. En los años 90 destacan en el escenario nacional El Barzón, Alianza Cívica y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional porque son movimientos que han cuestionado el modelo económico y político vigente; porque se han organizado de manera novedosa, flexible y con respaldo ciudadano; porque han renovado el discurso y los símbolos de la lucha social; porque han cuestionado el modelo corporativo estableciendo formas de participación más directas y plurales. Cfr Ramírez Sáiz, J.M. y J. Regalado (1997) Los nuevos Actores Sociales. En Ramírez Sáiz y J. Regalado (coords.) El Debate Nacional, Vol. 4, México Editorial Diana.

² Pi I Murugó, Anna, Breve Panorama de las Organizaciones no gubernamentales y sus reto. Este País, México, junio de 1998, sintetiza: El Programa Nacional de Solidaridad presentó diversas novedades en su implementación respecto a otros programas gubernamentales anteriores, como la ejecución de las acciones con participación y corresponsabilidad de los grupos involucrados, el respeto a la voluntad e iniciativas de los

participantes beneficiarios, la constitución de organizaciones de base y la transparencia y eficiencia en el manejo de recursos - hay principios que parecen contrapuestos a los modelos populistas vigentes hasta los años ochenta. Pronasol fue concebido como un intento de incorporar al esquema corporativo a grupos castigados por la crisis económica y cuyo control político quedaba fuera del PRI y, por extensión, del Estado mexicano. Del mismo modo Pronasol mantuvo el personalismo del presidente al concentrar recursos y prestigio de las actuaciones del Programa en su persona. Otro elemento criticado del Pronasol es su clara función de disolvente de ONG de tipo político y social con tradición y representatividad especialmente en el ámbito indígena, que el gobierno no quería reconocer, a las cuales no apoyó, impulsando en su defecto y/o creando otras: los Comités de Solidaridad.

³ Tal ha sido la visibilidad del papel jugado por las ONG que frecuentemente los medios de comunicación o el público en general las confunde con la "Sociedad Civil". Se requiere un tratamiento más detallado acerca de las ONG promotoras de desarrollo en este período. Es necesario abordar con claridad el asunto referido a las críticas a las ONG que, proviniendo de fuentes internas y externas, de derecha e izquierda, cuestionan temas como la consistencia de su democracia interna, la transparencia en el manejo de sus fondos, el enquistamiento de dirigentes, la lucha entre ellas por recursos, las relaciones de asociación que subordinan a las organizaciones pequeñas, los compromisos políticos subterráneos de algunos dirigentes, la sustitución limitada y engañosa de la función social del Estado, etc.

CAPITULO V

EL CONTEXTO JALISCIENSE

En este capítulo se terminarán de exponer los rasgos centrales del contexto. También aquí se hacen dos series breves de anotaciones: la primera, en torno a la situación predominante en lo económico y político en esta última escala, la estatal; la segunda, referida a los procesos de acción colectiva y al estado de la ciudadanía en Jalisco.

Estamos ya en el nivel más próximo a nuestro objeto de estudio. Puesto este elemento de nuestra exposición y sus respectivas conclusiones, estaremos en condiciones de pasar a trabajar cada uno de los casos de estudio.

1. La construcción de ciudadanía en el contexto de Jalisco

La riqueza y variedad del asociacionismo civil y de la acción colectiva jalisciense es impresionante. Se requieren muchos estudios para conocerla en profundidad y ver sus potencialidades.

Dado que se trabajarán en este apartado un breve contexto jalisciense así como las tendencias generales de la acción colectiva constructora de ciudadanía en Jalisco entre 1982 y 2004. Para hacer el recuento se utiliza el esquema que refiere a las diversas dimensiones de la ciudadanía y sus respectivos tipos de derechos, y se intenta lo más posible una mención cronológica de las acciones. Al final de cada apartado se hace un apunte analítico reflexivo que guarda relación con la pregunta general de la

investigación que nos ocupa: ¿han sido el CMPMPM y VU acciones colectivas constructoras de ciudadanía en Jalisco?.

Se ha dejado ya asentado que se considera que construyen ciudadanía aquellas acciones colectivas de índole social, económica, civil, política, cultural, ambiental o universal que se llevan a cabo con el fin incidir en la estructura de los llamados derechos ciudadanos, sea para ampliarlos o para crear nuevos derechos e institucionalizarlos; y las que, a la vez, asumen los supuestos y las responsabilidades ciudadanas: es decir, las que reconocen al Estado como entidad legalmente establecida cuyo acción se efectúa a través de instituciones, leyes, sistemas y políticas que están destinadas a ser asumidas por los ciudadanos, quienes lo hacen para también construir o robustecer o mejorar dicha institución estatal o Estado, sus instituciones, sus leyes y sus políticas.

1.1. Rasgos generales de índole socioeconómica

La información y perspectiva analítica de todo este apartado proviene de una obra colectiva muy interesante, coordinada por Gallardo y Osorio (2000). En ella se establece que un elemento que está presente y condiciona las posibilidades de transición en Jalisco es la dinámica concentradora, tanto en la dimensión económica como en las dimensiones política y sociocultural. En Guadalajara se concentran las inversiones, se asienta el 70% de la industria, el 60% del comercio. En la capital del Estado se siguen tomando las principales decisiones que afectan a las distintas regiones y sus posibilidades de alcanzar un desarrollo equilibrado. En el año 2000 en Guadalajara se concentra el 54% de la población y el 90% de las opciones de educación superior. No se cuenta con un sistema de ciudades articuladas, de verdaderas ciudades medias que favorezcan el desarrollo de sus regiones. Ni en las 24 localidades con más de quince mil habitantes – cinco de ellas con más de 50,000-, se ofrecen alternativas a la atracción que ejerce Guadalajara;

únicamente Puerto Vallarta podría constituir una alternativa, aunque limitada, para el desarrollo regional.

En la dinámica social que se vive en Jalisco destaca la tensión inevitable que provoca la coexistencia de viejas reglas de convivencia social, sustentadas en el autoritarismo y el corporativismo, y el impulso de nuevas formas de interacción que se orientan hacia la apertura de opciones, la tolerancia y la equidad.

La crisis del modelo de relaciones anterior, y un futuro incierto en donde las reglas aún no se consolidan, ha provocado nuevas tensiones entre los diversos actores y sectores sociales.

En lo que concierne a la dimensión política y la administración pública, cabe destacar que en Jalisco aún se vive un proceso de reestructuración propio de la alternancia política. El pasado reciente, que Jalisco comparte con el resto del país, ubica a la entidad en un momento político en el que no se ha acabado de construir un sistema democrático de gobierno. A la crisis de las expectativas con que se arribó a la alternancia en el gobierno estatal en 1995, se suma la falta de certeza entre la ciudadanía y una cultura política en la que todavía privan la falta de transparencia y la corrupción respecto de la cosa pública.

Se vislumbra apenas una nueva relación entre gobierno y sociedad. Uno de los aspectos fundamentales en el proceso de reforma política en Jalisco ha sido la consagración de formas de democracia directa: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular; mecanismos que se orientan a la ciudadanización de la política; sin embargo, estas nuevas formas de participación cobran sentido sólo en la medida en que se ejercitan y asumen las propuestas que de ellas derivan.

Aunque se constata una pérdida de importancia relativa del corporativismo, todavía no se vislumbran alternativas de participación ciudadana en las que los nuevos y diversos actores sean reconocidos como interlocutores legítimos ante los gobiernos locales, ni que sus propuestas sean consideradas como representativas de la sociedad, de tal manera que la iniciativa y la cooperación dominen sobre cualquier forma de relación dependiente y clientelar. Hasta ahora más bien se constata que la alternancia política trajo aparejada una relativa parálisis de la sociedad organizada, con la que el gobierno no ha podido establecer una relación franca y de cooperación.

Pese a las limitaciones señaladas, cabe destacar que el avance logrado en el primer período de alternancia se refleja en una mayor transparencia en las decisiones gubernamentales básicas y en una vigilancia más estrecha de las estrategias y líneas de acción de los titulares del poder Ejecutivo local y de los gobiernos municipales, a quienes se les exige cada vez más rendir cuentas de su actuación.

En relación con las distintas fuerzas políticas y su representación en el poder Legislativo, prevalece una lógica de confrontación por encima de la esperada oposición responsable que mantiene una actitud crítica pero cooperante. Particularmente en el segundo trienio de la alternancia esta dinámica se ha reflejado en una riesgosa parálisis legislativa.

En lo que respecta al sistema administrativo cabe destacar que los dos principales obstáculos, aún no superados en el nuevo contexto de alternancia, son la ausencia del servicio civil de carrera y el bajo nivel de profesionalización de los servidores públicos.

Respecto del dinamismo económico destacan dos momentos: el período comprendido entre los años 40 y los 70, en que se da la consolidación estructural de una economía centrada en el desarrollo de micro, pequeñas y

medianas empresas. Esta dinámica propició el desenvolvimiento de una clase media importante y oportunidades de empleo para Jaliscienses e inmigrantes.

El segundo momento de consolidación estructural se desarrolla en el contexto de la industrialización por sustitución de importaciones. Los jaliscienses crearon un modelo de desarrollo centrado en el comercio, el ahorro, las actividades inmobiliarias y la producción de bienes de consumo básico. El quiebre definitivo de dicho modelo, que hasta entonces había resultado exitoso, se dio la década de los 80, en que se modifica el modelo centralista y sufre ajustes importantes sin el debido contrapeso de las regiones. En ese contexto, Jalisco muestra un desarrollo menor que el de otras regiones del país. Desde la década de los 60, se fueron desarrollando otras formas de producción no tradicionales y unidades de mayor tamaño en el Estado. La llegada de la industria electrónica, la cementera y la hulera; el crecimiento de empresas locales de la rama metal mecánica, de maquinaria y equipo, modificaron la dinámica tradicional de la empresa jalisciense, de las inversiones y al mismo tiempo pusieron una mayor distancia respecto de los capitales locales más conservadores.

Con la crisis de 1994, al tiempo que los empresarios locales terminaron por aceptar que Jalisco ha perdido peso económico y presencia política en relación con otros estados del país, enfrentan las transformaciones que el nuevo contexto internacional exige de manera más activa.

Por otra parte la cultura empresarial refleja durante estas tres décadas los siguientes rasgos peculiares: organización de los negocios centrada en el trabajo personal e independiente de sus propietarios; la colaboración conyugal, filial y familiar como recursos necesarios para la prosperidad; tendencia a la reproducción de establecimientos más que al fortalecimiento de una sola empresa, y preferencia por el intercambio ligado a la especulación como principio generador del capital. Los nuevos escenarios regionales

obligan a analizar, impulsar y afrontar dos transiciones importantes: el relevo generacional en las empresas y una nueva conciencia respecto a la manera de resolver los problemas nacionales y regionales.

Debido a las condiciones señaladas en las referencias anteriores, en Jalisco, hoy, convive lo viejo con lo nuevo y no hay modelos ni reglas claras para operar. Al igual que en la escala nacional, la producción ha tendido a orientarse a la exportación y se ha promovido con ahínco la inversión en la industria maquiladora, generando insuficiente y mal remunerado empleo. Hay que recordar que la estructura industrial de Jalisco ha sido tradicionalmente débil en casi todas sus ramas (Tamayo, 1985). En este período, en el Estado se aplican las decisiones nacionales orientadas a mantener bajos los salarios, a casi no otorgar subsidios al campo y a proteger muy poco a la planta productiva. En estos años se gesta y se hace evidente la crisis estructural del sector rural, que sobrevino a la desactivación gubernamental de las actividades agropecuarias.

Hasta el 2000, como se dijo, más del 54% de la población del estado radicaba en la zona metropolitana de Guadalajara. En ella estaba asentada el 70% de la industria, el 60% del comercio y el 90% de la educación superior. Un poco más del 20% de la población del estado vive en decenas de localidades menores de cinco mil habitantes. Y esa dispersión hace muy difícil la tarea de proveerles servicios básicos y de fortalecer la economía agrícola o pecuaria. La migración en Jalisco es un fenómeno muy importante que tiene implicaciones que no se han ni vislumbrado ni estudiado; y los desequilibrios regionales e interregionales son tan complicados como crecientes las tensiones que generan. En este período hay más mujeres jaliscienses desarrollando actividades remuneradas.

Esta situación general ha impactado la relación sociedad - gobierno pues al tiempo que ha ido desapareciendo lo que se tenía del Estado benefactor no

ha aparecido nada consistente a cambio. Hoy día hay más jaliscienses pobres y cada vez con menores oportunidades; y menos jaliscienses de clase media o ricos con educación, empleo bien remunerado, seguridad social y mayores oportunidades. Más allá de la propaganda oficial y de las políticas sociales de los gobiernos federal y estatal, no se ha detenido el crecimiento de la pobreza ni el deterioro de la calidad de vida de la mayoría de la población.

1.2. Rasgos generales de la situación política y partidaria

La situación política ha sido particular en Jalisco. Su relación con la política nacional ha sido muy estrecha y dependiente. En los años 1970 – 1976 Luis Echeverría dejó atrás el desarrollo estabilizador y abrazó el “desarrollo compartido”, a la vez que se hizo cercano a los países del tercer mundo. Se dio un distanciamiento de los empresarios con el gobierno y se dio el surgimiento de guerrillas. El gobernador Orozco Romero fue conciliador. En estos años se registraron disputas en Jalisco por la Universidad de Guadalajara (UdeG) y su control. Mientras tanto se dio el crecimiento de J. Guadalupe Zuno en el Sur de Jalisco. En el año 1975, el asesinato del dirigente Ramírez Ladewig trajo como consecuencia el rompimiento entre la UdeG y Echeverría (Aldana Rendón, 2001, pp.27-37).

Los Zuno, del sur de Jalisco, cabildaron con su pariente político Luis Echeverría Álvarez y con José López Portillo a favor de Flavio Romero de Velasco, que gobernó al Estado de 1977 a 1983 y, entre otras cosas, disolvió la Comisión del Sur. Fue en su período de gobierno cuando los “tecos” de la Universidad Autónoma Guadalajara (UAG) salieron a la calle con su diario Ocho Columnas.

Entre 1983 y 1989 gobernó a Jalisco Álvarez del Castillo, gracias a su estrecha relación con el presidente Miguel de la Madrid Hurtado. Este canalizó recursos para que la crisis de los ochentas no se sintiera tan fuertemente en

Jalisco. Sin embargo, la elección de 1988 mostró que se acabó la era del partido casi único y el dominio absoluto del PRI. En esa elección federal, el PRI perdió en Jalisco varios distritos. Por eso en el PRI decidieron postular al popular Guillermo Cosío Vidaurri para que fuera el gobernador para el período 1989 – 1995, pues confiaban en que con ese candidato ganarían de nuevo la elección.

Por lo que hace a los partidos políticos en el estado, el PAN comenzó a ascender en la captación de comicios a partir de 1988. Ganó 15 presidencias municipales del interior del Estado en 1992.

A causa de las imposiciones no exitosas en los municipios, el PRI se acabó de fracturar y de vaciar de simpatías electorales de la mayor parte de la sociedad durante el gobierno del propio Guillermo Cosío Vidaurri. La terrible explosión del 22 de abril de 1992 terminó de poner las condiciones para debilitar mucho más al PRI, con todo y su popular gobernador. La opinión pública desconfió del PRI y las autoridades. En marzo de 1993 asesinaron en el aeropuerto de Guadalajara al cardenal Posadas. La explicación de las autoridades no satisfizo las expectativas del clero ni de los pobladores del Estado. La crisis del PRI se hizo crónica. Y, muerto Colosio, los priístas de Jalisco perdieron esperanzas de repuntar en las preferencias de la gente. Además, en el contexto de las campañas presidenciales de 1994, Diego Fernández (PAN) ganó el debate de TV a los candidatos C. Cárdenas (del PRD) y E. Zedillo (del PRI). Por otra parte, en 1994 el PRI tuvo que competir electoralmente con nuevas y menos favorables reglas para él. En todo el estado de Jalisco los propios priístas planteaban la exigencia de democracia interna (Aldana Rendón, 2001, pp.111-115).

Por su parte, el PRD obtuvo en el Estado más del 20% de la votación federal en 1988, pero luego cayó a menos del 5%. Su dinámica interna de alta conflictividad y competencia entre grupos por el control del aparato del partido,

ha dado lugar a que este partido no se haya podido levantar en Jalisco en términos electorales.

A pesar de la alternancia en el gobierno estatal en 1995, el autoritarismo del ejecutivo y la partidocracia reinante no dan muestra de que se esté entendiendo la evidente necesidad de redefinir las relaciones gobierno – sociedad y las maneras de gobernar. No ha sido sencillo romper con una inercia de más de 70 años de dependencia del centro y del ejecutivo nacional, de dominación del poder ejecutivo sobre los otros poderes en Jalisco, del control y manipulación del ejecutivo estatal sobre las corporaciones de masas (Romero, 2000). Ni los partidos ni los gobernantes han promovido eficazmente la formación y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. No existe un sector obrero fuerte ni organizado, demandante y reivindicador, debido a la debilidad crónica del sector industrial y a las prácticas obreras y tipos de sindicatos que existen en Jalisco (Tamayo, 1985).

Es más, el grupo hegemónico del PAN, partido en el gobierno, opera con la certeza que le da la noción liberal de que ambas esferas, la política y la civil no deben interactuar sino en el momento de la emisión del voto. “Ya nos eligieron, ¿no?, pues ahora déjenos gobernar a nosotros”, dijo el panista Eduardo Rosales a las ONG y a los académicos reunidos en la Casa ITESO - Clavigero en octubre de 2002. Por ello no es de extrañar que los diversos actores del campo empresarial estén siendo sobre atendidos mientras los indígenas, los jóvenes y las mujeres siguen siendo excluidos en los hechos (Gallardo, 1998, p. 80-81). Sin embargo, hoy día existe más competencia entre partidos, el Congreso no obedece ciegamente al Ejecutivo estatal y algunos sectores de la sociedad civil plantean demandas al gobierno o lo observan y vigilan.

La corrupción, los negocios ilegales, la impunidad, las redes del narcotráfico y la inseguridad pública no han dejado de campear en el Estado, a veces con la

venía o a veces con la impotencia de las autoridades. Preocupación generó la persistencia de actos de tortura cometidos en los separos policíacos que estaban en la esfera de competencia de Francisco Ramírez Acuña, sea que éste fungiese como presidente municipal de Guadalajara o como gobernador del Estado.

Un elemento a considerar al hacer cualquier contexto de Jalisco es el que tiene que ver con lo que algunos llaman los “factores de poder” en el Estado. Entre éstos hay que mencionar especialmente a los empresarios y al clero católico (Aldana Rendón, 2001), cuya influencia ha seguido siendo pública y notoria en el período que revisamos.

Por lo que hace a los empresarios, éstos no se han comportado ante el poder político como los de otras partes del país. En Jalisco ha funcionado un viejo pacto entre la clase política, la iglesia católica y los empresarios porque han tenido una conjunción de intereses. Pero ese pacto comenzó a perder su solidez en los años 90. En Jalisco las organizaciones empresariales por excelencia son la Cámara de Industriales y la de Comercio. Entre el sector de los empresarios sobresale la hegemonía de los comerciantes. Los industriales, en los años 90, quedaron expuestos como aliados subordinados del capital financiero proveniente del Distrito Federal o de Monterrey. No ha habido una línea política monolítica entre los empresarios de Jalisco. Desde los tiempos de Carlos Salinas, tanto empresarios como el clero pensaron que podían participar abiertamente en política. Y lo han hecho en los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, sobre todo.

A partir del triunfo de los candidatos del PAN en el ejecutivo estatal (1995) y federal (2000), los empresarios han recibido un trato preferencial por parte de ambos niveles del gobierno, que suelen identificarlos con la sociedad civil y los consideran los representantes predilectos de ésta.

La Iglesia católica tiene una fuerte tradición e influencia conservadora en la entidad. Su rama progresista bajó su perfil en los años 80. Los casos del cardenal Posadas, asesinado en 1993, y de los damnificados de la explosión de ductos del drenaje en la ciudad de Guadalajara del 22 de abril indignaron a la jerarquía y feligresía de esta Iglesia y dieron lugar a que ésta alentara y favoreciera los procesos de toma de conciencia cívico - política de la ciudadanía. Más tarde, hacia 1993 y 1994, en el Estado se vivió una especie de rebelión anti-priísta. La importancia cultural y política de la religión católica en este Estado sigue siendo un hecho indiscutible (Romero, 2000).

Más allá de considerar en estos grandes trazos contextuales a los otros factores de poder en el Estado -como los obreros, los campesinos, los periódicos, las universidades, etc.- conviene destacar que los grupos y movimientos ciudadanos emergieron sobre todo en los años 90, constituyéndose, al menos coyunturalmente, en verdadero factor de poder.

El tradicionalismo, autoritarismo, patrimonialismo y nepotismo que caracterizó a los gobiernos priístas de Guillermo Cosío Vidaurri y de Carlos Rivera Aceves, entre 1989 y 1995, sirvieron como caldo de cultivo a la formación masiva de la conciencia y la voluntad de participación de muchos actores civiles que -de manera autoritaria- habían sido puestos al margen de las discusiones públicas y de la toma de las decisiones políticas.

Como se dijo, las explosiones de abril de 1992 en el drenaje del Sector Reforma y el asesinato del cardenal Posadas Ocampo de 1993 tomaron la forma de impresionantes crisis de seguridad pública que el gobierno fue incapaz de atender. Fueron estos hechos los detonadores de la protesta masiva de la sociedad y marcaron el comienzo de un rápido deterioro del gobierno priísta. Los sectores de clases medias y altas y los empresarios, en buena medida, al menos entre rumores de la opinión pública, se separaron

del gobierno. Hubo fracturas e insurrecciones al interior del propio PRI, que Rivera Aceves capoteó como pudo. Ya en 1992 el PRI perdió 18 de los 124 ayuntamientos de Jalisco; las aproximadamente 3000 mujeres llamadas “madres unidas contra la violencia” tomaron las calles de Guadalajara para protestar contra la inseguridad. El 22 de abril de 1992 explotaron las calles del Sector Reforma y, metafóricamente dicho, también estalló el predominio del PRI en el Estado. El cardenal Posadas exigió moralizar las instituciones políticas. Cayó luego el gobernador priísta G. Cosío Vidaurri y lo sucedió el interino Carlos Rivera Aceves. Al mismo tiempo, se fortaleció la opinión pública y la crítica al gobierno con el apoyo de los medios y los universitarios.

La activa sociedad civil –inexperta, dispersa y débil- no lograba satisfacción de sus demandas pero hizo retroceder el autoritarismo de los gobernantes, gracias al sedimento producido por un sinnúmero de esfuerzos organizativos civiles precedentes o simultáneos que se analizarán luego. En febrero de 1993 surgió el Movimiento Ciudadano Jalisciense, compuesto por individuos, autónomos, plurales, que plantearon una nueva relación entre la sociedad civil y el gobierno, el tránsito hacia la democracia participativa.

1.3 La acción colectiva en Jalisco

En medio de toda esta complejidad apenas esbozada (que también es cultural) y pese a toda adversidad, en esos años se han suscitado nuevas y diversas formas de acción colectiva que toman la forma de organización civil y/o social (explícitamente al margen de los partidos) para protestar por la situación reinante y exigir cambios. Es innegable la existencia de algunos grupos ciudadanos que, a pesar de ser escasos y no muy fuertes, levantan reclamos que surgen de lo cotidiano, de índole social y política, para que el gobierno sea consecuente y observante de derechos como la seguridad jurídica, el voto libre, el derecho al trabajo y la competencia entre partidos.

Son acciones colectivas que luchan por el medio ambiente, por vigilar el ejercicio de la política, por educación popular, por protección y promoción de los derechos humanos –sean individuales y/o comunitarios-; promueven formas incluyentes, plurales y múltiples de organización social y civil.

Entre los de carácter cívico político, se puede contar al Movimiento Ciudadano Jalisciense (1993) cuya composición plural se debilitó al momento de apoyar la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a la presidencia, en 1994; al Foro Cívico Jalisciense, que en febrero de 1993 fue constituido por unos 300 ciudadanos empresarios, comunicadores y personas cercanas a la UdeG, los que difundían sus análisis de la situación; a la Fundación Jalisco que también en 1993, encabezada por empresarios y académicos que analizan y proponen “creativas soluciones”, sugieren la observación de elecciones; a la Academia Jalisciense de Derechos Humanos, que constituida para defender los derechos humanos e impulsar la transición democrática se ligó a intereses de sectores de la UdeG, del PRD, del ITESO; a Desarrollo Humano Integral y Acción Ciudadana, organización promovida por algunos empresarios que buscando la participación de empresarios y ciudadanos en la política, apoyó al candidato a la presidencia Manuel Clouthier, del PAN, en 1988, observó procesos electorales, llevó a cabo acciones de resistencia civil a favor del PAN, al que finalmente dividió; a El Barzón, que surge en 1993 entre propietarios rurales con problemas de cartera vencida y agroproductores de varias ramas de actividad con necesidad de organización independiente respecto de los partidos políticos y autonomía respecto del Estado.

En términos generales, entre las décadas de los años 80 y los 90 se pasa de acciones colectivas de tipo clasista con demandas sectoriales a acciones colectivas o movimientos con intereses inter- o multi-clasistas, que ocupan el espacio público con demandas más amplias, más abiertas. Sucede en Jalisco que además de los pobres, de los campesinos, de los obreros y los estudiantes, en este período se manifiestan también contingentes de clases

medias y altas, utilizando formas organizativas flexibles, efímeras, no partidarias. Y cambian los discursos y los objetivos estratégicos de las luchas: ya no se lucha por la revolución sino por la democracia, los derechos humanos, la vigencia de los derechos y los valores ciudadanos (Regalado, 2000, p.11-16).

1.3.1. La acción colectiva y la construcción de ciudadanía en Jalisco

Durante la década de los años 70, que, entre otras cosas, marcó al continente y al país debido a la emergencia de contingentes político – militares que buscaban apurar la transformación de las estructuras sociales injustas, en Jalisco surgieron y operaron diversas organizaciones de esa índole que no se deben pasar por alto pues, entre otras de sus características, formaron una gran cantidad de futuros dirigentes de acciones colectivas de diversos tipos. Nos referimos al Frente Estudiantil Revolucionario, al Frente Nacional de Acción Popular -que operaba en medios sindicales-, a la Liga Comunista 23 de septiembre y al Frente Revolucionario Armado del Pueblo (Sandoval, 1999)

Pero un poco antes o simultáneamente, desde otras canteras, se formaban y actuaban otros contingentes que también podemos llamar antecesores de la acción colectiva contemporánea en Jalisco. Por un lado, tenemos las expresiones jaliscienses de importantes procesos de lucha a escala nacional por reivindicaciones de índole social y democrático, como los de los trabajadores ferrocarrileros y los trabajadores electricistas –mejor conocidos en los años 70 como la “tendencia democrática del SUTERM”. Una expresión que más tardíamente recogió saldos de los procesos mencionados fue la que se vio hacia finales de los años 70, cuando se constituyó el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT).

Por otro lado, en esas mismas décadas se hizo visible la existencia de procesos de formación y organización social impulsados desde los sectores

progresistas de la iglesia católica. Tanto en algunas colonias urbano / populares de varias ciudades jaliscienses – Santa Cecilia, Santa Margarita, Lomas de Polanco y El Perdón en Guadalajara, y en la Colonia Provipo de Ciudad Guzmán, por ejemplo- como en diversas comunidades campesinas del Estado –Zapotiltic, Cuquío, Ocotlán- fue posible apreciar procesos de formación, asociacionismo civil y de lucha social impulsados por organismos de base (CEBs) civiles (JADEFEO, IMDEC) o universitarios (CECOPA) cuya fuente institucional en última instancia era la iglesia católica.

En las últimas décadas, la sociedad civil jalisciense ha vivido un proceso de desarrollo que, con sus altibajos, es testimonio de la paulatina democratización del país. Principalmente en las dimensiones política y civil de la ciudadanía, se pueden observar cambios en la práctica y la percepción de ésta. No se puede desconocer que es histórica y significativa la presencia de la iglesia católica en Jalisco. Sacerdotes y grupos de laicos influyen de muy diversos modos y con muy diversas redes en la llamada sociedad civil (Regalado, 2000, pp. 269-290).

Debido a diversos tipos de acontecimientos, como los político-electorales de 1988 o los conflictivos que surgieron después de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara, del asesinato del Cardenal Posadas en mayo de 1993, de la coyuntura electoral de 1994 -1995 y la subsecuente alternancia en el gobierno estatal, se aceleró e intensificó este proceso de cambio. En términos generales se puede decir que los actores protagónicos han sido las agrupaciones ciudadanas de la clase media -tanto conservadoras como progresistas-, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones populares.

En los años 90 aparecieron en el escenario actores y movimientos distintos a los que habían actuado desde los años 70: ONG, grupos y movimientos ciudadanos, defensores de DDHH, ecologistas, mujeres. También ha habido

muchas jornadas en defensa y apoyo a los zapatistas (Regalado, 2000, pp. 269-290).

Jalisco rompió una larga tradición de poder priísta. El corporativismo ha perdido fuerza para inducir el voto. El PAN se ha fortalecido desde los años 90. Y la conciencia ciudadana muestra avance de algunos grados. Pero la alternancia no ha traído cambios significativos en el sistema político. Si acaso es más visible la división de poderes. Se duda con razón sobre si es esa la puerta de entrada a la verdadera democratización. Ya se sabe en Jalisco que la alternancia no es la llegada de la democracia (Regalado, 2000, pp. 269-290).

En este apartado descriptivo de la evolución de la acción colectiva y de la construcción de ciudadanía en el Jalisco de los últimos años, nos serviremos del esquema y contenidos que Ramírez Sáiz plantea en varios de sus trabajos, mismos que se irán refiriendo.

Aquí atenderemos las cuatro dimensiones de ciudadanía que reconocen los teóricos de la ciudadanía: la social, la civil, la política y la cultural, y añadiremos las dimensiones ambiental y universal que propusimos tras la discusión que hicimos de este concepto y su aterrizaje histórico en el primer capítulo de este trabajo. Pondremos atención a la descripción del dinamismo de la sociedad civil en lo que a la formulación de demandas y lucha por derechos exigidos se refiere; y nos referiremos a cómo se ha dado o no el cumplimiento de las responsabilidades que los ciudadanos tienen tanto cuanto la literatura nos lo permita.

a). La acción colectiva en la ruta de la ciudadanía social

La ciudadanía social, se dijo en el capítulo de marco teórico, hace relación a los derechos y los deberes vinculados al disfrute de un nivel de bienestar

económico (vivienda, empleo, salud, educación, etc.) acorde con los estándares prevalecientes en la sociedad en la que se vive.

Aproximadamente hasta mediados de los años 70 predominaron en el país – aunque no absolutamente- las organizaciones sociales articuladas al entonces partido en el poder. Eran estas organizaciones las que aparecían como protagonistas de los hechos relacionados con las políticas públicas dirigidas a la atención de los derechos sociales de la población.

En Jalisco, desde mediados de los años 80, diversos grupos urbano-populares han mostrado una creciente conciencia de sus derechos sociales. Los derechos sociales exigidos ante el Estado se ubican sobre todo en los campos de la vivienda, la salud, el empleo, el transporte, la carestía de la vida y en la intervención en el diseño e implementación de las políticas públicas correspondientes (Ramírez Sáiz, 2003, p.1). Por su relevancia en el estado de Jalisco, se hará mención de tres acciones colectivas que nos parecen especialmente interesantes: el Frente Popular Jalisciense, Euzkadi y el movimiento llamado El Barzón, que surgió en el medio rural y luego se extendió a los deudores urbanos.

a.1) Lucha por el derecho a la vivienda

Los actores más visibles en el terreno de lucha por la vivienda fueron, en orden cronológico: el Movimiento Popular 6 de julio (MP-6) 1989-1990, la Unión de Colonos Independientes Cerro del Cuatro (UCI-C4), 1990-2001, el Movimiento Democrático de Lucha Urbana (Modelur, 1991), el Movimiento Ciudadano de Damnificados, 22 de abril (MCD-22) 1992; y el Frente Popular Jalisciense (1992-1995). Todos ellos fueron integrados por habitantes de colonias populares periféricas, exceptuando al MCD-22. Hubo una buena cantidad de acciones colectivas en este campo, aunque de alcances más locales, como el que se dio en el Valle de la Democracia. En la lucha por la

vivienda y por el mejoramiento de las condiciones de vida en general destaca la agrupación social popular Intercolonias, vinculada desde sus orígenes, en los años 80, a sectores progresistas de la iglesia católica. En colaboración con ONGs como IMDEC y SEDOC, Intercolonias realizó, sobre todo en los años 80 y principios de los 90, trabajo de promoción popular en numerosas colonias periféricas populares de la ZMG, al igual que participó políticamente mediante la observación electoral y mediante la postulación de candidaturas a diputaciones, vinculados al PRD. Actualmente, la organización Intercolonias ha bajado mucho su perfil público.

Mención especial merece la lucha social por la vivienda que se dio en los municipios del sur del estado como consecuencia del sismo de septiembre de 1985. Destaca sin duda la experiencia de coordinación de organizaciones civiles y sociales en Ciudad Guzmán, Jalisco.

a.2) Lucha por el derecho a la salud

El censo del INEGI 2000 indica que el 53.81% de los habitantes de Jalisco no son derechohabientes de los servicios de salud, lo cual evidencia las lagunas de que adolece el cumplimiento de este derecho social (Ramírez Sáiz, 2002, p.6). Y pese a estas lagunas, hay escasa movilización y acción social en torno al derecho a la salud. En este campo podemos mencionar la agrupación “Movimiento por la Salud” o “Medicina Alternativa”, que llevó a cabo prácticas colectivas, reclamando la exigibilidad del derecho a la salud y realizando prestación de servicios relacionados con ella (Ramírez Sáiz, 2003, p. 5). El Movimiento de Damnificados 22 de Abril planteó demandas referentes al derecho a la salud, a saber: rehabilitación y tratamientos especializados para quienes esto fuera indispensable así como pensiones vitalicias.

Por otra parte, en los años 90 surgieron en el estado una serie de agrupaciones civiles que trabajan en defensa de las personas portadoras del

VIH y de los enfermos del SIDA. Los niveles de su organización y su lucha han ido, como en el resto del país, en ascenso, pese a que carecen de recursos suficientes para operar. En los años recientes han protagonizado enfrentamientos cada vez más fuertes con las autoridades del IMSS y de la secretaría de salud, y han acudido a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para demandar la vigencia del derecho a la salud de quienes defienden.

A este respecto no se debe dejar pasar por alto que la agrupación Poder Ciudadano se pronunció en abril del 2001 en contra de la propuesta del presidente Fox de aplicar el IVA a las medicinas.

a.3) Lucha por el derecho a incidir en la definición y aplicación de las políticas públicas de corte social

Para atender necesidades de los más desposeídos el gobierno de Jalisco ha creado diversas leyes e instituciones desde 1911. En 1959 creó el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para que se hiciera cargo de los servicios asistenciales ajenos al servicio de la salud. Desde ahí, ahora de manera desconcentrada se han coordinado los esfuerzos sociales asistenciales por atender necesidades de los pobres, sin incurrir en acciones de tipo cívico o reivindicativo en lo social (Alonso y Blanco, 2002, p.145-182).

Las organizaciones no gubernamentales en el Estado de Jalisco han desarrollado procesos de comunicación y articulación, a veces coyunturales, a veces con pretensiones de ser más permanentes. Ya en 1992, con motivo de las explosiones del 22 de Abril, se había dado un acercamiento entre las ONG, al igual en 1993 cuando protestaron en conjunto por el asesinato del Cardenal Posadas, y en 1994 -1995 cuando participaron en la observación electoral de los procesos electorales, tanto federal como local.

Entre los procesos con pretensión de mayor permanencia se puede mencionar al “Foro de Organizaciones Cíviles” (FOCIV), red de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la promoción y la asistencia social que se fundó en 1994 con el fin de establecer apoyo y desarrollo mutuos. Esta red logró que varias de sus propuestas sociales fueran incluidas en el “Plan de Desarrollo Estatal 1995-2000” del primer gobierno panista, como resultado del acercamiento que se dio entre el gobierno panista y las ONG de promoción social durante la candidatura del entonces candidato panista a gobernador, Alberto Cárdenas. (Alonso y Blanco, 2002, p. 151-155).

FOCIV participó en el Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas (ENOC) en julio 1995, donde se produjo la “Carta de Derechos Ciudadanos”. El gobernador Cárdenas, a invitación de FOCIV, asumió públicamente las propuestas de esta carta. Otras propuestas de FOCIV por un Consejo Civil (una especie de “contraloría social”) y por la elaboración conjunta (gobierno y organizaciones civiles) de una Ley de Fomento de las Organizaciones Civiles no se realizaron debido a las diferencias existentes entre el gobierno estatal y las ONG respecto de la concepción de democracia, participación ciudadana y naturaleza de la promoción del desarrollo.

Otro movimiento cívico que cabe mencionar en este apartado es “Poder Ciudadano Jalisco”, que en los últimos años se ha distinguido especialmente por participar en las coyunturas electorales y por enfatizar la intención de incidencia ciudadana en las políticas sociales al interior de los planes municipales. Ambas experiencias, tanto la de FOCIV como la de Poder Ciudadano, pioneras en la mencionada intención de incidencia en políticas públicas, han sido relevantes por la capacidad de propuesta y de interlocución que han manifestado. Sin embargo, no se puede afirmar que hayan conseguido una articulación organizacional estable.

a.4) Lucha por los derechos socioeconómicos

Emblemática de las acciones colectivas muy bien estructuradas por la defensa de los derechos socioeconómicos, también denominados “humanos laborales”, concretamente, del derecho al empleo, ha sido la lucha de los trabajadores de Euzkadi. Nos parece que ésta ha sido una acción colectiva muy relevante tanto en esta dimensión de la ciudadanía como en la historia reciente del Estado de Jalisco, por lo que, apoyándonos fundamentalmente en el texto de Adán Angeles (2004), la exponemos con mayor amplitud.

En el 2001, la Junta de Conciliación y Arbitraje calificó como improcedente la huelga de la planta 4 de Euzkadi. En 1938 varios sindicatos de la rama de producción del hule constituyen la Coalición de Sindicatos de la Industria Hulera. Y su mayor logro, luego de una huelga de tres días, fue el Contrato Ley, además del derecho a escalafón por antigüedad y aumentos salariales. Los patrones no lograron digerir el Contrato Ley y desde entonces han buscado terminar con él.

En los años sesenta se abren las plantas 2 y 3 de la empresa, situadas en La Presa, Estado de Méx. Y en 1970 se abre la planta 4, en El Salto, Jalisco., donde la CTM vio la oportunidad de instaurar un sindicato charro pero los obreros se resistieron. Los trabajadores deciden formar el Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi, desconociendo a los representantes cetemistas y a los impuestos por el Gobierno

En 1994 los trabajadores de la planta 4 deciden oponerse a la pretensión empresarial de acabar con el Contrato ley. En 1998 la empresa se niega al reparto de utilidades, a pesar de que habían producido más de cuatro millones de llantas. Los enfrentamientos fueron cada vez más constantes entre la empresa y algunos trabajadores opositores a las nuevas disposiciones de productividad, que consistían en una reingeniería de tiempos de producción que abiertamente contradecía el contrato ley. En 1999 la empresa realiza 18

“despidos estratégicos”, cuya liquidación no cubre ni el 50% de lo que correspondería a cada trabajador despedido.(Varios 2002, p.170).

El momento crítico es en octubre de 2001: la empresa presenta a lo trabajadores un paquete de cambios al contrato colectivo de trabajo, que parece significar una reforma laboral impulsada por la misma Secretaría del Trabajo, cuyo titular es Carlos Abascal. La propuesta de producción consiste en aumentar la jornada laboral de 8 a 12 horas, aumentar un 40% en la producción, eliminar el domingo como día de descanso para laborar los 365 días del año, suprimir los días festivos y, finalmente, congelar los salarios por un mínimo de dos años, con posibilidad de extender la medida hasta cinco (Gil Oliva, 2003). También pretenden modificar las cláusulas 26, 27, 36, 66 y 68 del Contrato Ley de la industria hulera, que hasta este momento consiste en: tener derecho a 44 días de aguinaldo, prima vacacional de 31 días, 13% de fondo de ahorro, semana laboral de 40 horas con pago de 56, derecho escalafonario, 2% de fondo de previsión social, además de una serie de prerrogativas para los sindicatos.(Varios, 2002, p.99).

Como las medidas no son aceptadas por los trabajadores sindicalizados, la empresa decide cerrar unilateral e ilegalmente la planta 4, de El Salto, Jal., en diciembre de 2001. La empresa no declara la incosteabilidad del contrato colectivo a la que aduce para cerrar, es decir, no declara su estado financiero antes del cierre.(Gil Olivo, 2003).

Los trabajadores, después de estallar la huelga de acuerdo con el artículo 5º constitucional y el 450 de la Ley Federal del Trabajo, han hecho guardias en el exterior de la empresa para que ésta no saque ninguno de sus activos, pues estos son la única garantía que los trabajadores tienen allí dentro. El sindicato, apoyado por especialistas en Derecho, ha señalado la ilegalidad del cierre; la empresa violó los artículos 5º y 123, fracción XXII referentes al empleo estable; el 133, fracción V constitucional y el 357 de la Ley Federal del

Trabajo; así como el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, referente a la libertad sindical; también violó los artículos 401 y 421 que establecen las causales para dar por terminado el contrato colectivo y el contrato ley, respectivamente; otros artículos ignorados fueron el 434 y el 435 de la Ley Federal del trabajo que establecen las cláusulas y los procedimientos para cerrar una empresa (Varios, 2002, pp. 122, 125-126).

La empresa contó con la complicidad de las autoridades: la Junta de Conciliación y Arbitraje calificó de improcedente la huelga, con un término legalmente inexistente, no realizó las investigaciones pertinentes ni solicitó a la empresa la declaración fiscal para decir que era incosteable el contrato colectivo; el Gobernador Francisco Ramírez Acuña no quiso recibir a los sindicalistas y en una entrevista pública con trabajadores ratificó su postura de no proporcionar los servicios del Seguro Social, porque según él la relación laboral ya se había dado por terminada, ignorando el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, referentes a la seguridad social, misma que puede ser reclamada ante tribunales; el Secretario del Trabajo, Carlos Abascal también está coludido, pues la reforma laboral que propugna tiene que ver con el trabajo a destajo y la disolución del contrato colectivo y del contrato ley.

Los trabajadores no han reclamado indemnizaciones sino la reapertura de su fuente de trabajo; proponen pensar un nuevo orden de producción alternativo al capitalista, reconsiderar el Acuerdo de Libre Comercio, reconsiderar las condiciones elementales de seguridad social, actualizar la Constitución y la Ley Federal del Trabajo para salvaguardar a los trabajadores del país. Los trabajadores han hecho un despliegue importante de lucha y de información a la sociedad civil. En la marcha efectuada en enero de 2002 se buscó dar a conocer el cierre ilegal de la empresa, informar sobre su situación laboral y exigir la reapertura de su fuente de trabajo. Fueron en caravana al D. F y fueron a otros estados: en Aguascalientes se entrevistaron con el gobernador

y el presidente Fox, para enterarlos; en San Luis Potosí tuvieron un mitin con trabajadores; en León y en Silao, Gto., se reunieron con trabajadores de la General Motors y con campesinos; en Ciudad Sahagún, Hgo., tuvieron actos con el sindicato de DINA y National Casting; en Puebla efectuaron un mitin con trabajadores de Volkswagen; en San Salvador Atenco, Edo. de Méx., se reunieron con campesinos en resistencia al proyecto del nuevo aeropuerto; finalmente el 5 febrero en el Zócalo hicieron una manifestación para enfatizar la importancia de la ley en México. Caber decir que un comité de avanzada siempre coordinó los asuntos de logística para facilitar los encuentros y hallar el apoyo buscado (Varios, 2002, p. 124).

Los trabajadores en huelga han contado con el apoyo solidario del Sindicato Mexicano de Electricistas, el Partido Obrero Socialista, la Unión Nacional de Trabajadores y Telefonistas, FUTINAL, United Steelworkers, ICEM, Cooperativa Pascual, Trabajadores de DINA , del Seguro Social y de Volkswagen. El SNRTE ha informado a los trabajadores de todas las arbitrariedades; durante la marcha 300 obreros se rotaron para participar en ella; otros hacen guardias para vigilar la planta, han firmado un desplegado en el que piden al Presidente Fox intervenga para que se lleve a cabo la reapertura. Los sindicatos que apoyan la lucha del SNRTE destinan un peso semanal por cada trabajador, también reciben financiamiento del PRD, del PT, del Partido Obrero Socialista, de la Liga de Unidad Socialista, de boteos en la calle, y algunas aportaciones más (Varios, 2002, 170). Como extensión de todo esto, el secretario general Jesús Torres Nuño viajó a Europa, donde encontró apoyo en organizaciones internacionales de trabajadores, mismas que presionaron para que en Hannover, Alemania, el líder sindical mexicano fuera escuchado en la sede matriz de la Continental Tire. Los trabajadores repartieron volantes traducidos al alemán para informar a los trabajadores alemanes de la situación laboral de la Euzkadi en México y para solicitar su apoyo. Esto como una “medida globalizadora” (Varios, 2002, p. 170; Gil Olivo, 2003).

En octubre de 2002 por voto unánime los magistrados del Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia de Trabajo, resuelven a favor del Sindicato Nacional Revolucionario de los Trabajadores de Euzkadi (SNRTE) y declaran ilegal el cierre de la planta de El Salto y reconocen la huelga (Varios, 2002, p. 125). Tras ese hecho fundamental, en noviembre de 2004 empresa y sindicato acuerdan un mecanismo de mutua conveniencia que permitirá reabrir la fuente de trabajo de más de 500 trabajadores que desde 2001 se han mantenido en pie de lucha en el estado de Jalisco.

En otro ámbito de los derechos socio-económicos, el Frente Popular Jalisciense (Entrevista con Manuel Sánchez, 9 de noviembre de 1998) surgió en julio de 1992, teniendo como raíz los Comités del Pueblo (del Partido del Pueblo Mexicano - UGOCP) y el Frente Democrático de Lucha Popular. Los motivos de su formación fueron la política anti-popular del gobierno que encabezó Guillermo Cosío Vidaurri, las explosiones del 22 de abril, la defensa del Hospital Civil de Belén, la democracia en los barrios, el equipamiento urbano, la lucha contra los altos cobros de agua potable y transporte, y la regularización de la tenencia de la tierra. Varias organizaciones sociales lo conformaron: el Frente Zona Oriente (del Movimiento Urbano Popular), el Consejo Campesino, el Consejo Indígena, la CIOAC, la Asociación de Médicos Residentes, el Valle de la Democracia, etc. Son grupos y gentes de organizaciones de diversos tipos y partidos. En mucho, integrados por mujeres populares dirigidas por varones. En conjunto estas organizaciones tenían incidencia en los municipios de la ZMG y en más de 20 municipios del interior del estado de Jalisco. El Frente se sostiene con cuotas y aportaciones de sus miembros y simpatizantes. Ven a las ONG con mucho respeto, como organizaciones complementarias. Tras fuertes movilizaciones con bases urbano - populares lograron interlocución con el gobierno interino de Rivera Aceves y entre 1992 y 1995 echaron abajo varias medidas lesivas a sus intereses (como las leyes de ingresos de los municipios de la ZMG, el

aumento en el precio de transporte, la amenaza de privatizar el hospital civil de Belén, la elección antidemocrática de comités de vecinos); no consiguieron sus objetivos en lo tocante a los altos cobros por el agua, por ejemplo. Con el PAN lograron negociar como grupo, pese a que éste intentaba individualizar los problemas. Pedían audiencia y si no los recibían se movilizaban. Los del PAN no conocían nada de organizaciones, pero ellos consideran que han ido aprendiendo.

A su vez, atendiendo a otro tipo de sectores, el Frente Revolucionario de Acción Patriótica enarboló demandas de sectores populares como empleo, alzas de precios y servicios públicos. Tras la movilización, este Frente tuvo más de 50 reuniones en 1995 con el gobierno del PAN para atender sus reclamos (Alonso y Blanco, 2002, pp. 145-182).

En este campo de derechos, sobresale mucho la experiencia de origen rural del movimiento de deudores El Barzón (Torres, 1997, pp. 315-340), constituido en agosto de 1993 en Autlán, Jalisco. Este movimiento, que a partir del crítico año 1994 logró presencia a escala nacional, reclamó principalmente por la problemática de la cartera vencida en el campo, aunque también luchó contra la corrupción y los fraudes en las estructuras campesinas corporativas tradicionales. Se sabe que su base rural consistió principalmente de pequeños propietarios y ejidatarios dedicados a la ganadería, la producción lechera y del agave, y que luego incluyó también distintos sectores de deudores urbanos. Los barzonistas exigieron al gobierno una solución colectiva a la cartera vencida y solicitaron medidas proteccionistas con respecto al mercado interno (Romero, 2001, p. 246). Caracterizado por no tener una filiación partidista determinada, por sus heterodoxos métodos de lucha y manifestación, y por contar con una estructura organizativa fincada en los liderazgos fuertes, el Barzón llegó a tener influencia real en 18 municipios de Jalisco y logró generar conciencia entre la ciudadanía de todo el país acerca de la profunda problemática del

campo. El Barzón movilizó a unos 10,000 productores agropecuarios endeudados. No se negoció a fondo con él y se le acusó de ser brazo del PRI. Se reprimió al movimiento y eso enturbió la imagen del gobierno panista de Jalisco.

En suma, la relevancia de El Barzón radica en que fue una respuesta en el agro, de miles de pequeños y medianos productores agropecuarios -que sesionaban en asamblea, discutían, se movilizaban y tomaban decisiones colectivas- a la agudización y ampliación de la pobreza por los efectos de la crisis estructural en México. Este movimiento que es muy conocido por sus reclamos al Estado y al capital financiero y por la expansión nacional de sus demandas y sus formas novedosas de lucha, tiene una arista que –de poder sustentarse en datos más consistentes que los meramente periodísticos- promete ser muy interesante desde la perspectiva de análisis de la ciudadanía: el esfuerzo por la democratización de las organizaciones tradicionales y corporativas en otras ramas de producción agropecuaria como lo son la producción agavera y la ganadera (Del Castillo, 2000, pp. 93-117). Años más tarde vimos en Jalisco que, lamentablemente, esta promesa democratizadora no se cumplió.

Podemos decir que en Jalisco se observa en este período una evolución en las formas organizativas de los actores: aparecen nuevos actores que reclaman y hacen evidente su independencia respecto del gobierno a las vez que se organizan con estructuras más horizontales y participativas; y también se observa un giro en las posiciones de las organizaciones del movimiento urbano popular, no del todo ajeno a lo que sucedió a nivel nacional: se pasa de las posiciones reivindicativas en los años 70 y 80 a posiciones en las que se reclama el cumplimiento de derechos sociales (Gallardo, 1992, pp. 225-273). En cuanto a las respuestas que dieron los distintos gobiernos cabe mencionar que el gobierno estatal del PAN (que comenzó en 1995) dio un trato preferencial a los grupos demandantes vinculados a su propio partido. El

nuevo gobierno panista aplicó lo más que pudo una política individualizante y de tipo asistencialista en atención a las solicitudes colectivas de vivienda (Gallardo, 1998, pp.75-83).

a.5) Breve reflexión

Por lo que hace a la construcción de la ciudadanía social tenemos que la literatura nos ofrece elementos generales en torno a los orígenes ideológicos y organizativos de algunas de las acciones colectivas revisadas (eclesiales, sindicales, partidarias, ONG), de los objetivos y formas específicas de organización y acción de los grupos, tanto en el campo (El Barzón) como en la ciudad (organizaciones urbano- populares, sindicales y el Frente Popular Jalisciense, que se movilizaron reiterada y fuertemente), de los asuntos o derechos específicos por los que principalmente se lucha (vivienda, salud, empleo, incidir en políticas públicas sociales, derechos laborales y socioeconómicos), de la capacidad de interlocución que algunos grupos lograron tener con algunas instancias estatales (Frente Popular, Euzkadi, FOCIV y El Barzón) y de algunos de sus logros (reivindicaciones puntuales, políticas públicas, declaración de reapertura de fuente de empleo).

Sin embargo, para un análisis como el que pretendemos llevar a cabo, la literatura no precisa en todos los casos con indicadores cuál ha sido la conciencia de derechos ciudadanos en las organizaciones, ni detalla la forma y consistencia de sus formas organizativas; parece ser que no en todos los casos se señala la forma y relevancia de sus acciones y los logros de las mismas en términos de defensa, ampliación o institucionalización de derechos. Por otro lado, la literatura consultada o no es explícita o nos deja con huecos de información respecto del cumplimiento o no de las obligaciones ciudadanas de estos grupos.

Por tanto, a la luz de las consideraciones conceptuales que hicimos en el capítulo 1 de esta tesis, pese a la gran cantidad registrada de acción colectiva, nos parece que en términos generales no existe una significativa construcción de ciudadanía social en Jalisco en este período. Hay sí, una importante diversidad de luchas y reclamos en la ruta de ser efectivamente constructores de ciudadanía social.

Sin embargo, hay o puede haber excepciones. Desde la perspectiva de la construcción de ciudadanía social, nos parece que sería relevante profundizar en el análisis de la acción colectiva llamada El Barzón. Las razones para ello son las siguientes: ha sido una acción colectiva compleja, de nuevo tipo, con multitud de nuevos actores, con una extensión territorial considerable, con participación activa de las bases del movimiento, con enorme capacidad de movilización y de forja de alianzas; que combinó aspectos de índole socioeconómica con aspectos de índole cívico-política; que logró interlocución con el gobierno en las escalas estatal y nacional; que dio lugar a diversas políticas públicas; que sucedió originalmente en el ámbito rural. Es decir, nos parece de entrada –pero habrá que verificarlo más- que la de El Barzón es una acción colectiva cuya calidad y densidad ciudadana pudiera ser más consistente que muchas otras revisadas en este apartado.

También desde este punto de vista de la construcción de ciudadanía social en Jalisco, resulta interesante atender a otro actor particular, de nuevo tipo, multifacético: las redes de ONG actuantes en esta entidad federativa. En particular, la experiencia llamada FOCIV ha sido expresión efímera de una acción colectiva poseedora de larga trayectoria, de multitud de raíces y nexos, que consigue un nuevo tipo de interlocución con el Estado y que parece avanzar por la senda de los procesos de construcción de ciudadanía.

Por lo que hace a la defensa del derecho al empleo, resulta muy interesante el caso de Euzkadi, actor añejo de tipo “tradicional” que desde la base de los

argumentos constitucionales y la inclusión del discurso de los derechos humanos laborales, ha dado una lucha paradigmática en términos de construcción de ciudadanía social.

De lo anterior desprendemos que sería pertinente y útil, para enriquecer el conocimiento de la construcción de ciudadanía social en Jalisco, el hacer en algún momento una lectura mejor informada de los tres casos que hemos destacado como interesantes.

b) La acción colectiva en la ruta de la ciudadanía civil

Cuando se hace referencia a esta dimensión de la ciudadanía se habla de la lucha por la vigencia de derechos relacionados con la vida y la propiedad, con la defensa de los derechos específicos de niños, mujeres y ancianos en el ámbito familiar o contra la inseguridad pública en cualesquiera de sus múltiples manifestaciones.

En contraste con lo sucedido respecto de los derechos sociales -reclamados en general por las organizaciones sociales populares y por las redes de ONG de desarrollo-, en lo que respecta a los llamados derechos civiles se observa que su defensa y exigencia en este período ha concitado importantísimas acciones colectivas pluriclasistas, que, por un lado, son los sectores de la clase media jalisciense (más bien conservadora) los que han jugado un papel preponderante en su promoción y defensa; pero, por otro, que es un sector de clase media progresista con arraigo social el que también los promueve, incluido el derecho a lo que podríamos llamar seguridad medioambiental.

Se debe señalar que inicialmente, después de las explosiones del sector reforma en Guadalajara, el Movimiento de Damnificados 22 de abril había reclamado justicia mediante el esclarecimiento de la responsabilidad de

Pemex en las explosiones, y había reclamado también el derecho de seguridad de la propiedad.

En el mismo año 1992, tras el asesinato de una joven de clase media a manos de un policía, un grupo de aproximadamente 3000 mujeres de la clase media y clase media alta tomaron la calle en protesta contra la inseguridad pública. Estas mujeres, conocidas como las “Mujeres de Negro” fueron consideradas por el entonces gobernador Guillermo Cosío Vidaurri como “agentes desestabilizadoras”. La situación se agravó en Jalisco cuando en 1993 ocurrió el asesinato del Cardenal Posadas. Fue entonces cuando multitud de agrupaciones ciudadanas no sólo reclamaron la ofensa cometida a los fieles con el asesinato de su pastor, sino que explicitaron los niveles de inseguridad y violencia que se estaban viviendo en la zona metropolitana de Guadalajara.

El asesinato del cardenal logró que no sólo se aglutinaran agrupamientos ciudadanos conservadores, como el Movimiento Familiar Cristiano y la Alianza Fuerza de Opinión Pública (AFOP) en la protesta, sino también las ONG y grupos ciudadanos progresistas. Este conjunto, que se conoció como el movimiento Una Sola Voz, con vigorosa presencia pública, también fue una experiencia inédita por lo que hace a la pluralidad ideológica, clasista y organizativa de sus integrantes. El mayor logro de Una Sola Voz -integrado por 44 organizaciones diferentes y convocante de varias manifestaciones masivas- fue que una amplia franja de la población cobrara conciencia del alto nivel de la inseguridad pública reinante en el Estado gobernado por el PRI. La principal demanda expresada por Una Sola Voz fue la justicia.

De la Torre nos ofrece un botón de muestra muy interesante del perfil general de los grupos conservadores jaliscienses que se manifestaron fuertemente en esta coyuntura: Alianza Fuerza de Opinión Pública o las “Damas de Blanco”, es una red de asociaciones (mayoritariamente de mujeres) de clase media y media alta (Provida, ANPPFF, Fundice, Ancifem, Amiga Moral, Consejo

Nacional de los Derechos Humanos, etc.), defensoras de la institución familiar, los valores morales y la tradición cultural en la ciudad de Guadalajara. Ellas sentían que su trabajo se venía abajo por la influencia nociva de los medios. La mayoría son mujeres, universitarias, activas en las organizaciones de los colegios, clubes y asociaciones laicas; poseedoras de muchos contactos y con capacidad de formar redes (sucede en Jalisco que DHIAC, PAN, liberalismo burgués y catolicismo conservador, neopanismo tienen un conjunto abigarrado de vasos comunicantes mediante los cuales a veces se proyectan como movimiento civil y a veces como proyecto político) (De la Torre, 2000, pp.179-200).

Se movilizaron más de 1000 de estas mujeres en julio de 1993 cuando marcharon de Televisión al Palacio de Gobierno para exigir la censura de los reality shows extranjeros, para protestar por los anuncios del condón y contra la exhibición de pechos femeninos en los anuncios de cáncer de mama. El 6 de junio de 1993 engrosaron significativamente las filas de la gran protesta denominada Una sola Voz (la más grande agregación para llevar a cabo una acción colectiva: 44 organizaciones de ateos y creyentes, moralistas y no moralistas, defensores de derechos humanos, de izquierda y de derecha) tras el asesinato de una jovencita de clase media alta (3000 marchistas sólo del grupo "Las Mujeres de Negro") y del asesinato del cardenal Posadas.

Dentro de la línea conservadora de clase media también se ubica la peregrinación "Caminemos juntos por México y sus familias", que en 1995, con el eslogan "Sí a la vida. Sí a la familia" se opuso a los acuerdos de la IV Cumbre de la Mujer celebrada en Beijing. Marcharon más de 1500 mujeres contra los acuerdos de Beijing, en octubre de 1995, encabezadas por el señor cardenal Sandoval. Estas actividades tienen como punto de partida el pensamiento católico conservador, también presente en la clase media jalisciense, que se opone a la despenalización del aborto, el uso de anticonceptivos artificiales y que promueve el papel de la mujer como figura

central en la familia tradicional. Es interesante ver que el mayor dinamismo y activismo conservador en el espacio público se lleva a cabo por mujeres, que por lo general se mantienen en el ámbito de lo privado pero defienden públicamente la estructura familiar.

A su vez, resultó innovadora la actuación del colectivo progresista Voces Unidas que entre 1998 y 2000 llevó adelante un proceso colectivo muy complejo e interesante para que la violencia intrafamiliar fuera tipificada como un delito en Jalisco y reclamó que se impulsara el respeto a los niños, mujeres y ancianos en la familia.

Con el fin de poder entender mejor qué es el Colectivo Voces Unidas y por qué actúa, hay que insistir en que en el escenario jalisciense de la última década del siglo XX se registraron novedades importantes como la alternancia en el gobierno estatal y en varios municipios, como diversos casos de participación ciudadana relevante, sobre todo en el campo de los derechos civiles y de lo político – electoral; y hacia 1998, se verifica, por parte del Congreso del estado de Jalisco, el establecimiento de las formas de democracia directa: iniciativa popular, referéndum y plebiscito.

Es este el contexto preciso en que surge el Colectivo “Voces unidas, abriendo caminos” para proponer, mediante el uso de ese instrumento de la democracia directa llamado iniciativa popular, la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar (V.I.). Respecto de esta acción colectiva, son fundamentales los textos de María Teresa Zúñiga Violencia intrafamiliar en Jalisco. Una historia que no termina, y de Juan Manuel Ramírez Sáiz Democracia directa, la primera iniciativa popular de ley en México (2002).

En estos años también se registró actividad organizativa de ciertos sectores empresariales que demandaron seguridad al gobierno estatal.

Como ha quedado expuesto, en este período se observó mayor activismo a favor de la defensa de los derechos civiles y políticos que por la vigencia de los derechos sociales. Esto llama la atención porque las políticas neoliberales actuales han generado mayores déficits estatales en la cobertura de derechos sociales. Sin embargo, Jalisco ha mostrado esta tendencia y este mayor activismo fue emprendido, en buena medida, por sectores de clase media, conservadora o progresista. Es posible hallar coincidencia con las tendencias observadas en la escala nacional.

b.1) Breve reflexión

En lo referente a la construcción de ciudadanía en la dimensión civil lo que nos dice la literatura respecto de la inseguridad es que en el marco de un gobierno que ha detentado el poder por más de 70 años, han aparecido importantes problemas de seguridad pública que indignan a los ciudadanos y hacen que tomen conciencia de determinados problemas relacionados con los derechos de los ciudadanos supuestamente vigentes, que se organicen y que se movilicen en organismos clasistas y pluriclasistas; que las causas visibles de estos problemas son el narco (violencia y muerte de personas en la calle) y la corrupción y negligencia gubernamental y estatal (explosión de los ductos de Pemex); que el problema de la inseguridad pública asociada a la corrupción gubernamental ha dado lugar a mucha discusión y acción colectiva. Resalta que ésta llegó a ser de tipo pluriclasista, sobre todo de clases medias conservadoras, pero no sólo de ellas. En los reclamos ciudadanos han participado importantes actores políticos como la iglesia; los sectores medios tienen recursos de todo tipo que los hacen capaces de formar grupos y redes que de una día para otro pueden activar importantes movilizaciones de carácter cívico - político; que son sobre todo las mujeres del clase media las que han salido a la calle; que estos sectores tenían clara conciencia de su problema y de los derechos atropellados, capacidad de organización, gestión

y acción, capacidad de actuar con eficacia política para restablecer la normalidad.

Y respecto de Voces Unidas, nos dice la literatura que esta acción colectiva es una de la más ricas que se han dado en Jalisco desde el punto de vista de la construcción de ciudadanía. En esta acción colectiva es posible apreciar conciencia de derechos ciudadanos de los promotores, su capacidad de organización, de gestión y acción; de institucionalizar un derecho para todo el conjunto de la población; del mismo modo, es observable el cumplimiento de responsabilidades ciudadanas por parte de los promotores de la iniciativa y de quienes les apoyaron. De ahí, tal vez, parte relevante de su éxito, pues fue una iniciativa que no pudo ser ignorada ni congelada por el poder político.

Sin embargo, hay asuntos que la literatura no nos dice. Por ejemplo, ante el caso de las acciones colectivas que se explican debido al problema de la inseguridad, hacen falta importantes detalles acerca de la conciencia de derechos de los ciudadanos que se movilizaron; concretamente, si la gente se movilizó por tener conciencia del problema y sus derechos o si lo hizo debido al llamado (abierto o encubierto) del jerarca de su respectiva iglesia. Haría bien ampliar información sobre las organizaciones que se activaron, mostrar su existencia y su estado de "latencia", los procesos mediante los cuales se dio la construcción de la alianza multclasista. Y finalmente, cómo toda esa construcción de índole organizativa pasó nuevamente de la visibilidad a un estado de latencia.

Nos parece que estas acciones colectivas aportan algo relevante a la construcción de ciudadanía en Jalisco. Por lo que hace al asunto de la inseguridad pública, este caso pudo haber generado conciencia de derechos ciudadanos y ser ejemplo (también para los políticos) de lo que la ciudadanía puede lograr cuando hay capacidad de organización, de acción e institucionalización.

Si se tratara de destacar experiencias interesantes para el estudio posterior de la construcción de ciudadanía civil, señalaríamos a Una sola Voz, esfuerzo colectivo dirigido a combatir la inseguridad pública auspiciada por la corrupción gubernamental y priísta. Pone de manifiesto cuestiones muy interesantes en este período: se constituye en los años 90 un nuevo campo de lucha ocupado por nuevos actores, multclasista y bien coordinado para la consecución de sus objetivos; dueños de una impresionante capacidad de generar conciencia masiva sobre problemas específicos –referidos a la seguridad pública, sobre todo-, con alta capacidad de organización reticular y flexible, potente movilización de masas y de gestión política.

Además de la respuesta contundente y rechazante por parte de la sociedad al asentamiento del narco en el Estado -consentido por el gobierno priísta-, que se expresó como Una Sola Voz, los organismos de la sociedad civil –otra vez, entre ellos, protagónicamente, esta red ya mencionada de ONG- fueron capaces de desatar y llevar a término una acción colectiva más, cuya calidad y densidad en términos de construcción de ciudadanía no se puede poner en duda. Nos referimos al proceso de Voces Unidas.

c). La acción colectiva en la ruta de la ciudadanía política

Recordemos que la referencia a la dimensión política de la ciudadanía alude a aquellos derechos y obligaciones que radican en el hecho de la asociación y la participación en el ejercicio del poder político, sea como miembro de un cuerpo investido de autoridad política (asamblea o cámaras legislativas) o como elector de los integrantes de ese cuerpo.

Dice Ramírez Sáiz que es notable que en cuanto a la exigencia de derechos políticos en Jalisco se dio "...una evolución y diversificación en el ejercicio de la ciudadanía política, de fundamentalmente electoral al reclamo de una

política ciudadana especializada: se exige interlocución con los gobernantes, fiscalización del ejercicio de autoridad, se muestra capacidad de propuesta y se pide corresponsabilidad con el gobierno” (Ramírez Sáiz, 2003, p. 10). Todo esto es cierto pero limitado, acotado a algunos sectores de la población.

Después de la crisis provocada por la desastrosa explosión del 22 de abril de 1992, surgió a principios de 1993 el Movimiento Ciudadano Jalisciense (MCJ), una organización emblemática de la acción colectiva prodemocrática en Jalisco, del proceso de ciudadanización que vivía la sociedad jalisciense (Romero, 2001, p. 89). Si bien el MCJ no pretendió limitarse a exigir derechos pertenecientes a la dimensión política, su labor se concentró en este ámbito. El *MCJ* fue innovador por sus objetivos plurales y múltiples, su estructura horizontal y la pluralidad de sus integrantes, pero tuvo una breve existencia. Tuvo como propósito central constituirse como movimiento ciudadano plural y representativo de los diversos sectores de la sociedad, para luchar por nuevas relaciones entre la sociedad civil y el gobierno, buscando de éste el respeto a la dignidad ciudadana y la actuación en beneficio del pueblo: pretendían el rescate de la dignidad ciudadana como origen y fundamento del poder público: hacer respetar de manera irrestricta las garantías individuales y los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos.

La experiencia de Alianza Cívica es también muy relevante en lo que respecta a la acción colectiva que construye ciudadanía política. Alianza Cívica Jalisco participó en diversos municipios en los procesos electorales de 1994, 1995 y 2000. El derecho que exigió Alianza Cívica fue el del respeto a los derechos políticos electorales así como al ejercicio de la democracia directa, por la vía de los hechos a través de consultas ciudadanas.

Alianza Cívica es un espacio de acción, un ámbito flexible y abierto a la participación libre para proyectos coyunturales aceptados por amplias masas. Aporta a la democracia: observación electoral; experiencias pioneras de

democracia directa, socialización de los principios de responsabilidad de los gobernantes, de fiscalización por parte de los gobernados, y del derecho ciudadano a la información. Y además ha jugado un rol central en la educación democrática de los mexicanos (Ramírez Sáiz, 1997, pp. 341-364).

Rasgo nuevo en la elección de 1994 fue la proliferación de observadores electorales. Se acreditaron 300 visitantes electorales extranjeros para Jalisco. En abril de 1994 surgió Alianza Cívica de Jalisco que reunió a 20 agrupaciones que se propusieron inhibir prácticas fraudulentas y colaborar con en el establecimiento de condiciones necesarias para un proceso electoral limpio. Se propuso hacer una observación integral que implicaba la atención al padrón, al comportamiento del gobierno en las campañas, a los medios masivos de comunicación y la vigilancia de la jornada electoral. Alianza Cívica registró a 856 observadores. Hubo otras agrupaciones que se centraron en la observación en el día de las elecciones, como los Observadores Electorales Universitarios que vigilaron 783 casillas en 47 municipios de la entidad. Otro núcleo de observadores se denominó Movimiento por la Certidumbre (MOCE) que aseguró haber integrado a unos 900 observadores que vigilaron 1200 casillas. La organización nacional de observación electoral del magisterio, dependiente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) incorporó a la observación en Jalisco a 646 observadores. Alianza Cívica elaboró un detallado informe, calificado de legal e imparcial por una comisión externa, en el que dio cuenta de las irregularidades cometidas. Además, intervinieron intensamente en las campañas los empresarios en favor del *PRI*, y organizaciones ciudadanas como Fundación Jalisco y Foro Cívico en favor de la limpieza e imparcialidad electoral.

Las elecciones locales de 1995 se caracterizaron asimismo por una importante movilización y participación ciudadana. Desde la organización del proceso electoral se notó la ciudadanización de las estructuras organizativas mediante la inclusión de 6 consejeros electorales ciudadanos en el Consejo

Electoral del Instituto Estatal Electoral (3 propuestos por el PRI, 2 por el PAN y uno por el PRD).

Las organizaciones civiles llamaron a votar a través de diversos medios y el recién formado Grupo Xalisco, AC , junto con el MCJ, propusieron a los candidatos que firmaran un documento con 25 propuestas que comprometían al que llegara al gobierno a medidas encaminadas a acotar el Poder Ejecutivo y fortalecer el Legislativo, a dar plena autonomía al Poder Judicial, a otorgar plena autonomía también a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), a reformar la legislación electoral para hacer creíbles las elecciones, a asegurar la independencia de los municipios, a promover una legislación que reconociera y protegiera a los indígenas. Se incluían como formas necesarias para la participación ciudadana el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular. Todos los candidatos, salvo el del PRI, signaron el documento (Alonso, 1995, pp. 155-156).

Nuevamente se dio una relevante participación por parte de los observadores electorales en 1995. Hubo 4,224 observadores, pertenecientes a Alianza Cívica *Jalisco*, a los *Observadores Universitarios*, al MOCE (que no hizo observación integral) y al SNTE. Desde la fase preparativa de las elecciones locales, Alianza Cívica Jalisco señaló lagunas en la legislación electoral y denunció presiones a votantes. Logró reunir 300 observadores, observó 254 casillas e hizo detallados reportes de todas las irregularidades encontradas.

En medio de la coyuntura electoral de 1995, se generó una acción colectiva de taxistas que defendían la libertad del voto y protestaban contra el viejo corporativismo priísta. A pesar de las ordenes “desde arriba” que les inducían al voto priísta, un importante sector de los taxistas promovió el voto panista y se opuso a la vigencia de las estructuras corporativas en su gremio. Un caso parecido se dio con los comerciantes ambulantes en 1995, que se resistieron

a ser acarreados a mítines priístas pese a las amenazas de algunos líderes de la CROC y la CTM en el sentido de impedirles seguir vendiendo.

Hay que mencionar también las actividades del Grupo Cívico de Apoyo al Cambio, de tendencia panista, que en el lapso de 1994-2000 practicó el diálogo frecuente con los candidatos y gobernantes y fue un defensor público de la legitimidad del primer gobernador panista Alberto Cárdenas. En el mismo lapso, el Círculo de Mujeres por México y para México (1994 - 2004) planteó demandas en torno a la educación cívica y practicó la interlocución frecuente con gobernantes, funcionarios públicos, candidatos y dirigentes de partidos políticos (nota 1).

El colectivo promotor del “Pacto Ético - Político” (2000), que logró la firma del Gobernador electo de Jalisco, se pronunció por la dignificación de la política y por la fiscalización del cumplimiento de los acuerdos firmados.

El antes mencionado colectivo Voces Unidas (1999-2004), se concentró en el ejercicio de la democracia directa, en particular de la recientemente establecida modalidad de la iniciativa popular, en torno a la aprobación de la iniciativa de ley contra la violencia intrafamiliar.

La organización Poder Ciudadano (PC) tiene como punto de partida las redes que antes confluyeron en el Foro de Organizaciones Civiles (FOCIV) y los esfuerzos y experiencias previos de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el terreno de la lucha por la vigencia de los derechos políticos (Alianza Cívica y las distintas observaciones electorales). Poder Ciudadano ha postulado y promovido entre 2000 y 2004 un nuevo tipo de relación gobierno - sociedad; ha impulsado la vigencia del derecho a participar en la confección de agendas y planes de gobierno; ha impulsado ejercicios de transparencia en el manejo de los recursos públicos a nivel de varios municipios en el Estado. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido del todo exitosos pues no se ha

logrado aglutinar una fuerza civil y social consistente y duradera que constituya al actor colectivo que haga posible el cumplimiento de esas demandas (Alonso y Blanco, 2002, pp. 145-182).

Respecto de la acción colectiva que genera innovación en los gobiernos locales, no debe omitirse que en este período surgió y se consolidó la relevante experiencia que ha tenido lugar en el municipio de Cuquío, en la que tras un lento proceso de toma de conciencia y de organización, la Organización Campesina Independiente de Jalisco (OCIJ), organización social de los campesinos, llevó a cabo proyectos sociales, tejió redes con un nuevo concepto de asociacionismo, fraguó alianzas sociales y políticas y, tras un intento fallido, conquistó la presidencia municipal, dando lugar a una nueva experiencia de relación y gestión democrática entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio, sus organizaciones y sus proyectos.

A pesar de que es preciso verificar la solidez de la información que ofrece la literatura, ya se ha mencionado que una de las vertientes de la acción colectiva llamada El Barzón, en el año 1993 y siguientes, parece haber sido constructora de la vigencia de derechos políticos en tanto proceso interesante de participación y democratización de las organizaciones tradicionales y corporativas que estaban en manos del PRI (Del Castillo, 2000, pp. 93-117).

En este apartado también hay que mencionar la multitud de pequeñas acciones colectivas de solidaridad que se dieron en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y en muchos municipios del Estado con ocasión de la gira que hicieron los zapatistas en el año 2001; éstas hicieron evidente el apoyo de significativos segmentos de la sociedad jalisciense a la que se conoció como “Iniciativa de Ley Cocopa”.

El Colectivo de los grupos tapatíos de promotores y defensores de los derechos humanos ha librado en los años recientes una importante batalla ciudadana en contra del Ejecutivo estatal y de la corriente política panista, predominante en el Congreso del Estado. Por ello la mencionamos en este apartado de la dimensión política de la ciudadanía. Esa larga y desigual lucha casi terminó con la energía del Colectivo. Su lucha por la continuidad en el cargo de la que fuera la última titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDH – Jalisco.), en realidad era una lucha por la vigencia de una noción integral de los derechos humanos en dicha Comisión. El asunto es relevante, pues casi en ningún otro estado de la república se ha logrado que esa posición sea ocupada por un auténtico *ombudsman*.

Vale la pena decir que todo este conjunto de acciones colectivas que hemos ubicado en la ruta de la construcción de ciudadanía política constituyeron el contexto inmediato, tanto anterior como posterior, en que se dio un proceso de institucionalización de la ciudadanía política y que fue pionero en el país: la legislación que instauró en el Estado de Jalisco el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, formas de la democracia directa.

c.1 Breve reflexión

Sin duda, lo dice ampliamente la literatura, el ámbito de la construcción de ciudadanía política es uno en que más se ha dado la acción colectiva con calidad o densidad ciudadana en Jalisco. Fue la década de los años 90 la década de la participación masiva y conciente en organismos civiles que impulsaron la observación electoral para frenar los fraudes, de la votación que dio lugar a la alternancia en el poder a nivel de municipios y del Ejecutivo del estado, de la votación que alteró la correlación de fuerzas al seno del Congreso, la que propició una cierta independencia del poder legislativo respecto del poder ejecutivo, la que llevó a grupos ciudadanos a exigir al

gobierno respeto a la dignidad ciudadana, transparencia, posibilidad de incidir en el diseño y ejecución de políticas y un comportamiento ético en la actividad política.

Haría falta, tal vez, a la literatura, ampliar la información y profundizar el análisis respecto de las formas asociativas utilizadas por estos grupos; pedir a los autores mayor precisión respecto de la estructuración específica de las distintas acciones colectivas. Vendría bien que la literatura ofreciera conclusiones más comprometidas respecto de los logros efectivos de esas acciones colectivas. En ocasiones algunos autores parecen estar demasiado emocionados con el curso de los sucesos en la realidad y al lector se le desdibuja el rigor teórico y metodológico con que el que el primero está trabajando.

De entrada nos parece que la acción colectiva en este período hace aportaciones importantes a la dimensión política de la ciudadanía: es evidente la acción libre y creativa de nuevos actores civiles, mismos que actúan con estructuras organizativas horizontales y versátiles, que utilizan formas creativas de luchar o incidir en el espacio público, como la observación electoral o la construcción de organizaciones sociales y alianzas con partidos políticos, mecanismos con los que logran la incidencia civil organizada en los ámbitos públicos y los políticos.

Nos parece que las acciones colectivas que resultan relevantes para su estudio por su concepción teórica, su composición, sus formas de organización y lucha y por su impacto en los procesos de democratización en la entidad, reiteradamente, corresponden a nuevos actores, a estos que tienen por base los tejidos reticulares de las ONG y sus sectores populares y de clases medias aliados; de la iglesia progresista; los que hemos mencionado en los procesos de construcción ciudadana en las dimensiones social y civil.

Específicamente, ahora nos referimos a los casos de Alianza Cívica, a la experiencia de la OCIJ en Cuquío y al Movimiento Ciudadano Jalisciense.

Hay otros esfuerzos, en algún sentido contrastantes con los anteriores, que podrían ser dignos de atención académica, como las acciones ciudadanas de grupos conservadores de mujeres de clase media y clase media alta, como las Damas de Blanco o el Círculo de Mujeres por México y para México.

d) La acción colectiva en la ruta de la ciudadanía cultural

Esta es una dimensión de la ciudadanía en la que se ha podido apreciar con nitidez la complejidad de nuestra sociedad actual así como la enorme diversidad de identidades, formas organizativas y cargas simbólicas de la acción colectiva existente en Jalisco en el período que estudiamos.

Vistas las cosas desde el punto de vista de la construcción cultural, destacan, por un lado, las conservadoras Damas de Blanco que, como dijimos, en marzo de 1993 protestaron contra lo que les pareció creciente inmoralidad transmitida por algunos medios de comunicación. Central era para ellas la exigencia por el respeto a los valores morales y la protesta contra programas de televisión (reality shows) que atentan contra éstos.

Por otro lado, en 1995 algunas comunidades huicholas decidieron expulsar a los frailes franciscanos que trabajaban en ellas, aduciendo falta de respeto a su cultura por parte de éstos. La intermediación por parte del gobierno panista en el conflicto asumió más bien la postura del Cardenal, y se permitió a los franciscanos seguir ahí. La solución al problema se aplazó (Alonso y Blanco, 2002, pp. 145-182).

Las demandas planteadas por los indígenas jaliscienses en los años de gobierno panista, enmarcadas en la demanda general por la autonomía, se

resumen en: el derecho sobre la tierra y territorios que histórica y colectivamente han poseído u ocupado; el derecho sobre los recursos naturales que se encuentran en sus territorios; el derecho a la pluralidad jurídica; el derecho a la representación y participación política; el derecho a la participación en la planeación del desarrollo; y el derecho a la educación. Hasta la fecha, ninguna de estas demandas ha sido satisfecha. Los zapatistas han tenido amplia y entusiasta acogida en Jalisco por parte de sectores indígenas, campesinos y urbanos, tanto en su gira de 1999 como en su consulta de 2001.

El Colectivo Voces Unidas que impulsó la Ley contra la violencia intrafamiliar en el año 2000 ha sido un interesante nuevo esfuerzo de las redes de organismos civiles ya mencionadas en el terreno sociopolítico, pero también, qué duda cabe, en el cultural e institucional (Alonso y Blanco, 2002, pp. 145-182).

Durante los sexenios de los gobernadores panistas Cárdenas Jiménez y Ramírez Acuña (1995 – 2006) ha habido una lucha importante de los organismos de la sociedad civil por el respeto a los DDHH integralmente considerados. Ramírez Acuña y otros panistas, así como sectores conservadores de la sociedad, entre los que algunos empresarios han sido muy activos, se han opuesto a la generación y extensión de una cultura de derechos humanos integralmente considerados en el Estado; han manipulado la institución estatal existente para ese fin y han desprestigiado y atacado a quienes defienden los derechos humanos, así sea la que fuera la titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), Guadalupe Morfín Otero, o en fechas todavía recientes al que fuera su titular, Carlos Barba, o los organismos civiles de derechos humanos.

Da la impresión de que en este período, en el que por otra parte ha estado muy presente en el espacio público el tema del VIH-sida, se han organizado

mejor y han logrado hacerse más visibles diversas asociaciones civiles, algunas integradas por ciudadanos homosexuales y lesbianas, que luchan por el derecho a ser diferente y por todos los derechos, expresándose preferentemente en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

Los procesos asociativos de los jóvenes no han cesado. Luchan tenazmente por sus espacios y sus derechos en una sociedad que los margina cada vez más y que les conculca el derecho a una vida digna. Más que impulsar la real generación de empleos y la atención a las demandas de los jóvenes, los cabildos de los gobiernos panistas han legislado contra los graffiteros. Fue posible percatarse de la cantidad y calidad del tejido asociativo de los jóvenes provenientes de sectores populares y de clases medias jaliscienses con ocasión de las protestas públicas que llevaron a cabo en 2002 contra el segundo gobierno estatal panista, el que, pretextando luchar contra el narcotráfico en un lugar en el que se sabía perfectamente que no estarían los “peces gordos” del negocio, reprimió a un grupo de jóvenes que participaban en una fiesta *rave* en el Municipio de Tlajomulco.

d.1) Breve reflexión

En lo referente a la construcción de la dimensión cultural de la ciudadanía la literatura consigna las acciones y movimientos que existen en Jalisco, los que reflejan nítidamente la diversidad y la complejidad del mundo actual.

Sin embargo, hasta el momento nos parece que la literatura que hemos consultado no ha sido escrita desde una perspectiva de ciudadanía cultural; es decir, no hemos podido apreciar trabajos en los que se expliciten ejes de análisis cultural ni aquellos que permitan dar con los niveles de conciencia, de organización, de gestión y de acción o de institucionalización de los procesos colectivos.

En el ámbito de la construcción de la ciudadanía cultural existen experiencias que reflejan la diversidad y pluralidad social. Los datos disponibles muestran que sí se ha trabajado por construir ciudadanía cultural en Jalisco, sobre todo en la medida en que en el contexto inmediato caracterizado por un gobierno estatal y gobiernos municipales sumamente conservadores y autoritarios y por un liderazgo religioso de corte similar, los colectivos mencionados se han visto compelidos a defender con firmeza, creatividad y jurídicamente ante las instituciones -y discursivamente ante la opinión pública- su derecho a ser diferentes y a no ser excluidos.

Sin embargo, es probable que la experiencia más interesante para una perspectiva de análisis como la nuestra sea la de los jóvenes alter-mundistas, por ser un reflejo muy actual de los altos niveles de complejidad y de contenido simbólico que se han alcanzado en la sociedad jalisciense al inicio del nuevo siglo.

e). La acción colectiva en la ruta de la ciudadanía ambiental

En relación a la dimensión ambiental de la ciudadanía, la trayectoria de los grupos ecologistas ha sido muy interesante en Jalisco, como nos lo mostró en entrevista Jorge Gastón, uno de los más destacados activistas en esta dimensión, el 19 de agosto de 1997. Estos grupos tienen en el Comité por la defensa del lago de Chapala a uno de sus antecesores más destacados, con unos 25 años de trayectoria; otro de ellos, Prohabitat, con unos 22 años de lucha por la conservación del patrimonio arquitectónico - histórico de la ciudad capital. El deterioro ambiental más visible a principios de los años 80 y el sismo de 1985 dan lugar al surgimiento de diversas organizaciones que se manifiestan por la defensa del medio ambiente. En 1985 surgió Grupos Ecológicos Xalisco e impidió la instalación de un gasoducto subterráneo que cruzaría la ciudad de Guadalajara -desde la siderúrgica hasta la zona

industrial de Zapopan. El Comité pro defensa del Bosque de la Primavera se avoca a la tarea que su nombre indica desde esos años.

De la organización Grupos Ecológicos Xalisco se desprende el Colectivo Ecologista Jalisco, con una organización horizontal y toma colectiva de decisiones. Hacia 1987 – 1988 unos 15 grupos diversos consiguen la formación de la Comunidad Ecologista de Occidente, red que agrupa a bicicleteros, conservacionistas, gente de Prohabitat, de la Comunidad ecologista: clasemedieros, jóvenes, profesionistas y estudiantes, ciudadanos; se vinculan con grupos indigenistas como AJAGI y con otros de diversos municipios del Estado. Esta red llamada Comunidad Ecologista funciona en base al trabajo voluntario de 4 coordinaciones: comunicación, finanzas, estudios ambientales, vinculación social.

En 1992 y 1993 la presencia de la Comunidad Ecologista fue fuerte y notoria, pues los medios le dieron mucha voz; era consultada y su opinión tenía peso (por su complejidad y calidad legal, técnica, económica y política), formaba opinión pública y hacía presión política en la toma de ciertas decisiones, por ejemplo, la relativa a la tierra de los huicholes o la de la excavación de pozos en La Primavera. Atendían cuestiones de ecodesarrollo, tóxicos, agroquímicos, bosques, tierras, reforestación, agricultura orgánica, agua, formación ecológica, ductos de gas, manejo de basura, ecotienda, etc.

Los ecologistas se movilizaron en solidaridad con otras luchas, como la de los zapatistas, la de los damnificados del 22 de abril. Algunos de sus grupos participaron intermitentemente en el FOCIV, en el Consejo Técnico de ONGs, en el Movimiento Ciudadano Jalisciense y en Alianza Cívica, para impulsar iniciativas civiles de diverso tipo. Llegaron a movilizarse y a hacer protestas, plantones y negociaciones. Y luego, el cansancio, la sobre-demanda, la crisis económica, la estrategia de cooptación de la SEDESOL, la discusión interna entre convertirse en AC o seguir siendo red, han sido factores que influyeron

en su declive. Participan en 1992 en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. Aunque ha habido diversas y variadas experiencias, en general no se han subordinado ni confrontado con el gobierno ni con el Estado, pero sí interactúan crítica y a la vez propositivamente con él, buscando políticas públicas que beneficien a la población, sustentabilidad ambiental y justicia social.

e.1) Breve reflexión:

Nos dice la literatura respecto de las acciones colectivas de carácter ambiental y/o ecologista que ha habido pequeños y aislados grupos ciudadanos que han hecho las veces de embriones de la conciencia y acción ciudadanas en la dimensión ambiental de la ciudadanía; que estos grupos han sido creativos y participativos con sus redes afines; que aún cuentan con escasa capacidad de organización e incidencia en lo público.

Acerca de los grupos ecologistas la entrevista no nos da más detalles sobre sus integrantes, su conciencia, sus formas organizativas y de acción, la relevancia de sus logros. Queda por explorar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

En relación al aporte de los grupos ecologistas, más allá de la conciencia que han ido formando en la población, parece que no han alcanzado a hacer aportes visibles a la construcción de ciudadanía en el sentido en que se está entendiendo en este trabajo; sin embargo, es importante que ya existan redes asociativas trabajando en esa dimensión, en ese escenario, que haya referentes jaliscienses en este tema o en esta dimensión de la ciudadanía.

f). La acción colectiva en la ruta de la ciudadanía mundial

El año 2004 quedó grabado en la memoria como el año en que se exhibió local, nacional e internacionalmente el conservadurismo y el autoritarismo de los gobiernos estatal de Jalisco –a cargo de Francisco Ramírez Acuña, del PAN- y municipal de Guadalajara –a cargo de Emilio González Márquez, del PAN.

Tras la golpiza y tortura que las autoridades jaliscienses propinaron a los manifestantes del colectivo Otro mayo Guadalajara en 2004, quedaron en evidencia elementos que apuntalan la existencia de una nueva acción colectiva que además de reclamar derechos de ciudadanía universal también es de índole cultural, claramente. La Cumbre de mandatarios de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALCUE) sirvió como escenario para que a nivel nacional y estatal se conociera la existencia de diversos agrupamientos de jóvenes jaliscienses autodenominados altermundistas, muy dinámicos, representativos de las identidades y acciones colectivas propios de la sociedad global y compleja en que vivimos, reticular y flexiblemente organizados, con relaciones a diversas escalas, con notoria capacidad de convocatoria, acción e incidencia en la opinión pública. Sus acciones y objetivos se inscriben claramente en la lógica de una sociedad globalizada y sus aciertos y limitantes han de ser leídos en clave de potentes mensajes simbólicos.

1. 4 Comentarios generales a la bibliografía existente y pertinencia de nuestra investigación.

Dado que éste es el último apartado del capítulo que antecede al del trabajo de campo, enseguida se hacen diversos comentarios acerca de los aportes y limitaciones de la bibliografía existente relativa al caso Jalisco, con el fin de ubicar la pertinencia y posible utilidad del aporte que desde esta investigación se pretende hacer.

- a. Se ha de agradecer a los investigadores y sus instituciones la buena cantidad de trabajos ya existentes sobre acción colectiva en Jalisco en los últimos 25 años. En conjunto, ellos pintan un panorama bastante ilustrativo y explicativo de lo que aquí ha sucedido. Sin embargo, desde nuestra mirada, aparecen aspectos que parece ser no han sido registrados ni analizados desde la perspectiva teórico analítica de la ciudadanía, como las redes de ONG, las organizaciones sociales que se van tornando ciudadanas, los actores ambientalistas o, recientemente, los esfuerzos colectivos altermundistas.
- b. Desde el punto de vista de nuestro acercamiento, nos ha parecido que en general es escasa la literatura que selecciona y analiza la acción colectiva jalisciense desde la perspectiva de la ciudadanía. Tal vez las excepciones más notables entre los autores son Ramírez Sáiz y Alonso.
- c. Parece ser que más bien la mayoría de los autores han trabajado la acción colectiva desde la óptica de los movimientos sociales, lo cual es entendible por la formación de los investigadores, sus temas de estudio, sus redes de interacción académica, los paradigmas en boga en los años 70, 80 y 90 del siglo XX, y por la época en que pudieron hacerse algunas de esas lecturas.
- d. Todo parece indicar que la literatura es reflejo de que la mayoría de las acciones colectivas no se concibieron ni produjeron necesariamente en una lógica de o en clave de lucha por derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas, es decir, en clave de construcción de ciudadanía. Hay que decir que muchos de los actores sociales, cívicos y políticos presentes en el escenario durante los años 70, los 80 y los 90 del siglo pasado pensaban en que se podía y debía revolucionar la sociedad, en que se iba a tomar, destruir y reconstruir el Estado; no era mayoritaria ni hegemónica la idea de que a través de las luchas ciudadanas se debía llevar a la sociedad a ser una

sociedad en la que tuvieran vigencia los derechos ciudadanos y el Estado de derecho.

e. Da la impresión, en general, que la literatura no da cuenta de, no ve, no puede ver ni resaltar los procesos colectivos cuya organización y lucha podríamos llamar “protociudadanos”, ni de aquellos que están siendo mixtos o que están en una situación de transición entre “luchar socialmente” y “luchar ciudadanamente”; aquellos que están en pleno trance de cambio de época y de paradigma, pasando de la lucha de tipo reivindicativo social a la lucha por derechos ciudadanos. Creemos que hay varios casos de luchas sociales o políticas que podrían ser iluminadas con un prisma analítico capaz de captar estas situaciones, de ver lo que de la lucha social fue derivando hacia allá, deviniendo ciudadana. Es posible que de esa manera ha derivado la acción de las ONG más importantes en la entidad y sus redes, que ese trayecto han ido siguiendo los grupos de derechos humanos, por ejemplo.

f. Parece ser claro que la literatura no registra, no pone atención, no se fija en una parte sustancial de la construcción de ciudadanía: el cumplimiento de las responsabilidades u obligaciones por parte de los ciudadanos. La mayoría de los autores han elegido ver, estudiar y resaltar un solo componente de la ciudadanía, el de la lucha por derechos; este componente el más fácilmente visible por el ojo del sociólogo comprometido con los movimientos sociales, que es el que suele interesarse en estos asuntos, pero no en el componente del cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.

g. Nos da la impresión de que hasta ahora en la literatura no se valoran los esfuerzos de acción colectiva de los grupos ambientalistas; es difícil hallar registros en que se la considere como lucha por la dimensión ambiental de la ciudadanía; tampoco hallamos que se considere a grupos que fueron visibles recientemente, los altermundistas, como protoconstructores de la otra dimensión de la ciudadanía, la mundial.

h. En general, nos parece, la literatura, pese a sus diversas tendencias teórico - políticas, tiende a ser académica y consistente. Pero en muchos casos no profundiza en el análisis de la composición interna, en las características e impactos sociales reales de las acciones colectivas. A veces no se va más allá del recuento de acciones en contra (o a favor) de uno u otro gobierno.

i. En general, la literatura existente no se detiene a considerar y a señalar la densidad ciudadana de las acciones colectivas que se ha mencionado están en la ruta de la construcción de ciudadanía, es decir, no aporta información más precisa acerca del aporte real de las acciones colectivas a la construcción de derechos ciudadanos y su vigencia, a la democracia. La enumeración de nombres de grupos y la clasificación de algunas de sus acciones parece no ser suficiente para lograr un análisis más profundo de este tipo de procesos.

j. Y hay ocasiones en que crece la duda sobre la consistencia académica de ciertos trabajos. Por ejemplo: aunque sugiere una pista de análisis muy interesante, el texto de Agustín del Castillo (2000) es incondicional del movimiento El Barzón. Sus fuentes no nos parecen consistentes: son mayoritaria y abrumadoramente de índole hemerográfica.

k. Todas estas características generales que se aprecian en la literatura sobre acción colectiva constructora de ciudadanía en Jalisco son las que, parece, hacen posible y a la vez pertinente e interesante el enfoque y la lectura que aquí se propone llevar a cabo.

Notas:

¹ Marisela Moguel, dirigente de unas 70 señoras de clase media alta y alta “que somos conservadoras pero congruentes y hablamos claro”, nos dijo que como en su grupo querían hacer conciencia en la mujer acerca de la emisión responsable del voto —“dado que no les gusta pensar, lo que les gusta es que les des instrucciones”-, invitaron a charlar a todos los candidatos de todos los partidos; y que éstos acudían presurosos a reunirse con ellas. (Entrevista del 11 noviembre de 1998).

CAPITULO VI

CASO DE ESTUDIO 1: EI CIRCULO DE MUJERES POR MEXICO Y PARA MEXICO

En este capítulo se expone el primero de dos casos que se trabajaron en campo en función de la producción de conocimientos a partir del marco teórico expuesto en el capítulo I.

La exposición de contenidos en este capítulo se hará en dos partes: (1) el contexto específico de la acción colectiva y (2) la narración de la misma. A la base de este texto están la revisión de la bibliografía, la hemerografía y de la documentación escrita y fotográfica existente en archivos de la organización, así como una serie de entrevistas a las participantes en la acción colectiva que se estudia.

1. El contexto específico del Círculo de Mujeres por México y para México (CMPMPM)

El año 1992 fue crucial en la historia ciudadana y democrática reciente de Jalisco. En ese año ya es claro que el tradicional pacto político y social entre iglesia, empresarios y gobierno jaliscienses presenta fisuras. Existe un descontento creciente por la ola significativa de inseguridad y por la incompetencia de las autoridades para enfrentarla, además por la corrupción de los cuerpos policíacos. Hay que notar que previamente a las explosiones del drenaje del 22 de abril de este año 1992, debido a los secuestros y la violencia, tres grupos iniciaron protestas ciudadanas e hicieron críticas al gobierno de Guillermo Cosío Vidaurri por su inacción ante el clima de inseguridad, violencia e impunidad. Estos grupos de la sociedad civil fueron la Cámara de Comercio, los Ciudadanos en Defensa de

la Ciudad y las Mujeres de Negro (de case media alta). Esta última agrupación surgió de forma coyuntural en el año 1992, exigiendo transparencia y honestidad de los cuerpos policíacos, así como información y la revisión de las políticas y programas de seguridad. Con protestas y demandas hasta entonces inéditas en Jalisco, pidieron la renuncia del gobernador (Ramírez Sáiz y De la Torre, 2003c, pp.286-287).

Por otra parte, tras las fatales explosiones del drenaje en el Sector Reforma, el Movimiento Civil de Damnificados del 22 de abril mantuvo desde 1992 viva la conciencia del agravio cometido por las autoridades y la exigencia de aplicación de la justicia. Pareciera que en esos breves meses inmediatamente posteriores a abril la sociedad también despertó y modificó su actitud frente a las autoridades. A este respecto, la prensa y radio también criticaron abiertamente la negligencia del gobierno para atender las demandas de los damnificados (Ramírez Sáiz y De la Torre, 2003c, p. 287).

En el año 1993 surgió Alianza Fuerza de Opinión Pública, coalición coyuntural de 13 organizaciones en las que predominaban las católicas, las que con conciencia de derechos defendían e imponían algunos valores católicos tradicionales y derechos civiles: libertad de religión y valores morales conservadores . Fue en ese año 1993 cuando ocurrió en el aeropuerto de Guadalajara el asesinato del cardenal Posadas Ocampo. La organización Una Sola Voz, convocada por católicos, pero amplia y plural en su base, protestó enérgicamente por el asesinato del cardenal, criticando la ineficiencia del gobierno y la corrupción policíaca y demandando el esclarecimiento del asesinato. Proponían la separación, en el Ministerio Público, de la representación de la sociedad y del gobierno. Esto es, un Ministerio Público que garantizara la salvaguarda de los intereses ciudadanos. Surgieron enseguida movimientos más ligados a la ciudadanía política y los derechos electorales. El Movimiento Ciudadano Jalisciense –de carácter progresista y generador de opinión- enfatizó el rescate y el respeto de la ciudadanía política. La Fundación Jalisco y el Foro Jalisciense surgieron en el año

1994 para garantizar limpieza y confiabilidad del proceso electoral. Tuvieron poca influencia y fueron denunciados por la prensa de pretender encubrir a algunos políticos haciéndolos pasar como sociedad civil (Ramírez Sáiz y De la Torre, 2003c, p. 288).

Grupos como las Mujeres de Negro, la Alianza Fuerza de Opinión Pública y Una Sola Voz, integrados en lo general por grupos inspirados en valores conservadores o tradicionales, asumieron una postura crítica ante el gobierno y de defensa de los derechos políticos de los ciudadanos. Se resalta el hecho de que en estos años no se habían presentado en Jalisco antecedentes de organizaciones ciudadanas que exigieran la intervención del ejecutivo federal ante la incapacidad del mandatario estatal, transparencia y honestidad de los dirigentes políticos, información sobre programas y políticas públicas, ni la renuncia del gobernador. En medio de un neo-corporativismo parcial y de un pluralismo incipiente, el clima político crítico ya mencionado se prolongó hasta el momento de la alternancia en el ejecutivo estatal, que ocurrió luego de la participación de un 85% de los inscritos en el padrón electoral. En 1995 el PAN ganó también en 63 de los 124 municipios (incluidos los de la zona metropolitana de Guadalajara -ZMG) y la mayoría de las sillas del Congreso del Estado (Ramírez Sáiz y De la Torre, 2003c, p. 289).

Una vez dada la alternancia política en el gobierno estatal, entre 1995 y 1999, la conciencia y las prácticas relacionadas con los derechos políticos observaron movimientos o evoluciones muy interesantes, pues se buscó ampliarlos, renovarlos e institucionalizarlos. Ejemplos progresistas indiscutidos de ello son las agrupaciones Alianza Cívica y el Foro Cívico. Sin embargo, los grupos conservadores que mantienen nexos -no necesariamente formales- con la jerarquía de la iglesia católica, la Cámara de Comercio y el PAN, tuvieron acciones probablemente más relevantes a este respecto.

Es claro que la alternancia política no significó de ninguna manera la solución mágica de los problemas y contradicciones entre los jaliscienses. Aunque ampliamente legitimado por la elección de 1994, el PAN tuvo que enfrentar serias dificultades tanto de orden interno como externo: la falta de oficio del gobernador Alberto Cárdenas, la inseguridad prevaleciente, la petición de juicio político por corrupción para el alcalde panista del Municipio de Zapopan, José Ramírez Acuña, los enfrentamientos entre el movimiento de deudores de El Barzón con el secretario de Desarrollo Rural y con el secretario de Gobierno, las tensiones entre los tres poderes entre sí y de éstos con la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), los desacuerdos en el Congreso entre los diputados panistas y los de la oposición (Ramírez Sáiz y De la Torre, 2003c, p.290).

Es en este preciso y problemático momento de la alternancia y del inexperto y errático gobierno del PAN cuando interesado en la política surge y comienza a actuar, casi a la par del Grupo Cívico Apoyo al Cambio (GCAC) el Círculo de Mujeres Para México y Por México (CMPMPM) (Ramírez Sáiz y De la Torre, 2003c, p. 291).

2. Narración de la acción colectiva denominada Círculo de Mujeres por México y para México (CMPMPM).

El CMPMPM es un caso peculiar de acción colectiva de carácter ciudadano de mujeres de clase media y clase media alta de Jalisco que consigue desatar un proceso participativo de larga duración, con períodos de alta visibilidad, con una gama amplia de contactos y un protagonismo fuera de lo común en la esfera de la política.

Nos parece que no es posible entender el ser y el hacer del CMPMPM sin antes enterarse de algunos de sus antecedentes significativos.

2.1 Antecedentes

A lo largo de un par de entrevistas, Marisela Moguel, fundadora y dirigente del CMPMPM, se va autodefiniendo como “una mujer de liderazgo autócrata” (autocrático), “rebelde por naturaleza”, “de carácter fuerte”, que “desde chica definiendo la justicia”, “soy muy apasionada, hablo mucho de mi interno”; “soy mocha, necia y rica”; “nunca le he hablado de usted a los políticos”; “soy puntual, respetuosa, congruente”; “soy medio tímida y me definiendo siendo muy segura”; “soy muy franca para hablar pero no soy malintencionada”; “soy plural” (CMPMPM – E1, E4).

Ella es hija de un distinguido político priísta chiapaneco y ama la política. Entiende que sus trabajos previos en la organización de grupos de padres de familia y festejos escolares así como de festejos para que los sacerdotes del Espíritu Santo pudieran obtener fondos y construir una casa parroquial en el barrio de Santa Tere, en Guadalajara, le han hecho saber a lo largo muchos años que tiene capacidad de convocatoria, liderazgo y cualidades organizativas. Ella dice que es una mujer inquieta que vive cómodamente y tiene un marido que la respeta y la deja hacer. Cuenta que el estallido de la rebelión zapatista en Chiapas, su tierra, en enero de 1994, le sensibilizó fuertemente hacia la problemática situación social del país. El fruto de un retiro espiritual con el P. Ignacio Larraniaga, del Espíritu Santo, consistió en que ella sintió claramente que era hora de “darse a los demás”, y en el año 1994 se encontraba con posibilidades de hacerlo y dispuesta a ello (CMPMPM – E1, E4).

Por otra parte, prosigue Marisela Moguel con su relato, también a principios de 1994, como consecuencia de ciertas actividades contempladas en el proyecto de campaña electoral con mujeres de clases medias y clases medias altas del entonces candidato del PRI a la presidencia de la república, Luis Donald Colosio, este partido y su candidato diseñaron un proyecto que desde principios de año promovería la formación y la organización de grupos de mujeres en todo el país,

los que –se pretendía- más tarde promoverían y lograrían que mujeres de estos influyentes sectores tomaran conciencia y emitieran un “voto responsable”. Entre otros elementos de la estrategia de este partido para con ese sector estaban los cursos de liderazgo para las mujeres participantes y la formación de una red nacional de esos grupos, misma que más tarde se llamaría “Mujeres y Punto” (CMPMPM – E1, E4).

El empresario jalisciense integrante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Gilberto Jiménez, conocía este proyecto electoral del PRI y también conocía a Marisela Moguel, con quien desde hacía tiempo coincidía en el San Javier Club Privado de Guadalajara. Fue este empresario seguramente articulado al grupo de Colosio quien -por conocer que a Marisela Moguel le gusta la política y por considerarla capaz de llevar adelante este proyecto en Jalisco- la motivó e invitó a participar en esta iniciativa del PRI.

Ella aceptó la invitación y fue entonces cuando –con el apoyo inicial de Gilberto Jiménez, quien invitó a unas veinte socias del San Javier Club Privado a una primera reunión de este proyecto en la sede del mismo- comenzó a impulsar la creación de un grupo de mujeres que más tarde adoptaría el nombre de CMPMPM. Este grupo en sus inicios recibió cursos y talleres de capacitación y liderazgo de parte de personas procedentes de México, mismas que enviaba el PRI (CMPMPM – E1, E4). Más tarde esos vínculos sufrirán modificaciones.

Algunos rasgos nos parece que sobresalen en estos antecedentes de la acción colectiva denominada CMPMPM: un liderazgo femenino con cierta inspiración religiosa y forjado en la cultura política priísta; un empresario claramente ligado a asociaciones empresariales y la estrategia de un partido político específico. Es decir, una red de relaciones que articula a personas activas del PRI con empresarios y con mujeres de clases media y media alta.

La trayectoria del CMPMPM se puede resumir en tres fases o etapas. La del despegue y acumulación de fuerzas; la de la incursión en el terreno de la política partidaria y su consecuente crisis, y la del intento de reforma y relanzamiento.

2.2 La primera fase, 1994 – 2000: despegue y acumulación de fuerzas

En esta primera etapa el CMPMPM lleva a cabo tres diferentes tipos de actividades, siendo más robusta la primera que la segunda y ésta que la tercera. Es peculiar la manera como esta acción colectiva se organiza y actúa en el ámbito de lo público.

a) Espacio para la formación general y cívica de mujeres y de interlocución con funcionarios y políticos

Se llega a valorar que es necesario generar un espacio donde las mujeres se formen, se enteren de lo que sucede y se tornen ciudadanas responsables. “Se pensaba que si las mujeres hacían conciencia y se preparaban, iban a poder actuar mejor ante los problemas familiares, políticos y sociales” (CMPMPM – E6). “La primera reunión se hizo con señoras del San Javier Club Privado y fue coordinada con una mujer 100% tapatía de nombre Graciela y apellido Urrea de Medrano”; tanto Marisela Moguel como Graciela Urrea “dejaron claro desde un principio que no tenían pretensiones partidistas” (CMPMPM - E4). “Al principio eso era como un desfile de modas y de peinados” (CMPMPM – E6).

“En el CMPMPM adoptan el sistema de realizar una reunión primero quincenal y luego semanal en la que se dicta una conferencia sobre algún tema de interés y se hace un intercambio con el ponente invitado. Cualquiera que fuera el invitado tenía que ser gente de altura en cualquier nivel; si eran tiangueros, era la líder de los tiangueros...” (CMPMPM – E6). Predomina en esta etapa del grupo una membresía procedente en su gran mayoría de la colonia residencial Colinas de San Javier. “Al paso del tiempo se salió la paja y nos fuimos quedando las más

sensibilizadas hacia el dolor ajeno” (CMPMPM – E6). “En las reuniones semanales se abordan temas médicos (como diabetes o menopausia), culturales, de impuestos, de testamentos, de cocina, de la ciudad, etc. Y también se tratan los temas cívicos (como los derechos y las responsabilidades de los ciudadanos) y políticos, especialmente en la época de procesos electorales” (CMPMPM - E5). Los funcionarios y políticos acuden al CMPMPM con el fin de atender el llamado de un sector relevante del electorado y de ganar legitimidad. En estos casos de las entrevistas con políticos y funcionarios Marisela Moguel es la que coordina, apunta y hace las preguntas; pero poco a poco, varias de las mujeres participantes van siendo más capaces y atrevidas para presentar preguntas, cuestionamientos, desacuerdos, exigencias y hasta críticas a los funcionarios. Esta actividad, por otra parte, fue una de las que hizo que Marisela Moguel y el CMPMPM cobraran relevante visibilidad en el entorno político y social jalisciense.

Entre otras actividades puestas en marcha con el afán de formarse, las mujeres comienzan a desarrollar un club de oratoria (fundan el Toast Masters*). Para sesionar semanalmente consiguen que un vecino de M moguel, un particular que no les hará cobros económicos ni políticos, les preste un espacio inhabitado que con el tiempo se identificará como La Terraza del CMPMPM, en la misma colonia Colinas de San Javier.

Al paso del tiempo el grupo del CMPMPM va cobrando cierta fama porque -en el contexto amplio de intensa y manifiesta inconformidad ciudadana con los funcionarios y los políticos en Jalisco, como quedó asentado en el capítulo del contexto- algunos de estos funcionarios y políticos deciden acudir a La Terraza cuando son invitados por esas “señoras acomodadas e influyentes”, y reciben de ellas comentarios, sugerencias y críticas. “La fama que se le imputa a ese grupo es que las señoras hablan claro y con libertad. Tal vez no les exigíamos derechos pero sí llegamos a hablarles fuerte porque sentíamos que teníamos fuerza” (CMPMPM – E6).

Acudieron a La Terraza del CMPMPM personajes de los ámbitos de la política y la sociedad, reconocidos a nivel local o nacional, entre ellos, algunos de los partidos más publicitados, como Vicente Fox, Alberto Cárdenas “y todos los funcionarios del gobierno de éste ... Alberto Cárdenas protegía, vamos a decir así, mucho al Círculo y le tenía un aprecio especial a Marisela; entonces como él empezó a ir, bueno pues los demás tenían que ir también... Después Marisela empezó como a crecer mucho, ella, pero ella, hablándole a los funcionarios... y te digo... Fox vino con nosotros cuando era candidato, obviamente...” (CMPMPM – E3).

En el abultado archivo fotográfico del CMPMPM también existen documentos que atestiguan que asistieron a esas reuniones personajes como Manuel Camacho Solís (Partido del Centro Democrático -PCD), Macedonio Tamez (PAN), Mario Saucedo (PRD), José Luis Leal Sanabria (PRI), el cardenal Juan Sandoval Iñiguez , Francisco Ramírez Acuña (PAN), Lupita Morfín (CEDH), Jorge Arana (PRI), Rosario Robles (PRD), María Marván (UdeG), Raymundo Flores Gómez (PRI), Porfirio Muñoz Ledo (PRD), Patricia Mercado (organizaciones de mujeres), Cecilia Loría (organizaciones de mujeres), Fernando Guzmán Pérez Peláez (PAN), Eugenio Ruiz Orozco (PRI), Dante Delgado (Convergencia), Emilio González Márquez (PAN) y un largo etcétera; también, cuando hicieron su gira por el país , los representantes del EZLN asistieron al CMPMPM ¹, “...y esa fue la mejor reunión del CMPMPM pues fue el encuentro de dos Méxicos diferentes y se habló con civilidad” (CMPMPM - E4).

A la pregunta de por qué eran tan visitadas las integrantes del CMPMPM cuando a la par había otros sectores reclamantes que no eran atendidos con la misma solicitud por los funcionarios y los políticos, hay que responder de dos maneras: “Yo creo que los políticos iban al Círculo por temor a que les dijéramos que no nos escuchaban, para ganar simpatías y porque pensaban en el voto y en las influencias de los esposos de las que estábamos ahí” (CMPMPM – E5); pero sin duda todo esto también fue posible gracias al carisma y al peculiar estilo políticos de Marisela Moguel.

Este primer tipo de actividades de esta primera fase del trabajo del CMPMPM dio lugar a que éste y su dirigente lograran un nivel alto de visibilidad y un buen posicionamiento público así como acumulación de capital social y político en medio de los sectores gubernamental, partidista, empresarial, mediático y social de Jalisco. Se debe reconocer la capacidad del colectivo llamado CMPMPM para publicitar sus actividades y logros. Y al percatarse de que están muy bien posicionadas, las mujeres dirigentes de éste se sienten entonces que están en una situación nunca antes sospechada; su imaginación comienza a levantar el vuelo.

Una parte de este primer tipo de actividad del CMPMPM se convirtió en programa de trabajo y tomó el nombre de “Conozca a sus funcionarios”; es decir, una vez que las mujeres del CMPMPM se percataron de su capacidad de convocatoria a funcionarios y políticos, denominaron con ese nombre a esta actividad en la que participaban la mayoría de las asistentes al Círculo.

b) Relación con otros grupos ciudadanos y acción conjunta

Un segundo tipo de actividades en esa etapa comienza a delinearse cuando la presencia pública del CMPMPM va en aumento y se establecen contactos, relaciones y apoyos con otros grupos que trabajan temáticas relevantes en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) o en el Estado de Jalisco. Por ejemplo, grupos y acciones que tienen relación con los problemas y derechos de los indígenas, de los ciudadanos votantes, de las mujeres, de los grupos de derechos humanos, de los grupos y redes de organizaciones de la sociedad civil organizada, de los inmigrantes, del colectivo contra la violencia intrafamiliar, de los grupos de derechos sexuales, etc. Marisela Moguel lo dice así: “... y luego vimos que teníamos mucha fuerza y se fue dando la idea y la práctica de querer hacer más en la sociedad... Nosotros éramos una ONG abierta a ayudar a la mujer... y

fuimos a dar hasta la red de mujeres y los grupos lésbicos... ¿Cuándo me iba yo a imaginar eso?” (CMPMPM – E6).

Como consecuencia de ello –narran las entrevistadas- las integrantes del CMPMPM en sucesivos momentos, al lado de una gama amplia de actores y sectores sociales en movimiento, van apareciendo como observadoras electorales, o como impulsoras del diálogo entre el gobernador y los grupos de derechos humanos, o como dialogantes con los zapatistas en gira por el país, o como organismo que apoya e impulsa la iniciativa de ley contra la violencia intrafamiliar, o como reclamantes en el caso del conflicto ambiental entre el proyecto empresarial El Pabellón y el bosque de Los Colomos, o como apoyo en el proceso seguido por la ley de fomento social, etc. Se hicieron públicas también sus relaciones con las Amigas del TEC, con la Asociación Femenina Hispana, con Mujeres y Punto, con IMDEC, con Coparmex, con el colectivo de grupos de derechos humanos, etc. (CMPMPM - E3; E4)

Esas prácticas hacen muy notorio y públicamente más visible al CMPMPM, pues con ellas estas mujeres estaban innovando respecto de los paradigmas y prácticas usuales en los grupos de clases medias y altas conservadoras. Es decir, muchas de las actividades y procesos que las mujeres del CMPMPM apoyan son las que impulsan los grupos y redes que se pueden catalogar como democratizantes o avanzados.

Parece ser que esta línea de acción del CMPMPM no obedeció nunca a un objetivo determinado por el colectivo ni contaba con una estrategia diseñada ad hoc; fue más bien una línea de trabajo que fue dándose sobre la marcha en la medida en que surgían invitaciones y aparecían asuntos en los que el CMPMPM consideraba que podía apoyar o era convocado a apoyar. (CMPMPM – E2).

“Muchos grupos buscaban el apoyo de Marisela y ella nomás nos decía: “necesitamos hacer presencia”. Así fuimos a la Cámara de Diputados, a las audiencias de la lucha de Voces Unidas” (CMPMPM – E5).

En varios de los casos hubo una relación de colaboración con otras acciones colectivas. Muchas veces Marisela Moguel o el CMPMPM ofrecían a las acciones colectivas en curso sus relaciones, contactos y buenos oficios a fin de que pudieran acceder a funcionarios o determinadas instancias locales o nacionales para avanzar en sus respectivos objetivos. Por ejemplo, el CMPMPM medió (sin éxito) entre el colectivo de DDHH de Jalisco y el gobernador del Estado, pues estaban conflictuados; el CMPMPM apoyó al Colectivo Voces Unidas (VU) en un momento en que en el Congreso del Estado de Jalisco se había atorado el curso que seguía la iniciativa popular contra la violencia intrafamiliar que VU había presentado (CMPMPM – E2; E3; E5; E6)

Sin embargo, en varios casos la relación entre el CMPMPM y determinada acción colectiva terminó por truncarse. Así fue con los colectivos de DDHH y la red jalisciense de Mujeres, por ejemplo. Parece ser que esto sucedía porque las acciones colectivas en curso acababan por no soportar los criterios conservadores, el pensamiento, análisis y la estrategia sociopolíticos, o el método de llevar adelante las gestiones ante los funcionarios o las autoridades que solían tener Marisela Moguel ó las señoras del CMPMPM (que a algunos les parecían más en la tónica de granjear favores que de plantear exigencias ciudadanas) (CMPMPM – E2; E5).

Cuando se preguntó en las entrevistas quiénes del CMPMPM eran las que participaban en esas acciones, las respuestas señalaron que solían participar alguna o a veces algunas de las integrantes del grupo coordinador del CMPMPM; en la mayoría de las veces iban Guadalupe Vásquez y/o Marisela Moguel. Iban porque había invitaciones que llegaban al CMPMPM a través de Guadalupe Vásquez que tenía muchos contactos en varias redes, o porque había gente que quería conocer a Marisela Moguel y la mandaba llamar para que apoyara determinadas acciones, o porque tras la insistencia de Lupita en que el CMPMPM

debía participar más y apoyar procesos y luchas justos, las integrantes del grupo coordinador daban su anuencia (CMPMPM – E2; E3).

Entre las entrevistadas hay tres versiones acerca de las causas que llevaron al CMPMPM a participar en ese tipo de espacios y procesos, tan ajenos a los usuales en las señoras del San Javier Club Privado: (a) los promovió Marisela Moguel debido a su prestigio y a su gran cualidad de relacionista pública (CMPMPM – E4) ó (b) la causante en buena medida de toda esta apertura y activismo que hizo tan visible al CMPMPM fue Guadalupe Vásquez -quien proviene de otro estrato social, de otra mentalidad, de otras formas culturales y ha participado desde hace años en muchas agrupaciones y redes diversas que impulsan causas ciudadanizantes en Jalisco; fue ella quien dio y encabezó las batallas en las juntas de los jueves del CMPMPM (reuniones semanales del grupo coordinador del CMPMPM) para que éste saliera de su estrecha visión y ámbito de acción y se insertara en otros procesos sociales- (CMPMPM – E3) ó (c) la mezcla de las dos anteriores (CMPMPM - E2). El hecho final es que todo esto se dio y fue muy bien aprovechado y cultivado por el CMPMPM y por Marisela Moguel, una dirigente movida, inteligente y casi única cabeza visible y reconocida de su organización (CMPMPM – E6).

La dinámica de relaciones del CMPMPM descrita arriba contrasta con la llevada a cabo con la red de grupos de mujeres llamada Mujeres y Punto; ésta no fluyó bien debido, tal vez, a diferencias de personalidad entre las dirigentes Carrera y Moguel. El evento nacional de grupos de mujeres organizado por el CMPMPM y realizado en Los Tules, en Nuevo Vallarta en 1997, fue malinterpretado por la dirigente de las Mujeres y Punto (del PRI) y usado como pretexto para cancelar (o reventar) en ese mismo año la relación de este nuevo agrupamiento femenino nacional ligado a este instituto político con el CMPMPM.

En relación con las actividades partidistas, hay que hacer notar que hasta 1998 inclusive, Marisela Moguel y sus compañeras rechazan ofertas de ser parte de

partidos políticos o de ser sus candidatas a puestos de elección popular; y Marisela Moguel habla despectivamente de los “huesos” y todo lo demás que le ofrecen los partidos (CMPMPM – E1).

En el año 2000 se festeja el VI Aniversario del CMPMPM. Para ello se lleva a cabo un gran evento denominado Primer Encuentro de Mujeres Jalisco 2000. En el lugar conocido como Villa Ethel se organizan conferencias y varios paneles. En consonancia con el vistoso estilo propio del CMPMPM, al evento asisten personalidades de los mundos de la política partidista y gubernamental, del empresariado, de los medios de comunicación y de las organizaciones de la sociedad civil.

Se puede decir que este evento, realizado en el sexto año de su vida, marca el punto más alto del desarrollo del CMPMPM.

c) Acciones directas del CMPMPM con grupos excluidos de la sociedad

Una tercera línea de trabajo del CMPMPM es la que tiene relación con algunos proyectos de trabajo social de base impulsados por alguna o algunas de las integrantes del CMPMPM o a nombre de éste. Estos trabajos se llevaron a cabo sobre todo en esta primera etapa del CMPMPM y se realizaron con sectores empobrecidos o excluidos de la sociedad: alguna comunidad indígena huichola, pobladores del Cerro del Cuatro, mujeres de la cárcel, pobladores pobres del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, etc. En este último caso la iniciativa se conoció entre las mujeres del CMPMPM con el nombre de *Adopte un Municipio*.

Estos trabajos no eran planificados desde objetivos específicos del grupo ni contaban con una estrategia bien definida; tampoco eran obligatorios para las integrantes del CMPMPM. Más bien eran resultado de la inquietud de una persona o de un par de integrantes del grupo; se llevaban a cabo de manera voluntaria y la base del CMPMPM los apoyaba aportando donativos diversos en especie o dinero

y permitiendo que se presentaran como trabajos del CMPMPM. En términos generales, a través de estos trabajos se llevaba a cabo el traslado asistencial de bienes usados por las familias y sectores pudientes de la sociedad (ropa, zapatos, cobertores, dinero, aparatos de salud, etc) a los sectores necesitados que les quedaban a la mano o con quienes fortuitamente establecían contacto; y junto con las cosas se trasladaban a los necesitados algunos de sus valores y creencias: pláticas sobre la familia y la educación de los hijos. También se intentaba trasladar algún tipo de asesoría: cursos y talleres sobre salud, nutrición y alimentación (como los de la soya, por ejemplo) (CMPMPM - E2; E3; E4; E5; E6). Con los indígenas se hacía labor como “madrinas de la comunidad”, es decir, “algunas o alguna señora del CMPMPM se comprometía a llevar todos los apoyos que pudiera a determinada comunidad” (CMPMPM – E5).

d) La estructura organizativa del CMPMPM

Las mujeres participantes en el CMPMPM no se habían conocido antes; no tenían experiencia previa como grupo (CMPMPM - E3). Se invitaban a las reuniones de La Terraza en el Club San Javier entre vecinas, a partir de enviarse papelititos (CMPMPM - E5); “ser convidada a participar era un lujo elitista” (CMPMPM - E3).

“En realidad éramos pocas las que éramos muy cercanas en el Círculo, y no nos conocíamos de antes; a la juntas de los miércoles llegaban a ir como 70 pero tú las veías y hola y adiós y nada más...” (CMPMPM - E3).

Al pensar cómo habrían de llamarse y organizarse, decidieron poner al grupo el nombre de Círculo porque “las estructuras esas de presidencias causan muchos conflictos” (CMPMPM - E1). Dice Marisela Moguel que el nombre del grupo tiene un sentido claro. Su lema “Despierta Iztacchuatl, México te necesita es muy bonito y dice mucho. Su logo fue evolucionando: de un rostro indígena a otro mejor...” (CMPMPM - E1).

Mientras se va estableciendo como sistema la reunión de los miércoles en La Terraza y va andando ese proceso, Marisela Moguel va convocando poco a poco a un pequeño y selecto grupo de unas 8 señoras que, los días jueves en la mañana en la casa de Moguel, preparará, coordinará y evaluará las reuniones llevadas a cabo los miércoles en La Terraza. La mayor parte de las discusiones en esa primera fase gira en torno a quién conviene invitar a La Terraza en próximas sesiones y, luego, cuando el grupo tiene ya otras líneas de actividad, en qué causas o procesos sociales participar o apoyar (CMPMPM - E1).

Con el paso del tiempo este grupo dirigido por Marisela Moguel hará las veces de grupo coordinador del CMPMPM. Coinciden varias de las entrevistadas en que su organigrama fue pura formalidad. Es Marisela Moguel y no la asamblea amplia ni el grupo coordinador quien le va dando a cada cual un nombramiento (vicepresidenta, tesorera, secretaria, vocal, etc.) aunque nunca lo ejerzan ni rindan cuentas del mismo (CMPMPM - E2; E3; E5). “Marisela y Gaby (Gabriela del Río) elaboraban todo y decidían, pero el grupo era democrático” (CMPMPM – E5). “En una ocasión que fuimos a Washington a darle un premio a la señora Rosario Marín, Marisela me dijo que yo fuera en calidad de vicepresidenta del Círculo y las representara” (CMPMPM – E3).

“El grupo y sus actividades se sostenían sobre todo a partir de lo que aportaban Marisela y su esposo. Las señoras “pagaban” su entrada a La terraza para comprar el café y las galletas. Pienso que Lety Naveja le daba cuentas a Marisela” (CMPMPM - E3). “No había cuota; la gente daba para el café en cada sesión y las coordinadoras se repartían los gastos de las llamadas” (CMPMPM – E5). “Yo era la tesorera y nunca ví un peso. Casi todo lo ponía Marisela... y su esposo nos apoyaba mucho, con los servicios de sus oficinas. Nosotras nomás a veces dábamos la cooperación para el cafecito y las galletas de las juntas de los miércoles en La Terraza o llevábamos algo para la junta del jueves en casa de Marisela” (CMPMPM - E2).

De acuerdo con varias de las entrevistadas, ese grupo coordinador del CMPMPM ha sido un espacio de formación de dirigentes; en él confluían personas con diversas simpatías políticas (PAN, PRI, PRD) que procedían de diversos estratos sociales. Las reuniones de los jueves para llevar a cabo la evaluación de la reunión del día anterior en La Terraza del CMPMPM eran muy abiertas, plurales, críticas, libres y muy divertidas (CMPMPM – E1, E4, E6).

Sin embargo, todas las entrevistadas dan cuenta de que la voz, la capacidad de decisión y la autoridad de Marisela Moguel sobre el resto era prácticamente inobjetable (CMPMPM – E1, E2; E3; E5; E6). “...Marisela es una líder nata. Tiene facilidad de palabra, es muy inteligente y se ha sabido proyectar muy bien. Es impositiva pero amable y se sabe apoyar en los demás; delega mucho.” (CMPMPM – E5). “Todas entendían que el CMPMPM era prácticamente suyo” (CMPMPM – E3). “Marisela fue siempre la que entrevistaba a todo mundo y la que hablaba con todo mundo; como que era su Asociación y ella tenía que llevar la batuta, o sea, la verdad. El CMPMPM es Marisela, eso nos queda clarísimo a todo mundo, ¿no?. Marisela era la cabeza de todo” (CMPMPM – E3). “Ahí la que siempre llevó la batuta fue Marisela; siempre se hizo lo que Marisela decía. Su carácter le ayudó a fundar el Círculo y su carácter le ayudó a que se extinguiera” (CMPMPM – E6).

“Convocar a invitados y personajes era una gran tarea de Marisela y Gaby; Marisela sabía hacer muy atractivo a nuestro grupo para los políticos; ella sabía venderse muy bien. Les decía: “pues con nosotros ya vino Alberto Cárdenas, ya vino Fox...” (CMPMPM – E5).

Otra entrevistada opina que “en La Terraza había mujeres amas de casa con inquietudes y había mucha participación de todas, no nomás de Marisela; y también se les reclamaba a los funcionarios” (CMPMPM – E5).

“Ella tiene un don especial pues nos habla y nos dice: muchachas va a haber un evento tal día y a tales horas... y en ese momento vamos todas” (CMPMPM – E3). “Yo me le enfrenté a mi estilo dos tres veces y por supuesto salí de su gracia” (CMPMPM - E5). “Y es que Marisela no se queda callada, tiene el genio medio disparate” (CMPMPM - E3).

“Yo he aprendido a través de los años que no hay empresa de un solo hombre; entonces pienso que lo que aquí faltó fue más apoyo a Marisela, quizá de parte de nosotras, pero dadas las características que Marisela tiene... no es fácil acercarse, quizá sí acepte la crítica pero yo siento que no hay remedio...” (CMPMPM - E3).

2.3 La segunda fase, 2000 – 2002: incursión en la política partidaria y la consecuente crisis del CMPMPM

a) La fallida primera incursión en la política partidaria

Cuando llega el fin de esta primera etapa del CMPMPM, en el electoral año 2000, Marisela Moguel, la coordinadora del CMPMPM ha modificado su anterior discurso respecto de la participación en política partidaria y dirá al respecto que “desde el inicio del CMPMPM se buscaba la participación política de la mujer,... que ellas tienen que ser ejemplo para las demás mujeres que convocan a participar, ... que ellas no pueden ser incongruentes ni dejar de participar en política porque si no ¿con qué cara les vamos a decir a las mujeres que participen?” (CMPMPM – E4).

En ese año político, “con el fin de postularlas como candidatas a diputadas federales, el PAN, el PCD y el PRD procuran a las dirigentes del CMPMPM para que sean diputadas” (CMPMPM-E4). “Cuando ve Marisela que tenemos fuerza y que nos están pidiendo, nos pregunta si queremos una candidatura. Pero ella no quería que el CMPMPM se asociara a ningún partido. Por eso discutimos en el Círculo lo de las candidaturas a diputadas y nos dijeron: tienen las candidaturas

por el CMPMPM pero ustedes le van a hacer su lucha solas” (CMPMPM – E6). “Marisela Moguel negoció con Manuel Camacho y con Moreira espacios para las mujeres del CMPMPM y las lanzó como candidatas a diputadas por el PCD” (CMPMPM - E3). De esa manera, cuatro de ellas (Guadalupe Vásquez, Leticia Naveja, Leticia Lara y Gabriela Del Río), con la anuencia de sus colegas del grupo y en aras del avance de la mujer en la política, decidieron participar en la elección con la pretensión de ser diputadas a nivel federal, unas como titulares y otras como suplentes (tres por el PCD, promovido por Camacho Solís en el Distrito 10; y una, por el PRD, en el Distrito 6).

Dos de las entrevistadas dijeron que Víctor Flores les dio un curso para candidatas (CMPMPM – E3 y E6). Cada cual hizo su campaña como pudo y con los medios a su alcance. El CMPMPM no se involucró como tal en ninguna candidatura. Todas perdieron y el PCD no alcanzó su registro como partido, pero, pese a su tristeza y frustración –pues vivieron el abandono del partido que las postuló-, aprendieron mucho de la política pues les impactó el contacto con los sectores populares (CMPMPM E3; E4) y la operación de la maquinaria electoral: “...Ví que aun los partidos de izquierda se mueven con los mismos modos e intereses de todos los políticos” (CMPMPM – E6).

Más tarde en ese año 2000, con ocasión de la elección estatal, la precandidata del PRD a la presidencia municipal de Guadalajara, Mara Robles, que había estado en el evento del festejo del VI aniversario del CMPMPM, buscó a Marisela Moguel y le ofreció la candidatura del PT a la gubernatura del Estado de Jalisco. En soledad, sin consultar con sus compañeras del CMPMPM, en sólo un fin de semana, es decir, entre las 17 hrs. del viernes y las 12 hrs. del domingo, Marisela Moguel decidió participar como candidata del PT al gobierno estatal. En el año 2000, Francisco Ramírez Acuña le preguntó a Marisela Moguel que por qué se había metido con el PT para luchar por la gubernatura en lugar de otro partido y ella le dijo “fueron los únicos que nos buscaron, los que nos pusieron el interés” (CMPMPM - E3). Marisela Moguel decidió no consultar en el CMPMPM esta

decisión por ser éste una instancia políticamente plural e incapacitada para tomar una decisión en estas materias. Fue e hizo su campaña prácticamente sola, sin el apoyo del CMPMPM, pero sí logró apoyo de algunas compañeras en lo individual. A título personal algunas le acompañaban a mítines en los pueblos, otras le daban recursos, otra le facilitaba un chofer, etc. (CMPMPM – E2; E3; E5). “Ella no triunfó en esa elección; regresó a casa cargada de importantes y dolorosas enseñanzas y muy cansada” (CMPMPM - E2).

b) La consecuente crisis orgánica

Parece ser que esta apresurada decisión personal de M Moguel que contó con el aval de su familia, en el sentido de querer ser gobernadora de Jalisco, no fue bien recibida por las mujeres asistentes a las actividades formativas de La Terraza ni por las integrantes del grupo coordinador del CMPMPM. “Oí decir: estas señoras ya se metieron a los partidos...” (CMPMPM – E6). Y “...La época de las candidaturas nos pasó a perjudicar porque se movieron esos círculos del poder; la soberbia hizo que se rompiera lo que había. A Marisela le hablaron tan bonito...” (CMPMPM – E6).

Parece ser que había coincidencia entre ellas en sentir cierta frustración pues se señalaban que ahora quedaba claro que Marisela Moguel había usado al CMPMPM como trampolín para satisfacer sus afanes políticos personales (CMPMPM – E2; E3 y E5).

De ahí derivaron varios malos entendidos en el grupo coordinador. Uno de los más notables fue la confusa, titubeante y contradictoria sustitución de Marisela Moguel en la presidencia del CMPMPM cuando ella se fue a la campaña política. Esa presidencia acabó quedando no en manos de Leticia Lara, como primero se acordó, sino en manos de la íntima amiga e incondicional seguidora de Marisela Moguel, Gabriela del Río. En entrevista Leticia Lara hizo entender que no se quedó en la presidencia porque sintió que Marisela Moguel no la dejaba actuar

con autonomía. Finalmente Leticia Lara le dijo a Marisela Moguel que tenía mucho trabajo en su negocio y “le devolví la presidencia del Círculo” (CMPMPM - E3).

Ocurrió entonces también la repentina declinación del resto de actividades abiertas del CMPMPM, mismas que fueron yendo a la baja durante la presidencia de Gabriela Del Río, a pesar de contar algunos miércoles con invitados “muy taquilleros” como el cardenal Juan Sandoval o el Dr. Macedonio Tamez. “Tú sabes que en todos los grupos hay una cabeza y esa cabeza te jala y te une; pero cuando esa cabeza ya no está, como que le pierdes el interés” (CMPMPM- E3).

Casi simultáneamente a este proceso ocurrió que en la colonia San Javier les pidieron a las del CMPMPM La Terraza y les prohibieron usarla para reuniones, lo que en algunas de ellas generó la idea de que el CMPMPM cerraba sus actividades porque ya no había Terraza en la cual sesionar (CMPMPM – E4). El Círculo decayó un poco antes de la candidatura de Marisela, por el cambio de La Terraza (CMPMPM – E5).

En entrevista dijo Marisela Moguel que la candidatura por el PT al gobierno de Jalisco no sólo le trajo a ella frustraciones y traiciones en ese partido (está convencida de que el PT vendió su candidatura mientras ella estaba en campaña política y no la apoyó) sino otros problemas colaterales que ella no había previsto, como la declinación del CMPMPM: “me dí cuenta de que soy una líder *gallina* que por sobreproteger a las pollitas éstas no saben estar sin mí” (CMPMP – E4); como el que le prohibieran usar más La Terraza del CMPMPM en Colinas de San Javier (cuenta Marisela Moguel que los colonos de San Javier, movidos por “una grilla en su contra”, presionaron al dueño de La Terraza y a los directivos de la Colonia para que impidieran al CMPMPM seguir sesionando ahí); el que la echaran del periódico Mural -donde escribió una columna semanal de noviembre de 1998 hasta mayo de 2001 y donde apenas hacía unos meses le habían dicho que era la columnista más leída de ese diario.

Respecto de las causas de la declinación del CMPMPM, hay otra versión de otra participante: “cuando ella entró de candidata al gobierno del Estado por el PT, ahí sí su forma de ser cambió y es ahí donde se rompen las relaciones con el Círculo. Además, Marisela nunca debió haber aceptado la candidatura porque ella era la dirigente del Círculo, y si participaba con uno (partido político) automáticamente se cerraba las puertas de los demás” (CMPMPM – E6).

Hacia el final de esta etapa, algunas de las integrantes del grupo coordinador decidieron irse a dirigir o coordinar otros grupos o asociaciones civiles (como el sistema de cursos de oratoria Toast Masters, la Asociación de Mujeres Hispanas, A.C., etc.) pero, dice Marisela Moguel, “negando la cruz de su parroquia, pues no dicen que se formaron en el Círculo” (CMPMPM – E4). La manera en que Marisela Moguel pronunció esta última frase en la entrevista, hace entender que hubo una cierta ruptura con las personas que ella contribuyó a formar.

Ante este panorama, Moguel se vio en la necesidad de hacer un receso.

2.4 La tercera fase, 2002 – 2006: reforma y relanzamiento del CMPMPM.

Esta tercera fase comprende desde la frustración por la incursión político partidaria y la consecuente crisis orgánica del CMPMPM hasta la reformulación del proyecto del mismo CMPMPM.

a) Reconstitución y reforma del CMPMPM

A partir de 2002 Marisela Moguel buscó otro tipo de mujeres para el Círculo: “un grupo de mujeres maduras, sin carencias ni desequilibrios ni telarañas, para no contagiar a las demás” (CMPMPM – E4).

En el año 2002 se organizó el II Encuentro Mujeres Jalisco 2002, pero ahora fue sólo para mujeres líderes. Nuevamente, con base en patrocinios de empresas e

invitaciones hechas personalmente por Marisela Moguel, se realizó un vistoso evento. Las invitadas de honor fueron las mujeres de Ciudad Juárez. “La idea central en este II Encuentro fue que las mujeres aprendan de las mujeres líderes” (CMPMPM - E4).

De cara al proceso electoral local del año 2003, Marisela Moguel habló con algunas personas de la Universidad de Guadalajara e hizo arreglos con su exrector, Raúl Padilla, “para que desde el PRD se me apoyara en la candidatura por la presidencia municipal de Guadalajara. Esta fue una nueva candidatura frustrada” (CMPMPM – E4). Al mismo tiempo, en 2003, dos de las que fueran sus compañeras del grupo coordinador en la primera fase del CMPMPM, Leticia Naveja y Guadalupe Vásquez, fueron otra vez candidatas a diputadas locales, ahora por el PT. Al respecto, Leticia Naveja comentó: “Cuando ya no estaba el PCD en el 2003 nos piden del PT, y fuí candidata otra vez. Yo sabía que éramos como fichas de ajedrez, que nomás te ponen para que estés ahí...” (CMPMPM – E6).

Es importante decir que en los años anteriores Marisela Moguel tuvo la experiencia de su programa de la radio en la estación Promomedios. “En este programa trataba asuntos del interés de las y los ciudadanos: preguntas, cuestionamientos, reclamos, etc. Ponía a los ciudadanos y sus problemas ante el público, consultaba y entrevistaba a los especialistas, llamaba o citaba a los funcionarios; procuraba respuestas a los problemas planteados” (CMPMPM - E4). Este programa, entre otras cosas, le abrió la perspectiva de convertirse en gestora de la ciudadanía en sus múltiples situaciones de angustia y necesidad de apoyo; es decir, en el programa de la radio visualizó “que se podría impulsar el Círculo de los ciudadanos” (CMPMPM - E4).

Marisela Moguel se dio a la tarea de reclutar gente nueva y joven para el CMPMPM. Se capacita al nuevo grupo promotor del Círculo. Acondicionan una casa para poder trabajar: “...Ya estamos casi por cerrar una casa. El gobernador -

Francisco Ramírez Acuña, del PAN- ya me había dicho que me iba a dar dinero para pagarla porque llegué y le dije: oye, yo he trabajado por Jalisco siempre, págame la casa. Me dijo que sí pero salí de candidata y ya no me dio nada” (CMPMPM – E4). Diseñan y ponen en operación una gama amplia de programas nuevos para atender y asesorar a las mujeres. Programas de tipo cívico, político, de interés para las mujeres (obesidad, alimentación sana, cineclub, club del libro, oratoria, la familia funcional, etc.). Piensan en ofrecer diversos cursos y capacitación para empresarios y otros públicos; “como por ejemplo, a las mujeres candidatas les vamos a ofrecer cursos para hacer una candidatura femenina. Todo eso nos dará el dinero para ser sustentables” (CMPMPM - E4).

Comienzan a atender casos de ciudadanos que han sufrido injusticias y abusos, como el de la joven Oliva Ornelas, abusada sexualmente en Jalisco, y otros. Se convierten en asesoras profesionales y hacen las veces de mediadoras con funcionarios del gobierno.

En 2006 Marisela Moguel reconoce que “en estos 12 años ha ido habiendo una transformación muy interesante en la vida de nosotros, una enorme madurez, tenemos mucha más fuerza espiritual, sabemos que esta parte es muy importante, que antes no la desarrollábamos” (CMPMPM - E4).

Marisela Moguel reconoce que su liderazgo es “teocrático y conflictivo” (CMPMPM – E4) y reorganizan la mesa directiva. Ahora la presidenta del CMPMPM es Gabriela Del Río, su incondicional amiga desde hace más de 12 años. “Ahorita vivimos ya un liderazgo mucho más interesante dentro del grupo. Cada una trae un liderazgo muy fuerte en su área” (CMPMPM – E4). “Ya quedamos, definitivo, en que yo no voy a ser la presidenta. Yo ya me voy a caminar por otro lado porque a mí el Círculo me ha atado bastante. Esto ya se volvió un Círculo profesional; ya no estamos nomás a la reunioncita o esperando a hacer la fiesta de aniversario. Tenemos mujeres muy interesantes. La única catrina que quedé fui yo. Cambió radicalmente el Círculo. La mayoría de las del CMPMPM trae una economía

deficiente. Ya no es como antes, señoras ricas que íbamos a nuestro hobby pero no nos comprometíamos. Aquel grupo de élite lo borramos porque mi ambición obviamente es que realmente seamos un espacio de crecimiento para las mujeres” (CMPMPM - E4).

Es por todo ello que en 2006 nos encontramos con que el CMPMPM ahora cuenta con una página en Internet (ver apartado final de este capítulo con su propia auto narración del proceso vivido en los años anteriores); la misma dirigente Marisela Moguel, ahora acompañada de una acta elaborada por notario público a nombre del CMPMPM, A.C., y de otras personas que desde 2005 son integrantes de la mesa directiva; se tiene una nueva idea acerca del proyecto general del CMPMPM (prácticamente se auto-concibe como una Organización No Gubernamental), de su organización interna, de su membresía (ya no prioritariamente las señoras provenientes del San Javier Club Privado), de su población objetivo (las mujeres y ciudadanas en general), de sus proyectos específicos, de sus formas de financiarse y trabajar.

Por otra parte, con ocasión de los procesos electorales del 2006 (tanto el local como el nacional) Marisela Moguel volvió a concursar en la arena de la política institucional por un puesto de elección popular: primero fue precandidata del PT a la presidencia municipal de Zapopan; luego, una vez que perdió esa disputa interna en Zapopan, se lanzó por el mismo partido, ya en alianza a nivel federal con la Coalición por el Bien de Todos (CBT), a la Senaduría por Jalisco.

Al momento de entrevistarla en 2006 ella estaba sintiendo claramente que despacharía desde el Senado de la república entre 2006 y 2009, al tiempo que el moderno CMPMPM tipo ONG, armado para funcionar sin su presencia física, haría trabajo de base con las mujeres de Jalisco.

“Cuando fui candidata (al gobierno estatal) fui muy criticada y luego muy respetada. Ahora me respetan por mi candidatura al Senado con todo y que ando

con AMLO; luego de 12 años ya no dicen “esta loca quiere su hueso”; les queda muy clara mi finalidad. Este conocimiento que tengo tiene que invertirse en algo más allá. Por eso ya es tiempo de que entre a escribir la historia junto con quien probablemente la puede escribir; ya me estoy jugando una carta a nivel presidencia de la república. Ya tenía tiempo que quería dejar el Círculo en manos de alguien pero no era el momento. Por eso ahora nos llega perfecto la candidatura al Senado; ya está todo estructurado para que se de el cambio y que el CMPMPM continúe” (CMPMPM – E4).

Tras ser invitada al final de la entrevista a echar la mirada 12 años atrás, al final de cuentas Marisela Moguel cree que lo más relevante de lo que han construido en el CMPMPM es (a) un crecimiento de las mujeres y un aporte a la sociedad de los liderazgos que han surgido del CMPMPM ; (b) haber logrado que se construyeran grupos para promover el voto responsable en un ambiente de pluralidad, (“nadie lo hacía en Jalisco y ahora lo hacen en Coparmex y las señoras del Country Club”); (c) dialogar y exigir de frente a las autoridades (CMPMPM - E4).

Notas:

* ITESM TOASTMASTERS INTERNATIONAL Organización establecida el 2 de Octubre de 1924 en Santa Ana California.

ToastMasters Internacional es el movimiento mas importante del mundo con mas de 10,000 clubes alrededor de 90 países, dedicado de hacer la comunicación oral una eficaz realidad mundial, a través de la cual hombres y mujeres aprenden el arte del discurso, de escuchar y habilidades potenciales de dirección. ToastMasters con representación en todo el mundo se establece en el Tecnológico de Monterrey desde el año 2000, precedido por un grupo de estudiantes de esta institución, logrando impulsar el liderazgo en cada uno de ellos para su desarrollo dentro y fuera del ITESM.

REFERENCIAS

a) Entrevistas

CMPMPM - E1: Marisela Moguel, 11 nov 1998.

CMPMPM - E2: Guadalupe Vásquez, 20 feb 2006. (Candidata a diputada federal en 2000 y a diputada local en 2003; miembro de redes diversas de OSC.)

CMPMPM - E3: Leticia Lara, 15 mzo 2006 (Candidata suplente a diputada federal en 2000 y presidenta de la Asociación Femenina Hispana desde 2003)

CMPMPM - E4: Marisela Moguel, abr 2006. (Candidata a gobernadora de Jalisco en 2000, precandidata a presidenta municipal de Guadalajara en 2003, precandidata a presidenta municipal de Zapopan en 2006, y candidata a Senadora en 2006.

CMPMPM - E5 : Martha Irma Iñiguez , 7 abr 2006 (Contador Publico y ama de casa)

CMPMPM - E6: Leticia Naveja, 24 abr 2006 (Presidenta de Tod Masters, presidenta de Mi Ultima Esperanza, AC, Presidenta de la Asociación de Clubes del Libro,).

CMPMPM - E7: Elena Aguilar: 23 noviembre de 2005. Integrante del Grupo Promotor de Voces Unidas.

CMPMPM – E8 : Felipe Alatorre: 17 mayo de 2006. Integrante del Grupo Promotor de Voces Unidas.

b) Hemerográficas

Ver anexo No. 2 que contiene la relación de los 118 artículos periodísticos publicados por M Moguel en el periódico Mural, entre el 30 de nov de 1998 y el 5 de marzo de 2001.

c) Electrónicas

[http://.www.circulodemujeres@mexico.com](http://www.circulodemujeres@mexico.com), consultada el 18 de abril de 2006

d) Documentales

Archivo del CMPMPM, que consta de borradores de ponencias en eventos y seminarios, invitaciones a Foros, materiales de talleres, materiales educativos, lista de integrantes, directorios, fotografías, actas de algunas reuniones, borradores de logotipo, tarjetas de presentación, etc.

Cfr. Anexo No. 1: apartado fotográfico Del CMPMPM

CAPITULO VII

CASO DE ESTUDIO 2: COLECTIVO VOCES UNIDAS

En este breve capítulo se pretende hacer la narración del segundo caso de nuestro estudio: el Colectivo Voces Unidas. Como el caso anterior, nos parece que esta acción colectiva será de suprema utilidad para responder a nuestras preguntas de investigación (¿han sido el CMPMPM y VU acciones colectivas constructoras de ciudadanía en Jalisco o no? y ¿cómo podemos entender su contribución diferenciada a la CdeC en el Estado?) y estar en condiciones de aportar al conocimiento existente sobre esta materia.

Para comenzar, a sabiendas de que el amplio contexto jalisciense se abordó en el capítulo IV, en este capítulo sólo se destacarán algunos elementos del contexto jalisciense de la última década del siglo pasado que nos parecen relevantes o indispensables para mejor entender la narración e importancia de este segundo caso de estudio; asimismo, con fines meramente e informativos, en este apartado se aportan algunos elementos básicos para poder entender qué es la violencia intrafamiliar y poder dimensionarla, al menos en sus rasgos generales.

Enseguida, a partir de la amplia y fundamental información que recibimos en diversos textos escritos por algunos de los protagonistas de esta acción colectiva -como Alatorre y Aguilar (2002), Zúñiga et al (2003) y Alatorre (2006)- o, bien, por investigadores como Ramírez (2002), así como en las

entrevistas del trabajo de campo y en los archivos de la acción colectiva, se procederá a hacer una narración del caso Voces Unidas, estableciendo diversas etapas de su desarrollo. El análisis descriptivo e interpretativo del caso se hará en los siguientes capítulos, a partir de los referentes teóricos ya anotados con anterioridad.

1. Contexto específico del Colectivo Voces Unidas

El contexto económico, político y social de esta acción colectiva llamada Colectivo Voces Unidas Contra la Violencia Intrafamiliar (VU, en adelante) ha sido expuesto con mayor amplitud en el capítulo V. Para los fines de este apartado sólo nos interesa resaltar los siguientes aspectos de dicho contexto de la década de los años noventa en Jalisco.

En la década del noventa Jalisco comparte con el resto de las entidades federales del país las dificultades estructurales que se derivan del modelo económico vigente en términos de escasez de inversión productiva y generación de empleo así como de baja capacidad adquisitiva del salario.

En esta misma década, el Estado de Jalisco no es ajeno a los problemas de tipo político e institucional que también prevalecen en el resto del país: partidocracia; desprestigio y crisis creciente del PRI debido a la evidente acentuación de sus rasgos característicos: la corrupción y el autoritarismo.

En los años noventa también se presenció en Jalisco la emergencia y mayor visibilidad de diversos procesos asociativos y participativos de ciudadanos en varios asuntos de carácter público; vale subrayar que es estos colectivos ciudadanos participativos procedían de muy diversos sectores sociales.

Como prueba de lo dicho arriba, se observó la movilización masiva y potente de ciudadanos jaliscienses organizados en redes y coordinaciones plurisectoriales exigiendo –en las coyunturas de las explosiones de los ductos colectores del drenaje en el sector Reforma (1992) y del asesinato del cardenal Salazar (1993)- un alto a la corrupción del gobierno priísta, seguridad pública y sufragio efectivo.

Hacia el comienzo de la segunda mitad de los años noventa sucedió en Jalisco el proceso de alternancia partidista, mediante el cual el PAN sustituyó al PRI en la ocupación del cargo del poder ejecutivo en la escala estatal (1995).

Por otra parte, es clara también la existencia de agrupaciones de mujeres jaliscienses que se encuentran interrelacionadas con otras redes afines que en otros espacios estatales o aun a nivel nacional han promovido discusiones públicas y han hecho propuestas de legislación relativa al tema de la violencia intrafamiliar.

A lo largo y ancho del estado de Jalisco existe también una gran diversidad de problemas de tipo social, entre otros, muy extendido, el de la violencia intrafamiliar.

Apenas en 1998, el Congreso del Estado de Jalisco promulgó la nueva ley de participación ciudadana, mediante la cual se estableció la vigencia de las formas más conocidas de la democracia directa: la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito (¿fuente directa?).

Hay que notar que justo en este contexto peculiar, en el primer proyecto de iniciativa de ley de VU se define a la violencia intrafamiliar como "cualquier acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física o psico-emocionalmente a cualquier

persona, dentro o fuera del domicilio particular, que tenga algún vínculo derivado del parentesco, el matrimonio o concubinato y que tienda a causar daño físico, emocional, sexual y patrimonial...” (Zúñiga, 2003, pp. 73 – 74)

Según el Instituto Jalisciense de las Mujeres, en Jalisco la mayoría de la información sobre el problema de la violencia intrafamiliar se basa en estimaciones, pues no ha habido interés ni presupuesto para dimensionarlo adecuadamente. El informe 2001 de la instancia oficial denominada Desarrollo Integral de la Familia (DIF) señala que hubo 4,889 denuncias de maltrato. Señala Zúñiga (2003) que diversos trabajos académicos (especialmente el de Ramírez 2002, pp. 41 – 44) hablan de que más del 54% de las mujeres han sido maltratadas por su pareja; el 99% de las entrevistadas que han sido maltratadas pide que haya albergues para acudir en busca de protección.

De acuerdo con Zúñiga (2003) se dijo que en 1998 por lo menos en uno de cada tres hogares mexicanos había datos de la existencia del problema de la violencia intrafamiliar. En el estado de Jalisco se repiten los datos de las limitaciones institucionales para atender el problema: escasez de recursos, insuficientes especialistas en atención del problema, resistencia de los impartidores de justicia a considerar los problemas de género y de la violencia intrafamiliar, cultura incipiente de denuncia de delitos de violencia intrafamiliar, falta de información sobre el problema, etc., etc.

Un derecho humano fundamental es el vivir día a día sin violencia. La realidad del conflicto y de la violencia tiene relación con otra realidad, la del poder y su ejercicio en cada sociedad. El origen del problema de la violencia intrafamiliar es tan remoto como la sociedad patriarcal, esa cultura dominante y autoritaria que cree en la superioridad de los hombres y en la inferioridad de las mujeres (Zúñiga, 2003).

La violencia intrafamiliar (maltrato físico y psicológico) es un problema sociocultural, es un problema público de índole civil que afecta a gente de todas las culturas, de todos los estratos sociales y de todas las condiciones educativas, pero, especialmente a los más vulnerables, a quienes menos poder tienen: las niñas, los niños, las ancianas, los ancianos, las mujeres y las personas discapacitadas.

Por ello, más que pensar en que la violencia intrafamiliar es algo que deba resolverse al seno de cada hogar, se ha de pensar que es responsabilidad tanto de la sociedad como del Estado el tomar medidas que la prevengan, atiendan y combatan.

Resalta Zúñiga (2003) que internacionalmente se ha comenzado a tomar medidas al respecto, tales como la Declaración de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, La Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,... instrumentos todos ellos signados y ratificados por el gobierno mexicano.

Una de las características de este gran problema social es que, por vergüenza o temor, se oculta y no suele hacerse público ni denunciarse.

2. Narración del caso VU

2.1 Antecedentes

El “Colectivo Voces unidas, abriendo caminos” se gestó a mediados de 1998, cuando en un taller sobre políticas públicas que se llevaba a cabo en el Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario (IMDEC) con varias organizaciones de la sociedad civil, pareció conveniente retomar la

iniciativa de ley sobre violencia intrafamiliar que había comenzado a trabajar Andrea Medina, del Centro de Investigación y Apoyo a la Mujer (CIAM). Se juzgó que el problema en Jalisco era enorme y que había condiciones sociales y políticas suficientes para impulsar dicha iniciativa en el Estado (VU - E1, E2).

Aguilar recuerda que “a las pocas semanas de que el grupo germinal de Voces Unidas lanzó la propuesta, se sumaron otras organizaciones e instituciones, como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Alianza Cívica y otros a ser parte del grupo promotor de la misma” (VU - E2).

Es relevante señalar que en la coordinación de Voces Unidas, además de confianza política entre los participantes, confluían diversos y valiosos capitales sociales (como por ejemplo, saberes y redes de relaciones) acumulados por diversas organizaciones de la sociedad civil jalisciense durante muchos años de trabajo, reitera Alatorre (VU - E1).

Este grupo promotor contaba con experiencia de coordinación de grupos, redes e iniciativas ciudadanas a diversos niveles; apoyo de sectores académicos y empresariales; articulación y asesoría directa con múltiples grupos sociales y civiles del estado; relaciones con personalidades de los ámbitos político, religioso y de los medios de comunicación del estado; conocimiento y trabajo desde la perspectiva de género, atención a la violencia intrafamiliar, experiencia en evaluación y diseño de políticas públicas; experiencias en trabajo de comunicación popular y metodologías participativas, etc., etc. (Zúñiga et al, 2003)

2.2 Las etapas del proceso de la acción colectiva

Parece muy conveniente narrar la historia del colectivo VU por etapas, y para hacerlo contamos con los textos de Alatorre (2006) y Ramírez (2002), que son un sólido apoyo.

a) Etapa 1: agosto - octubre de 1998: integración, organización interna del Colectivo y diseño de estrategia

En el mes de enero de 1988 el Congreso del estado de Jalisco promulgó la Ley de participación ciudadana. La LV legislatura se instaló un mes después, cuando el gobernador Alberto Cárdenas, procedente del PAN, iniciaba el cuarto año de su mandato (ver Nota 1).

Entre los meses de agosto y octubre de 1998 se conformó el Colectivo Voces Unidas. Integraron definitivamente el grupo promotor del mismo la Coordinadora de ONGs de Mujeres, el Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario (IMDEC), la Alianza Cívica (AC), el Centro de Investigación y Atención a la Mujer (CIAM) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Fueron los integrantes de este grupo promotor del Colectivo Voces Unidas quienes definieron los términos de la relación en el colectivo y quienes trazaron el perfil general del proyecto (ver Nota 2).

También este grupo trabajó para diseñar la estrategia general del proceso: esta consistía en un conjunto de procesos de participación ciudadana ligados por un tema articulador, el de la violencia intrafamiliar. Al respecto, vale señalar que la estrategia general del proceso (además de un análisis en el que destacaba la posibilidad de que la fracción panista en el Congreso -en aras de legitimar su reciente Ley de Participación Ciudadana- apoyara la iniciativa) tuvo un par de ejes centrales, que hicieron de esta experiencia

algo cualitativamente distinto, marcadamente ciudadano: “el eje jurídico – legislativo” (lograr que se produjera una ley contra la violencia intrafamiliar) y “el eje fortalecimiento de la sociedad civil”.

El objetivo general del proceso fue determinado así:

“que el Congreso del Estado apruebe el proyecto de legislación integral sobre la V.I., utilizando el mecanismo legislativo de la iniciativa popular y generando un gran movimiento de participación ciudadana directa. Los objetivos específicos fueron (1) presentar la iniciativa de ley con el apoyo social más amplio posible, (2) posicionar como tema de interés público la problemática de la V.I. y la necesidad de su atención desde el marco jurídico, (3) utilizar el mecanismo de iniciativa popular contemplado en la Ley de Participación Ciudadana, (4) realizar un ejercicio ciudadano de incidencia pública y de construcción de una nueva relación estado – sociedad” (Zúñiga 2003, p. 113).

En esta primera etapa VU organizó su trabajo interno a la manera de varios procesos simultáneos, según lo asienta Alatorre (2006): el de la coordinación interna (que atendería los procesos de análisis, planeación, seguimiento, comunicación, evaluación y relaciones); el de coordinación con organizaciones sociales (que articularía al "grupo promotor" con el "grupo de referencia" para consultar y avalar determinadas decisiones y para, a través de éste, vincularse con la "red ciudadana"); el de educación (que se encargaría de las acciones formativas como talleres, sesiones informativas, elaboración de materiales educativos, etc. dirigidas a las organizaciones civiles y a las instituciones de la red ciudadana); el de comunicación (que atendería a los medios de comunicación, las estrategias de comunicación y las arenas de discusión); el de proyecto de ley (que formularía el proyecto de ley); el de cabildeo (que haría promoción y daría seguimiento al proyecto ante las fracciones partidarias y comisiones del

congreso del estado); el de gestión de recursos (que conseguiría los medios para sostener proyecto); el de sistematización (que daría cuenta, de manera organizada, de las acciones realizadas por el colectivo). A este respecto, también se puede consultar a Ramírez (2002, pp. 52 – 53).

Por otra parte, en esta primera etapa, informa Alatorre (2006), tras establecer contacto con grupos, organizaciones ciudadanas y personalidades, se conformó el llamado "grupo de referencia", que quedó integrado, entre otros, por los siguientes organismos: Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA), Organismo de Nutrición Infantil (ONI), Tiempo Nuevo de Guadalajara, Círculo de Mujeres por México y para México, Anacleto González Flores, Grupo Vigía, Consejo Técnico de ONGs de Jalisco, Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, Centro de Orientación para el Agredido Sexual, Grupos articulados a la Pastoral Social de la Diócesis de Guadalajara, grupos integrantes de la Coordinadora de ONGs de Mujeres, etc. Sobre esto mismo se puede consultar también a Ramírez (2002, pp. 58 – 59).

Luego de consultar a expertos en campañas ciudadanas, en esta misma etapa, se diseñó la estrategia de comunicación y la campaña en medios; se hizo un avance importante en la formulación de proyecto de ley; se establecieron contactos y acuerdos con grupos y organizaciones ciudadanas; se hizo la presentación ante los medios de comunicación de la campaña "*Quítate la venda, la violencia intrafamiliar existe*"; se lograron acuerdos de "asociación" con los medios; se presentó el proyecto a la sociedad en general y lo firmaron ciertas personalidades. También se vivieron ciertas tensiones internas por el perfil de la campaña en medios y por el contenido inicial del proyecto de ley; se conformó un equipo de mediación.

Quedó en claro que la estructura organizativa giraría en torno del (a) grupo promotor de la iniciativa, y se diseñó, a la manera de grupos concéntricos que abrigarían e impulsarían el proyecto: (b) un grupo afín de referencia, integrado por conocidos y cercanos, por una red de organizaciones y personalidades ciudadanas de diverso tipo, lo más plural posible; y (c) un nivel que contemplara y atendiera a la masa, a la mayor cantidad posible de organizaciones de todo tipo en todo el estado.

b) Etapa 2: Diciembre 1998 - marzo 1999: Inicio de actividades públicas de VU; ajuste del texto, firma masiva y entrega de la Iniciativa Popular de Ley al Congreso

Desde noviembre de 1998 se comenzó a trabajar ampliamente hasta lograr la entrega de la iniciativa popular ley al Congreso del Estado.

El inicio de actividades públicas de VU se dio en noviembre de 1998, con un acto público en que participaron representantes de los sectores religioso, empresarial y social para lanzar la campaña denominada “*Quítate la venda, la violencia intrafamiliar existe !!*”

Se constituyó un movimiento plural que coordinaba a más de 300 organismos civiles y organizaciones sociales jaliscienses así como a diversas empresas de radio, prensa y televisión. Se realizaron 5 decenas de talleres, se distribuyeron 5,000 carteles, 20,000 trípticos, 22,500 manuales y folletos informativos; al tiempo, se desarrollaba la campaña en medios por radio, televisión y diarios, y se difundieron cientos de spots y recuadros alusivos al asunto (Ver Nota 3).

Para sustentar legalmente la iniciativa popular se requerían casi 18,000 firmas de ciudadanos con credencial expedida por el IFE (0.5% del padrón electoral). Se llevó a cabo la jornada ciudadana en 114 de los 124

municipios del estado, en la que (a través de alrededor de 150 organizaciones civiles y sociales) se recogieron más de 40,800 firmas (el 69% de mujeres y el 31% de hombres). Fue notorio el apoyo de las organizaciones de base de la iglesia católica así como de los medios de comunicación que hacían las veces de una especie de “socios” del colectivo (Zúñiga , 2003).

“En esta etapa el colectivo revisó y ajustó - con el concurso de un equipo de abogados que organizó el ITESO- el proyecto de ley que preparara el CIAM y lo firmó” (VU -E1).

El 26 de marzo de 1999, las organizaciones civiles, sociales y académicas que vertebraban todos estos esfuerzos ciudadanos, presentaron a la LV legislatura del Congreso del Estado de Jalisco el Proyecto de Iniciativa de Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco. La Comisión de Equidad y Género del Congreso del estado recibió la iniciativa.

c) Etapa 3: abril - julio de 1999: fortalecimiento de la gestión de la Iniciativa Popular de Ley vía el cabildeo y la movilización ciudadana.

En los meses siguientes, mientras la iniciativa de ley estuvo en manos del Congreso y se discutía, el Colectivo Voces Unidas abrió su tercera etapa de trabajo: el objetivo era fortalecer la gestión exitosa de la iniciativa mediante foros públicos, mediante acciones de cabildeo con actores relevantes y con los diputados que tomarían la decisión, etc. Se abrió la discusión pública de la propuesta. Algunos de sus elementos generaron polémica, como el concepto de familia, por ejemplo, que en la propuesta inicial de VU contemplaba mayor complejidad de elementos y situaciones que los incluidos en el concepto tradicional de familia integrado por papá, mamá e hijos.

Menciona Felipe Alatorre que a última hora se cambiaron algunos términos relevantes en la iniciativa que se entregó al Congreso por parte de algunas integrantes del colectivo. El colectivo se fracturó. La jerarquía de la iglesia católica cuestionó algunos aspectos de la iniciativa relacionados con el concepto de familia y descalificó a VU (VU - E3). Dice Aguilar: “El Congreso decidió darle largas al asunto para, entre otras cosas, olfatear el sentido de la opinión pública, que ya se estaba expresando” (VU E2).

“Poco a poco el trabajo de cabildeo se intensificó con la iglesia católica, el Congreso del estado, los medios de comunicación y destacados actores sociopolíticos de la entidad. Con contingentes que agrupaban desde colonos organizados hasta niños de preescolar, se organizó una amplia y vistosa movilización cívica que acudió ante la sede de cada uno de los tres poderes del estado a exigir una buena y expedita legislación sobre la violencia intrafamiliar. Y ese acto, definitivamente, contribuyó a cerrar el paréntesis de tiempo que los legisladores habían abierto para resolver sobre el asunto” (VU – E3).

d) Etapa 4: agosto-diciembre de 1999: discusión plural y pública de la Iniciativa, ajuste de la estrategia de VU, movilización social y presión al Congreso.

La iniciativa popular se lanzó a los representantes populares por un conjunto bien definido de organismos civiles, cuya postura se puede calificar como socialmente progresista. La discusión pública de la misma fue amplia y fuerte y dio cuenta del carácter cada vez más plural de la sociedad jalisciense. El priísta Porfirio Cortés Silva y el cardenal Juan Sandoval fueron la voz pública de los sectores conservadores que descalificaron la iniciativa por considerar que su concepto de familia destruiría a la misma. La sociedad se polarizó en la discusión de la iniciativa. Las organizaciones

conservadoras Desarrollo Humano Integral, A.C (DHIAC) - encabezada por el político panista Fernando Guzmán Pérez Peláez- y la Alianza Fuerza de Opinión Pública (AFOP), se manifestaron en contra (Ramírez 2002, p. 63), mientras, como ya se dijo arriba, más de 300 organismos civiles y sociales apoyaban la propuesta de Voces Unidas e impulsaban la iniciativa.

“A la vez, al interior se reconstituyó el colectivo VU y se rediseñó su estrategia. Una vez que se aclararon los malentendidos así como los objetivos que perseguía el Colectivo, la jerarquía de la iglesia católica devolvió su apoyo al proyecto de Voces Unidas” (VU – E2).

“Como en el Congreso se había generado un largo compás de espera, pasando por encima de los tiempos legales para resolver, se decidió llevar a cabo una segunda campaña denominada *"El tiempo se acaba"*, dirigida a presionar al congreso del estado, aprovechando que se había abierto el período preelectoral tanto en lo federal como en lo local”, afirma Alatorre (VU – E1).

La diversidad también se reflejó al interior del Congreso: los panistas estaban divididos en un bando mayoritario contrario a la iniciativa de ley de VU y uno pequeño favorable a ella; los priístas opinaban y votaban en bloque lo que proponía su dirigente -lo cual era coincidente con la opinión del cardenal Sandoval (ver nota 4), los perredistas usufructuaron el proceso pero no le aportaron nada ni se comprometieron a fondo con él.

Antes del fin de año el entonces gobernador Cárdenas Jiménez hizo público su apoyo al proyecto. Los medios mostraron por la vía de los hechos su posición: abrieron sus páginas o sus mejores tiempos de transmisión y sus editoriales a este asunto, hasta entonces “privado”. Igualmente, en numerosas parroquias y grupos eclesiales católicos se difundió la información y miles de creyentes participaron en los talleres formativos que

sobre el asunto se llevaron a cabo. La iniciativa recibió el apoyo de redes nacionales y de organizaciones civiles, como Alianza Cívica Nacional (Alatorre, 2006).

Ramírez (2002, p. 102) refiere que en su entrevista con Oscar Ramos (representante de Alianza Cívica y uno de los promotores de VU) éste le informó que la votación de la iniciativa en el Congreso finalmente fue unánime porque los diputados se pudieron poner de acuerdo en intercambiar intereses partidarios (“yo acepto este artículo de la ley que te interesa a tí, pero tú te comprometes a apoyar este otro que me conviene a mí”) y porque asumieron el compromiso de votar a favor de la iniciativa si se eliminaban de ella los puntos controvertidos.

Un primer resultado del esfuerzo hecho se dio el 1° de diciembre de 1999, cuando se adicionó la ley existente y se creó el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI). Es decir, el Congreso del estado (integrado por 37 hombres y 3 mujeres, diputados de la LV legislatura), dictaminó unánimemente la iniciativa pero sólo de manera parcial, pues en lugar de crear una “Ley integral de prevención y atención a la V.I.”, como se había solicitado, se adicionó al Código de Asistencia Social el libro sexto, denominado “De la Violencia Intrafamiliar”.

e) Etapa 5: enero - agosto de 2000: institucionalización de la Iniciativa Popular de Ley de VU

Los grupos organizados para impulsar la iniciativa calificaron el resultado de “parto de los montes” (es, decir, magro resultado). La insatisfacción con el resultado obtenido dio lugar a que continuara la presión del Colectivo Voces Unidas y diversos sectores de la sociedad al Congreso. Es más: uno de los grupos civiles articulados al proceso, el Círculo de Mujeres por México y para México, llevó a cabo una nueva gestión que desembocó en una

recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) al Congreso del Estado, para que éste –en coherencia con lo ya legislado– también modificara algunos aspectos que se habían demandado reformar del código penal y del código civil.

Y fue hasta la siguiente coyuntura electoral, tras una nueva campaña de presión a los partidos políticos con presencia en el Congreso, que llevaba por lema "*¿quieren nuestro voto?, primero cumplan*", que esto último sucedió, pues los partidos políticos se habían estado resistiendo a asumir la recomendación de la CEDH.

Si, finalmente se hicieron modificaciones a 10 artículos del Código Civil y a 7 del Código penal, más 2 adiciones: no se tipifica la violencia familiar como delito pero sí se elevaron las sanciones a actos de V.I.; se incluyó en los códigos el concepto de “democracia en la familia” y el de “educación basada en el respeto a los derechos de los niños y las niñas”; se aceptó el daño psicológico y el imperativo de protección en caso de V.I., entre otros puntos.

Lo que el legislativo jalisciense institucionalizó dista mucho de lo que el Colectivo Voces Unidas propuso. La iniciativa sufrió grandes cambios y recortes. El más visible, que no se logró la pretendida nueva ley. Sin embargo, como resultado de ese esfuerzo, desde el 29 de marzo del 2000 en Jalisco se contó con un libro más de un Código y con el CEPAVI, organismo rector de las políticas públicas al respecto, con autonomía técnica pero con subordinación administrativa y financiera al sistema DIF Jalisco.

“En los últimos meses del año 2000, una vez instalado el CEPAVI, en cuyo Consejo quedaron un par de integrantes del grupo promotor de Voces Unidas, este colectivo, ya exhausto, realizó acciones para sistematizar su

experiencia y devolverla a la sociedad a la manera de un informe, en el que fue sobresaliente el reconocimiento a los medios de comunicación y a las organizaciones de la sociedad civil por su importante participación en el proceso” (VU – E3).

f) Etapa 6: enero 2001 – 2006: Efectos posteriores de la acción de VU.

“Los casos de violencia intrafamiliar registrados por la prensa y por el propio CEPAVI siguieron una tendencia al alza en el estado de Jalisco luego de los hechos referidos; algunos de ellos fueron especialmente dramáticos y conmocionaron a la opinión pública. Después de más de cuatro años y medio de que fue presentada al congreso la iniciativa popular mencionada, la LVI legislatura creó una ley específica para la violencia intrafamiliar; con ella se reformó al CEPAVI, se le dio un mayor peso, se le confirieron nuevas atribuciones y se amplió su margen de maniobra. Finalmente, el código penal fue reformado y se tipificó a la violencia intrafamiliar como delito, tal y como se demandara desde el año 1999” (VU – E3).

Notas:

¹ En la LV Legislatura de Jalisco había 40 curules: 20 para los diputados/as del PAN, 17 para los del PRI, 2 para los del PRD, y 1 para la diputada del PVEM. Y la mayoría de ellos y ellas, cuando eran candidatos al Congreso (1997-2000), en sus respectivas plataformas electorales, habían ofrecido abordar el asunto de la V. I y legislar al respecto. Ver Plataforma electoral del PRD para Jalisco, 1998-2000, Plataforma Electoral del PVEM para las elecciones estatales de Jalisco 1997. Plataforma electoral 1997 – 2000 Jalisco del PRI. Plataforma legislativa estatal del PAN Jalisco 1998 – 2001.

² Las personas integrantes del llamado Grupo Promotor de VU son:

Elena Aguilar - IMDEC
Felipe Alatorre - ITESO
Angeles González – COORDINADORA DE MUJERES
Andrea Medina – CIAM
Oscar Ramos – ALIANZA CIVICA

³ Entre las alrededor de 300 organizaciones que se articulaban en el tercer círculo concéntrico de la estructura Voces Unidas, se hallan:

Acción ciudadana para la educación, la democracia y el desarrollo, A.C.
Asamblea ciudadana de deudores de la banca
Asamblea Jalisciense por la paz
Asociación de vecinos de jardines de la Cruz
Asociación jalisciense de apoyo a grupos indígenas, A.C.
Asociación mexicana de mujeres de empresa
Centro cultural La Casona
Casa hogar para niños de la calle
Centro de desarrollo de Jocotepec
Centro de reflexión y acción laboral
Centro integral de bienestar y desarrollo
Colectivo ecológico de Jalisco
Colegio Huellas
Colegio Manuel Escalante
Comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Comité para el desarrollo integral del cerro del cuatro
Escuela de aprender
Este secundaria n°3 para Señoritas
Escuela secundaria número 7
Escuela secundaria técnica número 89
Escuela urbana número 47 Francisco Villa
Fundación mexicana para La planificación familiar
Grupo pro México

Grupos de Salud
Grupos y movimientos de Pastoral Social
Instituto de Ciencias
Instituto Gabriel Marcel
Instituto Libre de Filosofía
Instituto mexicano para la investigación de la familia y la población
Instituto Pierre Faure
Instituto pro infancia y juventud femenina
Instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey, Campos
Guadalajara
Medios estratégicos publicitarios
Movimiento humanista
Mujeres unidas de Sayula
Patronato para la reconstrucción de la casa hogar para mujeres
Protección a niños de los presos
Sociedad cooperativa de mujeres campesinas en acción
Unión de colonias populares
Valle de la democracia. (Información tomada de Ramírez, 2002, p. 121)

⁴ Afirma Ramírez, J.M. (2002) Democracia Directa, la primera iniciativa popular de ley en México, ITESO, p. 100, que en un contexto como el de Jalisco es muy difícil legislar sobre un asunto a la vez cultural y político, por el conservadurismo de la sociedad y por la importante presencia e influencia de los jefes conservadores de la iglesia católica sobre un buen número de legisladores.

REFERENCIAS:

(a) Relación de Entrevistas a Voces Unidas

Felipe Alatorre: 12 noviembre de 2005 (E1 –VU)

Elena Aguilar: 23 noviembre de 2005. (E2 - VU)

Felipe Alatorre: 17 mayo de 2006 (E3 - VU)

Guadalupe Vásquez: 20 febrero 2006 (E4 – VU)

Marisela Moguel: abril de 2006 (E5 – VU)

(b) Hemerográficas

Cfr. Anexo No. 2: registro de noticias publicadas en prensa acerca del caso Voces Unidas y relación de articulistas y columnistas que contribuyeron al debate sobre el tema en diversos medios.

CAPITULO VIII

ANALISIS DESCRIPTIVO DE LOS CASOS DE ESTUDIO

Una vez expuestas con el mayor detalle posible las narraciones de las dos acciones colectivas que estamos trabajando, en el presente capítulo nuestro objetivo es llevar a cabo el sistemático análisis descriptivo de las mismas, de manera que podamos aproximarnos más a responder la pregunta que da origen a esta investigación: ¿qué aporta cada una de estas acciones colectivas a la construcción de ciudadanía en Jalisco y por qué?.

Aquí vale la pena abrir un pequeño paréntesis para recordar que entendemos a la CdeC como el constructo que articula identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación y creación de derechos, institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas.

Para realizar el análisis descriptivo de cada caso, partiendo de la noción de CdeC que hemos definido, verificaremos si los datos que arroja la narración del mismo saturan o no y de qué manera cada uno de los ejes o de las variables que integran la mencionada noción.

La comparación sistemática del análisis descriptivo de los casos nos será útil para destacar las peculiares características de uno y otro, de manera que quede en claro por qué razones específicas su respectivo aporte a la construcción de ciudadanía en Jalisco fue de determinadas características y logró determinado alcance.

Con el fin de ir dejando muy claras a los ojos del lector las características de uno y otro casos, el método de exposición que seguiremos consistirá en presentar los datos de cada caso para cada una de los ejes que integran la noción de CdeC; y,

al final, se sintetizarán en un breve apartado los resultados de esa comparación. De esa manera se responderá al primer segmento de nuestra pregunta de investigación: ¿qué aporta cada una de estas acciones colectivas a la construcción de ciudadanía en Jalisco?

1. Análisis descriptivo de los casos de estudio

1. identidad

El primer elemento constitutivo de la noción CdeC, según lo definimos antes, es la identidad, a la que en este primer momento entendemos como el sentimiento de identificación que el actor individual o colectivo tiene con respecto a la comunidad política de su país, estado o municipio; es un sentimiento de pertenencia; un sentimiento de arraigo y compromiso con respecto a esa comunidad / entidad.

CMPMPM: La identidad ciudadana de las participantes en el CMPMPM se fue conformando con mayor complejidad paulatinamente. De acuerdo con algunos testimonios de ellas mismas, al principio del proceso que vivieron no era muy claro el sentimiento de pertenencia ni de compromiso con su comunidad, con su país. Había datos de un cierto sentimiento de arraigo a México, pero quedaba muy distante la idea y el sentimiento de un compromiso con esa comunidad, con esa entidad.

La mayoría de las participantes eran personas sin experiencia organizativa y sin participación significativa en el espacio público. Cuando el grupo decide cuál será el logo que lo identifique y cuál será el lema del mismo, se establece que se pretende despertar a las mujeres dormidas de México, despertar su conciencia, despertar su capacidad de participación, su capacidad de aportarle al país a través de las mujeres para que ésta y las demás generaciones sean mejores.

Más tarde, cuando el CMPM comienza realizar sus actividades, especialmente las de carácter público que ya se han referido en La Terraza del Círculo, por iniciativa de su presidenta, en cada asamblea aparece junto al estrado una bandera nacional y, en ocasiones, se canta el himno nacional. (Ver anexo fotográfico del CMPMPM).

Después, como se dijo en la narración del caso, cuando las actividades del CMPMPM están en pleno apogeo, algunas de sus integrantes acuden a apoyar a grupos de excluidos de la sociedad, para llevarles cosas de segundo uso, para darles cursos y enseñarles cosas, en señal de que se preocupan por ellos y de que desean y hacen lo posible por facilitarles una vida mejor. Esto es un rasgo que refleja una preocupación (un sentimiento de amor, se podría decir) por un sector de la comunidad, si bien su carácter y su manera de llevarse a cabo puede ser discutible.

La narración del caso dio cuenta de que la gama de actividades solidarias que las mujeres del CMPMPM desplegaron a lo largo de la vida del grupo en apoyo de otros grupos y luchas civiles, así como su decisión de ir a observar procesos electorales, de pedir información a gobernantes y funcionarios o, bien, su decisión de participar como candidatas a diputadas por uno u otro partido político, son indicadores de que ese colectivo y sus integrantes, sin duda, tenían una identidad ciudadana que con el paso del tiempo fue siendo aún más evidente para ellas y para quienes las observaban desde fuera.

Por ello podemos concluir que, en lo tocante a este eje de la noción de CdeC, el CMPMPM sí lo satura.

VU: Las personas que integran el grupo promotor de VU son ciudadanos y ciudadanas que tienen una larga trayectoria de participación en diferentes proyectos y organizaciones relacionados con los intereses ciudadanos. Entre ellos existen educadores populares, académicos, activistas del feminismo,

activistas cívico - electorales, etc; es decir, personas que tienen un alto grado de sentimiento de pertenencia y probada trayectoria de corresponsabilidad con respecto a su comunidad y a su propio país. Estas personas son integrantes de grupos o instituciones y redes que trabajan en busca de mejores condiciones de vida democrática para su comunidad local y país.

Los integrantes del segundo círculo concéntrico mostraron su identidad ciudadana con su activismo para hacer posible el resultado que se buscaba con iniciativa popular; y los integrantes del tercer círculo concéntrico de la organización lo mostraron firmando la iniciativa ciudadana que procuraba un bien para toda la comunidad -aun corriendo el riesgo de que sus datos e información personal pudiesen haber sido manejados inadecuadamente.

Nos parece que en este caso es obvia la existencia de datos que saturan este eje de la CdeC.

2. Estatus

Dejamos ya asentado que el segundo elemento constitutivo de nuestra noción de CdeC es el estatus, por el que entendemos esa disposición oficial que reconoce al actor como miembro de esa comunidad política y le otorga, en tanto miembro de ella, derechos y responsabilidades de ciudadanía.

CMPMPM: Todas las participantes en el CMPMPM tienen el estatus de miembro, de integrantes de esta comunidad política, de sujeto de derechos y de responsabilidades ciudadanas. Tienen, conocen y usan la documentación oficial que las acredita como tales; por otra parte, en tanto colectivo de mujeres mexicanas con registro oficial, tienen derechos y obligaciones, se saben o reconocen con ellos y los ejercen.

De manera que podemos considerar que el CMPMPM satura lo tocante a este eje de la noción de CdeC.

VU: Los participantes en los tres círculos concéntricos del proceso colectivo gozan del reconocimiento oficial como ciudadanos mexicanos y asumen sus correspondientes responsabilidades. Tanto los promotores de VU como los que firmaron la iniciativa popular de ley (más de 40,000 personas) contaban con un documento oficial que los acredita como mexicanos, mostraron su respectiva credencial de elector.

No existe ningún problema para la verificación de la existencia de este eje de la CdeC en este caso.

3. Conciencia de derechos.

En el apartado teórico de este trabajo dejamos asentado que el tercer elemento constitutivo de la CdeC es la conciencia de derechos, la que definimos como el conocimiento claro y la certeza que el actor -individual o colectivo- tiene de que en esa comunidad / entidad a la que pertenece, es sujeto de derechos ciudadanos y de que tiene el derecho a tener derechos.

CMPMPM: Todo parece indicar que los contenidos de esta variable de la CdeC no estaban desarrollados suficientemente entre las integrantes del CMPMPM cuando éste comenzó a trabajar. Son muy pocas entre ellas las que saben que tienen derecho a tener derechos, que pueden llamar a cuentas a la autoridad, que pueden organizarse y actuar ejerciendo derechos ciudadanos. Al principio del proceso, de acuerdo con las entrevistas, la mayoría de las asistentes acude a las reuniones de La Terraza del CMPMPM motivada en buena medida por enterarse de diversos temas de interés para las mujeres -“La mayoría íbamos con fines de crecimiento personal” (CMPMPM – E5)-, por tomar café con una charla gratuita, o

por el gusto de ver al famoso personaje político que en 1994 aspira a ser el gobernador del Estado, Alberto Cárdenas.

El paso del tiempo y las actividades desarrolladas en el grupo y fuera de él permitirán que las participantes, entre otras cosas, cobren una mayor conciencia de los derechos ciudadanos que tienen. “A mi me hizo crecer como persona y me despertó la conciencia ciudadana; perdí muchos miedos... pues mira dónde ando, ¿verdad?” (CMPMPM - E3). “A mí me quedó claro que cuando haya mujeres candidatas mi voto va a ser para ellas” (CMPMPM – E5). “La experiencia que me dejó el Círculo es que tenemos que hacer conciencia de que tenemos que votar, por quien sea, pero votar; o sea, no quedarnos ahí como espectadoras nada más” (CMPMPM – E3).

Las entrevistas y documentos consultados permiten concluir que la propia experiencia de participación en el CMPMPM contribuyó a desarrollar la conciencia de derechos de sus integrantes, especialmente aquellos de índole civil y política, como el derecho a reunirse, expresarse, manifestarse; a participar, a votar, a pedir información y exigir coherencia o cuentas a los funcionarios y las autoridades.

Lo anteriormente dicho nos permite asegurar que durante el proceso de la acción colectiva se desataron y desarrollaron multitud de procesos personales y grupales en las participantes, entre ellos, claramente, la conciencia de sus derechos ciudadanos, que al iniciar el proceso no era fácilmente perceptible.

VU: Por lo que hace a los integrantes del grupo VU, todo parece indicar que tienen clara conciencia de cómo se establecen las relaciones entre los ciudadanos y el Estado; saben que en un país democráticamente constituido y organizado los ciudadanos tienen derecho a tener derechos y conocen claramente cuáles son sus derechos básicos; pero además tienen la certeza de que sus derechos deben ser garantizados por el Estado, por las autoridades

legalmente establecidas. Tras mirar lo que hicieron, es sumamente claro que si no todos sí la mayoría tienen el conocimiento claro y la certeza que en tanto individuos o como colectivo ellos y ellas, en esa comunidad / entidad, son sujeto de derechos ciudadanos y tienen el derecho a tener derechos.

Casi todos los participantes en el grupo promotor y muchos de los que estaban articulados en el grupo de apoyo de la acción colectiva, como se dejó en claro en la narración del caso, son ciudadanos integrantes de organizaciones ciudadanas muy conocidas en la entidad, que habían llevado a cabo previamente diversas acciones colectivas relacionadas con los procesos de defensa o de exigencia de derechos. Por ejemplo, estos colectivos y estas personas han participado y aparecido públicamente en otros procesos anteriores de acción colectiva en la entidad, como las campañas de solidaridad con los damnificados de las explosiones en el sector reforma, o las movilizaciones masivas de Una Sola Voz que exigían seguridad pública al gobierno, o los procesos de observación electoral que en 1994 organizó y llevó a cabo la Alianza Cívica.

Existen datos suficientes para verificar la existencia de este componente de la CdeC en este caso.

4. Ejercicio de derechos.

Establecimos antes que otro importante elemento constitutivo de la CdeC es el ejercicio de derechos ciudadanos. Entendemos por ello la acción ciudadana que el actor desarrolla como consecuencia formal y real de su identidad, estatus y conciencia personal o colectiva respecto de sus derechos ciudadanos y de su derecho a tener derechos en el seno de su comunidad / entidad.

CMPMPM: Esta acción colectiva propició que una buena cantidad de mujeres fueran ejerciendo colectiva, paulatina y consistentemente derechos ciudadanos de

diverso tipo, entre los que destacan los civiles y los políticos, como son los derechos de reunión, de expresión, de asociación, de manifestación, de petición de información y rendición de cuentas, de participación (observación o monitoreo de elecciones), de solidaridad, etc., etc., con saldos muy positivos que a ellas mismas –como se vió antes, en la narración del caso- les resultan evidentes.

La experiencia de la mayoría de esas mujeres reporta que en lo personal y en lo colectivo llevaron a cabo actividades de diverso tipo (ver otra vez la narración del caso CMPMPM) y que vivieron un proceso en el que creció su satisfacción en tanto ciudadanas informadas y activas y también en lo que respecta a la elevación de su autoestima. Permítasenos citar nuevamente: “Me gustó porque ví que tenías información de primera mano y que desarrollamos muchas habilidades que a lo mejor no sabíamos que teníamos. Al principio a todas nos daba pena y nos daba miedo preguntar” (CMPMPM – E3). “La experiencia que me dejó el Círculo es que tenemos que hacer conciencia de que tenemos que votar, por quien sea, pero votar; o sea, no quedarnos ahí como espectadoras nada más” (CMPMPM – E3). “A mi me hizo crecer como persona y me despertó la conciencia ciudadana; perdí muchos miedos... pues mira dónde ando, ¿verdad?” (CMPMPM - E3). “La mayoría íbamos con fines de crecimiento personal” (CMPMPM – E5). “A mí me quedó claro que cuando haya mujeres candidatas mi voto va a ser para ellas” (CMPMPM – E5). “Aprendíamos mucho; antes del Círculo no estaba yo en este mundo; me di cuenta de que hay otro mundo aparte del que yo he vivido” (CMPMPM – E6). “Mejoró mucho mi autoestima, descubrí cualidades que no conocía de mí y empecé a tener mucha más seguridad... tuve un crecimiento interior en todos sentidos... crecí como ser humano” (CMPMPM – E6).

Por otra parte, el surgimiento del CMPMPM y las acciones que fueron llevadas a cabo por él denotan avances de sus integrantes respecto del ejercicio de los derechos ciudadanos: no se quedaron sólo al nivel de tener conciencia de nuevas cosas y derechos sino que muchas de ellas se involucraron y consolidaron dos líneas de trabajo (auto-formación y diálogo con políticos y autoridades; apoyos a

grupos vulnerables) que J.M. Ramírez Sáiz y De la Torre (2003) han leído como incipientes pero novedosos y reales procesos de interlocución de este actor conservador y de clase media con los políticos y las autoridades, de rendición de cuentas, de transparencia y contraloría social. (Nota 1)

Se debe decir además que el ejercicio de derechos ciudadanos de las integrantes del CMPMPM generó aportes, alientos, contactos y solidaridad efectiva a otras acciones colectivas que estaban en curso en la sociedad civil jalisciense (como a Voces Unidas o al colectivo de Grupos de Derechos Humanos, entre otros).

En concreto, Alatorre (CMPMPM - E8) y Aguilar (CMPMPM – E7) han subrayado la importancia que para el proceso de Voces Unidas tuvo la decisión soberana del CMPMPM de interponer una queja ante CEDH respecto del asunto de la iniciativa popular de ley contra la violencia intrafamiliar, pues el Congreso del Estado no estaba respetando los tiempos establecidos para resolver al respecto. En ese momento preciso y con esa acción, el CMPMPM fue considerado por VU y muchos actores colectivos más como una organización inscrita en el campo de las que luchan por la democratización de la sociedad.

Como ya se dijo, otro frente de actividad del CMPMPM en el que puede observarse ejercicio de derechos de las integrantes de este colectivo es el que tiene que ver con su participación en redes de grupos de la sociedad civil. Una buena cantidad de las actividades reticulares del CMPMPM se llevó a cabo con organizaciones del llamado campo democrático. Un primer aspecto a observar es que todo parece indicar que la participación del CMPMPM con estas redes fue una participación más o menos puntual, pasajera. Tanto con el colectivo Voces Unidas, como con el Colectivo de grupos de Derechos Humanos, como con el Colectivo de Grupos Ecologistas, las mujeres del CMPMPM tuvieron relaciones de colaboración puntuales. Su presencia coadyuvó a fortalecer los trabajos de estos otros colectivos, pero en ningún caso se forjó una alianza duradera con

estas redes de organizaciones que participan en el llamado campo democrático de la sociedad civil.

Sin embargo, tanto en el caso de Voces Unidas como en el caso del colectivo de grupos de Derechos Humanos, la relación concluyó en términos no muy cordiales debido a que sus interlocutores no acabaron de sentir plena confianza política en la dirigente del CMPMPM, en su actitud o en sus acciones.

Estos hechos reflejan que algo había en el discurso y en las prácticas del CMPMPM respecto de su carácter democrático que no acababa de convencer a los demás actores ubicados en este campo de la sociedad civil. Hay que recordar lo que Guadalupe Vásquez del CMPMPM dijo en las entrevistas acerca del talante promedio de las integrantes de su organización. La propia Marisela Moguel también lo decía con cierta autosuficiencia, refiriéndose al momento en que se suspendió la relación de las mujeres del CMPMPM con las de la Coordinadora de mujeres de Jalisco: “no nos aguantaron” (CMPMPM – E4). Dicho en síntesis: en general las mujeres del CMPMPM causaban un primer buen impacto en las organizaciones del llamado campo democrático de la sociedad civil, pero una vez que se las conocía más a fondo y que se las veía actuar, entonces surgían sospechas y se acrecentaba el distanciamiento respecto de ellas.

La existencia del CMPMPM y el ejercicio de derechos de sus integrantes fue un dato extraordinariamente público y visible en Jalisco, especialmente durante los años que duró la gestión del gobernador Alberto Cárdenas Jiménez (1995 – 2001); luego, esta visibilidad aminoró un poco.

En la narración del caso del CMPMPM se pueden observar varias etapas de su desarrollo. En el grupo se vive una especie de evolución respecto al tipo de ejercicio de derechos que se dio en el CMPMPM: lo que comenzó siendo un proyecto de ciudadanas dedicado a atender la formación cívica de sus

participantes y a apoyar diferentes causas y luchas de otros colectivos ciudadanos, en un momento dado se convierte en una estructura ciudadana que sirvió de plataforma de lanzamiento a algunas de las dirigentes del CMPMPM que intentaron incrustarse en las estructuras político partidarias y acceder, a través de ellas, a puestos de representación popular.

De acuerdo con las entrevistas, parece ser que la incursión en la política partidaria de parte de la dirigente de esta acción colectiva ciudadana que empezó siendo explícitamente no partidaria desembocó en un fracaso en la arena electoral; el hecho de que la por todas reconocida como dirigente haya participado en una contienda electoral por la gubernatura bajo los colores del Partido del Trabajo (PT), desencadenó una crisis fuerte al seno del CMPMPM.

En unos meses se diluyó la unidad de su grupo coordinador y naufragó la organización que se construyó durante más de 6 años; varias de sus más destacadas y mejor preparadas integrantes se dispersaron en diversas actividades y grupos, siguiendo sus propias ideas y rumbos, sin dejar de participar. Fue hasta entonces cuando pudo aflorar por la vía de los hechos (todavía no de las palabras) la crítica de sus compañeras hacia M. Moguel y su estilo de dirección.

Después del fracaso que varias de las integrantes del Círculo experimentaron en el ámbito partidario y electoral así como del declive de su organización, la dirigente M Moguel reflexionó, aprendió de su experiencia y se dispuso a lanzar una nueva etapa de su proyecto. Como quedó dicho en la narración, en éste se piensa llevar a cabo ciertos ajustes importantes respecto del primero en lo que toca a la membresía de la organización, a las actividades centrales del colectivo, a la estructura organizativa del mismo, a la manera de financiarlo, pero no desaparece la manera de contactar y de buscar obtener beneficios de quienes tienen el poder (M. Moguel buscó que el gobernador F. Ramírez Acuña le diera una casa para el CMPMPM, en la modalidad de comodato, porque “ella trabaja

por Jalisco”), ni la idea que M. Moguel tiene de jugar simultáneamente en las canchas de la Organización ciudadana y en la de la política partidaria y electoral.

En conclusión, es claro que a lo largo de la vida de la organización llamada CMPMPM se ejercen los derechos ciudadanos de sus integrantes. En ese sentido, el CMPMPM satura la exigencia planteada por este eje o variable de la CdeC.

VU: En el caso que revisamos tenemos actores en cuya biografía personal e institucional se pueden encontrar abundantes datos de ejercicio de sus derechos ciudadanos de todo tipo, de actividad por la defensa y ampliación de derechos propios y/o ajenos.

Es claro que los sujetos individuales y los colectivos involucrados en esta acción colectiva han disfrutado y ejercido sus derechos ciudadanos desde muchos años atrás: son personas y colectivos que habitualmente se reúnen, se expresan, se manifiestan, hacen crítica, demandan información, promueven procesos educativos y organizativos populares, presentan iniciativas, se preocupan y ocupan por construir una sociedad distinta. Han sido promotores populares, educadores, cooperativistas, organizadores, observadores electorales, etc. Son personas y colectivos que cuentan con un historial de ejercicio de derechos ciudadanos relevante.

De la narración ya hecha del caso basta recordar que desde la primera etapa del proceso los participantes ejercieron claramente los derechos de reunión, asociación y organización. Y desde esta misma etapa, cuando comunicaron a otras personas y grupos su proyecto para invitarlos a incorporarse a él, ejercieron los derechos de manifestación de las ideas y de expresión. A lo largo del proceso también es posible observar con claridad el ejercicio de otros derechos ciudadanos, como por ejemplo, demandar información a la autoridad, tener audiencia e interlocución con las autoridades; movilizarse y manifestarse

públicamente en las calles para ejercer legítima presión sobre los congresistas que tenían a su cargo el asunto.

Otros derechos ciudadanos fueron ejercidos por los integrantes del colectivo, como cuando éstos hicieron intervenir y emitir una recomendación sobre el caso a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a fin de que el congreso modificara lo correspondiente en los códigos penal y civil del Estado de Jalisco.

Este hecho, nos parece, connota claramente que el colectivo VU es muy conciente de que en tanto organismo que vehicula una acción organizada de los ciudadanos, tiene derecho a tener derechos. Por esa razón y porque a la vez se sabe –junto con el Estado- coproductor de la sociedad, sus leyes e instituciones, genera y desarrolla la iniciativa ciudadana cuya descripción y análisis nos ocupa en estas páginas.

Por otra parte, nos parece que en este caso el ejercicio de derechos ciudadanos por parte de los integrantes del colectivo VU tiene una calidad especial: da la impresión de que el ejercicio de derechos sucede de manera armónica con el desarrollo de la estrategia de lucha ciudadana planteada por el colectivo. Es decir: la manera como se articula ese ejercicio de derechos no parece ser fortuita sino que parece obedecer a la implementación de una estrategia.

Otro rasgo muy notable de esta acción colectiva es que para lograr el objetivo específico de presentar una iniciativa popular al congreso del Estado, ella fue capaz de involucrar alrededor de cuatro decenas de miles de personas que, tras identificarse con la causa, mostrar físicamente su estatus de ciudadanas y mostrar su voluntad personal de apoyarla, ejercieron ese derecho político.

Cabe también destacar de este masivo y organizado ejercicio colectivo de derechos individuales que dio lugar a la reticulación (es decir, el

“enredamiento”) de voluntades individuales y grupales. VU tuvo una enorme capacidad de ser el centro que desató y articuló una sinergia social impresionante en el Estado de Jalisco: una gran cantidad de grupos de todo tipo y de los sectores más diversos de la sociedad participaron activamente en este proceso, precisamente, ejerciendo sus derechos civiles y políticos desde una perspectiva ciudadana. Es decir, el proceso iniciado por el grupo coordinador de VU fue capaz de desatar una dinámica de participación cívico - política de carácter masivo y virtuoso. Entre otros, un referente empírico de ello son las decenas de noticias, artículos y columnas periodísticas que esta acción colectiva suscitó y que se pueden ver enumeradas en el Anexo 3.

A diferencia de otras muchas acciones colectivas, ésta tuvo tal consistencia y fuerza que llegó hasta el grado de poder institucionalizar sus resultados en lo que más tarde se llamó el Centro de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI). Al participar algunos de sus integrantes en el Consejo ciudadano de ese Centro, esta acción colectiva ejerció el derecho de participar en el diseño y ejecución de políticas públicas relativas a la lucha que le dio origen y de monitorear el desarrollo de eso que la ciudadanía logró institucionalizar. Lo cual, en tanto ejercicio de derechos, es relevante. Nos parece que un evento de este tipo deja saldos favorables en los niveles de conciencia y de organización de los ciudadanos, mismos que podrán ser materia prima o sedimento de las acciones colectivas venideras.

En conclusión, nos parece claro que a lo largo del desarrollo de la acción colectiva VU se ejercen claramente los derechos ciudadanos de tipo civil y político de sus integrantes en aras de contribuir a institucionalizar claramente el derecho civil a vivir sin violencia, también en el seno de la estructura familiar. Por ello, afirmamos que el caso VU satura la exigencia planteada por este eje de la noción CdeC.

5. Ampliación y creación de derechos

En la discusión y definición teórica de esta investigación se estableció que por ampliación y construcción de derechos estamos entendiendo el proceso mediante el cual el actor colectivo, en ejercicio del principio del derecho a tener derechos, despliega un conjunto de valoraciones y acciones orientadas a ampliar y/o a crear o construir un(os) nuevo(s) derecho(s) de ciudadanía para beneficio de toda la población.

CMPMPM: Más allá de lo dicho acerca de la conciencia de derechos y del ejercicio de derechos que ha sido posible observar en las integrantes del CMPMPM, queda claro que esta organización no alcanzó nunca a tener la posibilidad real de generar y conducir un proceso de ampliación o creación de derechos de ciudadanía. No se lo propuso nunca como objetivo.

En conclusión: en el caso del CMPMPM no se puede considerar que se sature el eje ampliación y creación de derechos de la CdeC.

VU: Conviene comenzar el análisis destacando que en este caso específico, el colectivo VU se constituye precisamente con el fin de hacer visible un enorme problema social –la violencia intrafamiliar-, utilizar las prerrogativas legales existentes y lanzar una propuesta de iniciativa que -en caso de ser exitosa- generaría las leyes, instituciones y políticas públicas que contribuirían a prevenir, atender o erradicar dicho problema de la sociedad jalisciense en general.

Es decir, desde un inicio, el colectivo VU se ubica claramente en la pretensión de contribuir en el campo de la construcción de derechos de la ciudadanía, porque se considera que es derecho de los ciudadanos vivir sin violencia. Los integrantes de VU deciden, con base en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, incidir en el ámbito de lo público para impulsar la construcción institucional de un nuevo paquete jurídico institucional (hasta entonces

inexistente en Jalisco) destinado a prevenir, atender y sancionar las actitudes y conductas violentas al seno de la estructura familiar, por considerar que éstas atentan contra el derecho humano y ciudadano a la seguridad, a la integridad personal y a la vida sin violencia (Zúñiga, 2003).

Hay que notar que desde un inicio (con base en consideraciones de todo tipo - su composición, la trayectoria de los organismos concurrentes en ella, los recursos y capacidades disponibles, etc.) los integrantes del colectivo piensan o calculan que pueden ser capaces de desatar y conducir un proceso de acción colectiva de gran envergadura.

La información aportada en los párrafos precedentes deja en claro que VU es una acción colectiva que desplegó un conjunto de valoraciones y acciones orientadas a ampliar y/o a crear o construir un(os) nuevo(s) derecho(s) de ciudadanía para beneficio de toda la población.

6. Institucionalización de derechos

Hemos establecido antes que por institucionalización de derechos entendemos el punto más elevado de la agencia del actor colectivo en el proceso de CdeC en su comunidad o entidad. Supone la ampliación de derechos ya existentes o el establecimiento o institucionalización de un nuevo derecho ciudadano.

CMPMPM: Parece ser que en el caso de este eje o variable de la CdeC el CMPMPM carece de información sustantiva propia; no la hay, ni siquiera de carácter aproximado, como lo registramos en varios de los demás ejes componentes.

VU: El proceso de la acción colectiva Voces Unidas fue más largo, interesante y complicado de lo previsto. Como se dijo, el hecho de plantear el problema de la violencia intrafamiliar en el ámbito de lo público, dio lugar a la aparición y a la

acción de todo tipo de actores portadores de diversas posiciones y tendencias axiológicas, civiles y políticas respecto de este asunto.

Una vez que fue planteado ante la opinión pública, el tema se debatía simultáneamente en diversas arenas: en la calle de los pueblos y ciudades del estado, en los medios de comunicación, en el Congreso del Estado, entre los poderes del estado, en la Iglesia Católica, en las organizaciones empresariales, en los ámbitos académicos, etc. (Ver Anexo 2, correspondiente a este caso).

Tanto los partidos políticos como los legisladores, habitantes temporales del Congreso del Estado y entrantes a la Legislatura, carecían de experiencia para recibir, discutir y resolver adecuadamente y por los cauces institucionales este tipo de iniciativas procedentes de la ciudadanía por la vía recién inaugurada de la iniciativa popular. Por el tono de las discusiones respecto de este asunto y por el tiempo que les tomó a los diputados darlas y tomar decisiones, nos hacía entender Elena Aguilar en entrevista (VU – E1), puede inferirse que en su conjunto los legisladores percibieron la iniciativa de ley más como un problema que como un esfuerzo ciudadano por participar en construir un estado y una sociedad democráticos.

La posibilidad de los promotores de Iniciativa Popular de Ley de dialogar con los legisladores a cargo del asunto en sus respectivas comisiones fue en decremento conforme avanzaba el tiempo. Hacia el final, la comunicación entre las comisiones del congreso y el grupo promotor de Voces Unidas era casi inexistente (VU – E3)

El Congreso del Estado legisló lo que quiso o lo que pudo acordar legislar sin tomar en cuenta el aparecer de los ciudadanos que propusieron la iniciativa; es decir, el Congreso del Estado tuvo un desempeño muy deficiente en términos institucionales respecto de lo que nos parece debió haber hecho con el

colectivo ciudadano Voces Unidas. Simplemente no lo tomó en cuenta ni confirió con él la resolución que tomó (VU – E2).

Este comportamiento anómalo por parte de los congresistas impidió que el proceso de institucionalización de la acción colectiva tuviese un mejor final.

Como ya se mencionó, en términos de institucionalización, tras la acción colectiva, en lo sustancial se logró (a) adicionar el libro VI sobre la violencia intrafamiliar al Código de asistencia social en el Estado de Jalisco y (b) establecer la creación del CEPAVI, así como (c) concretar u homologar las reformas correspondientes en los Códigos Penal y Civil del Estado.

Sin embargo, conviene hacer una acotación que es interesante y que tiene relación con el concepto de sociedad civil y de proyectos políticos que hemos estado poniendo a consideración. Felipe Alatorre (VU - E3) refiere con toda claridad que el Congreso no es un monolito. El impacto que tuvo en su interior la iniciativa de ley, el repertorio de acciones que se desataron en la vía pública y la labor de cabildeo para apoyarla fue diferenciado entre los congresistas. Se pudieron notar al menos tres planos diferentes: el de las fracciones partidarias (que no negaron a Voces Unidas ni una cita); el de las Comisiones del Congreso encargadas del asunto (con cuyos integrantes había, por un lado, dificultades de comunicación o, bien, diálogo franco, por el otro) y el de algunas/os legisladoras/es en lo personal (de quienes se podía tener mejor información y hasta sugerencia o consejos sobre el qué hacer, según nos confió en entrevista Elena Aguilar (VU - E2).

A fin de cuentas la acción colectiva no tuvo capacidad de llegar a un acuerdo negociado con las autoridades respecto de lo que estaba planteando, y tampoco consiguió que la legislación y la institución nueva que se creó fuesen de su total satisfacción.

Al final del proceso Voces Unidas tuvo que aceptar lo que el congreso fue capaz de producir, y la acción colectiva ya no tuvo capacidad para exigir más, para lograr más. Lo que se institucionalizó fue mejor que lo que se tenía antes del proceso, sí, pero fue un resultado muy limitado.

Por tanto, en este punto culminante y más elevado de la acción colectiva, el colectivo Voces Unidas ya no tuvo la capacidad necesaria para alcanzar un mejor resultado. Lo que se logró en ese momento en términos inmediatos fue una pobre institucionalización del derecho a vivir sin sufrir violencia al interior de la familia.

La evaluación de lo conseguido después de todo el esfuerzo hecho, también fue de carácter plural al interior del grupo promotor de la acción colectiva: “para unos, no se podía esperar más de esta clase política y de estas instituciones; para otros, se pudo haber logrado un poco más; para otros, lo logrado es completamente insuficiente, pues mutilaron la Iniciativa” (VU - E3).

7. Asunción de responsabilidades.

Desde el marco teórico quedó establecido que la asunción de responsabilidades ciudadanas es el elemento en que culmina / inicia el proceso de CdeC llevado a cabo por un actor colectivo. Este elemento traslada la discusión al terreno en que los colectivos ciudadanos, como parte de sus responsabilidades, han de asumir monitorear la vigencia de los derechos que han logrado ampliar o crear, para que éstos no sean devaluados o destruídos.

CMPMPM: La narración deja en claro que las integrantes del CMPMPM así como aquellas otras personas que participaban eventualmente en él, al tiempo que cobraban conciencia de sus derechos ciudadanos y desarrollaban ciertas acciones mediante las cuales los ponían en ejercicio, también, gradualmente, fueron siendo capaces de asumir sus respectivas responsabilidades ciudadanas.

En la medida de sus posibilidades las integrantes del CMPMPM intentaron formarse cívicamente y ejercer sus derechos; establecer una relación de diálogo y petición de información a las autoridades, participar en diversos asuntos relacionados con su comunidad (fueron “madrinas municipales”, dieron apoyo a vulnerables, hicieron observación de elecciones, dieron apoyo a otras acciones colectivas, etc., etc.); es decir, asumían sus responsabilidades ciudadanas.

Las entrevistadas indican además que una vez terminado el ciclo de vida del CMPMPM, varias de ellas han continuado dirigiendo o participando en otras organizaciones ciudadanas, intentando que su sociedad mejore. Decía una de las entrevistadas: “el CMPMPM fue semillero de muchas cosas. Yo soy Presidenta de la Asociación Femenina Hispana desde hace tres años; Lety Naveja llegó hasta gobernadora de Toast Masters (cursos de oratoria), y hay varias señoras que también tienen responsabilidades en otros grupos” (CMPMPM – E3).

Es decir, de acuerdo con su posibilidad y según su nivel, han asumido sus responsabilidades ciudadanas; pero ello no significa que el CMPMPM haya saturado este eje de la noción de CdeC en los términos en que aquí ha sido definida.

VU: Al final del proceso Voces Unidas hizo un informe público de su labor y agradeció a la ciudadanía por su participación. Se consideró un éxito el hecho de que se haya logrado colocar a nivel público el problema de la violencia intrafamiliar (VU - E3). Una prueba más de que el colectivo Voces Unidas estaba integrado por personas que eran conscientes de sus derechos y de sus responsabilidades ciudadanas, es el hecho de que un par de integrantes del colectivo aceptaron formar parte del primer consejo ciudadano del CEPAVI.

Su participación en este Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), más que para optimizar nada, sirvió para

constatar desde dentro los precarios alcances de la institucionalización del asunto promovido por Voces Unidas, y, por tanto, de la incapacidad real de esta instancia institucional para resolver el problema de la violencia intrafamiliar en Jalisco (VU – E3).

Como valoración general, a nosotros nos parece que los ciudadanos participantes en Voces Unidas tenían conciencia de sus responsabilidades ciudadanas y las asumieron tanto cuanto pudieron. Por un lado, protagonizaron un proceso de acción colectiva de carácter eminentemente ciudadano que bien puede calificarse de paradigmático; por el otro, se hicieron corresponsables de la nueva institución, monitorearon el estado de vigencia del derecho por el que habían luchado, informaron a su colectivo y a la opinión pública de los puntos que se lograron así como de los alcances y limitaciones del CEPAVI, y se esforzaron lo más posible por lograr que lo que se había avanzado no se adelgazara o se destruyera.

2. Comparación sintética del análisis descriptivo

Con la finalidad de responder a la primera parte de nuestra pregunta de investigación (¿qué aportan las acciones colectivas CMPMPM y VU a la construcción de ciudadanía en Jalisco?) , vale la pena recordar que por construcción de ciudadanía (CdeC) estamos entendiendo un proceso complejo realizado por actores colectivos; dicho proceso, en su expresión más plena o acabada, está constituido por la vertebración recursiva de los siguientes siete ejes: identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación o creación de derechos, institucionalización de derechos, asunción de responsabilidades ciudadanas.

CMPMPM: Estamos ahora en condiciones de responder que se reconoce que parte central del aporte del CMPMPM es el hecho de haber generado una asociación cívica autónoma y activa en lo social y lo político, integrada por

mujeres de clase media y alta; que este proceso asociativo llegó a que sus integrantes (alrededor de siete decenas, como máximo) logaran avanzar en su conciencia de derechos y en su formación cívica y política; a que un grupo más o menos reducido de mujeres de clase media alta ejerciera derechos de reunión, expresión y participación ciudadana; a que ejerciera derechos de petición de información a políticos y gobernantes; a que realizara acciones de solidaridad con sectores vulnerables, a que estas mujeres y sus recursos se solidarizaran en momentos relevantes con las luchas de otros procesos colectivos; a dar a conocer al público –a través de su dirigente- sus opiniones y puntos de vista sobre diversos asuntos del acontecer cotidiano en el estado de Jalisco, utilizando espacios en un periódico y un programa de radio, enriqueciendo con todo ello el tejido plural, complejo y contradictorio de la sociedad civil en Jalisco. Pero no, el caso CMPMPM no logró saturar todas las variables que componen la noción CdeC.

Por un lado es muy claro que la experiencia del grupo tiene elementos para saturar los ejes de identidad, estatus, conciencia y ejercicio de derechos; y la asunción de responsabilidades hasta un cierto nivel. Donde los datos de esta acción colectiva ya no alcanzan para saturar los ejes es en lo referente a la ampliación o creación de derechos, la institucionalización de derechos y la asunción de la responsabilidad de monitorear los derechos ampliados o creados. Es decir, los datos recogidos no nos permiten cubrir la tercia de ejes que probablemente son los más relevantes entre los que integran la noción CdeC.

VU: A estas alturas del análisis nos resulta bastante claro que en el caso VU estamos ante una acción colectiva autónoma y ciudadana, que entre otras características incluye el ser una acción colectiva con plena identidad, estatus y conciencia de derechos ciudadanos, y con una vitalidad extraordinaria para ejercerlos. Esta acción colectiva, además de lograr que sus integrantes avanzaran respecto de su nivel habitual de politización y de participación cívico – política (y se presume que, también, varias decenas de miles de personas

pertenecientes a diversos segmentos de la población en general), llevó a cabo consideraciones, gestiones y acciones encaminadas a crear e institucionalizar un nuevo derecho civil, el derecho a vivir sin violencia en el seno de la familia.

Estas acciones colectivas ciudadanas presentadas en la forma de iniciativa popular de ley, dieron lugar a que desde la estructura del Estado, concretamente desde el poder legislativo, se emitiera una respuesta a las mismas. Y si bien dicha resolución estatal no fue del todo satisfactoria en términos de lo que se había planteado y se esperaba por la población, el proceso de institucionalización de este derecho se dio a un cierto nivel en el Estado de Jalisco.

Finalmente, representantes de la acción colectiva asumieron sus responsabilidades ciudadanas, participaron en el CEPAVI y desde ahí hicieron todo lo que estaba a su alcance para monitorear que fuese vigente para el conjunto de la población lo que se había logrado institucionalizar.

Por tanto, a la pregunta ¿el caso VU saturó o no saturó las variables de la CdeC?, respondemos que sí, en amplia medida, en casi todos los ejes, siendo más débil o tenue esta saturación en los ejes o variables denominadas institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas.

Por tanto, se considera que sí, que en el caso de VU estamos ante un proceso casi paradigmático de CdeC.

CAPITULO IX

ANALISIS INTERPRETATIVO DE LOS CASOS DE ESTUDIO

Vamos ahora a trabajar el análisis y comparación de los procesos de acción colectiva que tenemos en estudio. Para ello, en este capítulo es necesario, en un primer momento, recordar sintéticamente los contenidos centrales de las nociones teórico metodológicas que pretendemos nos ayuden a entender lo que cada una de las acciones colectivas en estudio logró avanzar en relación a la construcción de ciudadanía.

En segundo término -empezando siempre con el CMPMPM- vamos a hacer el análisis correspondiente de cada caso, siguiendo sistemáticamente cada uno de los veintidos elementos que integran la noción acción colectiva compleja de carácter democrático participativo -que hemos propuesto para ayudarnos a entender estos procesos-; el orden de exposición permitirá al lector ir constatando por sí mismo las especificidades de cada caso y sus diferencias respecto del otro.

En tercer lugar, al comparar explícitamente los resultados de cada caso, en un cuadro concentrador de información se mostrarán los elementos de la noción interpretativa que fueron saturados por ambos casos y cuáles de ellos fueron saturados por sólo un caso. Finalmente, en el mismo apartado, a la luz de la comparación, teniendo como parámetro el caso que logró mayor avance en

relación a la CdeC, trataremos de explicarnos cuáles son los elementos y/o constelaciones de elementos que hacen la diferencia entre uno y otro casos.

Obviamente, todo este ejercicio analítico que también se apoya en el análisis comparativo tiene un solo sentido: busca responder la parte conclusiva de nuestra pregunta de investigación: ¿han sido el CMPMPM y VU acciones colectivas constructoras de ciudadanía en Jalisco o no y por qué?

1. Las nociones teórico metodológicas centrales para el análisis interpretativo

En el capítulo del marco teórico anticipamos que la clave conceptual para ayudar a entender por qué un sistema de acción colectiva construye o no ciudadanía es la acción colectiva compleja de carácter democrático participativo. Esta es una noción que, como se dijo, resulta de articular principalmente los elementos centrales de dos de los enfoques de la acción colectiva (el de la movilización de recursos y el del accionalismo -que, además, son teórica y metodológicamente complementarios) así como algunos elementos generales de la teoría de los movimientos sociales, con los elementos de la noción proyecto político democrático participativo que se expresa en la sociedad civil.

Con el fin de facilitar al lector su mejor comprensión de este capítulo, a continuación se recuerdan los contenidos de las nociones primarias que -al ser relacionadas recursivamente- dan lugar al concepto acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

Es la articulación de los elementos que provienen de los enfoques mencionados de la acción colectiva y de la teoría de los movimientos sociales la que nos ha permitido definir y proponer la noción *acción colectiva compleja*. Por acción colectiva compleja se entiende el sistema de acción colectiva que -conjugando recursivamente en su interior una serie poco usual de elementos que le dotan

de relevancia y poder- trabaja dentro del marco institucional vigente y es capaz de llegar a institucionalizar el resultado de su esfuerzo. Esta noción es la primera parte esencial del binomio que nos ayudará a entender los procesos de CdeC.

A la luz de la noción de sociedad civil que hemos expuesto en el marco teórico de este trabajo, tenemos que en ella se da la coexistencia de proyectos civiles y políticos de signos y tipos culturales, legales, políticos, económicos y sociales muy diversos y aun antagónicos; y que en esta arena de encuentros y contradicciones entre proyectos que hemos llamado sociedad civil, éstos se encuentran y a la vez se contradicen

La noción de proyecto político social refiere los conjuntos de creencias, intereses, concepciones del mundo y representaciones de lo que debe ser la vida en sociedad. Y como hemos dicho que entendemos que son dichos proyectos político societales los que en último término orientan la acción política de los actores colectivos y de los individuos, nos conviene recordar sintéticamente que, asumiendo recientes aportes de Dagnino, Olvera y Panfichi (2006), también hemos reconocido la existencia de al menos tres proyectos político – societales distintos en nuestras sociedades latinoamericanas: el proyecto neoliberal, el democrático participativo y el autoritario.

Finalmente, a partir de los aportes anteriores, dejamos asentado que en este trabajo entendemos que tiene un *carácter democrático – participativo* aquella acción colectiva compleja en la que es posible constatar la existencia de las siguientes notas características: a) concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen; b) concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo; c) concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público; d) supone el control social del Estado; e) exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas; f)

promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo; g) promueve la construcción de ciudadanía; h) articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia; i) procura los derechos colectivos y generales; y, j) que tiene a la base un modelo asociativo que fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos y la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

Es este carácter democrático participativo el que constituye la segunda parte esencial del binomio conceptual que utilizaremos para buscar entender los distintos resultados de los dos procesos concretos de CdeC abordados en esta investigación.

Apelando a lo ya expuesto en el marco metodológico, recordamos que el método comparativo es una de las dos tradiciones o estrategias de investigación de la ciencia social comparativa. Una de ellas es la “histórico cualitativa” y la otra la “cuantitativa o estadística”. La cualitativa está básicamente dirigida al estudio de casos, y opera con el método de la concordancia o con el método de la diferencia.

También recordamos que cuando no existen posibilidades de diseño experimental o cuando el número de casos a estudiar es demasiado reducido como para utilizar técnicas de control estadístico, los especialistas recomiendan la utilización del método comparativo. En estas ocasiones suelen investigarse un gran número de variables en un número pequeño de casos; es entonces cuando la comparación se convierte en el criterio de interpretación valorativa de los resultados empíricos.

Respecto de los alcances previsibles de los resultados del estudio hay que tener en mente que el método comparativo puede servir al fin de esclarecer procesos históricos singulares a partir de la comprobación de ciertas conexiones probables

entre determinados fenómenos políticos, pero a partir de él no se puede aspirar a establecer generalizaciones causales de rango pretendidamente universal.

En términos más propios de una definición, por método comparativo se entiende el procedimiento científico - lógico utilizado para llevar a cabo análisis comparativo de la realidad social, que fija su atención en dos o más unidades sociales. Éstas deben seleccionarse en forma sistemática, ser comparables en subconjuntos o totalmente (contextos homogéneos o heterogéneos), y ser consideradas como el contexto del análisis de la variación (semejanzas con diferencias) entre variables o relaciones; éstas, además, pueden ser observadas a diferentes niveles de análisis, para llegar, bien a la comprobación de hipótesis y proposiciones causales explicativas de validez general, o bien a la interpretación de diferentes pautas causales particulares de cada caso.

De acuerdo con lo dicho, tenemos que los objetivos del análisis comparativo son: (1) la investigación de semejanzas y diferencias entre casos; (2) la observación de regularidades; (3) el descubrimiento de la diversidad; (4) la explicación de la complejidad de las relaciones causales y el establecimiento de generalizaciones; (5) la generación de teorías o su refutación. Como se ve, este método tiene una función heurística, es decir, capacidad de generar teorías e hipótesis, y una función de verificación o comprobación de las teorías o hipótesis ya existentes.

Uno de los tres principios del pensamiento complejo expuesto por Edgar Morin –la recursividad- nos será muy útil a la hora de desarrollar el análisis. Y porque vamos a trabajar con él es necesario señalar desde ahora que el uso del término *recursivo* (entendido como lo mutuamente constituyente) tiene la intención de afirmar que entendemos que los elementos que dan lugar a los procesos complejos que constituyen la realidad son a la vez causa y efecto (a la manera de un rizo o de un bucle) de los otros; por tanto, afirmamos que en el análisis de los procesos sociales (como las acciones colectivas que construyen ciudadanía) se sostiene que no es posible señalar cuál de los elementos que intervienen en el

proceso es primero y cuál segundo, cuál es causa y cuál es efecto directo del otro, pues en realidad ambos tienen los mismos connotados respecto de su similar.

Las variables de la noción acción colectiva compleja de carácter democrático participativo son las herramientas metodológicas con las que a partir de ahora trabajaremos para intentar entender o explicar los logros y limitaciones de cada una de las acciones colectivas que estudiamos en clave de construcción de ciudadanía.

2. El análisis interpretativo amplio de cada caso

En el análisis descriptivo de los dos casos de acción colectiva quedó claro que sólo la acción colectiva VU logró saturar las siete variables o elementos que integran la noción construcción de ciudadanía; el CMPMPM, por su parte, no llegó a tal grado pues sólo reunió información suficiente para saturar cuatro de los siete elementos.

Las preguntas que siguen entonces son ¿por qué?, ¿cuáles son las razones por las cuales una acción colectiva logró saturar todos los elementos de la noción CdeC y la otra no?

A continuación se hará el análisis interpretativo de ambas acciones colectivas para tratar de encontrar las razones por las que sólo una acción colectiva fue capaz de saturar todos los elementos de la CdeC. Para ello nos serviremos de la noción “acción colectiva compleja de carácter democrático participativo” y sus veintidos variables, pues, como anotamos en el marco teórico - metodológico del trabajo, éstas son las herramientas que nos ayudarán a entender con mayor profundidad cuáles son las características y alcances específicos de las acciones colectivas.

En este apartado, se irá haciendo alternadamente el análisis de uno y otro casos, comenzando siempre con el CMPMPM.

2.1. Existen en su interior grupos precedentes

CMPMPM: Al CMPMPM no llegaron personas de grupos precedentes que hubiesen estado trabajando en la misma línea de acción. De las entrevistas desprendemos que la gran mayoría de las participantes en el CMPMPM no contaban con una experiencia previa de participación en grupos civiles o sociales y que ellas no se conocían entre sí; varias de ellas han dicho que consideran que la mayoría de las asistentes a La Terraza del CMPMPM sólo había participado en grupos sociales tipo club social o en grupos religiosos, pero no en grupos de carácter cívico político. En el núcleo directivo del CMPMPM la única persona que tenía antecedentes participativos en colectivos cívicos y prodemocráticos era Guadalupe Vásquez.

El CMPMPM comienza su recorrido sin contar con una historia participativa previa de la mayoría de sus integrantes y no existen en su interior grupos precedentes.

VU: Ya hemos dicho que en esta acción colectiva VU confluyeron personas pertenecientes a las organizaciones impulsoras de ésta: IMDEC, Alianza Cívica, Coordinadora de ONGs de Mujeres, ITESO y CIAM; es decir, integrantes de grupos ciudadanos con cierta trayectoria compartida, experiencia y, en algunos casos, hasta con reconocimiento local o nacional (como IMDEC y Alianza Cívica).

Se trata de un núcleo con fuertes capacidades y vínculos. Antes hicimos notar que “es relevante señalar que en la coordinación de Voces Unidas, además de confianza política entre los participantes, confluían diversos y valiosos capitales sociales (como por ejemplo, saberes y redes de relaciones) acumulados por diversas organizaciones de la sociedad civil jalisciense durante muchos años de trabajo” (E1 – VU).

Sucesos previos en la entidad que ya se mencionaron -como las explosiones de los ductos del drenaje del 22 de abril en Guadalajara, las movilizaciones masivas por la seguridad y contra la corrupción o los procesos de observación de elecciones- dieron lugar a que entre esas personas y colectivos se diese el conocimiento mutuo y la coparticipación.

También líneas arriba asentamos que “este grupo promotor contaba con experiencia de coordinación de grupos, redes e iniciativas ciudadanas a diversos niveles; apoyo de sectores académicos y empresariales; articulación y asesoría directa con múltiples grupos sociales y civiles del estado; relaciones con personalidades de los ámbitos político, religioso y de los medios de comunicación del estado; conocimiento y trabajo desde la perspectiva de género, atención a la violencia intrafamiliar, experiencia en evaluación y diseño de políticas públicas; experiencias en trabajo de comunicación popular y metodologías participativas, etc., etc.” (Zúñiga et al, 2003)

Pues bien, estos grupos fueron capaces de convocar a cientos de organizaciones y asociaciones civiles del estado de Jalisco y de constituir con ellas un entramado organizativo articulado a la manera de tres círculos concéntricos, es decir, un entramado flexible y de alta complejidad.

La acción colectiva VU es resultado claro de la existencia, acción, articulación y de un proyecto de acción conjunto de personas y grupos ciudadanos precedentes.

2.2 Percibe la existencia de un agravio social y lo puede procesar

CMPMPM: A este respecto, las entrevistas nos han hecho ver que la experiencia del CMPMPM no tenía a la base la percepción de un sentimiento de agravio social. Más allá de los motivos y la intención de su dirigente, las mujeres del CMPMPM en general no comenzaron a reunirse y a organizarse por motivo de un conflicto sino, primero, por conocer al “gober” Alberto Cárdenas y, luego, porque

en las reuniones se tocaban asuntos y temas diversos de su interés general, entre los que uno de ellos era la formación cívico - política. Uno de los aspectos de esta formación cívica que llamó la atención y fue muy publicitado en los medios fue el hecho de que algunas señoras llegaron a cuestionar a los funcionarios y políticos que asistían a La Terraza del CMPMPM porque la información que éstos daban les parecía inconsistente o porque les parecía que ellos no habían cumplido sus promesas políticas. Y, si bien eso es real y tiene sus aspectos interesantes, eso está lejos de poder considerarse como un agravio o conflicto social.

Meses más tarde, cuando algunas de la mujeres integrantes del CMPMPM se solidarizaron con otras acciones colectivas o participaron en procesos de observación electoral, o hicieron acciones de apoyo a comunidades vulnerables, o se lanzaron como candidatas en procesos electorales, conocieron un poco más de cerca los conflictos sociales pero nunca se embarcaron en uno de ellos por sí mismas, en tanto CMPMPM.

Nos parece, pues, que el CMPMPM no percibe la existencia de un agravio social ni se propone procesarlo y darle cauce; más bien, cuando surge en el agitado contexto de 1994, pretende formar e ir elevando los niveles de información, conciencia y participación ciudadana de las señoras del fraccionamiento Colinas de San Javier, sitio en que habitaba la mayoría de sus integrantes.

VU: En este caso el colectivo VU percibió y documentó un importante agravio de índole sociocultural existente en los diversos estratos de la sociedad jalisciense, el de la violencia intrafamiliar. El colectivo se organizó para luchar por el derecho de los seres humanos a una vida sin violencia al interior de la familia.

Al hablar de violencia intrafamiliar se trata de un problema del orden privado que fue siendo visibilizado por la población como un verdadero problema de orden público. Ese problema es de tal envergadura que ha estado generando un verdadero conflicto de índole sociocultural en Jalisco y, por tanto, se consideró

que su solución pasaba necesariamente por la intervención del Estado. El derecho que se reclamó tiene relación específicamente con la obligación estatal de salvaguardar y garantizar la seguridad, la integridad y la vida de las personas.

El hecho de que tantos miles de personas se hayan organizado y movilizado para impulsar esta iniciativa de ley contra la violencia intrafamiliar da ya una idea clara de la dimensión social del problema y de la voluntad de miles de contribuir a operar un cambio en su sociedad.

El colectivo VU percibió y documentó claramente esta situación sociocultural que estaba agravando a todos los sectores de la sociedad y, luego, diseñó y ofreció a la sociedad un cauce institucional para procesarlo y buscar reducirlo o solucionarlo.

2.3. Registra la existencia de una estructura de oportunidad política

CMPMPM: A poco más de 10 años de la imposición de un nuevo modelo económico en América Latina, hacia 1994 era clara la emergencia de diversos procesos de asociación y organización en diferentes sectores de la sociedad mexicana, pugnando sobre todo por derechos sociales y políticos.

En el caso de México las clases medias tanto progresistas como conservadoras habían estado empujando los procesos de participación política ciudadana con el fin de lograr la plena vigencia del derecho al voto. La conciencia generalizada del fraude electoral cometido en 1988 y las dificultades que se vivieron en el país durante los seis años de gobierno de Salinas de Gortari, generaron un contexto de mucha expectativa para la elección presidencial de 1994.

El inicio del año 1994 fue traumático para los mexicanos en muchos sentidos: por un lado, el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) opacó la fiesta que preparaba el presidente Salinas con motivo del ingreso de México, vía

el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), al primer mundo; por otro lado, en ese mismo año las contradicciones al interior de los grupos de poder nacional y de la propia clase política dieron por resultado el asesinato del candidato priísta a la presidencia de la república, Luis Donaldo Colosio.

Esos hechos dieron lugar a sentimientos y posturas encontradas por parte de los ciudadanos: por un lado, el temor y la apatía; por otro, el imperativo de organizarse y participar para hacer algo por el país.

Es en este contexto en el que un sector modernizante del PRI decide implementar una estrategia que lo lleve a fortalecerse de cara a la ya muy próxima contienda presidencial, llamando y reclutando a las mujeres de México, que en ese momento en conjunto sumaban alrededor del 50 por ciento del padrón electoral. Se trata de un proyecto político dirigido a controlar el aparato del Estado y a seguir dirigiendo la marcha del país, pero contando ahora con el apoyo de nuevos y frescos segmentos civiles.

Este sector del PRI que busca reclutar a las mujeres para engrosar su votación, es un sector que pretende que su partido continúe dirigiendo el proceso de modernización económica, política y social que impulsó el presidente Salinas. No se distingue por ser un sector que procure la democratización a fondo de la sociedad y sus instituciones; le interesa más congraciarse con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial para llevar adelante las políticas y los proyectos que estos organismos internacionales pretenden impulsar y de hecho impulsan en la mayoría de los países. Es este sector del PRI el que contacta, a través de un empresario tapatío, a una mujer de clase media alta, muy activa y con madera de dirigente; y la contacta en un club social y deportivo de gente de clase media alta en la capital del estado de Jalisco, el Club San Javier.

Dicha persona se enlaza con cierta facilidad con este partido y con este moderno proyecto de contactación y reclutamiento de simpatizantes debido, en buena

medida, a su talante y a su propia trayectoria personal y familiar. Resulta que su padre, de apellido Moguel, fue un destacado militante priísta, además de diputado, senador y aspirante a la candidatura del PRI al gobierno del Estado de Chiapas. De tal manera que el entorno cultural y político en que ella creció y se desarrolló fue el de los priístas. Más tarde, esto podrá observarse con claridad al revisar sus maneras de proceder y sus acciones.

Pero el enlace entre este proyecto partidario y lo que luego será el Círculo de Mujeres por México y para México (CMPMPM) también ocurre porque, coincidentemente, esta dirigente Marisela Moguel pasa también por un momento personal en que para ella es imperativo que los ciudadanos hagan algo por su convulsionado y adolorido país. Es decir, ella, por su propio dinamismo interno - que también tiene una raigambre espiritual y creyente- sale de la esfera de privacidad de su persona y de su casa para buscar qué hacer públicamente, dónde hacerlo y con quiénes hacerlo. Si bien ella no tiene en ese momento un proyecto de tipo ciudadano claro que vaya a impulsar, si tiene, por la formación que recibió de su padre y su entorno, ideas, contactos, talante y maneras de dar salida a sus inquietudes sociales y políticas.

A ese nivel, motivada al conocer el análisis de la coyuntura política y la estrategia del PRI para que las mujeres participaran en ella, la dirigente del CMPMPM registró que podía convocar a las mujeres de la clase media alta de Colinas de San Javier a reunirse para informarse, formarse, discutir y participar cívicamente. Y así lo hicieron.

En este sentido, dado que en ese momento no hay un colectivo con identidad y proyecto de índole ciudadana claros, no podemos hablar estrictamente de que los sucesos políticos de la primera mitad del año 1994 abrieran una estructura de oportunidad política que hiciera las veces de disparador de la acción colectiva que más tarde se denominaría Círculo de Mujeres por México y para México.

El CMPMPM no surge, pues, a partir de un evento que con propiedad pueda llamarse estructura de oportunidad política; más bien nos parece que en el contexto que rodea a la aparición y acción del CMPMPM hay datos para pensar que fue inducido por un sector del PRI y de contenía otros elementos mediatos e inmediatos de diversos tipos que facilitaron el surgimiento y acción de este colectivo que no se propone la ampliación, creación o institucionalización de derechos sino conseguir que un grupo específico de un estrato de la sociedad (las mujeres de Colinas de San Javier) tomara conciencia de sus derechos políticos ya existentes y los ejerciera.

Una vez en marcha, el CMPMPM aprovecha la coyuntura que abren los procesos electorales para invitar a La Terraza a funcionarios y políticos de diversos partidos y ganar enorme visibilidad y presencia pública. Pero nos parece que no es ese un dato que podamos correlacionar adecuadamente con la noción de estructura de oportunidad política en el sentido que se le está dando en el concepto acción colectiva compleja de carácter democrático participativo, que permite a una acción colectiva registrar una estructura de oportunidad para catapultar o hacer avanzar su lucha por derechos ciudadanos generales.

Por lo anterior nos parece que el CMPMPM no registró ninguna estructura de oportunidad política específica con el fin de catapultar o avanzar en la lucha por derechos ciudadanos generales, que son a los que refiere la noción CdeC.

VU: En las décadas de vigencia del modelo neoliberal se observa en todo el país y en el estado de Jalisco una clara tendencia hacia la constitución de asociaciones civiles y grupos organizados y autónomos que, por medio de consecutivos y cada vez más complejos esfuerzos de organización y acción, desatan e instauran procesos ciudadanos en una u otra de las dimensiones de la ciudadanía. Muchas de esas organizaciones tenían sus más hondas raíces en la década de los 70. (Ver Anexo No. 3 “Las organizaciones y redes de la sociedad civil en Jalisco”).

Entre 1992 y 1994, la sociedad jalisciense vivió sucesos traumáticos (marcadamente, las explosiones de los colectores del drenaje del sector reforma, varios casos muy irritantes de inseguridad pública y el asesinato del cardenal Posadas) que le llevaron a acabar de retirar su simpatía y apoyo político al PRI así como -desde 1995- a instalar en el poder ejecutivo del Estado al carismático gobernador Alberto Cárdenas Jiménez, procedente de las filas del Partido Acción nacional PAN. .

Entre los años 1995 y 1998 esta misma sociedad comenzó a saber por experiencia propia el significado y contenidos de la alternancia política en el gobierno del estado. El nuevo gobierno panista de Cárdenas Jiménez, especialmente en el primer trienio, mostró apertura formal a los ciudadanos y sus organizaciones (Alonso y Blanco, 2002).

Y a comienzos de 1998 el Congreso del Estado estableció la Ley de participación ciudadana, que incluía formas de participación propias de la democracia directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular.

Dicho en resumen, la década de los años noventa fue una década llena de densidad política en Jalisco: explotaron los drenajes de las calles del sector reforma, hubo movilizaciones muy importantes de varios sectores sociales tapatíos contra la inseguridad y la corrupción gubernamental, fue asesinado el cardenal Posadas, se vivió una profunda indignación con esos hechos y se dio una potente movilización plural y multclasista no vista antes en Jalisco; cayó el gobernador priísta Cosío Vidaurri antes de terminar su período, el PRI perdió el respaldo de los ciudadanos y perdió la gubernatura ante el PAN en la elección de 1994 ; y, hacia 1998, cuando era evidente la existencia de un ciclo amplio del accionar ciudadano, en el Congreso del Estado de Jalisco se acordó generar la legislación que instauró las tres formas típicas de la democracia directa.

Esa ley, discutida a lo largo de 1997 y establecida por el Congreso del Estado a principios de 1998, constituyó la estructura de oportunidad política que aprovecharon varios de los organismos civiles ya existentes y con experiencia en participación en procesos ciudadanos que aspiraban a poner en marcha acciones colectivas de tipo local capaces de lograr una mayor “incidencia pública”.

De esta manera, queda claro que quienes van a dar vida al colectivo Voces Unidas, con ocasión de la promulgación de la nueva Ley de participación ciudadana, registran una clara e inmejorable estructura de oportunidad política para el conglomerado de personas y organizaciones que pretendían incidir como ciudadanos en los asuntos públicos generales, concretamente el referido al generalizado problema de la violencia intrafamiliar.

2.4 Diseña y desarrolla una estrategia y moviliza sus recursos

CMPMPM: La estrategia del CMPMP fue la correspondiente a los intereses y al carácter de esa organización. Por supuesto, esta no carece de una lógica ni deja de ser interesante. Con una notable influencia de su líder, las mujeres del grupo coordinador del CMPMPM sabían trazar sus objetivos, organizarse y actuar para lograrlos. Y muchos de ellos los lograron. A través de sus contactos personales o familiares, con llamadas e invitaciones personalizadas lograron que llegaran a La Terraza una gran cantidad de funcionarios de gobierno y políticos de diversos partidos; conseguían que estas reuniones fueran cubiertas por los medios de comunicación y así lograban tener una gran visibilidad pública; lograron igualmente reunir cosas y recursos con los que iban a apoyar caritativamente a grupos vulnerables de la ciudad o del interior del Estado; lograron organizar un contingente de mujeres que observarían elecciones; lograban hacerse presentes en otros procesos de acción colectiva, apoyarlos y poner a su disposición los contactos y recursos nada despreciables (de tipo político, jurídico, mediático, etc) que el CMPMPM tenía; cuando decidieron entrar a la política electoral lograron

acercarse a los partidos y negociar varias candidaturas para las integrantes del CMPMPM.

Como queda claro en la narración del caso, respecto de los objetivos, las estrategias y tácticas del CMPMPM no se puede decir que no había eficiencia en el cumplimiento de sus planes; lo que sí hay que decir es que la manera de actuar por parte de Marisela Moguel hacía sentir a sus propias compañeras y a otros interlocutores un estilo muy personalista, verticalista, protagónico, “granjeador” de favores y autoritario, un estilo que parece propio de la vieja cultura política priísta.

Nos parece que en una acción colectiva como la que estamos analizando -cuya mayoría de participantes no proviene de grupos precedentes, que no percibe ni pretende procesar un agravio social específico y que no registra una estructura de oportunidad política específica para catapultar la lucha por derechos generales para la población- en sentido estricto no se puede hallar una estrategia de carácter cívico - político consistentemente elaborada.

Sin embargo, consideramos que las mujeres del CMPMPM fueron muy hábiles y certeras para movilizar sus recursos disponibles, que eran cuantiosos y de peso (pues en buena medida eran los recursos de tipo económico, político, social, mediático, religioso, etc, con que suelen contar las clases medias y altas); y lo hicieron tanto para lograr sus propios objetivos como para apoyar a los otros procesos de acción colectiva con los que a lo largo de su trayectoria llegaron a solidarizarse como grupo.

La estrategia y la movilización de los recursos del CMPMPM, claramente existentes, identificables y muy lógicos, no se dirigieron al elemento característico y medular de los procesos de CdeC: la construcción de derechos generales para la población.

VU: De la narración se desprende que es evidente que VU tiene un objetivo claro: busca resolver un problema general y muy sentido por los diversos estratos de la

población con el fin de mejorar su calidad de vida y, por el otro, pretende innovar en los procesos de incidencia pública de los organismos de la sociedad civil, haciendo uso de un nuevo elemento institucionalmente establecido en Jalisco, la iniciativa popular.

Recordemos las propias palabras de los participantes al señalar los objetivos de este proceso: “que el Congreso del Estado apruebe el proyecto de legislación integral sobre la V.I., utilizando el mecanismo legislativo de la iniciativa popular y generando un gran movimiento de participación ciudadana directa. Los objetivos específicos fueron (1) presentar la iniciativa de ley con el apoyo social más amplio posible, (2) posicionar como tema de interés público la problemática de la V.I. y la necesidad de su atención desde el marco jurídico, (3) utilizar el mecanismo de iniciativa popular contemplado en la Ley de Participación Ciudadana, (4) realizar un ejercicio ciudadano de incidencia pública y de construcción de una nueva relación estado – sociedad” (Zúñiga 2003, p. 113).

El colectivo Voces Unidas tenía suficiente información acerca de esta problemática social. Recordemos que, de acuerdo con Zúñiga (2003), VU sabía que “en el estado de Jalisco se repiten los datos de las limitaciones institucionales para atender el problema: escasez de recursos, insuficientes especialistas en atención del problema, resistencia de los impartidores de justicia a considerar los problemas de género y de la V.I., cultura incipiente de denuncia de delitos de V.I., falta de información sobre el problema, etc., etc.”

El colectivo VU aspiraba a contribuir a mejorar la calidad de vida de mucha gente, especialmente de los sectores más afectados por este problema sociocultural. Anotamos en la narración del caso que la violencia intrafamiliar “es un problema sociocultural, es un problema público de índole civil que afecta a gente de todas las culturas, de todos los estratos sociales y de todas las condiciones educativas, pero, especialmente a los más vulnerables, a quienes menos poder tienen: las

niñas, los niños, las ancianas, los ancianos, las mujeres y las personas discapacitadas”.

Y más aún, de acuerdo con lo narrado en el caso, VU entendía con claridad que este problema que se manifiesta en la historia personal de los y las ciudadanas, lejos de ser algo de orden privado, es un problema de orden social y que, por tanto, es responsabilidad tanto de la sociedad como del Estado el tomar las medidas que prevengan, atiendan y combatan a la violencia intrafamiliar.

VU es una acción colectiva que luchó por transformar determinadas condiciones socioculturales e institucionales dominantes y opresivas existentes en Jalisco en materia de violencia intrafamiliar; y, mostrando una firme voluntad de resistencia a dichas condiciones, a la vez que mostrando gran capacidad de innovación de carácter cívico - política para transformarlas, logró sus objetivos en alguna medida.

Como se decía arriba, una vez que se ha conocido la narración del caso VU no puede quedar ninguna duda de que este colectivo, desde el momento preciso de su constitución, contaba ya con objetivos amplios y específicos muy claros así como con un mapa imaginario de las etapas que habría de recorrer y de las maneras y acciones que, en lo general, debería poner en marcha para lograrlos. Probablemente sea el contar con una clara estrategia una de las características fundamentales de este sistema de acción colectiva y uno de los elementos que más contribuyeron para que alcanzara sus logros.

En la narración citamos el texto en que Zúñiga recoge los objetivos y la estrategia que se planteó el colectivo VU: “También este grupo trabajó para diseñar la estrategia general del proceso: esta consistía en un conjunto de procesos de participación ciudadana ligados por un tema articulador, el de la V.I. Al respecto, vale señalar que la estrategia general del proceso (además de un análisis en el que destacaba la posibilidad de que la fracción panista en el Congreso -en aras de legitimar su reciente Ley de Participación Ciudadana- apoyara la iniciativa) tuvo un

par de ejes centrales, que hicieron de esta experiencia algo cualitativamente distinto, marcadamente ciudadano: “el eje jurídico – legislativo” (lograr que se produjera una ley contra la violencia intrafamiliar) y “el eje fortalecimiento de la sociedad civil”. El objetivo general del proceso fue determinado así: “que el Congreso del Estado apruebe el proyecto de legislación integral sobre la V.I. (violencia intrafamiliar), utilizando el mecanismo legislativo de la iniciativa popular y generando un gran movimiento de participación ciudadana directa. Los objetivos específicos fueron (1) presentar la iniciativa de ley con el apoyo social más amplio posible, (2) posicionar como tema de interés público la problemática de la V.I. y la necesidad de su atención desde el marco jurídico, (3) utilizar el mecanismo de iniciativa popular contemplado en la Ley de Participación Ciudadana, (4) realizar un ejercicio ciudadano de incidencia pública y de construcción de una nueva relación estado – sociedad” (Zúñiga 2003, p. 113).

No nos queda duda de que la acción colectiva VU estaba muy bien constituida: tenía claridad en sus objetivos, estrategia, ejes centrales, esquema organizativo multinivel, comisiones de trabajo, recursos de muy diverso tipo e instituciones dispuestas a albergarla.

Y fue con esa claridad y armazón que en los meses siguientes se la vio diseñar y lanzar una campaña de medios; lograr acuerdos de asociarse con algunos medios de comunicación para impulsar la causa; diseñar y elaborar el texto de la iniciativa de ley; convocar contactos y redes para informarlos, activarlos, capacitarlos y lanzarlos a informar y formar miles de ciudadanos respecto de este problema social, los que luego, al firmarla, aceptarían avalar la iniciativa de ley; presentar dicha iniciativa públicamente y entregarla a las comisiones respectivas del congreso del Estado.

El sistema de acción colectiva llamado VU llegó a tener entre sus integrantes a actores relevantes de los campos social, religioso, académico, mediático y empresarial que actuaron en consecuencia; repartió miles de folletos, realizó

Foros públicos de discusión y talleres de formación sobre la violencia intrafamiliar y la iniciativa de ley; paralelamente, generó equipos que cabildaron con las comisiones encargadas del asunto en el congreso, y con los sujetos al tanto de la iniciativa en cada uno de los partidos políticos; auspició una movilización cívica hacia las respectivas sedes de los poderes del Estado demandando una legislación adecuada en materia de violencia intrafamiliar.

Como ya se dijo, el ciclo de vida de esta acción colectiva fue largo (alrededor de año y medio desde la constitución del grupo promotor hasta el pronunciamiento del congreso) y VU no estuvo exenta de incurrir en cansancio de sus integrantes, en problemas en el exterior y en conflictos internos. Pese a ello, la acción colectiva encontró los caminos para seguir adelante, para corregir posturas que generaron ciertas dificultades y el distanciamiento temporal de algunos actores relevantes en la localidad, para zanjar sus problemáticas internas. VU mostró capacidad de actuar, analizar, reflexionar y de tomar sobre la marcha las decisiones que permitieran reorientar el rumbo con tal de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

Este sistema de acción colectiva fue capaz de concebir y organizar un par de campañas públicas más, dirigidas a presionar al Congreso y a los partidos políticos para que resolvieran lo que miles de ciudadanos habían demandado por cauces institucionales; asimismo, fue capaz de convocar a visibles actores del campo de la política (como el gobernador Alberto Cárdenas y Alianza Cívica Nacional) que, en medio del largo silencio del congreso del Estado, se pronunciaron a favor de la legislación en materia de violencia intrafamiliar en Jalisco.

Dado que uno de los ejes centrales de la estrategia del proceso era el fortalecimiento de la sociedad civil, y con el fin de abonar a su cumplimiento, una vez que sucedió todo lo que tenía que suceder durante casi un año y medio de actividades, el colectivo VU aún fue capaz de recoger su experiencia,

sistematizarla y devolverla a los grupos y ciudadanos que participaron en el proceso a través de un agradecido informe (VU – E3).

Todo lo cual muestra con toda claridad que VU fue un sistema de acción colectiva que tenía una estrategia muy clara y una gran capacidad de movilizar sus recursos para ponerla en práctica.

2.5 Cuenta con un modelo organizativo complejo

CMPMPM: El CMPMPM no llevó a cabo procesos sociales que le exigieran forjar una organización compleja. Su estructura de funcionamiento era muy sencilla: en primera instancia, un grupo coordinador de unas 8 personas que se implicaban de lleno en la ejecución de las tareas de la organización, conducido claramente por una dirigente fuerte e indiscutible y, en segunda instancia, de una base social de alrededor de 45 - 70 señoras que en términos generales sólo asistían a las charlas de La Terraza y, eventualmente, participaban de manera voluntaria en alguna otra acción.

Se ha de resaltar que el CMPMPM llegó a ser parte importante aunque más o menos efímera de otros procesos organizativos mucho más complejos, como el del Colectivo Voces Unidas, pero nunca fue en sí mismo una estructura compleja.

Se debe resaltar también la fortaleza del liderazgo de Marisela Moguel y de su capacidad de conducción y de decisión en muchos de los procesos internos del CMPMPM. Ese es un dato nada despreciable que el trabajo de campo, a través de las entrevistas a sus compañeras, puso de manifiesto. Es eso lo que explica por qué, muchas veces, cuando se habla de la organización CMPMPM en realidad se habla de lo que pensó, dijo, decidió o hizo su dirigente, Marisela Moguel.

El caso del CMPMPM no es el de un sistema de acción colectiva con una estructura organizativa compleja.

VU: En la narración señalamos que “quedó en claro que la estructura organizativa giraría en torno del (a) grupo promotor de la iniciativa; y se diseñó, a la manera de grupos concéntricos que abrigan e impulsarían el proyecto: (b) un grupo afín de referencia, integrado por conocidos y cercanos, por una red de organizaciones y personalidades ciudadanas de diverso tipo, lo más plural posible; y (c) un nivel que contemplara y atendiera a la masa, a la mayor cantidad posible de organizaciones de todo tipo en todo el estado”.

Destaca en esta estructura el papel dirigente de los integrantes del primer círculo concéntrico. Ya señalamos antes que se trata de un núcleo con fuertes capacidades adquiridas previamente y vínculos. También asentamos que “este grupo promotor contaba con experiencia de coordinación de grupos, redes e iniciativas ciudadanas a diversos niveles; apoyo de sectores académicos y empresariales; articulación y asesoría directa con múltiples grupos sociales y civiles del estado; relaciones con personalidades de los ámbitos político, religioso y de los medios de comunicación del estado; conocimiento y trabajo desde la perspectiva de género, atención a la violencia intrafamiliar, experiencia en evaluación y diseño de políticas públicas; experiencias en trabajo de comunicación popular y metodologías participativas, etc., etc.” (Zúñiga et al, 2003)

A propósito de VU como una organización capaz y compleja, recordamos que ya mencionamos en la narración del caso que “en esta primera etapa VU organizó su trabajo interno a la manera de varios procesos simultáneos, según lo asienta Alatorre (2006): el de la coordinación interna (que atendería los procesos de análisis, planeación, seguimiento, comunicación, evaluación y relaciones); el de coordinación con organizaciones sociales (que articularía al "grupo promotor" con el "grupo de referencia" para consultar y avalar determinadas decisiones y para, a través de éste, vincularse con la "red ciudadana"); el de educación (que se encargaría de las acciones formativas como talleres, sesiones informativas, elaboración de materiales educativos, etc. dirigidas a las organizaciones civiles y a

las instituciones de la red ciudadana); el de comunicación (que atendería a los medios de comunicación, las estrategias de comunicación y las arenas de discusión); el de proyecto de ley (que formularía el proyecto de ley); el de cabildeo (que haría promoción y daría seguimiento al proyecto ante las fracciones partidarias y comisiones del congreso del estado); el de gestión de recursos (que conseguiría los medios para sostener proyecto); el de sistematización (que daría cuenta, de manera organizada, de las acciones realizadas por el colectivo)”.

El segundo círculo concéntrico de la organización Voces Unidas, llamado “grupo de referencia”, como ya se dijo, se integró con grupos bien establecidos y conocidos en la entidad como el Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA), el Organismo de Nutrición Infantil (ONI), Tiempo Nuevo de Guadalajara, el Círculo de Mujeres por México y para México, el grupo Anacleto González Flores, el Grupo Vigía, el Consejo Técnico de ONGs de Jalisco, la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, el Centro de Orientación para el Agredido Sexual y Grupos diversos articulados a la Pastoral Social de la Diócesis de Guadalajara, además de grupos integrantes de la Coordinadora de ONGs de Mujeres, etc.

El tercer círculo concéntrico de la organización estaba compuesto por una lista larga de agrupaciones cuyos nombres se pueden ver en el Anexo II, correspondiente a VU; eran grupos y asociaciones de todo tipo que, en general, simpatizaban con los impulsores de la acción VU y apoyaban su iniciativa; pero, a la vez, de manera dialógica, esta gama amplia de grupos vinculaban a la acción colectiva con amplios sectores y actores sociales no contemplados en el esquema organizativo.

Cabe hacer notar que esta gran constelación de grupos y asociaciones se mostró dispuesta a actuar y, en general, actuó en el proceso narrado conforme a la estrategia trazada por el grupo coordinador de la acción colectiva. Sin embargo, también como muestra significativa de que en las organizaciones complejas los

grupos participantes conservan su vida, sus dinanismos, su capacidad de decisión y de acción propios, en el proceso de VU tenemos que hubo casos de otro tipo, como el que se nos narró en entrevista: “en el tramo final del proceso de Voces Unidas, cuando el congreso no se decidía a hacer reformas paralelas en ciertos artículos de los códigos civil y penal del Estado de Jalisco de conformidad con lo que él mismo ya había decidido sobre la violencia intrafamiliar, el CMPMPM consultó a sus abogados y, sin avisarnos, presentó una queja a la CEDH para que ésta emitiera una recomendación al Congreso del Estado exigiéndole que completara su trabajo. La CEDH lo hizo y eso sirvió mucho“(VU – E3).

Con el fin de lograr sus objetivos y posibilitar el cumplimiento de su estrategia, VU se constituyó y funcionó cómo una organización compleja, de carácter multidimensional y flexible, articulada por un concepto de círculos concéntricos.

2.6 Crea marcos de significado que le permiten difundir el agravio, conseguir respuesta y apoyo de la base social y enviar mensajes a los oponentes.

CMPMPM: No nos parece que se haya dado esta generación de marcos de significado en el caso del CMPMPM. Sin embargo, sabemos que como generación de un marco propio de significado que tiene la función de convocar adeptos y, a la vez, de enviar un mensaje, desafío o reto a las autoridades y/o las élites, puede ser leída la actividad propia y más relevante del CMPMPM: sus asambleas quincenales en La Terraza.

Se podría decir que ese espacio en poco tiempo adquirió un significado equivalente al de plaza pública. Decíamos ya que estaba muy bien cubierto por la prensa y los medios. En esa coyuntura de alternancia en el poder, el reto planteado por las ciudadanas a los funcionarios consistía en hacerles mostrar cercanía a la ciudadanía y voluntad de audiencia a sus peticiones y demandas.

Los políticos, por su parte, entendieron que asistir a escuchar y atender las demandas de presencia física o de información de las señoras de La Terraza no les implicaba desafíos políticos consistentes ni costos relevantes de ningún tipo y sí, por el contrario, algunas ventajas, como publicidad gratuita y contactos con ese importante e influyente sector de la población del Estado concentrado en una de las zonas exclusivas de la ciudad de Guadalajara. Acudían sin dificultad “y hasta enviaban mensajes a través de conocidos para hacerse invitar por nosotras a La Terraza” (CMPMPM – E4); es decir, los políticos sabían que podían aprovechar la ocasión en su propio beneficio.

El CMPMPM no generó un real marco de significado que sirviera para concitar más apoyo y adhesiones y, a la vez, enviar mensaje a los oponentes; generó una especie de foro público sui generis, tal vez un tanto ligero, al que los funcionarios y políticos pedían ser invitados.

VU: Al tiempo que la acción colectiva construía la columna vertebral de su asunto, la iniciativa de ley misma, en primer lugar, fue muy acertado por parte de ella el contratar a una compañía especializada en cuestiones de comunicación para trabajar profesionalmente el tema de la violencia intrafamiliar, el que, si bien suele expresarse individualmente y en el ámbito privado, fue tratado y presentado por VU como lo que es, un problema de carácter público que afecta a todos los integrantes de la sociedad por igual, más allá de credos, razas colores y clases sociales; y cuya solución involucra a todos –incluso a las autoridades.

Ya mencionamos antes que las imágenes de la campaña “*Quítate la venda, la violencia intrafamiliar existe!*” y la manera profesional de ir colocando esta imagen y este problema en la opinión pública - a través de los medios- fueron extraordinariamente exitosas; contribuyeron poderosamente a generar el marco cultural de significación que la acción colectiva requería para fortalecer su identidad y avanzar en pos de sus objetivos. Convocó la atención pública y el

apoyo de miles de ciudadanos. Por otra parte, el conjunto de actores involucrados comenzó a recibir su respectivo mensaje a través de este marco de significación.

En las entrevistas relativas al caso, Alatorre y Aguilar coinciden en que para convertir en un problema social el tema de la violencia intrafamiliar, hoy día se requiere de estrategia de comunicación y técnica mercadológica (VU - E1 y E2). Fue un acierto el convertir en una especie de asociados del proyecto a los medios de comunicación local, tanto los electrónicos como los impresos. Ellos aceptaron prepararse para entender el tema y apropiárselo así como la responsabilidad de cubrir todo lo relacionado con la violencia intrafamiliar, como si fuera un asunto de interés propio (VU - E1).

Resulta obvio que todo ese conjunto de actividades vividas en los primeros meses del proceso de la acción colectiva representan en realidad una verdadera movilización de recursos que obedece a una estrategia y a unos objetivos claramente trazados por el grupo coordinador de la acción colectiva, y atestiguan que resultó socialmente exitosa la manera de plantear el asunto para generar discusión, movimiento y apoyo en la sociedad.

Nos parece claro que la acción colectiva generó los marcos de significado idóneos para alentar y posibilitar la participación masiva de la población en el proceso, para enviar el mensaje correspondiente a las autoridades respecto de su responsabilidad en este asunto y, finalmente, para generar la solidaridad y participación de otros sectores inicialmente alejados de la acción colectiva.

2.7 Desarrolla una identidad colectiva propia al calor del proceso de la acción

CMPMPM: Si analizamos este caso a la luz de los elementos que ya se han revisado encontramos que el CMPMPM, efectivamente, de manera paulatina y sostenida, logró la conformación de una identidad grupal que fue ampliamente reconocida por propios y extraños.

Para esto, sin duda, contribuyó la visibilización pública que de las actividades del CMPMPM en La Terraza, en compañía de políticos y funcionarios, hicieron los medios de comunicación. Recordemos que en la entidad no tenía precedentes una acción en la que un grupo de ciudadanas llamara a su local a diversos funcionarios y políticos de la entidad y del país para pedirles información sobre su trabajo o plantearles críticas sobre su desempeño. Con excepción, tal vez, de las manifestaciones multisectoriales que se dieron en Guadalajara entre 1992 y 1993, con ocasión de las explosiones del Sector Reforma y del asesinato del cardenal Salazar, para exigir justicia, tampoco se había dado en la entidad la acción solidaria de un grupo de mujeres de clase media alta con las acciones colectivas llevadas a cabo por colectivos de derechos humanos prodemocráticos, por grupos ecologistas o grupos de mujeres exigentes de sus derechos reproductivos. Esa identidad se pudo ir forjando porque las mujeres integrantes del grupo compartían objetivos, lograron trabajar organizadas y realizaban las actividades que se proponían.

El CMPMPM desarrolló una identidad colectiva propia al calor del proceso de su acción.

VU: El Colectivo Voces Unidas desarrolló un trabajo intenso durante más de 20 meses. Sus integrantes, a partir de detectar un agravio social, fueron capaces de convocar a miles de personas y cientos de organizaciones y asociaciones civiles del estado de Jalisco y de constituir con ellas un entramado organizativo poco común que, además de estar dotado de objetivos precisos, tenía estrategia, marcos de significado y mostró capacidad de acción. La acción colectiva se hizo visible e incidió con fuerza en el espacio público, dando lugar a la involucración y posterior intervención directa de los poderes del Estado de Jalisco.

En el recorrido de su acción, este colectivo construyó una identidad propia que fue visible a los ojos de los propios y los extraños.

2.8 Sabe que está en un campo de conflicto por recursos escasos; y en él es capaz de ubicar a un oponente; sabe que actúa un “nosotros” frente a un “ellos”

CMPMPM: Por lo que hace a la capacidad de la acción colectiva para ubicarse en un campo en conflicto, el caso del CMPMPM, al no plantearse como un objetivo propio la ampliación de un derecho en específico o la creación de un derecho general nuevo (lo que de alguna manera supone entrar a luchar por recursos escasos) sino más bien que las mujeres asociadas pasaran a ejercer derechos cívicos y políticos ya existentes y a solidarizarse con otras luchas, no entraron por sí mismas en lo que se entiende por un campo en conflicto ni enfrentaron directamente a ningún oponente por esa causa específica propia.

Lo anterior no quiere decir que el CMPMPM no haya participado solidariamente en otras luchas, como la de VU, en las que sí estaba claramente marcado un campo en conflicto en el que ambos oponentes operaban sus respectivas estrategias.

Pero, insistimos, la acción colectiva CMPMPM no llegó a plantear por sí misma un conflicto ni al gobierno, ni a los partidos ni a las élites.

VU: La iniciativa de ley que originalmente planteó VU, en primer lugar, tocó un asunto que en términos culturales, legales y normativos no había sido cuestionado: el de la violencia intrafamiliar. Hay que recordar que ya mencionamos en la narración que según el Instituto Jalisciense de las Mujeres “en Jalisco la mayoría de la información sobre la violencia intrafamiliar se basa en estimaciones pues no ha habido interés ni presupuesto para dimensionarlo adecuadamente” (Zúñiga, 2003, p. 73 – 74) Hacia 1999, como en una gran parte del mundo, en Jalisco se veía con naturalidad que las personas fuesen maltratadas y violentadas al seno de la familia.

Pero cuando VU levantó este asunto, lo sacó del ámbito privado y lo puso en el terreno de lo público, exigiendo, además, el concurso de las autoridades para legislar sobre él y sancionar esa conducta socialmente aceptada, surgieron opositores al proyecto y a algunas de las concepciones en las que éste descansaba, como “el concepto de familia” (VU – E3). De una u otra forma, eso era lo que había sucedido en otros países o en otras entidades de la república cuando ese asunto había sido tocado.

Tan sabían eso los del grupo coordinador de VU, que al hacer el plan estratégico de su proyecto, previeron la existencia de resistencias y de grupos resistentes al proyecto; por ello, también, previeron la conformación de grandes alianzas sociales –entre las que estaban personajes o grupos influyentes- para empujar el asunto en el sentido de la iniciativa.

Por ello, también, el colectivo VU se dotó a sí mismo de una comisión de cabildeo con el fin de buscar aliados al seno de los partidos políticos y de los congresistas, especialmente de los que estaban al cargo del asunto en las comisiones respectivas del congreso.

No pasó mucho tiempo para que, a propósito de la iniciativa de ley en curso, se configurara claramente el campo del asunto en disputa (la iniciativa de ley, el concepto de familia, lo privado y lo público de la violencia, la posibilidad de injerencia o no del Estado en la vida de la familia, etc.), el “ellos” (donde participaban poderosos actores como el cardenal Sandoval, el DHIAC, la AFOP, el coordinador de los diputados priístas Porfirio Cortés Silva, la bancada del PRI en el congreso y un gran sector de miembros del PAN en el congreso y en el gobierno) y el “nosotros” (integrado por el grupo promotor de VU, las instituciones anfitrionas de esta acción colectiva, los alrededor de 300 organismos civiles ya referidos, el gobernador Cárdenas, Alianza Cívica, algunos medios de comunicación social y otros muchos actores). Ver por favor lo ya dicho en las etapas 3 y 4 de la narración, que abarcan los meses de abril a diciembre de 1999.

En ese campo en disputa entre los mencionados contendientes que se expresó en la arena del congreso del Estado, tras largos tiempos de inacción, por un lado, y de presiones de diverso tipo, por el otro, hubo una suerte de negociación y acuerdo entre las partes en conflicto. Por una parte, VU modificó algunos puntos de su proyecto (especialmente el amplio concepto de familia inicialmente planteado) de manera que logró que la jerarquía de la iglesia volviera a dar públicamente su apoyo a la iniciativa popular; de la otra parte, se aceptó adicionar uno de los códigos existentes en Jalisco en esas materias y crear una nueva institución para prevenir y atender la violencia intrafamiliar, así como aprobar una serie de enmiendas necesarias a los códigos civil y penal existentes. Es decir: lo que finalmente resolvió el congreso del Estado quedó alejado de lo que los ciudadanos habían propuesto; pero visto por el otro lado, el estado de cosas relacionadas con la violencia intrafamiliar no siguió su inercia en el Estado de Jalisco, pues algunos códigos medulares se modificaron y se creó una nueva institución para prevenir y atender el problema de la violencia intrafamiliar.

Finalmente lo que a nosotros nos interesa destacar en este apartado es que sí, el colectivo VU tuvo capacidad analítica para saber que se ubicaría en un campo en conflicto, tuvo capacidad política para construir alianzas y entrar lo mejor pertrechado posible a ese campo, y pudo sacar adelante un resultado de ese conflicto -si bien éste no fue el óptimo a los ojos de varios integrantes del propio colectivo ni para muchos de sus simpatizantes y aliados.

2.9 Pone en práctica acciones tradicionales del repertorio y/o inventa otras nuevas para luchar

CMPMPM: Probablemente la acción que distinguió al CMPMPM del repertorio de las ya existentes en los grupos ciudadanos fue la que hemos mencionado que lo caracterizó, hizo visible ante la opinión pública y ayudó a conseguir su propio

objetivo de formar cívicamente a su base social: las reuniones quincenales en La Terraza del Círculo, a las que solían asistir los funcionarios y políticos invitados.

Esta acción que mostró una gran capacidad de convocatoria de las mujeres del CMPMPM tenía a la base condiciones excepcionales: el peso social y las relaciones sociales que suelen tener las personas del estrato social al que ellas pertenecían, la reciente caída del PRI en las preferencias políticas de los ciudadanos en el Estado de Jalisco y, en contraparte, el ascenso en éstas del PAN, así como la atención de la prensa a ese proceso de participación ciudadana inédito en Jalisco.

En lo general, el CMPMPM procedió utilizando formas de acción tradicionales. Las reuniones de formación cívica llevadas a cabo en La terraza del CMPMPM, si bien fueron muy vistosas, no son una acción de la que se pueda decir que enriquece el repertorio de acciones ciudadanas ni es generalizable.

VU: Una vez que la iniciativa popular estaba en manos de las comisiones correspondientes del congreso del estado, el colectivo Voces Unidas, haciendo uso de sus recursos, de sus abundantes recursos, comenzó a llevar a cabo una serie de actividades diversas con el fin de respaldar y de fortalecer a su iniciativa en el tránsito no siempre sencillo que ésta debería recorrer al interior del congreso.

En la narración del caso ya se dejó asentado que Voces Unidas puso en acción un repertorio de acciones diversas, tanto viejas como nuevas, para impulsar un pronunciamiento positivo de los legisladores en el laberinto de los intereses que se manifiestan en el congreso: generación de una propuesta ciudadana de iniciativa de ley, levantamiento de más de 40 mil firmas para respaldar dicha iniciativa popular, comisiones de cabildeo con legisladores y con otros actores sociales o religiosos relevantes en el Estado, activación de actores diversos de la sociedad, manifestaciones públicas de niños en edad escolar, apoyo público de redes y organismos nacionales de la sociedad civil, apoyo y pronunciamiento de

personalidades políticas y civiles, apoyo público de periodistas y académicos, una segunda y hasta una tercera campañas publicitarias que presionaban a los legisladores utilizando como moneda de cambio la parte que más les interesa a estos: el voto de los ciudadanos, etc. etc.

VU fue consistente respecto de la utilización de un amplio repertorio de acciones que fueron llevadas a cabo a lo largo de un tiempo considerable por diversos actores ubicados en uno u otro de los círculos concéntricos de la acción colectiva y por el amplio público.

Pero la acción más significativa entre todas las que puso en juego, la acción que la distinguió de todas las demás acciones colectivas, la que decidió usar (y en alguna medida, inventar) para llevar adelante su objetivo, fue el hacer un uso particular de la prerrogativa de iniciativa popular de ley en Jalisco: fue un uso que cubría los requisitos formales de la ley pero que al tiempo, por estar basado en un amplio, creativo y sostenido apoyo masivo, propició el desarrollo de la conciencia, la capacidad de acción y de incidencia pública de los sectores organizados de la sociedad.

En conclusión, VU puso en práctica muchas de las acciones existentes en el repertorio e hizo un uso innovador y -en términos de construcción de ciudadanía- muy creativo de la iniciativa popular de ley que recientemente había sido establecida en Jalisco.

2.10 Plantea un desafío o reto a los oponentes

CMPMPM: En lo que hace a su propio proceso, no tenemos registros de que el CMPMPM haya planteado desafíos o retos profundos a los oponentes. Primero, porque sus acciones no estaban inscritas en un campo de conflicto; segundo, porque en el CMPMPM no se consideraba oponentes a los funcionarios y políticos que se invitaba a La Terraza; y tercero, porque al asistir a La Terraza del

CMPMPM, más que sentirse desafiados, lo que los funcionarios y políticos buscaban eran los beneficios políticos de los reflectores, la visibilidad y aparecer ante la opinión pública como sensibles y cercanos a los colectivos ciudadanos.

El CMPMPM no planteó un conflicto o desafío en sentido estricto.

VU: Cuando el colectivo Voces Unidas reunió más del doble de las firmas requeridas legalmente para poder presentar la iniciativa popular ante el congreso, supo que estaba en condiciones de lanzar a ese poder del Estado un desafío inédito y muy preciso: legislar sobre el problema de la violencia intrafamiliar, que se había estado omitiendo pese a su gravedad. El colectivo lanzó ese desafío haciendo uso, precisamente, de los cauces institucionales y de las herramientas constitucionales recientemente establecidas durante el primer gobierno estatal panista: la iniciativa popular.

Sí, la modalidad que permitió la nueva ley de participación ciudadana de plantear iniciativas populares al congreso obvió la necesidad de que VU interrumpiera u obstruyera abruptamente las actividades de los congresistas; sin embargo, pese a haberse hecho la solicitud por los cauces institucionales establecidos en la constitución política del Estado de Jalisco, la cantidad de firmas que respaldaba a la iniciativa popular, la campaña de opinión pública y la movilización de tantos grupos y personajes de la entidad no dejó ninguna duda de que en esta ocasión se trataba del planteamiento de un desafío claro y firme a la autoridad legalmente constituida: legislar sobre un asunto que no se había querido tocar.

La modalidad empleada para presentar el asunto no interrumpió las actividades de ninguna autoridad; simplemente obligó al legislativo a trabajar en ello en los términos legales y bajo una presión nunca antes vista de la opinión pública en Jalisco. En eso estribó su novedad y su fuerza.

Finalmente, con esta otra forma de manejar su asunto, los integrantes de VU también consiguieron los objetivos del planteamiento de un reto a la autoridad: encabezar a sus seguidores, hacerse atender por la autoridad y los demás oponentes, y crear un colectivo del cual ser el portavoz.

En el caso de VU, es evidente que el desafío se planteó al poder legislativo del Estado.

2.11 Logra tener interlocución con el Estado

CMPMPM: Como se dijo, las mujeres del CMPMPM lograron abrir interlocución, ser atendidas y recibir charlas de parte de funcionarios del gobierno y políticos en general. Y eso le vino bien al CMPMPM mismo por aquello de su programa de formación cívico - política de sus integrantes y por aquello de su visibilidad en la entidad; y le vino bien a los funcionarios y políticos, porque sin incurrir en altos costos ganaban presencia ante la opinión pública mostrando voluntad de atender a la población civil, cercanía con colectivos ciudadanos y espacios para promover su causa política.

Sin embargo, el CMPMPM mismo, al no haberse propuesto el objetivo de impulsar algún derecho ciudadano general alguno, no tuvo interlocución formal con el Estado para esos fines.

VU: Queda claro que en el caso de la acción colectiva VU es el poder legislativo de Jalisco el interlocutor directo de la acción colectiva por ser él el centro de la toma de decisiones del asunto planteado al Estado.

Cabe resaltar que la acción colectiva que procesó y lanzó la iniciativa contra la violencia intrafamiliar en Jalisco fue una acción integrada a las formas establecidas en la estructura política vigente; digamos que lo que se hizo fue hecho de manera claramente institucional para irrumpir en lo político. Ello mismo,

como se preve en la ley, otorgó legitimidad y representatividad al núcleo de ciudadanos que impulsaron y coordinaron esta acción colectiva.

Nos parece que en buena medida el gran poder de convocatoria de la iniciativa se debió a que ésta siguió las formas institucionales establecidas en lugar de seguir el camino de irrumpir en la política local a la manera de una manifestación que altera el orden; y, por otra parte, que también contribuyó a lo anterior la generalizada buena fama ciudadana de las instituciones que albergaron la acción colectiva así como los marcos de significado creados durante el proceso de esta acción.

En la narración del caso ha quedado muy claro que la interlocución con el Estado no fue lineal, simple ni mucho menos tersa todo el tiempo. Hubo de todo y a continuación, sólo para traerlo a la mente nuevamente, lo enumeramos: a fin de lograr incidir con un asunto propio en la compleja y contradictoria estructura estatal que toma las decisiones que afectan y rigen al conjunto de la sociedad -asunto que, como se ha visto, sintetiza una preocupación generalizada por un problema social específico en la sociedad jalisciense, la violencia intrafamiliar- la acción colectiva denominada VU se vió en la necesidad de: (a) hacer una primera campaña en medios, elaborar, sustentar con 40,000 firmas de ciudadanos/as y presentar formalmente al congreso del Estado una iniciativa popular de ley; (b) cabildear durante meses a los representantes de los partidos políticos en el congreso y a los integrantes de las comisiones del congreso encargadas por éste del asunto; (c) organizar y llevar a cabo diversos foros públicos para informar a la opinión pública al respecto y alentar su apoyo; (d) cabildear durante semanas con actores relevantes de las esferas empresarial, religiosa, académica, mediática y política de la entidad; (e) organizar y llevar a cabo movilizaciones públicas –incluso con niños de preescolar- a favor de la iniciativa popular; (f) hacer una segunda campaña en medios para presionar a que los legisladores resolvieran el asunto; (g) cabildear hasta conseguir que el gobernador, los medios de comunicación, la iglesia católica y algunas redes nacionales de organizaciones civiles apoyaran

públicamente la iniciativa y exigieran el respectivo pronunciamiento del congreso del Estado.

Y una vez que el congreso resolvió el asunto, con una solución que fue calificada como “parto de los montes”, pues consistió no en promulgar una nueva ley sino en hacer la adición del libro VI “de la violencia intrafamiliar” al código de asistencia social vigente y en crear el CEPAVI, integrantes de la acción colectiva tuvieron que acudir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y hacerla intervenir para obligar al congreso a modificar –de acuerdo con lo establecido en su propia resolución- diez artículos del Código Civil y siete del Código Penal del Estado de Jalisco. La CEDH emitió su recomendación en el sentido mencionado y, sin embargo, esa parte del Estado que es el congreso, no la acató de inmediato.

VU se vio en la necesidad de organizar y llevar a cabo una tercera campaña de presión de la opinión pública al congreso, misma que se llamó “*¿Quieren nuestro voto?, ¡primero cumplan!*” a fin de obligar al congreso a acatar la recomendación emitida por la CEDH. Finalmente esto sucedió.

No se debe dejar de mencionar que, por otra parte, la acción colectiva encontró dentro de las comisiones del congreso, de los partidos políticos, de los grupos religiosos y empresariales algunos informantes y apoyos que, pese a ser escasos, resultaron fundamentales para que VU pudiera enterarse de muchas noticias, ubicar amigos y enemigos, opiniones de todo tipo de los actores políticos y religiosos, información estratégica sobre discusiones y decisiones en curso, etc.

Es decir, VU descubrió que al interior de los grupos sociales, de los partidos y de las instituciones del Estado no existen las posturas monolíticas y homogéneas; descubrió que en todos los casos existen contactos que pueden simpatizar y apoyar la causa que se está impulsando y el proyecto en que ésta descansa.

Como conclusión podemos decir que VU fue una acción colectiva con indudable interlocución con la estructura del Estado. Esta interlocución resultó tener varias facetas: muy costosa, muy dilatada y de diversos tipos (debido a la existencia en su interior de múltiples actores portadores de diversos proyectos de sociedad).

A juzgar por la gran cantidad de dificultades y vicisitudes que sufrió la acción colectiva en el ámbito del Estado, parece evidente que la gran mayoría de los actores políticos parece no estar dispuesta o preparada para ser contraparte de una acción ciudadana de este tipo.

También se puede adelantar como conclusión que VU aprendió que el Estado no es un monolito sino un mosaico en el que conviven las fuerzas e intereses más diversos de la sociedad; que las acciones colectivas avanzan no tanto por la justeza de la causa que plantean sino por su capacidad de movilizar voluntades y de mantenerlas activas y visibles; que un ingrediente indispensable de la acción colectiva en estos niveles de interlocución con el Estado debe ser la agudeza analítica y la creatividad política a fin de buscar y hallar los resquicios que permitan que la acción colectiva siga desarrollándose y que se avance en el logro de sus objetivos

VU fue una acción colectiva con indudable interlocución con la estructura del Estado; y esta interlocución fue de diversos tipos.

2.12 Genera efectos de diverso tipo (personal, institucional, político y cultural) a mediano y largo plazos

CMPMPM: Lo que en su momento se consideró una aportación relevante e innovadora del CMPMPM respecto de la relación entre ciudadanos y gobernantes -la comparecencia de funcionarios ante una asamblea de ciudadanas en la que se daban formas incipientes de petición de información, rendición de cuentas, transparencia o contraloría social- es un hecho que lamentablemente no tuvo larga

duración. Funcionó solamente en La Terraza del CMPMPM, durante algunos meses, especialmente alrededor de coyunturas electorales.

Sin embargo, como ha quedado de manifiesto en la narración del caso, esta acción colectiva tuvo diversos tipos de efectos que son muy claros y tienen sustento. Estos son de tres tipos: (a) los de tipo personal en las participantes, que quedaron abundantemente expuestos y que dan fuerza y más confianza personal de cara a la participación cívica, (b) el que a la fecha existan otras organizaciones civiles que cuentan entre su membresía o dirigencia a señoras que pertenecieron al CMPMPM, lo que, como se dijo, es un resultado de tipo cívico – político de la acción colectiva, y (c) el que ahora algunos grupos de empresarios y las señoras de otro club privado invitan a los candidatos electorales a hablarles de sus proyectos, lo que nos parece, como se narró, también es un saldo de índole cultural y político. Además de éstos, cuya envergadura, sin dejar de ser importante, no nos parece mayor, no alcanzamos a ver otros efectos políticos, institucionales o culturales generados por la acción colectiva denominada CMPMPM.

Es decir, nos parece que los efectos generados por la acción colectiva CMPMPM sí existen en lo psicológico, cívico – político y cultural; sin embargo, no llegan a ser significativos de cara a la construcción de ciudadanía en Jalisco.

VU: En lo inmediato, en términos de institucionalización, ya se dijo que tras la acción colectiva se logró adicionar el libro VI sobre la violencia intrafamiliar al Código de asistencia social en el Estado de Jalisco y establecer la creación del CEPAVI, así como concretar las reformas correspondientes a los Códigos penal y civil del Estado.

Pero también la experiencia de VU claramente dejó entre los participantes efectos de tipo psicológico y político, por ejemplo, “la sensación y el conocimiento de que los ciudadanos tienen poder para participar y construir su sociedad, sus leyes e

instituciones pero, a la vez, que éste no siempre logra los resultados que se propone” (VU – E2).

Por otro lado es claro que queda la experiencia de que es posible el funcionamiento de proyectos ciudadanos en los que pueden concursar redes de diversos sectores y clases sociales. Ahora hay mayor y mejor cultura de participación.

Sin duda, como dijo Elena Aguilar, los participantes aprendieron en este pequeño laboratorio social “cómo funciona la sociedad y las estructuras de poder: el Estado, el poder legislativo, el poder religioso, los partidos, los empresarios; cuáles son los modos con que operan, las fortalezas y las debilidades de cada actor” (VU – E2).

Parece que es claro que VU constituyó en sí misma una nueva experiencia de liderazgo colectivo para esta generación, con sus aciertos y errores.

Por otra parte, muchas de las organizaciones y redes de asociaciones que en ese momento participaron en el proceso, han seguido trabajando. Nuevos retos u oportunidades han posibilitado la acción concertada entre varias de ellas, por ejemplo, las observaciones de elecciones federales del año 2000, la protesta contra la represión a los jóvenes altermundistas del 28 de mayo de 2004, o las luchas generadas por los problemas de tipo ambiental en los municipios que componen la zona metropolitana de Guadalajara, durante 2005 y hasta la fecha.

Por lo que hace al mediano plazo, varios años después, ya sin que la acción colectiva Voces Unidas estuviese presente en el escenario político estatal, la siguiente legislatura tipificó como delito a la violencia intrafamiliar, modificando para ello el código penal correspondiente. Es decir, lo que Voces Unidas planteó como una necesidad varios años antes, se consiguió varios años después, con lo que se confirma que las acciones colectivas relevantes tienen impactos de largo plazo.

Los efectos a mediano y largo plazos que ha dejado la acción colectiva VU son evidentes, tanto en lo personal como en lo institucional, lo político y lo cultural.

2.13 Concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen

CMPMPM: En la narración de las etapas de la vida del caso CMPMPM así como en los testimonios de sus participantes se puede apreciar que al comienzo del proceso colectivo no existía claridad entre sus integrantes respecto de su capacidad de intervención en las decisiones políticas de su incumbencia. Hay que recordar que en las entrevistas se nos dijo que muchas mujeres iban a las reuniones de La Terraza por salir de su casa, porque el café salía más barato y hasta les daban una charla, por ver a personajes famosos –como el gobernador Alberto Cárdenas.

Con el paso del tiempo y al calor de las actividades de diverso tipo que algunas de las mujeres del CMPMPM fueron desarrollando esta conciencia política efectivamente se desarrolló. Y llegó hasta a tener momentos destacados: como cuando el CMPMPM, por su propia iniciativa, hizo intervenir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos -en el caso de Voces Unidas- para que recomendara al poder Legislativo concluyera adecuadamente su trabajo; o cuando algunas mujeres del CMPMPM se lanzaron a hacer campaña política desde un partido político con el fin de obtener puestos de representación popular.

Dicho en otras palabras, el mismo proceso de la acción colectiva del CMPMPM permitió la paulatina toma de conciencia y politización de algunas de sus integrantes, especialmente de las mujeres pertenecientes al grupo coordinador o dirigente del mismo.

Por todo ello nos parece que concebir que corresponde a los ciudadanos intervenir en las decisiones políticas que les conciernen parece haber sido más un resultado del proceso de la acción colectiva denominada CMPMPM que un punto de partida de la misma.

VU: Al revisar la trayectoria previa de las personas y las instituciones que gestaron la posibilidad de la acción colectiva VU así como la manera en que diseñaron los aspectos referidos a los objetivos, la estrategia y el esquema organizativo multinivel y complejo de VU, por un lado, y, por el otro, las acciones masivas que ésta usó del repertorio existente tanto como las que inventó sobre la marcha (talleres populares de formación, firma masiva de la propuesta de iniciativa de ley, movilizaciones masivas ante los poderes del Estado, las tres campañas de presión ciudadana al congreso), tenemos todos los elementos para argumentar con sustento que en el colectivo VU estaba instalada la noción de que los ciudadanos han de intervenir en las decisiones políticas que les conciernen. Esta acción colectiva se llevó a cabo de acuerdo con esta noción y, entre sus múltiples efectos, también se puede contar el proceso de politización de los participantes en ella.

En el caso de VU es claro que desde el diseño del sistema de acción colectiva se pensaba que compete a los ciudadanos participar e intervenir en las decisiones políticas que les conciernen, y que, en la medida que éstos lo hagan, más conciencia y participación cívico – política se generará.

2.14 Concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo.

CMPMPM: Los datos disponibles que hemos dejado expuestos en la narración del caso nos hacen pensar que, debido a las características particulares de la acción colectiva llamada CMPMPM y al peso en ella de su dirigente Marisela Moguel, se pensaba que uno de los puntos de llegada centrales de la participación ciudadana

era la participación político electoral. Por ello se puede apreciar cómo en las sucesivas etapas de la vida del CMPMPM se va avanzando en pos de ese objetivo. Y es precisamente la participación político electoral de algunas de las integrantes del CMPMPM uno de los factores principales que da lugar al fracaso de esta organización ciudadana de mujeres y a la fractura y dispersión del grupo coordinador de la misma.

Estos sucesos nos hacen pensar que en la dirigencia del CMPMPM tenían vigencia los esquemas culturales y políticos que sirven para caracterizar al proyecto político societal de corte autoritario, en el sentido de que en éste se concibe que la trayectoria de un dirigente debe ir de la esfera de la participación social o ciudadana (en la que se levantan y se apoyan causas ciudadanas, se adquiere fama de dirigente, se ayuda o apoya a los sectores marginados, se entra en contacto con los medios de comunicación, se logra interrelación con los personajes e instituciones de la clase política, se tejen alianzas, etc.) a la esfera de la participación político electoral (en la que se es candidato de un partido, se compete en procesos electorales, se llega a ser representante popular o a ser gobernante).

Probablemente por ello, una vez que el CMPMPM cesó sus actividades y su grupo coordinador se fracturó como consecuencia de la participación de algunas de sus integrantes en las coyunturas electorales, la dirigente Marisela Moguel hizo un rediseño del CMPMPM que en mucho recuerda los esquemas organizativos actuales de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Sin embargo, pese a lo anterior, y a que ella -al momento de la última entrevista que nos concedió, ya referida- se ubica actuando en la esfera de la política, parece ser que no deja de pensar en que puede apoyar y a la vez contar con su organización ciudadana cuando sea necesario.

En el caso del CMPMPM más bien parece ser que la concepción vigente apunta a pensar que la participación ciudadana ha de tender a y culminar en la participación político electoral.

VU: Ya hemos señalado que los aspectos referidos a los objetivos, la estrategia y el esquema organizativo multinivel y complejo de VU, así como las acciones masivas que ésta usó del repertorio existente tanto como las que inventó sobre la marcha (talleres populares de formación, firma masiva de la propuesta de iniciativa de ley, movilizaciones masivas, tres campañas de presión al congreso del Estado) sirven para argumentar que VU concibe que los ciudadanos, al incidir en las decisiones políticas que les conciernen, consiguen desarrollar sus niveles de conciencia política y su disponibilidad para la participación ciudadana.

VU tenía conciencia de las dificultades existentes para una iniciativa de ley de origen ciudadano en un congreso estatal dividido (por ello armó fuertes alianzas sociales); tenía dudas de la efectividad de los diputados al hacer el trabajo de representantes de los ciudadanos y sus intereses pues conocía que éstos suelen atender sobre todo sus intereses partidistas o particulares (por ello armó equipos de cabildeo y buscó aliados para presionar); sabía que la vía electoral por sí misma no resuelve los problemas de los ciudadanos y, por ello, llegó a lanzar una tercera campaña de presión a los diputados precisamente con el tema electoral, a la que denominó *“¿quieren nuestro voto?, primero cumplan”*.

El núcleo que dirigía VU estaba persuadido de que se lograría el objetivo planteado en la iniciativa de ley sólo si se lograba que una amplia y activa participación ciudadana en el espacio público empujara sociopolíticamente la gestión que se había hecho por la vía institucional.

2.15. Concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público.

CMPMPM: Considerado desde el punto de vista de la noción acción colectiva, el CMPMPM fue un sistema de acción que se constituyó con la aspiración de modificar ciertos aspectos de la sociedad en Jalisco, concretamente, la situación de marginación y no participación de las mujeres en lo social y político.

Por ello pretendía que las mujeres se formasen y pudiesen participar más y de mejor manera en los asuntos políticos y sociales. A su manera y según sus posibilidades el CMPMPM puso los medios para ir logrando sus objetivos. Fue un sistema de acción que efectivamente logró intermediar entre la vida privada de las participantes y el ámbito de lo público. En diversos capítulos de su historia, el CMPMPM mostró capacidad de actuar y de innovar, sobre todo en lo tocante a la formación ciudadana de mujeres en diálogo directo con funcionarios y políticos (aprovechaban la necesidad de éstos de plantear sus ofertas políticas o, bien, la necesidad de los funcionarios de informar sobre sus planes o trabajos); además, sobre la marcha, el CMPMPM extendió sus objetivos y esfuerzos y en determinadas ocasiones se solidarizó con sectores vulnerables y con otros sistemas de acción colectiva en Jalisco, como se dejó dicho en la narración del caso.

Algunas mujeres del CMPMPM llegaron a participar en procesos electorales, como aspirantes a representantes populares, pero, nos parece, porque carecían de visión y estrategia propias, fueron utilizadas como candidatas por los partidos políticos en campaña y luego desechadas.

Como es evidente, este colectivo sí que logró, así sea modestamente, ser instancia de intermediación entre el ámbito de lo privado y el de lo público. Y, sin que haya sido nada extraordinario, esta acción colectiva sí alcanzó a lograr mayor participación en el espacio público y en la esfera de la política cuando antes estaba al margen de ellos.

Nos parece que en el CMPMPM sí se concebía claramente que la participación genera igualdad y posibilita una mayor intervención en los asuntos de carácter público.

VU: Al analizar el diseño de esta acción colectiva, sus objetivos, su estrategia y el conjunto de actores que logró hacer participar, nos parece que es claro que VU otorga un papel clave a la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en el proceso; supone claramente que ésta los coloca en condiciones de igualdad ciudadana con respecto a otros actores y posibilita que su voz (su firma) influya, pese, sea tomada en cuenta al momento de tomar decisiones sobre los asuntos de interés público que son de su interés. De hecho, en síntesis, en eso consiste su apuesta: que con el concurso masivo de los ciudadanos y sus organizaciones el Congreso legisle para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, institucionalice y garantice el derecho a vivir sin violencia también en el hogar.

Es obvio que a la base de esta acción colectiva está la convicción de que la participación de los ciudadanos genera igualdad y posibilita su intervención en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público.

2.16 Supone el control social del Estado.

CMPMPM: En la experiencia del CMPMPM hay un hecho objetivo que cuenta con abundantes soportes documentales: que los funcionarios del gobierno estatal o municipal acudían a un llamado o invitación de un grupo de ciudadanas de la Colonia San Javier y ante ellas hablaban de su trabajo y sus planes, y de ellas recibían preguntas, críticas, reclamos o reconocimientos.

Es muy interesante lo que sostienen J.M. Ramírez y De la Torre en el sentido de que en La Terraza del CMPMPM, en los momentos en que los funcionarios del gobierno estatal o municipal acudían a informar a las ciudadanas acerca de su

trabajo y planes, en alguna medida se daba una dinámica que bien se podría entender como rendición de cuentas o contraloría social del Estado.

Dado que ninguna de las participantes en el CMPMPM que entrevistamos nos refirió esos hechos en esos términos, nos parece que esa dinámica tal vez pudo tener otro significado u otra lectura de parte de las propias integrantes del CMPMPM. Concretamente Leticia Naveja y Leticia Lara (E3 y E5 - CMPMPM) nos hicieron entender que esos hechos fueron leídos por ellas y sus compañeras no en términos de contraloría social del Estado (lo que, nos parece, supone una ciudadanía con muy alto nivel de conciencia ciudadana y democrática que, entre paréntesis, por todo lo que hemos analizado del CMPMPM, no era posible en ellas en esos momentos) sino como una prueba más de la capacidad de influencia y la capacidad de convocatoria que tiene el estrato social al que ellas pertenecen y de la audaz gestión de su dirigente, Marisela Moguel.

Pero hay otro hecho en la historia del CMPMPM que, nos parece, puede reflejar más y mejor la conciencia existente de la capacidad de los ciudadanos de controlar al Estado: la queja contra el congreso del Estado que las mujeres del CMPMPM interpusieron ante la CEDH, que ya antes hemos mencionado.

Podemos concluir que en el CMPMPM paulatinamente se fue instalando la conciencia de que la acción colectiva ciudadana tiene capacidad de controlar al Estado; y esto se ejerció claramente en el caso del apoyo del CMPMPM al proceso de la iniciativa popular de ley impulsado por el colectivo VU.

VU: A lo largo de la narración del caso VU se expusieron una gran cantidad de hechos que sustentan la suposición de que ese colectivo tenía muy clara la capacidad de los ciudadanos de ejercer un control social sobre el Estado. Basta recordar que para lograr su objetivo VU utilizó una reciente prerrogativa de la ley - que es la iniciativa popular-, el trabajo de los equipos multisectoriales de cabildeo, la ejecución de diversas campañas en medios, las movilizaciones masivas de

ciudadanos, la avalancha de artículos y columnas periodísticas, los pronunciamientos a favor de la iniciativa de parte de ciertos actores institucionales y personalidades políticas y académicas locales y extralocales, etc., etc.

Todo ello hace evidente que al seno de VU existía una convicción clara: que con la participación de los ciudadanos es posible ejercer un control sobre el Estado.

2.17 Exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas.

CMPMPM: Ya hemos señalado que una de las notas distintivas de este caso fueron las comparecencias de funcionarios y políticos a La Terraza del CMPMPM, en las que éstos informaban a la concurrencia sobre sus actividades y planes de trabajo. Poco a poco las mujeres del CMPMPM fueron perdiendo su timidez y ganando valor para animarse ellas mismas (ya no a través de Marisela Moguel) a hacer preguntas y hasta lanzar cuestionamientos a los políticos asistentes, como nos lo dijo Irma Iñiguez (E4 – CMPMPM).

Pero nos parece que, dado que en el CMPMPM no se había impulsado ningún proceso de lucha por derechos generales, no había ningún asunto específico del cual exigir información o rendición de cuentas a los representantes del Estado; y, por tanto, tampoco había ningún asunto específico a través del cual intentar ejercer su control.

VU: Esta acción colectiva en su conjunto fue un intento novedoso y potente - realizado desde la sociedad- con el fin de instituir democráticamente la prevención y atención a la violencia intrafamiliar en Jalisco.

Pues bien, en el desarrollo de la acción colectiva llamada VU se dio un fenómeno hasta entonces poco frecuente en Jalisco: la exigencia colectiva de información al Estado (que se acentuó cuando el Congreso dilató más del plazo legal en

pronunciarse sobre la iniciativa de ley que VU había presentado); y se dio también un indicador del afán de esta acción colectiva por controlar al poder del Estado (en específico, al Congreso), cuando, mediante la interposición de una queja ciudadana ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), ésta recomendó al Congreso que, en coherencia con lo que recientemente había establecido sobre la violencia intrafamiliar, modificara los artículos correspondientes de los códigos civil y penal del Estado.

Nos parece que de alguna manera, a lo largo de su desarrollo y mediante sus múltiples acciones, la acción colectiva VU estuvo exigiendo a los legisladores mostrar los resultados de su trabajo.

Fue un hecho histórico en Jalisco el que un colectivo de ciudadanos haya preparado, presentado y gestionado hasta el final del proceso jurídico una iniciativa popular de ley; probablemente en las décadas recientes el Congreso del Estado no había recibido tanta exigencia de información sobre un proceso de ese tipo ni tanta exigencia de rendición de cuentas sobre su trabajo.

2.18. Promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo.

CMPMPM: Más allá de sus sesiones de formación en La Terraza, su participación en los procesos de observación electoral, sus apoyos paternalistas a los grupos marginados, su solidaridad con otras luchas ciudadanas y su afán de actuar en la política partidista, el CMPMPM no tenía causa específica de orden general que seguir. Por ello no se distinguió por promover asuntos de interés público, por sostener conflictos con el Estado, por posibilitar la deliberación de asuntos generales y toma de acuerdos sobre los mismos.

El CMPMPM no tuvo entre manos de manera propia y significativa ningún asunto de interés público; ni promovió procesos de conflicto, deliberación y toma de acuerdos.

VU: Como se ha indicado en la narración, el colectivo Voces Unidas fue capaz de generar una discusión pública muy nutrida y muy interesante a nivel del estado de Jalisco. En el anexo 2 de este trabajo, correspondiente a este caso, se puede ver el abultado listado de noticias que aparecieron en los periódicos de la ciudad de Guadalajara respecto de este proceso así como la relación de numerosos articulistas y columnistas de los diarios tapatíos que tocaron y discutieron el asunto. Eso sucedió sólo a nivel de los periódicos y lo ofrecemos como dato hologramático de la discusión pública que el colectivo Voces Unidas fue capaz de generar en la entidad y que se dio en estaciones de radio e infinidad de espacios públicos.

Nos parece que una discusión pública de ese nivel contribuyó a que las instancias correspondientes del estado de Jalisco se percataran de la magnitud del asunto y lo atendieran, es decir, VU fue capaz de generar no sólo una discusión pública de un tema importante para las familias jaliscienses en lo general y tapatías en lo particular sino una verdadera esfera pública a propósito de un problema relevante para la ciudadanía, el problema de la violencia intrafamiliar en el estado de Jalisco.

La notoria discusión y el apoyo públicos a la iniciativa de VU se debe en mucho a que los grupos y las redes contactadas y articuladas en el segundo y en el tercer círculos concéntricos de la estructura organizativa hicieron efectivamente suyo el proyecto; además, todos estos grupos, como se ha dejado asentado en la narración precedente, contaban con una gran cantidad de contactos. “Las estructuras de base de la Iglesia católica fueron muy importantes para esto así como los distintos sectores del magisterio” (VU - E1).

La iniciativa popular de VU resultó conflictiva porque estaba dirigida a modificar sustancialmente un constructo sociocultural de corte tradicional, patriarcal, machista y violento que había logrado instalarse en la mentalidad y las prácticas colectivas e institucionalizarse en una legislación estatal tolerante de la violencia intrafamiliar.

Una vez que este constructo sociocultural fue cuestionado en 1998 – 1999 por la iniciativa popular de VU, aparecieron en escena los actores que harían las veces de defensores del mismo y representantes de ese pensamiento e intereses, que, entre otras cosas, alegaban la defensa del concepto tradicional de familia y la incapacidad del Estado para entrometerse en asuntos familiares y privados: el cardenal Sandoval, la bancada de diputados del PRI, una buena cantidad de diputados y políticos panistas y organismos civiles de corte conservador como el DHIAAC y la AFOP (Ramírez, 2002).

Cuando esto sucedió (ver las etapas 3 y 4 de la narración del caso), el colectivo VU ubicó a esos actores -que a lo largo del proceso harían las veces de “opponentes” a la iniciativa y a VU-, conoció sus objeciones, por medio del cabildeo les hizo saber su punto de vista y objetivos, hizo modificaciones al texto original de la iniciativa, logró la anuencia y apoyo público a la iniciativa de ley por parte de estos actores (la cabeza de ellos, el cardenal Sandoval, hizo pública la devolución de su apoyo a la iniciativa) y, finalmente, logró que el Congreso resolviera al respecto sin dejar las cosas como estaban al principio del proceso (una mayoría de los diputados priístas y panistas votaron a favor de la adición del libro sobre la violencia familiar al código civil y de la creación del CEPAVI; y, luego, votaron a favor de la actualización de diversos artículos de los códigos civil y penal existentes en el Estado).

Es decir, a partir del marco de esa arena pública de proyectos sociopolíticos y culturales en pugna que es el congreso del Estado, VU encontró a los actores religiosos, políticos y civiles que resultaron ser los oponentes a su iniciativa, se

comunicó con ellos, se modificaron algunos términos de la propuesta original de VU, los oponentes dieron su apoyo a la iniciativa y, finalmente, el congreso votó el asunto y emitió su resolución

El resultado obtenido tras la acción colectiva de tan larga duración fue apreciado desde diversas ópticas: si bien al comienzo fue considerado por muchos como un triunfo pírrico en lo jurídico y lo institucional, también algunos de los integrantes del grupo promotor de VU, como Alatorre, consideraron que eso era lo que resultaba posible alcanzar en Jalisco (VU – E3).

A nosotros nos parece que se puede considerar también que los saldos de este sistema de acción colectiva no fueron menores en los aspectos cultural e ideológico; de igual manera, nos parece que uno de los saldos más jugosos de este proceso se dio en el terreno de la experiencia cívico – política que se generó y se convirtió en un haber de los ciudadanos y los actores políticos de la entidad.

Años después, como se dijo al final de la narración, las leyes del Estado referidas a la violencia intrafamiliar sufrieron otras nuevas enmiendas, y desde entonces, este tipo de violencia también pasó a ser considerada como delito, tal como lo planteó VU desde el año 1999.

En la narración y en los párrafos analíticos precedentes ha quedado claro que, tal vez como ninguna otra acción colectiva en esos años, VU levantó un asunto de crecido interés público; lo formuló adecuadamente; lo condujo por los cauces institucionales establecidos; generó una discusión y esfera públicas en los medios de comunicación, en el Estado y en la sociedad en general; suscitó un conflicto de índole sociocultural que se expresó al seno del congreso del Estado y en la sociedad; vino luego una deliberación y un ajuste en las posiciones de los actores inmiscuidos en el conflicto; y , finalmente, sobrevino un acuerdo. Tal vez no el mejor acuerdo para el núcleo coordinador de VU, pero, a fin de cuentas, un

acuerdo entre los actores implicados y una resolución del congreso sobre el reto o desafío que con la iniciativa popular de ley se le planteó.

Por tanto, el otro indicador de las acciones colectivas pertenecientes a un proyecto político societal de corte democrático participativo, a saber, que promueven la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo, es perfectamente observable en el caso de VU, que aquí se analiza.

2.19 Promueve la construcción de ciudadanía

CMPMPM: A lo largo de la narración del caso se han puesto sobre la mesa las actividades, resultados y aportes ciudadanos del CMPMPM. Estos son esencialmente el incremento entre sus integrantes de los niveles de conciencia y de ejercicio de sus derechos ciudadanos, así como de la capacidad de asumir sus respectivas responsabilidades ciudadanas. Es un hecho claro que el CMPMPM no se propuso como objetivo propio ni la ampliación de los derechos existentes o la creación de un nuevo derecho ciudadano ni su institucionalización.

Por ello, en el sentido que hemos dado al término en este trabajo, podemos afirmar que el CMPMPM promovió de manera limitada la construcción de ciudadanía. Sin embargo, se puede afirmar que es una acción colectiva que está en la ruta de promover su construcción.

VU: A lo largo de la narración y el análisis del caso se ha ido dejando asentado que nos parece que esta acción colectiva contiene información más que suficiente para afirmar que promovió la construcción de ciudadanía: tiene una identidad y un estatus ciudadanos, favoreció la conciencia y el ejercicio de múltiples derechos ciudadanos, generó una esfera pública de la que resultó la creación de un derecho que no existía en Jalisco, el derecho a una vida sin violencia intrafamiliar, con su correspondiente legislación e institución para prevenirla y atenderla, y posibilitó

que los participantes en la iniciativa asumieran sus respectivas responsabilidades ciudadanas.

A estas alturas no nos queda duda de que con la acción que desató y condujo, VU saturó otro de los indicadores de la existencia de una acción perteneciente al proyecto democrático participativo: la construcción de ciudadanía.

2.20 Articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia.

CMPMPM: En la narración se ha dicho que si bien el CMPMPM no llevó a cabo una lucha propia por un asunto específico planteado en clave de derechos, si llevó a cabo diversas actividades de índole ciudadana, especialmente las relacionadas con la información y formación cívica de sus integrantes, la actividad de la observación electoral, los apoyos a comunidades marginadas y las eventuales actividades solidarias con otras acciones colectivas en curso; todo ello antes de optar decididamente por la participación político – electoral de algunas de sus integrantes.

Nos parece que el conjunto de estas actividades se llevó a cabo con una idea general de ayudar a lograr un México en el que las mujeres pudieran acceder a una mejor condición de vida y una mejor posición social; a lograr un México más equitativo, justo y democrático. Hay que recordar el lema que identifica el sentido e inspira el trabajo del CMPMP: *¡Despierta Ixtaccihuátl, México te necesita!*

Se puede afirmar que el conjunto de las actividades del CMPMPM tenían la intención específica de contribuir a mejorar la situación de las mujeres y que, en lo general, estaban pensadas en la perspectiva de contribuir a hacer avanzar la democracia en el Estado.

VU: Al menos en el grupo coordinador de VU, en las instituciones que hospedaron esta acción colectiva y entre los participantes del segundo círculo concéntrico de

dicha organización era muy claro el vínculo entre esta lucha específica contra la violencia intrafamiliar y la lucha por la democracia en sentido amplio.

En los objetivos de la acción colectiva, en sus ejes centrales de acción, en el planteamiento estratégico de VU y en el esquema organizativo que ya referimos en la narración del caso, queda muy claramente expuesto que VU buscaba lograr mayor incidencia en los asuntos públicos (mediante el “eje jurídico legislativo”) y mediante el eje social, “lograr el fortalecimiento de la sociedad civil”. Eso, sin duda alguna, significa articular la lucha por derechos específicos con la lucha por la democracia.

Por ello se puede afirmar que VU fue concebida y ejecutada como parte significativa de una larga lucha de la sociedad por la vigencia de la democracia en Jalisco, de una democracia entendida no sólo como democracia representativa sino como democracia participativa y directa.

2.21 Procura los derechos colectivos y generales

CMPMPM: Los esfuerzos centrales del CMPMPM no fueron por lograr derechos generales para el conjunto de la población. Su esfuerzo central fue por formar a las integrantes de su organización. Y en la medida en que iba logrando hacer eso con éxito, se fue abriendo a mirar otras problemáticas de la ciudad y del Estado y a participar solidariamente con otros procesos colectivos, algunos de los cuales, como el de VU, luchaban por derechos generales.

Si bien en este caso no se puede afirmar que se luchaba específicamente por derechos colectivos y generales, tampoco se puede afirmar que se negaba a hacerlo; más bien se hizo ese esfuerzo cuando hubo oportunidad de hacerlo, en solidaridad con otros procesos de acción colectiva.

VU: Es muy claro que VU fue una acción colectiva que luchó por un derecho colectivo y general: el derecho de todos y todas en Jalisco a una vida sin violencia al interior de la familia. Finalmente se logró que legalmente quedara establecido en los códigos civil y penal que la violencia no es sólo un problema del ámbito privado sino que es un problema sociocultural de carácter público en el que, por tanto, el Estado tiene responsabilidad de intervenir para prevenirlo y sancionarlo; y se logró que se generara una institución, el CEPAVI, para prevenir y atender esa violencia.

VU fue claramente una acción colectiva concebida y ejecutada en función de establecer un derecho general.

2.22 El modelo asociativo que tiene a la base este proyecto fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

CMPMPM: Es complicado hacer una valoración precisa de este conjunto de elementos que apuntan a lo que se podría llamar valores y prácticas democráticos. Obviamente esta acción colectiva tiene algunos rasgos de cada uno de los elementos que se mencionan y, por lo que escuchamos en las entrevistas, nos parece, fue yendo de menos a más análisis, deliberación, tolerancia, solidaridad, defensa de derechos y vigilancia a las autoridades. Así ha sido señalado en la narración del caso.

Sin embargo, parece ser que –al menos en sus primeros años- los valores y prácticas democráticas de esta acción colectiva tuvieron un par de talones de Aquiles: por un lado, en el grupo coordinador del CMPMPM se dificultaba mucho el análisis profundo de la situación y el interés y la voluntad de solidarizarse con otros grupos y luchas de las organizaciones o las ONGs que tenían otras preferencias sexuales (lo cual podría ser explicado por la específica y conservadora procedencia social de las integrantes del CMPMPM, así como por la

ausencia de formación y la inexperiencia de participación cívico - política de ellas); por el otro lado, el liderazgo muy fuerte y autoritario de Marisela Moguel, que prácticamente impedía la existencia de prácticas deliberativas y la toma de decisiones compartidas o democráticas (asunto que ya fue ampliamente expuesto y citado en la narración del caso), así como la visibilización pública de otros liderazgos.

Pese a ello, el grupo coordinador del CMPMPM fue avanzando y sus integrantes paulatinamente fueron cobrando más información y conciencia, mayor seguridad personal, capacidad de opinar e independencia; mayor idea respecto de lo que es un colectivo y de lo que implica tomar decisiones en él. Ese proceso continuó hasta que, en la coyuntura electoral ya mencionada en la narración, se dio la fractura en el CMPMPM porque varias de las integrantes del grupo coordinador ya no aceptaron que Marisela Moguel hiciera un manejo discrecional de asuntos que competían a todas, como lo fue la candidatura a la gubernatura por el Partido de los Trabajadores (PT).

Mientras todos estos complejos procesos sucedían al interior del grupo coordinador del CMPMPM, éste seguía actuando en los procesos de formación cívica a su interior y solidarizándose con algunas otras luchas.

El modelo asociativo con el que el CMPMPM comenzó a trabajar distaba mucho de tener las prácticas internas y las acciones externas características del modelo asociativo de tipo democrático participativo y, nos parece que más bien se acercaba mucho a las prácticas internas y las acciones externas del modelo de tipo autoritario. El CMPMPM intentó ir remontando paulatinamente esa situación, que, como se sabe, tiene una profunda raigambre cultural y no es fácilmente reemplazable.

VU: Desde un cierto punto de vista, se puede afirmar que VU no era una organización democráticamente deliberante porque la acción colectiva contaba

con un primer círculo concéntrico que hacía las veces de una gran cabeza que analizaba, pensaba y decidía, y que también tenía un gran cuerpo (el segundo y tercer círculos concéntricos de la organización) que no analizaba ni deliberaba ni decidía pero que sí acataba directrices; se puede decir también que la mayoría de los alrededor de 300 organismos civiles que apoyaron el proceso de VU lo hicieron sin haber realizado asambleas democráticas para decidir sumarse a ese proceso; se puede decir que VU no era una acción colectiva tolerante porque la mayoría de los miembros del grupo coordinador expulsaron autoritariamente a una que fue su compañera, Andrea Medina, del CIAM, porque su personalidad les resultaba incómoda, sus modos de proceder llegaron a parecerles poco confiables y sus posturas políticas les parecían radicales e inviables; se puede decir que VU no defendió consecuentemente los derechos de las mujeres porque cedió demasiado ante las exigencias de los oponentes conservadores en relación al concepto amplio de familia que originalmente estaba en la propuesta de iniciativa de ley; etc.

Sin embargo, a nosotros nos parece que pese a todo eso, que pudo o no ser definitivo en el curso de la acción colectiva, VU, de acuerdo con la narración que hemos hecho del caso, fue un acción colectiva cuyo modelo asociativo, en términos de su tendencia, contaba con un perfil claramente democrático participativo: en VU se hizo análisis y se deliberó; se toleró la diversidad y las posturas antagónicas y se hicieron ajustes a los conceptos inicialmente planteados; se mostró una solidaridad enorme con las y los realmente violentados al seno de su familia; se abrió un espacio público y se generó una importante esfera pública en el Estado de Jalisco; se defendieron derechos, se generó en el Estado de Jalisco un nuevo derecho civil ejerciendo individual y colectivamente los derechos políticos; se llevó a cabo un seguimiento, presión exigencia y control nunca antes visto a los representantes populares legalmente autorizados para legislar, los diputados.

Por tanto se puede afirmar que, pese a ciertas contradicciones evidentes, VU tiene claramente a la base un modelo asociativo que fomentó la deliberación, el análisis,

la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

Es momento de hacer el cierre de este largo apartado analítico. Enseguida, respecto de cada acción colectiva, primeramente se indica cuál fue el resultado del análisis descriptivo respecto de la noción CdeC y, en segundo lugar, en relación ya con el análisis explicativo, se indica cuáles fueron los resultados que cada acción colectiva obtuvo en relación con la saturación de las variables propias de la noción acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

En el caso del análisis descriptivo, la acción colectiva CMPMPM saturó cuatro de las siete variables de la noción construcción de ciudadanía (identidad, estatus, conciencia y ejercicio de derechos); no se halló la información consistente y necesaria para saturar las variables ampliación y creación de derechos, institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas, que tienen un importante peso específico en el concepto. Y respecto del análisis explicativo, como se acaba de ver, en este caso no se halló la información suficiente como para poder saturar la mayoría de las variables que permiten afirmar clara y contundentemente que en el caso del CMPMPM se está ante una consistente acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

Por otra parte, una mirada general al análisis nos lleva a afirmar que VU, la acción colectiva que tras el análisis de índole descriptivo mostró haber sido capaz de saturar todas las variables de la noción construcción de ciudadanía (identidad, estatus, conciencia de derechos, ejercicio de derechos, ampliación y creación de derechos, institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas) sí es claramente una acción colectiva compleja de carácter democrático participativo; el resultado del análisis de las 22 variables que integran esta noción indica que la acción colectiva reunió la mayoría de las características que identifican a una acción colectiva de este tipo y calidad.

3. Comparación sintética del análisis interpretativo

Procedamos ahora a concentrar el abordaje analítico previo en un formato claramente comparativo. Esta mirada nos permitirá visualizar elementos y conjuntos de elementos que podrían generar reflexiones de índole analítica.

3.1 Existencia de grupos precedentes al interior de la acción colectiva

El CMPMPM comienza su recorrido como acción colectiva sin contar con una historia participativa previa de la gran mayoría de sus integrantes ni con grupos precedentes.

La acción colectiva VU es resultado claro de la existencia, acción, articulación y un proyecto de acción de personas y grupos ciudadanos precedentes.

Elemento	CMPMPM	VU
1. Existencia de grupos precedentes	No	Sí

3.2 La acción colectiva percibe la existencia de un agravio social y lo puede procesar

El CMPMPM no percibe la existencia de un agravio social ni se propone procesarlo y darle cauce; más bien, surge en el agitado contexto de 1994 como resultado de una estrategia electoral del PRI y luego pretende formar e ir elevando los niveles de información, conciencia y participación ciudadana de las señoras del fraccionamiento Colinas de San Javier, sitio en que habitaba la mayoría de sus integrantes.

El colectivo VU percibió y documentó claramente esa situación sociocultural que estaba agravando a todos los sectores de la sociedad, la violencia intrafamiliar, y, luego, diseñó y ofreció a la sociedad un cauce institucional para procesarlo y buscar reducirlo o solucionarlo.

Elemento	CMPMPM	VU
2. Registra agravio social y lo procesa	No	Sí

3.3 La acción colectiva registra la existencia de una estructura de oportunidad política

El CMPMPM surge en 1994, prioritariamente como consecuencia de una estrategia externa, la que desarrolló un sector del PRI ante la inminente elección federal pero –además de invitar a los funcionarios y políticos a La Terraza con el objetivo prioritario de formar cívica y políticamente a sus integrantes- esta acción colectiva no registró ninguna estructura de oportunidad política específica desde la que pudiera catapultar su propia acción en tanto colectivo ciudadano u otra de carácter general.

El colectivo Voces Unidas registró una clara e inmejorable estructura de oportunidad política para el conglomerado de personas y organizaciones que pretendían incidir como ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente el referido a la violencia intrafamiliar: la nueva ley de participación ciudadana de 1998.

Elemento	CMPMPM	VU
3. Registra estructura de oportunidad política	No	Sí

3.4 La acción colectiva diseña y desarrolla una estrategia y moviliza sus recursos

La estrategia y la movilización de los recursos del CMPMPM, claramente existentes, identificables y muy lógicos, no se dirigieron al elemento característico y medular de los procesos de CdeC: la vigencia o establecimiento de derechos generales; se hacían primordialmente en función de los intereses del propio grupo.

VU fue un sistema de acción colectiva que tenía el objetivo preciso de lograr legislación general contra la violencia intrafamiliar, y contaba con una estrategia muy clara así como con una gran capacidad de movilizar sus recursos para ponerla en práctica.

Elemento	CMPMPM	VU
4. Estrategia y movilización de recursos	Sí*	Sí

3.5 La acción colectiva cuenta con un modelo organizativo flexible y complejo

El caso del CMPMPM es el de una estructura organizativa simple que en realidad funciona verticalmente; no es un sistema de acción colectiva con una estructura organizativa compleja.

Por su parte, con el fin de lograr sus objetivos y posibilitar el cumplimiento de su estrategia, VU se constituyó y funcionó como una organización compleja, de carácter multidimensional y flexible, articulada por un concepto organizacional de círculos concéntricos.

Elemento	CMPMPM	VU
5. Modelo organizativo flexible y complejo	No	Sí

3.6 La acción colectiva crea marcos de significado que le permiten difundir el agravio y conseguir respuesta y apoyo de la base social

Aunque se podría decir que las reuniones en La Terraza del CMPMPM en poco tiempo adquirieron un significado que se podría considerar equivalente al de plaza pública (pues estaba muy bien cubierto por la prensa, los medios y la clase política), en realidad no llegó a reunir las características de un marco de significado desde el que se difundiera consistentemente un agravio específico, se

emitiera un mensaje a los oponentes ni se consiguiera creciente apoyo de la base social. Es más, los políticos sabían que asistiendo al emblemático lugar llamado La Terraza del CMPMPM –al cual se hacían invitar- podían aprovechar la ocasión en su propio beneficio.

En cambio, parece claro que la acción colectiva VU generó los marcos de significado adecuados para alentar y posibilitar la participación masiva de la población en el proceso, (a) para enviar el mensaje correspondiente a las autoridades respecto de su responsabilidad en este asunto y, finalmente, (b) para generar la solidaridad amplia con la causa y (c) participación de otros sectores inicialmente alejados de la acción colectiva.

Elemento	CMPMPM	VU
6. Crea marcos de significado	No	Sí

3.7 La acción colectiva desarrolla una identidad propia en el proceso de la acción

Sin duda alguna el CMPMPM desarrolló una identidad colectiva propia al calor del proceso de su acción.

En lo que toca a VU, en el recorrido de su acción, este colectivo construyó una identidad propia que fue visible a los ojos de propios y extraños.

Elemento	CMPMPM	VU
7. Desarrolla identidad colectiva	Sí	Sí

3.8 La acción colectiva sabe que está en un campo de conflicto y es capaz de ubicar a un oponente.

La acción colectiva CMPMPM no llegó a plantear por sí misma un conflicto ni al gobierno, ni a los partidos ni a las élites.

En cambio, el colectivo VU tenía objetivos precisos y conflictivos, tuvo capacidad analítica para saber que se ubicaría en un campo en conflicto; tuvo capacidad política para construir alianzas y entrar lo mejor pertrechado posible a ese campo; y pudo sacar adelante un resultado de ese conflicto.

Elemento	CMPMPM	VU
8. Se ubica en un campo en conflicto	No	Sí

3.9 La acción colectiva pone en práctica acciones tradicionales del repertorio y/o inventa otras nuevas para luchar

En lo general, el CMPMPM procedió utilizando formas de acción tradicionales. Las reuniones de formación cívica llevadas a cabo en La terraza del CMPMPM, no son acciones de las que se pueda decir que enriquecen el repertorio de acciones ciudadanas ni su utilización es generalizable.

VU puso en práctica muchas de las acciones existentes en el repertorio e hizo un uso innovador y -en términos de construcción de ciudadanía- muy creativo de la iniciativa popular de ley que recientemente había sido establecida en Jalisco: al soporte legal y formal de miles de firmas de ciudadanos a la iniciativa le adicionó la movilización social y el cabildeo.

Elemento	CMPMPM	VU
9. Usa acciones tradicionales e inventa nuevas	No	Sí

3.10 La acción colectiva plantea un desafío o reto a los oponentes

El CMPMPM no planteó a nadie un desafío o reto o conflicto en sentido estricto. Sus abundantes relaciones con funcionarios y políticos se inscribían en otra lógica. Los funcionarios y políticos eran invitados a La Terraza (o se hacían invitar a ella).

En el caso de VU, es evidente que el desafío se planteó al poder legislativo del Estado. Finalmente, los integrantes de VU también consiguieron los objetivos del planteamiento de un reto a la autoridad: encabezar a sus seguidores, hacerse atender por la autoridad y los demás oponentes, y crear un colectivo del cual ser el portavoz

Elemento	CMPMPM	VU
10. Plantea un desafío o reto a oponentes	No	Sí

3.11 La acción colectiva logra tener interlocución con el Estado

Más allá del abundante trato con funcionarios y políticos en La Terraza, el CMPMPM, al no haberse propuesto el objetivo de construir derecho ciudadano alguno ni encausarlo, no tuvo interlocución formal con el Estado para esos fines.

VU fue una acción colectiva con indudable interlocución con la estructura del Estado en general y con el poder legislativo, en particular. Esta interlocución resultó tener varias facetas: muy costosa, muy dilatada y de diversos tipos (debido a la existencia en el interior del poder legislativo de múltiples actores portadores de diversos proyectos de sociedad).

Elemento	CMPMPM	VU
11. Logra tener interlocución con el Estado	No	Sí

3.12 La acción colectiva genera efectos de diverso tipo (personal, institucional, político y cultural) a mediano y largo plazos

Nos parece que los efectos generados por la acción colectiva CMPMPM sí existen, sobre todo en lo psicológico, cívico – político y cultural; sin embargo, parece que no llegan a ser significativos de cara a la construcción de ciudadanía en Jalisco.

Los efectos a mediano y largo plazos que ha dejado la acción colectiva VU son evidentes, tanto en lo personal como en lo institucional, en las dimensiones de lo político y lo cultural.

Elemento	CMPMPM	VU
12. Genera efectos de diverso tipo	Sí	Sí

3.13 La acción colectiva concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen

Nos parece que concebir que corresponde a los ciudadanos intervenir en las decisiones políticas que les conciernen parece haber sido más un resultado del proceso de la acción colectiva denominada CMPMPM que un punto de partida de la misma.

En el caso de VU es claro que desde el diseño del sistema de acción colectiva se pensaba que compete a los ciudadanos participar e intervenir en las decisiones políticas que les conciernen, y que, en la medida que éstos lo hagan, más conciencia y participación cívico – política se generará.

Elemento	CMPMPM	VU
13. Concibe que ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen	Sí	Sí

3.14 La acción colectiva concibe que la participación no se agota en lo electoral ni en lo representativo

En el caso del CMPMPM más bien parece ser que la concepción vigente apunta a pensar que la participación ciudadana ha de tender a y culminar en la participación político electoral.

El núcleo que dirigía VU estaba persuadido de que se lograría el objetivo planteado en la iniciativa de ley sólo si se lograba que una amplia y activa participación ciudadana en el espacio público empujara sociopolíticamente la gestión que se había hecho por la vía institucional, representativa.

Elemento	CMPMPM	VU
14. Concibe que la participación no se agota en lo electoral y representativo	No	Sí

3.15 La acción colectiva concibe que la participación genera igualdad y posibilita la decisión sobre los asuntos de interés público.

Nos parece que en el CMPMPM si se concebía claramente que la participación genera igualdad y posibilita una mayor intervención en los asuntos de carácter público.

Es obvio que a la base de VU está la convicción de que la participación de los ciudadanos genera igualdad y posibilita su intervención en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público.

Elemento	CMPMPM	VU
15. Concibe que la participación genera igualdad y posibilita decisión en asuntos públicos	Sí	Sí

3.16 Concibe que la participación genera el control social del Estado

Podemos concluir que en el CMPMPM paulatinamente se fue instalando la conciencia de que la acción colectiva ciudadana tiene capacidad de controlar al Estado; y esto se ejerció claramente en el caso del apoyo del CMPMPM al proceso de la iniciativa popular de ley impulsado por el colectivo VU.

Es evidente que al seno de VU existía una convicción clara: con la participación de los ciudadanos es posible ejercer un control sobre el Estado.

Elemento	CMPMPM	VU
16. Concibe que participación genera control social del Estado	Sí	Sí

3.17 La acción colectiva exige información al Estado y lo controla mediante la demanda o exigencia ciudadana de rendición de cuentas.

Dado que en el CMPMPM no se había impulsado ningún proceso por derechos generales, no había ningún asunto específico del cual exigir información o rendición de cuentas a los representantes del Estado; y, por tanto, tampoco había ningún asunto específico a través del cual intentar ejercer su control. Hasta que el CMPMPM, en solidaridad con VU, hizo intervenir a la CEDH para que esta emitiera una recomendación que presionara al congreso a concluir su trabajo

Fue un hecho histórico en Jalisco el que un colectivo de ciudadanos haya preparado, presentado y gestionado hasta el final del proceso jurídico una iniciativa popular de ley; probablemente en las décadas recientes el congreso del Estado no había recibido tanta exigencia de información sobre un proceso de ese tipo ni tanta exigencia de rendición de cuentas sobre su trabajo.

Elemento	CMPMPM	VU
17. Exige información al Estado y lo controla	Sí	Sí

3.18 La acción colectiva promueve la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo.

El CMPMPM no tuvo entre manos de manera propia y significativa ningún asunto específico de interés público; ni promovió procesos de conflicto, deliberación y toma de acuerdos con las autoridades.

VU promovió la discusión de un asunto específico de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo sobre la violencia intrafamiliar en Jalisco.

Elemento	CMPMPM	VU
18. Acción colectiva promueve asuntos de interés público, discusión, conflicto y acuerdo	No	Sí

3.19 La acción colectiva promueve la construcción de ciudadanía

En el sentido que hemos dado al término en este trabajo, podemos afirmar que el CMPMPM fue una acción colectiva muy limitada en su posibilidad de construir ciudadanía. Sin embargo, se la puede ubicar entre las acciones colectivas que están en la ruta de promover esa construcción.

No queda duda de que con la acción que desató y condujo, VU saturó las variables de la noción construcción de ciudadanía.

Elemento	CMPMPM	VU
19. Promueve la construcción de ciudadanía	Sí	Sí

3.20 La acción colectiva articula las luchas por derechos específicos con la lucha por la democracia

Se puede afirmar que el conjunto de las actividades del CMPMPM tenía la intención específica de contribuir a mejorar la situación de las mujeres y que, en lo

general, éstas estaban pensadas en la perspectiva de contribuir a hacer avanzar la democracia en el Estado.

VU fue concebida y ejecutada como parte significativa de una larga lucha de la sociedad por la vigencia de la democracia en Jalisco, de una democracia entendida no sólo como democracia representativa sino como democracia participativa y directa.

Elemento	CMPMPM	VU
20 Articula luchas específicas con democracia	Sí	Sí

3.21 La acción colectiva procura los derechos colectivos y generales

Si bien en el caso del CMPMPM no se puede afirmar que se luchaba específicamente por derechos colectivos y generales, tampoco se puede afirmar que se negaba a hacerlo; más bien se hizo ese esfuerzo cuando hubo oportunidad de hacerlo, en solidaridad con otros procesos de acción colectiva.

VU fue claramente una acción colectiva concebida y ejecutada en función de establecer un derecho general.

Elemento	CMPMPM	VU
21. Procura derechos colectivos generales	Sí	Sí

3.22 El modelo asociativo que tiene a la base la acción colectiva fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

El modelo asociativo con el que el CMPMPM comenzó a trabajar distaba mucho de tener las prácticas internas y las acciones externas características del modelo

asociativo de tipo democrático participativo y, nos parece que más bien se acercaba mucho a las prácticas internas y las acciones externas que tipifican al modelo asociativo de tipo autoritario. Pero también es objetivo decir que el CMPMPM fue trabajando por desvanecer paulatinamente esa situación, que, como se sabe, tiene una profunda raigambre cultural y no es fácilmente reemplazable.

Pese a ciertas contradicciones que no se pueden ocultar, en VU es más claramente observable que esta acción colectiva tiene a la base un modelo asociativo que fomentó la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

Elemento	CMPMPM	VU
22. Modelo asociativo democrático	No	Sí

Si integramos en un solo cuadro los resultados anteriores, el análisis se expresa así:

Cuadro comparativo del análisis de los dos casos de estudio

Elementos	CMPMPM	VU
01. Existencia de grupos precedentes	No	Sí
02. Registra agravio social y lo procesa	No	Sí
03. Registra estructura de oportunidad política	No	Sí
04. Estrategia y movilización de recursos	Sí*	Sí
05. Modelo organizativo flexible y complejo	No	Sí
06. Crea marcos de significado	No	Sí
07. Desarrolla identidad colectiva	Sí	Sí
08. Se ubica en un campo en conflicto	No	Sí
09. Usa acciones tradicionales e inventa nuevas	No	Sí
10. Plantea un desafío o reto a oponentes	No	Sí
11. Logra tener interlocución con el Estado	No	Sí
12. Genera efectos de diverso tipo	Sí	Sí
13. Concibe que ciudadanos intervienen en las decisiones políticas que les conciernen	Sí*	Sí
14. Concibe que la participación no se agota en lo electoral y representativo	No	Sí
15. Concibe que la participación genera igualdad y posibilita decisión en asuntos públicos	Sí*	Sí
16. Concibe que participación genera control social del Estado	Sí*	Sí
17. Exige información al Estado y lo controla	Sí*	Sí
18. Acción colectiva promueve asuntos de interés público, discusión, conflicto y acuerdo	No	Sí
19. Promueve la construcción de ciudadanía	Sí*	Sí
20. Articula luchas específicas con democracia	Sí*	Sí
21. Procura derechos colectivos y generales	Sí*	Sí
22. Tiene un modelo asociativo democrático	No	Sí

(*: el elemento obtiene un grado de saturación suficiente más no óptimo)

Al final nos hemos encontrado con que VU saturó los siete ejes que constituyen la CdeC y el CMPMPM cuatro de ellos. ¿Por qué? ¿Qué elementos arroja la comparación de los resultados del análisis de los dos casos de estudio para intentar entender esa diferencia?

Si por los resultados y las razones ya expuestas en el apartado anterior queda claro que Voces Unidas consiguió saturar la gran mayoría de los elementos con que contamos para entender los procesos de CdeC, entonces podemos utilizar a esa acción colectiva y sus resultados analíticos como el criterio de la comparación y concentrar nuestra indagación en la siguiente pregunta: ¿cuáles son las causas por las cuales el CMPMPM logró saturar cuatro de los siete ejes constitutivos de la CdeC y por qué sólo esos?

Al intentar responder, de acuerdo con lo ya trabajado en el análisis, cuatro puntos saltan a la vista: (1) saturar cuatro variables de la CdeC no es irrelevante; (2) en el caso del CMPMPM no aparece con claridad la información que se requiere para saturar la mayoría de los elementos de la noción *acción colectiva compleja* (ACC); (3) en el caso del CMPMPM se aprecia que aun cuando ya existen, resultan incipientes varios procesos que aportan la información necesaria para saturar algunos elementos referidos a la noción *democrático participativa* (DP); (4) los elementos que no se alcanzan a saturar en el caso del CMPMPM constituyen una constelación cuya sinergia resulta fundamental para explicar por qué una acción colectiva también es capaz de saturar los tres ejes más avanzados o densos del proceso de CdeC (ampliación / creación de derechos; institucionalización de derechos; asunción de responsabilidades ciudadanas).

Veamos con mayor detalle cada una de ellos pero, antes de comenzar, es necesario recordar la breve anotación metodológica que hicimos al principio de este capítulo porque tiene relación directa con cada uno de los puntos siguientes.

Uno de los tres principios del pensamiento complejo expuesto por Edgar Morin –la recursividad- nos será muy útil a la hora de desarrollar el análisis. Y porque vamos a trabajar con él es necesario señalar desde ahora que el uso del término *recursivo* (entendido como lo mutuamente constituyente) tiene la intención de afirmar que entendemos que los elementos que dan lugar a los procesos complejos que constituyen la realidad son a la vez causa y efecto (a la manera de un rizo o de un bucle) de los otros; por tanto, afirmamos que en el análisis de los procesos sociales (como las acciones colectivas que construyen ciudadanía) se sostiene que no es posible señalar cuál de los elementos que intervienen en el proceso es primero y cuál segundo, cuál es causa y cuál es efecto directo del otro, pues en realidad ambos tienen los mismos connotados respecto de su similar.

(1) Saturar cuatro de las siete variables de la CdeC no es irrelevante

No se ha de olvidar que el CMPMPM es una acción colectiva de reciente creación, que no tuvo grupos antecedentes y que en general proviene de una cultura y de prácticas cívico - políticas que son más de corte autoritario que democrático; y que la mayoría de sus integrantes en general son inexpertas en prácticas organizativas y en materias cívico políticas. Sin embargo, pese a haber partido de “cero”, el CMPMPM logró considerables avances en sus esfuerzos por construir ciudadanía.

Además de aclarar y afirmar más entre las integrantes del colectivo las ideas de identidad y el estatus ciudadanos –condiciones que ya de por sí les están dadas por el hecho de ser ellas mexicanas- la acción colectiva desarrolló bastante entre su membresía los ejes conciencia de derechos y ejercicio de derechos y, si bien no llegó a tener e impulsar una causa de interés general propia, a ampliar o crear y a institucionalizar derechos, este colectivo hizo acercamientos y contribuciones solidarias importantes a otras acciones colectivas ciudadanas.

Nos parece que entre los elementos que contribuyeron para que el CMPMPM llevara a cabo estos procesos, además de su liderazgo y su sencilla pero eficiente

estructura organizativa, están la idea de que en este México lleno de problemas las mujeres pueden y tienen que hacer algo por su país (lo que involucra elementos del contexto general mezclados con elementos de identidad, estatus y conciencia de derechos ciudadanos); la creciente vigencia entre las integrantes del grupo de la noción de que los/las ciudadanos/as pueden y deben intervenir en la vida y las decisiones políticas que les conciernen así como dialogar con sus gobernantes y pedirles información (lo que también involucra aspectos de los elementos 13 y 17); la idea cada vez más claramente compartida entre las integrantes del grupo de que los pequeños esfuerzos, la solidaridad con otros y las pequeñas luchas son parte del camino hacia la democracia (lo que involucra a los factores o elementos 19 y 20); y la creciente convicción entre ellas de que es preciso actuar para procurar derechos para todos (lo que involucra aspectos del elemento 21).

Es decir, un conjunto de elementos diversos entre los cuales, en un tiempo y lugar determinados, se generó la sinergia que dio paso a la articulación recursiva de los mismos y desató prácticas y procesos sociopolíticos relacionados con la construcción de ciudadanía -los que, al ser considerados desde la perspectiva conceptual y metodológica de este trabajo, decimos que consiguieron la saturación de cuatro de siete ejes o variables de la noción CdeC.

(2) En el caso del CMPMPM no aparece con claridad la información que se requiere para saturar la mayoría de los elementos de la noción *acción colectiva compleja* (ACC), y ésta es fundamental para que los procesos de CdeC se den íntegramente.

Elemento 1. Existencia de grupos precedentes

En la definición acordamos que estos sistemas de acción tienen integrantes de diverso tipo (elementos constituyentes, simpatizantes, adherentes, beneficiarios,

etc.) y normalmente surgen a partir de núcleos organizativos previamente existentes.

La existencia o no de estos grupos precedentes es un factor que hace una enorme y fundamental diferencia entre los dos casos que se estudian.

Y es gran diferencia porque en ese elemento se concentran una gran cantidad de aspectos relevantes para los procesos de construcción de ciudadanía.

El no contar con grupos precedentes, como es el caso del CMPMPM, puede dar lugar a cierta debilidad y soledad de la acción colectiva –el CMPMP no tenía referentes claros en redes y coordinaciones de grupos-, a cierta confusión respecto del proyecto político –societal en que se participa (el CMPMPM lo mismo hizo esfuerzos por ser parte de la organización nacional de mujeres ligada al PRI y que se llama Mujeres y Punto, que por ser parte del Colectivo de Mujeres en Guadalajara o ser organización cercana al colectivo de Derechos Humanos de Jalisco).

Al contar con grupos precedentes, VU contaba de inmediato con una gran cantidad de recursos y elementos de todo tipo que le aportaron solidez y presencia en el escenario local como actor ciudadano: relaciones y aliados; saberes de tipo cívico y político, educativo popular, de género, de desarrollo institucional, pensamiento y visión estratégicos, experiencia de coordinación de equipos, experiencia de trato con masas, experiencia de gestión ante el Estado, campo de relaciones en distintos sectores (académicos, empresariales, partidarios, universitarios, etc.); prestigio ante la opinión pública y capacidad de convocarla, etc.

Lo que todo esto sugiere es que una acción colectiva sin grupos precedentes, como el CMPMPM, podrá contribuir a la CdeC pero lo hará comenzando por los ejes menos avanzados o densos de la misma y, en cierto sentido, menos conflictivos, como propiciar la toma de conciencia y el ejercicio de derechos ya establecidos.

Por otra parte, si una acción colectiva ciudadana no tiene grupos precedentes lo más seguro es que tendrá que invertir un gran esfuerzo y tiempo antes de entrar a un campo o constelación de ellos. Y si esa constelación fuese de un perfil ideológico – político societal diferente al del grupo, más esfuerzo y tiempo le tomará. En cierta medida esto último le ha pasado al CMPMPM en sus relaciones con los colectivos que claramente pertenecían a un proyecto político societal distinto al de las señoras de Colinas de San Javier. No olvidemos que Guadalupe Vásquez fue una pieza clave para contactar al CMPMPM con este tipo de redes y colectivos del llamado campo democrático, donde entre otros estaban el Colectivo de Grupos de Mujeres, el Colectivo de Grupos de Derechos Humanos, el Colectivo Ecologista y el de Voces Unidas.

Respecto de los acercamientos y distanciamientos del CMPMPM con estos otros colectivos, en entrevista Marisela Moguel nos dijo: “no nos aguantaban” (CMPMPM –E6).

En suma, la existencia de grupos precedentes parece ser de fundamental importancia para una acción colectiva que se propone la CdeC.

Elemento 2. Registra agravio social y lo procesa

En la definición establecimos que los sistemas de acción colectiva parten de un agravio, de la identificación de situaciones sociales que son leídas y sentidas como injustas, como gravemente injustas. Este es otro elemento fundamental porque hace las veces de cimiento de los procesos de construcción de ciudadanía: que la acción colectiva tenga la capacidad de registrar un agravio social y de procesarlo como tal.

El CMPMPM no leyó ni sintió algo como gravemente injusto; es decir, propiamente no registró ningún agravio social específico ni -mucho menos- mostró capacidad para procesarlo como tal. El interés por la formación y participación cívica y la

participación político electoral de las mujeres de Colinas de San Javier es un interés social genuino que refleja la percepción de una situación de carencia, pero nos parece que no cabe en la categoría de agravio y, considerando el proceso vivido a posteriori, vemos que no fue procesado como tal agravio por el CMPMPM.

Ahora, si consideramos que la solución de un agravio puede pasar (y de hecho a menudo tiene que pasar) por la ampliación o creación de nuevos derechos o por la modificación o el fortalecimiento del aparato institucional del Estado, entonces difícilmente podríamos esperar que el CMPMPM se planteara metas relativas a estos aspectos de la CdeC. Ciertamente logró desarrollar un proceso de concientización y de ejercicio de derechos político-electorales, pero esto, nos parece, en el contexto en que actuó el CMPMPM, no fue producto de la previa identificación de un agravio.

Voces Unidas sí lo hizo claramente: contaba con amplia información y análisis sobre el gran problema de la violencia intrafamiliar y mostró tener sobrada capacidad y recursos para procesarlo como algo que se consideraba y sentía como gran injusticia. Se trataba de un problema de índole general; era potencialmente tratable a la manera de un agravio social. He aquí un ejemplo de la importancia de la existencia de grupos precedentes en las acciones colectivas complejas, de su bagaje analítico y político, de su saber y poder para avocarse a trabajar con problemáticas sociales de índole general.

El poder registrar y procesar adecuadamente un agravio social no es tarea sencilla ni se la puede llevar a cabo de manera improvisada; pero es una condición fundamental para llevar adelante un proceso de CdeC que vaya más allá del ejercicio de derechos ya establecidos y, por decirlo de alguna manera, no conflictivos.

Elemento 3. Registra estructura de oportunidad política

Dijimos en la definición que esta noción alude a las condiciones políticas externas al grupo en cuestión que posibilitan una acción colectiva o crean incentivos para iniciarla aunque el grupo que la promueve sea pobre en recursos

Es esta una variable que nos parece muy importante para los procesos de CdeC.

En el caso del CMPMPM, en el análisis nos ha parecido que fue el PRI el que registró que tras el asesinato del candidato presidencial Colosio y la cercanía de las elecciones federales de 1994 se presentaba una estructura de oportunidad política y que convenía generar grupos de mujeres que votaran por el PRI. Fue el PRI el que buscó a Marisela Moguel y le propuso formara un grupo de mujeres. Ese es el origen real del CMPMPM. El colectivo como tal no existía ni registró esa coyuntura como estructura de oportunidad. Moguel comenzó invitando a las mujeres del Club San Javier a tratar temas de interés general a La Terraza del CMPMPM y, luego, comenzó a intercalar en esas reuniones la visita esporádica de algunos funcionarios y políticos municipales, estatales o nacionales, algunos de los cuales, como se dijo en la narración, al ver una oportunidad de promoción, llegaron hasta pedir ser invitados por las mujeres a La Terraza. Por su parte, las organizadoras del CMPMPM llegaron a ver que las reuniones en La Terraza les daban la oportunidad de convocar a funcionarios y políticos para sus sesiones de información y diálogo con ellos y para proyectar su imagen.

Nos parece que para hablar con propiedad del registro y aprovechamiento de una estructura de oportunidad política por parte de un grupo ciudadano es necesario contar con dos condiciones previas: que haya un sujeto que pueda registrar y aprovechar dicha estructura de oportunidad y que haya un asunto específico o un objetivo claro que se quiera alcanzar. Más allá de la visibilidad pública que La Terraza otorgaba a sus participantes y la formación cívica y el ejercicio de derechos políticos que esa actividad conllevaba, no vemos en el caso del

CMPMPM un asunto u objetivo específico relacionado con las demás variables de la CdeC.

Por el contrario, como se ha dicho, en el caso de VU nos parece que cuando se presentaron las condiciones políticas externas favorables a la acción colectiva llamada VU, había todas las condiciones para constituir un sujeto y un proyecto por llevar adelante. Y la oportunidad política que representó la nueva ley de participación ciudadana se aprovechó al máximo, catapultó la acción colectiva y sobretodo hizo posible el que haya propuesto la ampliación de un derecho y su correspondiente institucionalización.

De manera que se concluye que el registro y aprovechamiento de una estructura de oportunidad política puede catapultar a una acción colectiva sólo si hay un sujeto y objetivos claramente identificables.

Elemento 4. Estrategia y movilización de recursos

Señalamos en la definición que una vez que marcha de acuerdo con un objetivo y una estrategia claros, la acción colectiva, a su vez, va activando sus recursos y puede posibilitarse a sí misma nuevas oportunidades políticas y una relación sostenida con las autoridades. A esto último ayudará el que la acción colectiva cuente con aliados y también que éstos sean influyentes.

Si atendemos la actividad más característica del CMPMPM, que fue la que le hizo más visible, las reuniones en La Terraza, resulta muy clara la existencia de una estrategia y de su correspondiente movilización de recursos. Es muy probable que gracias a ella esta acción colectiva haya logrado hacer importantes avances en sus objetivos de informar y formar cívicamente a sus participantes, de lograr la visibilización pública del CMPMPM y de avanzar en su afán de establecer contactos con representantes de la clase política. Sin embargo, su principal limitación es que esta estrategia no estaba al servicio de una causa de interés

general para la población; estaba dirigida a fines muy precisos y limitados, los del propio CMPMPM. Ese hecho, nos parece, le resta fuerza y trascendencia a esta estrategia y movilización de recursos del CMPMPM en tanto elementos que puedan saturar la exigencia de esta variable de la acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

Nos parece relevante señalar lo anterior porque pensamos que al hablar de procesos colectivos que construyen ciudadanía en un contexto como el de Jalisco contemporáneo es distinto el que los objetivos, la estrategia y la consecuente movilización de recursos de la acción colectiva en cuestión estén alineados en función del esfuerzo por ampliar, crear e institucionalizar derechos generales, que aquellos que lo están solamente en función de la concientización y el ejercicio de derechos ya establecidos por parte de un grupo bien delimitado; no se habla aquí de una estrategia y movilización de recursos para lograr cualquier objetivo particular. Dicho en otras palabras, las excelentes estrategias y gestiones que realizan diversos grupos privados pueden ser exitosas para sus propios fines pero no por eso pueden ser consideradas del mismo tipo y la misma calidad que las de los grupos que aspiran a la CdeC. Para hacernos entender mejor permítasenos llevar este punto a un ejemplo extremo: hasta los llamados “grupos inciviles” tienen estrategias y movilizan sus recursos con éxito, y no por ello se puede afirmar que construyen ciudadanía.

Tanto en términos empíricos como metodológicos lo anterior es relevante porque necesitamos coherencia en el análisis; es decir, si estamos sosteniendo que entre las variables existe una relación recursiva o mutuamente constituyente, no es lógico que se diga que una acción colectiva satura la variable “estrategia y movilización de recursos” cuando se acaba de analizar y decir que esta misma no tiene información suficiente para saturar otras variables anteriores o previas, como la de la constitución suficiente de un actor ciudadano, la de la capacidad de éste para registrar y procesar un agravio social, la de la capacidad de éste para registrar y aprovechar una estructura de oportunidad política.

Por lo que hace a VU, nos parece que esta acción colectiva cuenta nítidamente con información suficiente para saturar la exigencia de estrategia y movilización de recursos; a tal grado es lo anterior que nos obligó a pensar críticamente si la estrategia y movilización de recursos que se dieron en el CMPMPM son del mismo tipo y calidad que los que se dieron en VU.

En conclusión, nos parece que cuando en una acción colectiva aparece el elemento estrategia y movilización de recursos efectivamente dirigido en el sentido de la CdeC, ello es indicador de que esa acción colectiva tiene consistencia y potencia para trabajar por el logro de sus objetivos.

Elemento 5. Modelo organizativo flexible y complejo

Dijimos antes que el principal reto para los organizadores de los movimientos es crear modelos organizativos suficientemente fuertes como para estructurar relaciones sostenidas con sus oponentes pero, a la vez, lo bastante flexibles como para facilitar las conexiones informales que unen a las personas y a las redes, unas con otras, en una acción colectiva coordinada y multiplicadora.

La experiencia enseña que más que en las organizaciones formales, el núcleo o centro de las acciones colectivas suele descansar en redes sociales que tienen estructuras informales de conexión entre ellas. Estas estructuras tienen ventajas, pues son difíciles de controlar y reprimir. Las instituciones son sólo algo así como entornos que permiten que su huésped, la acción colectiva, germine.

El CMPMPM no logró constituirse cabalmente como una acción colectiva compleja porque, además de lo señalado anteriormente, no había madurado lo suficiente como para conseguir desprenderse de las notorias herencias culturales de raigambre autoritaria que le aquejaban. Las integrantes del grupo coordinador del CMPMPM no tenían saber ni experiencia participativa y organizativa como para

poder ser contrapeso efectivo del fuerte, vertical y autoritario liderazgo que las había convocado a trabajar. Esa situación dio como resultado un grupo aparentemente fuerte, cohesionado y disciplinado pero, en realidad, portador de una debilidad organizativa extrema; las entrevistas reportan que en el CMPMPM no existía un grupo capaz de decidir o hacer nada relevante si no lo sabía, decidía y autorizaba una persona, la dirigente Marisela Moguel.

Hacia el exterior, en las relaciones –por cierto, más o menos efímeras- que el CMPMPM emprendió y estableció con la Red Nacional de Grupos de Mujeres llamada Mujeres y Punto, lo mismo que con los grupos jaliscienses del llamado campo democrático (Coordinadora de Mujeres, Colectivo de Derechos Humanos, Colectivo Voces Unidas, entre otros) la referente era Marisela Moguel; era la misma persona la que llamaba y convocaba a los funcionarios y políticos a La Terraza y solía coordinar esas reuniones; era ella quien escribía en el diario Mural o conducía el programa de radio; quien decidía si las mujeres del CMPMPM hacían alianzas o no con los partidos políticos cuando llegaban las coyunturas electorales.

Las horas de vuelo en el activismo cívico fueron enseñando a esas otras personas que trabajaban con Moguel muchas cosas y les fueron dotando de mayor confianza en sí mismas así como de seguridad para pensar, para hablar y para hacer por sí mismas. El hecho es que cuando en ese ambiente ajeno a las nociones y prácticas organizativas plurales, horizontales y complejas algunas de las integrantes del grupo coordinador se atrevieron a cuestionar la absoluta y discrecional capacidad decisoria de la dirigente, el grupo se fracturó.

No quisiéramos exagerar pero parece ser que en el CMPMPM durante muchos años no había posibilidad cultural organizativa de generar ni hospedar una acción colectiva compleja de carácter democrático participativo.

Nos parece que este resultado del análisis también armoniza y hace sentido con las carencias anteriormente señaladas.

Por su parte, VU es claramente una acción colectiva cuyo esquema organizativo resulta coherente y armónico con el modelo señalado como el propio de las acciones colectivas complejas.

Tuvo capacidad de estructurar una relación sostenida y de larga duración con sus oponentes al tiempo que generó una organización integrada por miles de personas y cientos de organizaciones que, de manera coordinada, actuaron libremente pero en el sentido de los objetivos que colectivamente se pretendían.

En conclusión, nos parece que una organización compleja y de nuevo tipo que empuja la lucha por intereses generales es un elemento fundamental en los procesos de CdeC. Por otra parte, este es un elemento que resulta imprescindible cuando hay una acción colectiva que ha saturado de contenido los elementos anteriores.

Elemento 6. Crea marcos de significado

Definimos marcos de significado como una construcción que lleva a cabo la acción con contenido significativo y con la capacidad de convencer a los participantes de que su causa es justa e importante; y, además, dijimos que el marco de significado puede encontrar eco en la predisposición cultural de la población y es útil para definir al “nosotros” y al “ellos” en la estructura de un conflicto.

Aunque hemos dicho que las reuniones en La Terraza en algún sentido pueden leerse como los marcos de significado que generó el CMPMPM, es obvio que, de acuerdo con la definición que le hemos dado a ese concepto, éstas no son ni pueden ser tal marco. Para empezar, en La Terraza no había conflicto alguno, y lo

que sucedía alrededor de esas reuniones apenas -si acaso- definía al “nosotros” y al “ellos”.

VU por su parte, sí logró establecer un campo de conflicto; en él se movieron diversos actores a favor y oponentes, se generaron marcos de significado que lograron el objetivo de agrupar a una porción importante de la población en torno de la iniciativa popular de ley y sus promotores.

Resulta evidente que el CMPMPM no consiguió tampoco generar ni el conflicto ni los marcos de significado que suelen surgir en torno de él; generó, sí, un espacio que se puede calificar de emblemático en el que conversaban y a veces discutían funcionarios públicos, políticos y ciudadanos.

La existencia de este elemento se da como por consecuencia lógica de los otros elementos más sustantivos de la CdeC.

Elemento 8. Se ubica en un campo en conflicto

De acuerdo con nuestra definición, los integrantes de la acción colectiva saben que están en un campo de conflicto y en él son capaces de ubicar a un oponente; saben que actúa un “nosotros” frente a un “ellos”.

El CMPMPM no llegó a plantear un conflicto a las élites ni al gobierno ni al Estado debido a que sus objetivos de trabajo en ningún momento llegaron a significar una lucha por un recurso escaso o costoso; antes al contrario, parece ser que las reuniones en La Terraza, además de formativas para las asistentes, resultaban convenientes y hasta agradables para los funcionarios y políticos que acudían a ella.

Este factor del campo de conflicto, del “nosotros” frente al “ellos”, es importante si se lo mira en correlación con los otros elementos de la ACC, pues es el que

expresa que la acción colectiva, efectivamente, ha tenido capacidad para recoger un agravio social, procesarlo como tal y, además, que ha acumulado fuerza social para poder plantear un desafío al oponente, entrar en interlocución con él y generar todos o al menos parte de los efectos y resultados que busca. Esto no sucedió en el caso del CMPMPM. La sinergia que generaron sus procesos de acción no llegó al grado de expresarse a la manera de un campo en conflicto.

Por lo que hace al colectivo VU sí se puede observar claramente que esta acción colectiva constituyó un campo en conflicto y que tuvo necesidad de establecer interacción conflictiva con varios de los actores ubicados en el campo oponente: jerarca de la iglesia católica, grupos cívicos conservadores, fracciones mayoritarias de los partidos políticos en el Congreso, etc.

Por lo ya dicho nos parece que este elemento es muy importante cuando se habla de una acción colectiva compleja que construye ciudadanía; su ausencia es indicativa de una carencia relevante de la acción colectiva en su conjunto.

Elemento 9. Usa acciones tradicionales e inventa nuevas

Con el término acciones tradicionales del repertorio y/o invención de otras nos hemos referido a los diversos tipos de acciones que los dirigentes de una acción colectiva de este tipo utilizan, inventan o generan creativamente con el fin de estimular y conseguir el apoyo de la gente. En los procesos de acción colectiva se suelen combinar las acciones convencionales o heredadas con los nuevos marcos de significado.

El CMPMPM usó formas tradicionales de acción porque su asunto y objetivos tenían contornos y alcances muy definidos; no implicaron otro tipo de acciones ni requerían el apoyo de más gente.

A su vez, VU fue una acción colectiva que usó acciones tradicionales y que inventó otras; en parte a su creatividad debe el gran apoyo social multisectorial que consiguió y su éxito. Al congreso del Estado no le quedó otra que responder a la acción colectiva. Una vez inserta en el campo en conflicto, la utilización de las formas de lucha tradicionales y creativas que llevó a cabo VU resultaron muy útiles para conseguir lo que logró.

Parece ser que la conclusión es que una acción colectiva que ha tenido la fortaleza para llegar hasta internarse en un campo en conflicto, para avanzar y lograr apoyo masivo de la gente, requiere usar todas las formas de lucha disponibles e inventar otras.

Elemento 10. Plantea un desafío o reto a oponentes

Acerca del hecho de plantear desafíos o retos a los oponentes indicamos que éstos suelen caracterizarse por la interrupción, la obstrucción o por la introducción de incertidumbre en las actividades de otros; que los movimientos recurren al desafío colectivo para convertirse en el punto focal de sus seguidores y atraer la atención de sus oponentes y de terceras partes, y crear un colectivo del cual ser el portavoz.

El trabajo de aliento a la concientización y al ejercicio de derechos ciudadanos que llevaron a cabo las integrantes del CMPMPM no llegó a significar el planteamiento de un desafío o un reto profundo para ningún actor político, gubernamental o social.

Por su parte, la manera de manejar su Iniciativa Popular de Ley y su de proceso de acción en general hizo que VU sí planteara al congreso del Estado un desafío que atrajo la atención del congreso del Estado y de otros actores, generó discusiones y trabajos en esa instancia estatal y en otras, y convirtió a VU claramente en portavoz de sus seguidores.

Se concluye que, considerado en sí mismo, la ausencia de este elemento puede no tener mayor significado para los procesos de CdeC; sin embargo, considerado en tanto segmento que expresa una concatenación de elementos o variables previos cuyo curso de acción se dirige a la defensa o ampliación o creación de un derecho, nos parece que sí resulta ser un factor muy relevante para los procesos de CdeC porque es justamente el elemento con el que la acción colectiva entra en contacto con el Estado o con los actores ubicados en el campo en conflicto.

Se trata de un elemento fundamental y la carencia de información para saturarlo explica que una acción colectiva no haya entrado a colmar satisfactoriamente tres de los ejes centrales de la CdeC: ampliación / creación de derechos, institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas.

Elemento 11. Logra tener interlocución con el Estado

Por interlocución con el Estado, según asentamos arriba, se entiende que es el Estado el interlocutor necesario de las acciones colectivas que, partiendo de problemas de orden público, pretenden incidir en la conformación de su sociedad ampliando o creando nuevos derechos ciudadanos.

Pese a su estrecho contacto casi quincenal durante varios meses con una gran cantidad de funcionarios de gobierno y representantes de partidos políticos, el CMPMPM no tuvo con el Estado, debido a una causa propia, el tipo de interlocución de la que aquí estamos hablando.

De manera contrastante, VU fue una acción colectiva con indudable interlocución con la estructura del Estado; y ésta, como ya se apuntó arriba, fue de diversos tipos.

Podemos decir en conclusión que la relevancia de este elemento para explicar procesos de CdeC radica precisamente en su ser una parte importante –recursiva- del conjunto de factores, elementos o variables que constituyen a una acción colectiva compleja. Si no existe información suficiente para saturar esa variable, se puede presumir que tampoco habrá información suficiente para saturar las otras variables que integran a una acción colectiva con capacidad de cubrir los siete ejes de la CdeC.

Conviene hacer un alto breve en el camino para -a partir del criterio que nos marca la experiencia de VU- resaltar la relevancia explicativa de la noción acción colectiva compleja (ACC) en los procesos de CdeC. Es por ello que nos parece que -en el caso CMPMPM- las carencias que acabamos de señalar en lo que respecta a la información suficiente para saturar elementos esenciales de la noción acción colectiva compleja (ACC) constituyen una explicación contundente del limitado desempeño del CMPMPM en cuanto al proceso de CdeC se refiere. Nos parece que este conjunto de carencias limitó de manera importante sus posibilidades e impidió que la acción colectiva avanzara con mayor claridad y fuerza en su trayecto hacia la CdeC íntegra.

Elemento 14. Concibe que la participación no se agota en lo electoral y representativo

Dijimos antes que un elemento distintivo del proyecto político societal democrático participativo -y entendemos que de las acciones colectivas inscritas en él- es precisamente su concepción acerca de los contenidos y las formas de la participación ciudadana. En este proyecto se concibe que la participación ciudadana no se agota en lo electoral ni en lo representativo, que va mucho más allá de ello, que supone y procura la participación democrática directa de los/as ciudadanos/as.

Si bien en el caso del CMPMPM se pueden documentar algunas actividades que indican actos de participación democrática directa de sus integrantes (observación electoral y otras actividades solidarias) lo cierto es que la información más relevante es la que apunta a que la concepción más densa y dominante sobre la participación en la historia del CMPMPM es la que entiende que la participación política se expresa y concreta en el ejercicio de derechos político electorales, específicamente en los derechos a elegir y a ser elegido/a como representante popular o gobernante, primero, y en su correspondiente obligación de ser gestor de causas populares, después. Fue esa noción de participación -que identificamos más con el proyecto de corte autoritario- la que en los hechos estuvo a la base de la trayectoria y actividades del CMPMPM y la que sirvió como eje rector (¿inconciente?, ¿oculto?) de la formación de las dirigentes del mismo. Si se recuerda la narración del caso, antes de que el primer grupo dirigente del CMPMPM se disolviera, varias de sus integrantes se lanzaron como candidatas de partido político a concursar en procesos electorales locales; por su parte, Marisela Moguel también lo intentó en varias ocasiones, en procesos de escala municipal, estatal y nacional.

Por su parte, en el caso de VU este era un punto de partida perfectamente claro. El núcleo que dirigía VU estaba persuadido de que se lograría el objetivo planteado en la iniciativa de ley sólo si se lograba que una amplia y activa participación ciudadana en el espacio público empujara sociopolíticamente la gestión que se había iniciado por la vía institucional. Y así fue.

En conclusión: la ausencia de una noción y práctica dominantes de la participación entendida como participación directa podría explicar por qué el CMPMPM tomó como prioritaria la acción que apuntaba al ejercicio de derechos electorales y no reparó en atender y cultivar los procesos de CdeC que suponen la participación directa a fin de ampliar, crear e institucionalizar derechos ciudadanos generales. Sin embargo, hay que reiterarlo, en la propia acción colectiva también hay ciertos

rasgos de discursos y prácticas no dominantes que apuntan a una noción más abierta de la participación.

Este elemento que pertenece a la noción referida al carácter *democrático participativo* (DP) de la acción colectiva compleja pide información referida más que a una práctica, a una concepción del grupo en cuestión; lo cual permite registrar su existencia aunque ésta no sea dominante.

Elemento 18. Promueve asuntos de interés público, discusión, conflicto y acuerdo

Establecimos que otro elemento del proyecto político democrático participativo es que en éste se concibe que la acción colectiva promueve asuntos de interés público, la discusión pública de los mismos, el conflicto respecto de ellos y el acuerdo entre las partes implicadas.

Más allá de sus sesiones de carácter esencialmente formativo en La Terraza, de su participación eventual en los procesos de observación electoral, de sus apoyos de carácter paternalista a los grupos marginados, de su solidaridad con otras luchas ciudadanas y de su afán de actuar en la política partidista y electoral, el CMPMPM no tuvo una causa específica de orden general que seguir. Por ello - respetando el sentido de la definición de este elemento- afirmamos que el CMPMPM no se distinguió por promover la discusión de asuntos de interés público que lo llevaran a sostener conflictos con el Estado y que posibilitaran la deliberación y la toma de acuerdos sobre los mismos.

En el caso de VU, ese indicador de las acciones colectivas pertenecientes a un proyecto político societal de corte democrático participativo, a saber, que promueven la discusión de asuntos de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo sobre los mismos, es perfectamente observable y ya se narró con todo detalle.

Este elemento es parte integrante del conjunto de los que aportan a las acciones colectivas su carácter democrático participativo y capacidad para ir más allá en términos de CdeC. La carencia de información para saturarlo indica que la acción colectiva no tiene capacidad para plantear públicamente un problema general, generar una discusión pública y un conflicto así como suscitar un acuerdo al respecto; es decir, que la acción colectiva no llegará lejos en términos de CdeC. Por el contrario, la existencia de información para saturar este factor o elemento indica que en la acción colectiva existen condiciones para aspirar llegar hasta el grado de institucionalizar derechos.

Elemento 22. Modelo asociativo democrático

Antes dijimos que el modelo asociativo que tiene a la base este proyecto fomenta la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades. Es decir, que el modelo asociativo en que se finca la acción colectiva es esencialmente democrático.

Hemos visto ya que el modelo asociativo con el que el CMPMPM trabajó distaba mucho de tener las prácticas internas y las acciones externas características del modelo asociativo de tipo democrático participativo; nos parece que más bien se acercaba mucho a las prácticas internas y las acciones externas del modelo de tipo autoritario, cuyas hondas raíces culturales, pese a esfuerzos en sentido contrario, no son sencillamente desterrables.

VU, por su parte, tampoco consiguió funcionar pulcra y democráticamente. Sin embargo, pese a ciertas contradicciones evidentes, se puede apreciar en la base de esta acción colectiva un modelo asociativo que predominantemente fomentó la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

Este elemento en alguna medida recoge y reitera alguno de los factores anteriormente expuestos. Tal vez su utilidad consiste sobre todo en señalar de golpe la existencia o carencia en la acción colectiva de un modelo asociativo que propicia el que se genere información que pueda saturar el conglomerado de elementos que distingue a los procesos que llegan lejos en términos de CdeC.

(3) En el caso del CMPMPM se aprecia que aun cuando ya existen, resultan un tanto incipientes varios procesos que aportan la información necesaria para saturar algunos elementos referidos a la noción *democrático participativa* (DP)

Lo que queremos afirmar es que al analizar acciones colectivas no resulta sencillo valorar si existe o no información suficiente para consignar que un elemento ha sido saturado. Y esto se debe a que -como quedó dicho arriba- las acciones colectivas no son inertes, evolucionan, sufren influencias y modificaciones, conquistan o desarrollan notas características que en un momento dado no tenían.

Aunque es algo que bien se puede apreciar en ambos casos de estudio, aquí queremos resaltar que al escribir lo relativo al análisis del caso CMPMPM intentamos reflejar la situación ya señalada cuando, en varios momentos (casos de los elementos 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 que abajo, con fines meramente ilustrativos, reproduciremos en algunos casos) dimos por existente la información que satura a tal o cual elemento pero al mismo tiempo indicamos claramente o dimos a entender que se trataba de una realidad incipiente, en proceso, en transición o movimiento.

Por ejemplo, en el análisis del elemento 13 que se refiere a que se concibe que los ciudadanos intervienen en las decisiones políticas, anotamos: "Por todo ello nos parece que concebir que corresponde a los ciudadanos intervenir en las decisiones políticas que les conciernen parece haber sido más un resultado del proceso de la acción colectiva denominada CMPMPM que un punto de partida de la misma"; o en el análisis del elemento 15, que corresponde a que se concibe que

la participación genera igualdad y posibilita decisión en asuntos públicos, anotamos: “Como es evidente, este colectivo (CMPMPM) sí que logró, así sea modestamente, ser instancia de intermediación entre el ámbito de lo privado y el de lo público. Y, sin que haya sido nada extraordinario, esta acción colectiva sí alcanzo a lograr mayor participación en el espacio público y en la esfera de la política cuando antes estaba al margen de ellos”.

Otro ejemplo está en el elemento 16, que refiere a que se concibe que la participación genera control social del Estado, anotamos: “Podemos concluir que en el CMPMPM paulatinamente se fue instalando la conciencia de que la acción colectiva ciudadana tiene capacidad de controlar al Estado; y esto se ejerció claramente en el caso del apoyo del CMPMPM al proceso de la iniciativa popular de ley impulsado por el colectivo VU”; también en lo tocante al elemento 19, que refiere a que promueve la construcción de ciudadanía, anotamos: “Por ello, en el sentido que hemos dado al término en este trabajo, podemos afirmar que el CMPMPM promovió de manera limitada la construcción de ciudadanía. Sin embargo, se puede afirmar que es una acción colectiva que está en la ruta de promover su construcción”.

Finalmente, otro ejemplo, en el análisis del elemento 21, referida a la procuración de derechos colectivos y generales, anotamos: “Si bien en este caso no se puede afirmar que se luchaba específicamente por derechos colectivos y generales, tampoco se puede afirmar que se negaba a hacerlo; más bien se hizo ese esfuerzo cuando hubo oportunidad de hacerlo, en solidaridad con otros procesos de acción colectiva”.

Lo anterior nos resulta muy interesante porque deja ver que al nivel de los elementos cuyo contenido implica información de carácter un tanto más ideológico o discursivo (en general, los de la noción DP) que político o práctico (en general, los de la noción ACC), la acción colectiva CMPMPM parece acercarse más a

reunir las características de una acción colectiva capaz de saturar todos los ejes de la noción CdeC.

Es decir, el análisis permite lanzar la hipótesis de que al nivel más de tipo ideológico y discursivo el posible punto de llegada del CMPMPM era, en efecto, articularse más con las fuerzas sociales ubicadas en el campo democrático participativo de la sociedad civil. Si ello fuera así, esto ayudaría a explicar que en la historia del CMPMPM se hayan dado ciertos acercamientos a las acciones colectivas inscritas en este campo y que éste haya llevado a cabo ciertas acciones solidarias consistentes con las formas de acción y con los objetivos de las agrupaciones ciudadanas de este campo.

Dado que las acciones colectivas están conformadas por individuos ubicados en una historia concreta, es factible pensar que a su seno se den procesos personales y colectivos de cambio y definición de índole axiológica, ideológica y política, los que, en un momento dado, pueden llegar a adquirir perfiles más claramente identificables con los del modelo de índole democrática participativa que con los del modelo de corte autoritario o neoliberal. Estos perfiles axiológicos, ideológicos y políticos se van definiendo lentamente y van dando lugar a ciertos discursos, actitudes o acciones personales o colectivas; pero es seguro que no es posible que estos discursos y actitudes sean inmediatamente plasmados en prácticas de tipo organizativo y político.

Es muy probable que lo que hallamos en la experiencia del CMPMPM es una acción colectiva en curso, en devenir; una acción que tiene un punto de partida claramente identificable con un proyecto político societal de tipo autoritario y que, con el paso del tiempo y de las acciones y las relaciones que establece, va viviendo paulatinamente un proceso de desplazamiento de su contenido hacia los perfiles que distinguen a las acciones colectivas de carácter democrático participativo. Esa transformación comenzó a operarse primero al nivel ideológico y discursivo sin alcanzar a tocar del todo el nivel de las prácticas organizativas y

políticas. De esa manera podemos explicar que su aporte o contribución a la CdeC en Jalisco ha sido real pero limitada; saturó cuatro de los siete ejes de la CdeC; quedó lejos de ser una ACC; pero en lo referente al carácter DP -en lo que hace a la dimensión ideológica y discursiva- vivió el más visible proceso de su transformación, logrando desinstalarse un poco del proyecto autoritario y acercarse un poco al proyecto democrático, sin lograr, por supuesto, acabar de serlo cabalmente.

Como hipótesis podemos proponer que en esta arena de lucha que se llama sociedad civil, donde las acciones colectivas tienen concepciones y prácticas que se pueden asignar a uno u otro proyecto político - societal, es posible pensar en que al interior de las acciones colectivas se da una especie de procesos de transformación al nivel de las concepciones y prácticas –procesos que, por otra parte, en determinadas coyunturas, pueden apresurarse o definirse mejor- lo cual eventualmente puede dar lugar al fortalecimiento de procesos ciudadanos más amplios, constructores de ciudadanía y democracia.

(4) Los elementos de la noción ACCDP que en el caso del CMPMPM carecen de información y no alcanzan a saturarse, constituyen una constelación fundamental de elementos o factores cuya sinergia resulta imprescindible para entender por qué una acción colectiva también es capaz de saturar los tres elementos más avanzados o densos de la noción CdeC, a saber, ampliación / creación de derechos; institucionalización de derechos; asunción de responsabilidades ciudadanas.

Lo anterior confirma que entre las notas constitutivas de la noción acción colectiva compleja y las de la noción carácter democrático participativo hay una relación de tipo recursivo, es decir, una relación mediante la que se están constituyendo mutuamente.

También como hipótesis que surge del análisis se podría decir que en el caso de los elementos de la noción ACCDP cuyos requerimientos de información son de un carácter un tanto más ideológico – recursivo, éstos comienzan a aparecer y a ser visibles en los procesos colectivos en curso de acción antes que aquellos cuyos requerimientos de información son de un carácter más concretamente organizativo y político (pues implican procesos más difíciles de cultivar y de poner en práctica o de realizar tanto a nivel de las personas como de los grupos realmente existentes).

CONCLUSIONES GENERALES

Con el fin de responder a las preguntas centrales de nuestra investigación -¿han sido el CMPMPM y VU acciones colectivas constructoras de ciudadanía en Jalisco o no? y ¿cómo podemos entender su contribución diferenciada a la CdeC en el Estado?- en este último apartado se procederá a ir concluyendo las distintas líneas de reflexión que han estructurado este trabajo.

En primer lugar se procederá a responder concretamente a esa doble pregunta central con elementos conclusivos de cada uno de los dos casos de estudio así como con los elementos conclusivos arrojados por el propio ejercicio analítico comparativo de ambos casos. Enseguida se procederá a exponer de manera sintética lo que se considera son los distintos aportes que hace la tesis. Este apartado consta de tres subdivisiones: una para los aportes de tipo teórico – metodológico; otra para los aportes de índole analítica; y la última para las nuevas líneas de investigación que se considera surgen de este trabajo.

1. Respuesta a las preguntas de investigación

1.1 Desde el caso del CMPMPM

¿Ha sido el CMPMPM una acción colectiva constructora de ciudadanía en Jalisco o no?

Estamos ahora en condiciones de responder que se reconoce que parte central del aporte del CMPMPM es el hecho de haber generado una asociación cívica autónoma y activa en lo social y lo político, integrada por mujeres de clase media y alta; que este proceso asociativo llegó a que sus integrantes (alrededor de siete

decenas, como máximo) lograran avanzar en su conciencia de derechos y en su formación cívica y política; a que un grupo más o menos reducido de mujeres de clase media alta ejerciera derechos de reunión, expresión y participación ciudadana; a que ejerciera derechos de petición de información a políticos y gobernantes; a que realizara acciones de solidaridad con sectores vulnerables, a que estas mujeres y sus recursos se solidarizaran en momentos relevantes con las luchas de otros procesos colectivos; a dar a conocer al público –a través de su dirigente- sus opiniones y puntos de vista sobre diversos asuntos del acontecer cotidiano en el estado de Jalisco, utilizando espacios en un periódico y un programa de radio, enriqueciendo con todo ello el tejido plural, complejo y contradictorio de la sociedad civil en Jalisco.

Por un lado es muy claro que la experiencia del grupo tiene elementos para saturar los ejes de identidad, estatus, conciencia y ejercicio de derechos; y la asunción de responsabilidades hasta un cierto nivel.

Donde los datos de esta acción colectiva ya no alcanzan para saturar los ejes es en lo referente a la ampliación o creación de derechos, la institucionalización de derechos y la asunción de la responsabilidad de monitorear los derechos ampliados o creados. Es decir, los datos recogidos no nos permiten cubrir esta tercia de elementos que probablemente sean las más relevantes o características entre los que integran la noción CdeC.

¿Cómo podemos entender mejor estos logros y limitantes del CMPMPM?

El CMPMPM comienza su recorrido como acción colectiva sin contar con una historia participativa previa de la gran mayoría de sus integrantes ni con grupos precedentes. El CMPMPM no percibe la existencia de un agravio social ni se propone procesarlo y darle cauce; más bien, surge en el agitado contexto de 1994 como resultado de una estrategia electoral del PRI y luego pretende formar e ir elevando los niveles de información, conciencia y participación ciudadana de las

señoras del fraccionamiento Colinas de San Javier, sitio en que habitaba la mayoría de sus integrantes.

El CMPMPM surge en 1994, principalmente como consecuencia de una estrategia externa, la que desarrolló un sector del PRI ante la inminente elección federal pero –además de invitar a los funcionarios y políticos a La Terraza con el objetivo prioritario de formar cívica y políticamente a sus integrantes- esta acción colectiva no registró ninguna estructura de oportunidad política específica desde la que pudiera catapultar su propia acción en tanto colectivo ciudadano u otra de carácter general. La estrategia y la movilización de los recursos del CMPMPM, claramente existentes, identificables y muy lógicos, no se dirigieron a un elemento de gran peso cualitativo de los procesos de CdeC: el impacto generalizado del desarrollo de los ejes de la CdeC: es decir, sus logros tuvieron solamente relevancia para las integrantes del grupo, no para la sociedad de Jalisco en su conjunto.

El caso del CMPMPM es el de una estructura organizativa simple que en realidad funciona verticalmente; no es un sistema de acción colectiva con una estructura organizativa compleja. Aunque se podría decir que las reuniones en La Terraza del CMPMPM en poco tiempo adquirieron un significado que se podría considerar equivalente al de plaza pública (pues estaba muy bien cubierto por la prensa, los medios y la clase política), en realidad no llegó a reunir las características de un marco de significado desde el que se difundiera consistentemente un agravio específico, se emitiera un mensaje a los oponentes ni se consiguiera creciente apoyo de la base social. Es más, los políticos sabían que asistiendo al emblemático lugar llamado La Terraza del CMPMPM –al cual se hacían invitar- podían aprovechar la ocasión en su propio beneficio.

Sin duda alguna el CMPMPM desarrolló una identidad colectiva propia al calor del proceso de su acción. La acción colectiva CMPMPM no llegó a plantear por sí misma un conflicto ni al gobierno, ni a los partidos ni a las élites.

En lo general, el CMPMPM procedió utilizando formas de acción tradicionales. Las reuniones de formación cívica llevadas a cabo en La terraza del CMPMPM, no son acciones de las que se pueda decir que enriquecen el repertorio de acciones ciudadanas ni su utilización es generalizable. El CMPMPM no planteó a nadie un desafío o reto o conflicto en sentido estricto. Sus abundantes relaciones con funcionarios y políticos se inscribían en otra lógica. Los funcionarios y políticos eran invitados a La Terraza (o se hacían invitar a ella).

Más allá del frecuente trato con funcionarios y políticos en La Terraza, el CMPMPM, al no haberse propuesto el objetivo de construir derecho ciudadano alguno ni encausarlo institucionalmente, no tuvo interlocución formal con el Estado para esos fines. Nos parece que los efectos generados por la acción colectiva CMPMPM sí existen, sobre todo en lo psicológico, cívico – político y cultural; sin embargo, parece que no llegan a ser muy significativos de cara a la construcción de ciudadanía en Jalisco.

Nos parece que concebir que corresponde a los ciudadanos intervenir en las decisiones políticas que les conciernen parece haber sido más un resultado del proceso de la acción colectiva denominada CMPMPM que un punto de partida de la misma. Ciertamente, esto, en sí, es un logro importante de la acción colectiva. Por otra parte, en el caso del CMPMPM más bien parece ser que la concepción vigente apunta a pensar que la participación ciudadana ha de tender a y culminar en la participación político electoral.

Nos parece que en el CMPMPM sí se concebía claramente que la participación genera igualdad y posibilita una mayor intervención en los asuntos de carácter público. En el CMPMPM paulatinamente se fue instalando la conciencia de que la acción colectiva ciudadana tiene capacidad de controlar al Estado; y esto se ejerció claramente en el caso del apoyo del CMPMPM al proceso de la iniciativa popular de ley impulsado por el colectivo VU. Dado que en el CMPMPM no se había impulsado ningún proceso por derechos generales, no había ningún asunto

específico del cual exigir información o rendición de cuentas a los representantes del Estado; y, por tanto, tampoco había ningún asunto específico a través del cual intentar ejercer su control. Hasta que el CMPMPM, en solidaridad con VU, hizo intervenir a la CEDH para que esta emitiera una recomendación que presionara al congreso a concluir su trabajo

El CMPMPM no tuvo entre manos de manera propia y significativa ningún asunto específico de interés público; ni promovió procesos de conflicto, deliberación y toma de acuerdos con las autoridades. En el sentido que hemos dado al término en este trabajo, podemos afirmar que el CMPMPM fue una acción colectiva limitada en su posibilidad de construir ciudadanía. Sin embargo, se la puede ubicar entre las acciones colectivas que están en la ruta de promover esa construcción.

Se puede afirmar que el conjunto de las actividades del CMPMPM tenía la intención específica de contribuir a mejorar la situación de las mujeres y que, en lo general, éstas estaban pensadas en la perspectiva de contribuir a hacer avanzar la democracia en el Estado. Si bien en el caso del CMPMPM no se puede afirmar que se luchaba específicamente por derechos colectivos y generales, tampoco se puede afirmar que se negaba a hacerlo; más bien se hizo ese esfuerzo cuando hubo oportunidad de hacerlo, en solidaridad con otros procesos de acción colectiva.

El modelo asociativo con el que el CMPMPM comenzó a trabajar distaba mucho de tener las prácticas internas y las acciones externas características del modelo asociativo de tipo democrático participativo y, nos parece que más bien se acercaba mucho a las prácticas internas y las acciones externas que tipifican al modelo asociativo de tipo autoritario (cfr. Nota 1). Pero también es objetivo decir que el CMPMPM fue trabajando por desvanecer paulatinamente esas prácticas y acciones, que, como se sabe, al tener una profunda raigambre cultural, no son fácilmente reemplazables.

En conclusión: nos parece que saturar cuatro ejes de la CdeC no es irrelevante. Podemos entender de manera más clara los logros y, sobretodo, los límites de la acción del CMPMPM al tomar en cuenta que no saturó la mayoría de los componentes de la noción *acción colectiva compleja* (ACC). En el caso del CMPMPM se aprecia que aun cuando ya existen, resultan incipientes varios procesos que aportan la información necesaria para saturar algunos elementos referidos a la noción *democrático participativa* (DP). Los elementos que no se alcanzan a saturar en el caso del CMPMPM constituyen una constelación cuya sinergia parece resultar fundamental para que una acción colectiva sature los tres componentes más avanzados o densos de la CdeC: ampliación / creación de derechos; institucionalización de derechos; asunción de responsabilidades ciudadanas.

1.2. Desde el caso de VU

¿Ha sido VU una acción colectiva constructora de ciudadanía en Jalisco o no?

En el caso VU estamos ante una acción colectiva autónoma y ciudadana, que entre otras características incluye el ser una acción colectiva con plena identidad, estatus y conciencia de derechos ciudadanos, y con una vitalidad extraordinaria para ejercerlos. Esta acción colectiva, además de lograr que sus integrantes avanzaran respecto de su habitual nivel de concientización y de ejercicio de derechos civiles y políticos (y se presume que, también, varias decenas de miles de personas pertenecientes a diversos segmentos de la población en general), llevó a cabo consideraciones, gestiones y acciones encaminadas a crear e institucionalizar un nuevo derecho civil en Jalisco, el derecho a vivir sin violencia en el seno de la familia.

Estas acciones colectivas ciudadanas presentadas en la forma de iniciativa popular de ley, dieron lugar a que desde la estructura del Estado, concretamente desde el poder legislativo, se emitiera una respuesta a las mismas. Y si bien dicha resolución estatal no fue del todo satisfactoria en términos de lo que se había

planteado y se esperaba por la población, el proceso de institucionalización de este derecho se dio a un cierto nivel en el estado de Jalisco.

Finalmente, representantes de la acción colectiva asumieron sus responsabilidades ciudadanas, participaron en el CEPAVI y desde ahí hicieron todo lo que estaba a su alcance para monitorear que fuese vigente para el conjunto de la población lo que se había logrado institucionalizar.

Por tanto, a la pregunta ¿el caso VU saturó o no saturó los ejes o variables de la CdeC?, respondemos que sí, en amplia medida, en casi todos los ejes o componentes, siendo más débil o tenue esta saturación en los ejes denominadas institucionalización de derechos y asunción de responsabilidades ciudadanas.

¿Cómo podemos entender con mayor claridad los logros y limitantes de la acción de VU?

La acción colectiva VU es resultado claro de la existencia, movilización y articulación de un proyecto de acción de personas y grupos ciudadanos precedentes. El colectivo VU percibió y documentó claramente una situación sociocultural que estaba agravando a todos los sectores de la sociedad, la violencia intrafamiliar, y, luego, diseñó y ofreció a la sociedad un cauce institucional para procesarlo y buscar reducirlo o solucionarlo.

El colectivo VU registró y aprovechó una clara e inmejorable estructura de oportunidad política para el conglomerado de personas y organizaciones que pretendían incidir como ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente el referido a la violencia intrafamiliar: la nueva ley de participación ciudadana de 1998. VU fue un sistema de acción colectiva que tenía el objetivo preciso de lograr legislación general contra la violencia intrafamiliar, y contaba con una estrategia muy clara así como con una gran capacidad de movilizar sus recursos para ponerla en práctica.

Por su parte, con el fin de lograr sus objetivos y posibilitar el cumplimiento de su estrategia, VU se constituyó y funcionó como una organización compleja, de carácter multidimensional y flexible, articulada por un concepto organizacional de círculos concéntricos. Parece claro que la acción colectiva VU generó los marcos de significado adecuados para alentar y posibilitar la participación masiva de la población en el proceso, (a) para enviar el mensaje correspondiente a las autoridades respecto de su responsabilidad en este asunto, (b) para generar la solidaridad amplia con la causa y (c) para incentivar la participación de otros sectores inicialmente alejados de la acción colectiva.

En el recorrido de su acción, este colectivo VU construyó una identidad propia que fue visible a los ojos de propios y extraños. VU mostró que tenía objetivos precisos y conflictivos, tuvo capacidad analítica para saber que se ubicaría en un campo en conflicto; tuvo capacidad política para construir alianzas y entrar lo mejor pertrechado posible a ese campo; y pudo sacar adelante un resultado de ese conflicto.

VU puso en práctica muchas de las acciones existentes en el repertorio e hizo un uso innovador y -en términos de construcción de ciudadanía- muy creativo de la iniciativa popular de ley que recientemente había sido establecida en Jalisco, pues al soporte legal y formal de miles de firmas de ciudadanos a la iniciativa le adicionó la masiva movilización social, la mercadotecnia y el trabajo de cabildeo con actores sociales y políticos relevantes.

Es evidente que el desafío de VU se planteó al poder legislativo del Estado. Los integrantes de VU también consiguieron los objetivos del planteamiento de un reto a la autoridad: encabezar a sus seguidores, hacerse atender por la autoridad y los demás oponentes, y crear un colectivo del cual ser el portavoz.

VU fue una acción colectiva con indudable interlocución con la estructura del Estado en general y con el poder legislativo, en particular. Esta interlocución resultó tener varias facetas: muy costosa, muy dilatada y de diversos tipos (debido

a la existencia en el interior del poder legislativo de múltiples actores portadores de diversos proyectos de sociedad). Los efectos a mediano y largo plazos que ha dejado la acción colectiva VU son evidentes, tanto en lo personal como en lo institucional, y en las dimensiones de lo político y lo cultural.

En el caso de VU es claro que desde el diseño del sistema de acción colectiva se pensaba que compete a los ciudadanos participar e intervenir en las decisiones políticas que les conciernen, y que, en la medida que éstos lo hagan, más conciencia y participación cívico – política se generará. El núcleo que dirigía VU estaba persuadido de que se lograría el objetivo planteado en la iniciativa de ley sólo si se lograba que una amplia y activa participación ciudadana en el espacio público empujara sociopolíticamente la gestión que se había hecho por la vía institucional, representativa.

Resulta evidente que a la base de VU está la convicción de que la participación de los ciudadanos genera igualdad y posibilita su intervención en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público. También es obvio que al seno de VU existía una convicción clara: con la participación de los ciudadanos es posible ejercer un control sobre el Estado.

Fue un hecho histórico en Jalisco el que un colectivo de ciudadanos (VU) haya preparado, presentado y gestionado hasta el final del proceso jurídico una iniciativa popular de ley; probablemente en las décadas recientes el congreso del Estado no había recibido tanta exigencia de información sobre un proceso de ese tipo ni tanta exigencia de rendición de cuentas sobre su trabajo. VU fue capaz de promover la discusión de un asunto específico de interés público, el conflicto, la deliberación y el acuerdo sobre la violencia intrafamiliar en Jalisco.

No queda duda de que con la acción que desató y condujo, VU saturó los ejes de la noción construcción de ciudadanía. VU fue concebida y ejecutada como parte significativa de una larga lucha de la sociedad por la vigencia de la democracia en

Jalisco, de una democracia entendida no sólo como democracia representativa sino como democracia participativa y directa.

VU fue claramente una acción colectiva concebida y ejecutada en función de establecer un derecho general. Y pese a ciertas contradicciones que no se pueden ocultar, en el caso VU es claramente observable que esta acción colectiva tiene a la base un modelo asociativo que fomentó la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades.

En conclusión: esta acción colectiva logró saturar los siete ejes o variables de la CdeC y ello es relevante y extraordinario. En el caso de VU aparece con claridad la información que se requiere para saturar con suficiencia la gran mayoría de los componentes de la noción *acción colectiva compleja (ACC)*. En esta acción colectiva se aprecian también claramente los elementos que aportan la información necesaria para saturar los factores referidos a la noción *democrático participativa (DP)*. Nos parece que los elementos que se saturan en el caso de VU constituyen una constelación cuya sinergia resulta fundamental para entender con mayor claridad por qué esta acción colectiva resultó capaz de saturar también las tres variables más densas o avanzadas de la CdeC: ampliación / creación de derechos; institucionalización de derechos; asunción de responsabilidades ciudadanas.

1.3 Desde la comparación de los casos

1. El concepto CdeC no es lo mismo que el concepto Ciudadanía. El primero se centra en distinguir el contenido y dinámica procesual de los elementos que constituyen y articulan al segundo.

2. Un sistema de acción colectiva cuya información satura los siete ejes que constituyen la noción CdeC es indicativo de un proceso complejo y más bien extraordinario.
3. Para explicar la CdeC integral se requiere un concepto complejo cuyos múltiples elementos establecen entre sí una relación no lineal sino de tipo recursivo o mutuamente constituyente, la acción colectiva compleja de carácter democrático participativo (ACCDP).
4. La ACCDP es un constructo conceptual que surge de la relación recursiva de dos nociones básicas, la ACC y la DP.
5. La noción ACC contiene una serie amplia de elementos cuya articulación y sinergia resultan fundamentales para poder entender por qué una acción colectiva ciudadana llega a ser capaz de saturar los siete ejes de la CdeC integral, y refiere sobre todo a las notas de carácter práctico - político de la acción colectiva.
6. La noción DP contiene una serie de variables cuya articulación y sinergia también es fundamental para entender el que una acción colectiva avance o transite hacia la CdeC integral, y refiere con claridad a algunas notas de carácter ideológico – discursivo de la acción colectiva.
7. Es al seno de los elementos componentes de esta noción DP donde mejor se puede apreciar y constatar la información relativa a los procesos de corrimiento o definición ideológico - política de las acciones colectivas así como detectar los nodos o interfaces que hacen posible la relación (y a veces la articulación y hasta la acción conjunta) entre acciones colectivas de distinto signo político.

En concreto, algunas de estas notas DP de la acción colectiva son de tipo ideológico / discursivo y son las que (1) permiten o facilitan los procesos de desplazamiento o de transición de las acciones colectivas no democráticas hacia

el campo democrático –llegando incluso hasta el grado de formar movimientos ciudadanos muy plurales y fuertes- así como (2) posibilitan los encuentros entre personas participantes en distintos proyectos político societales, dando lugar al establecimiento de “interfaces”, “conexiones” o “nodos” articuladores de elementos distintos que pueden llegar, incluso, a operar en función de objetivos democratizantes o democráticos.

8. En la noción ACCDP más que hallar algunas notas o variables a las que se pudiera llamar esenciales o constituyentes lo que destaca es la sinergia y fuerza que genera la relación recursiva que se establece entre todas ellas.

9. Es un hecho que en las acciones colectivas y en los procesos de CdeC se encuentran y conviven concepciones y practicas correspondientes a los diferentes proyectos político – societales existentes en la sociedad; el gran reto o desafío que plantea la CdeC integral radica en que en esos encuentros sea la acción colectiva cuyo proyecto político societal busca ampliar y/o crear e institucionalizar derechos ciudadanos para todos y todas la que logre conducir y llevar a cabo el proceso social que construye democráticamente a la sociedad.

2. Aportes de la tesis

2.1 De tipo teórico - metodológico

2.1.1 Teórico en general:

En la tesis se hace un aporte que hasta donde entendemos no se había intentado antes: un marco teórico útil para describir sistemáticamente y entender con mayor claridad los procesos de CdeC.

Con ese fin se articula explícitamente la teoría de la ciudadanía y la propuesta que se hace de la noción construcción de ciudadanía con un constructo teórico

elaborado a partir de elementos de ciertos enfoques de la teoría de la acción colectiva, de la teoría de los movimientos sociales, y de las nociones sociedad civil y proyecto político - societal democrático participativo.

2.1.2 Teórico en particular:

1. Se precisa y adiciona el concepto CdeC: habiendo partido de los planteamientos existentes acerca de la ciudadanía y de la CdeC, se propone, en primer término, revisar el contenido del eje denominado “conciencia, ejercicio de derechos y responsabilidades” y, con fines de lograr mayor claridad conceptual y analítica, se propone separar claramente esos tres elementos que estaban articulados en uno solo; además, se propone añadir un eje o variable más a la noción de CdeC: la ampliación / creación de derechos, pues se considera que es fundamental precisarla y explicitarla, por sus consecuencias teóricas y analíticas en lo tocante a la descripción de estos procesos; y, por otra parte, se redefine o resignifica el contenido del eje o la variable denominada asunción de responsabilidades ciudadanas, con el mismo fin esclarecedor del proceso al que se está haciendo referencia.

2. Con fines analítico – interpretativos de los procesos de CdeC, se propone además el concepto acción colectiva compleja de carácter democrático participativo (ACCDP). Esto se hace –como se ha dicho- a partir de la articulación de elementos provenientes de ciertos enfoques de la teoría de la acción colectiva, de la teoría de los movimientos sociales, de la noción de sociedad civil y de la noción de proyecto democrático participativo.

2.1.3 Metodológico

1. Se propone hacer el esfuerzo por ubicar este tipo particular de casos de estudio dentro de la dinámica socioeconómica y política amplia que los contiene. Esto se lleva a cabo a la manera de una contextualización que se despliega mediante

círculos concéntricos en un sentido que va de lo global (América Latina) a lo nacional (México) y a lo local (Jalisco).

2. Se hace la operacionalización de los dos conceptos propuestos en el trabajo (CdeC y ACCDP) en sus correspondientes elementos constitutivos o variables.

3. Mediante la investigación en campo de los dos casos de estudio, se verificó la pertinencia de los conceptos operacionalizados.

4. Con el fin de propiciar un análisis de los casos que resultara más acorde a las dinámicas complejas que constituyen la realidad de los procesos sociopolíticos e históricos, se plantea la pertinencia de trabajar con el principio de la recursividad aportado por el pensamiento complejo, y se le utiliza en el análisis de ambos casos.

5. Nos parece que todo ello constituye un modelo teórico / metodológico que se antoja actual y pertinente en términos académicos y de análisis sociopolítico; y se considera que bien podría ser pertinente para el estudio de otros casos.

2.2 De tipo analítico

Los procesos sociales en general y los casos de acción colectiva en particular admiten un sinnúmero de lecturas. Nos parece que el entramado teórico que aquí elaboramos nos permitió tener un acercamiento distinto a los ya existentes a los casos de acción colectiva estudiados en Jalisco. Pensamos que este esfuerzo por leer la realidad a partir de articular explícitamente las nociones ciudadanía, construcción de ciudadanía, acción colectiva, sociedad civil y proyecto político societal democrático – participativo constituye un aporte conceptual que posibilita hacer lecturas más precisas y críticas de los procesos sociales en curso.

1. Nos parece que en el estudio de las acciones colectivas que construyen ciudadanía ha sido relevante y útil tener a mano los tres niveles del contexto, el de América Latina, el de México y el de Jalisco. Gracias a ese esfuerzo de contar con una visión amplia pudimos entender de mejor manera los procesos globales y generales de la economía y la política, que a su vez hacen las veces de condicionantes estructurales de los procesos locales que estudiamos. Es obvio que éstos últimos no suceden de manera aislada. Confirmamos que vale la pena tener en el horizonte del contexto los rasgos generales de los procesos económicos y políticos (pues son una especie de campos en los que se verifican o no los derechos ciudadanos en cada sociedad) así como tener a mano en el horizonte del contexto amplio los procesos de acción colectiva que están en la ruta de la construcción de ciudadanía, pues, como afirmamos, ellos nos permiten considerar con mayor claridad tanto el entramado local – global complejo en que los casos locales se desarrollan, como atisbar de mejor manera los proyectos sociopolíticos en curso y entender cómo los primeros se articulan con los segundos.

2. Nos parece que la literatura no había mencionado un rasgo específico de la última década del siglo XX en Jalisco. En el análisis que aquí se hizo de las acciones colectivas en Jalisco se concibe a la década de los años noventa como la del gran ciclo de acción colectiva en Jalisco, y se afirma que tanto el CMPMPM como VU son expresión de éste a la vez que su consecuencia.

3. De cara a posibles confusiones y errores de apreciación inducidos por los medios de comunicación respecto de las acciones colectivas existentes en Jalisco, en el trabajo queda claramente explicado por qué el CMPMPM y VU son acciones colectivas de muy distinta relevancia, espesor y con distintos alcances en lo correspondiente a la CdeC.

4. Este análisis permite entender que la cercanía del gobernador Alberto Cárdenas y de los funcionarios de su gobierno al CMPMPM, más que ser expresión de una

genuina actitud democrática, en realidad fue más una acción oportunista que exigió muy bajos costos para el gobierno y le ofreció muy buenas oportunidades para darse a conocer en el contexto de la reciente alternancia política en el Estado de Jalisco.

5. El análisis permite percatarse de la presencia de los factores concretos que en algún sentido dotan de rasgos híbridos a las acciones colectivas. En especial, la presencia al seno del grupo coordinador del CMPMPM de Guadalupe Vásquez (persona muy activa, politizada y proveniente del campo democrático – participativo), quien fungió como uno de los vasos comunicantes relevantes (o interfaces) entre el CMPMPM (y de la propia Marisela Moguel) y algunos de los procesos y organizaciones de ese campo.

6. Al valorar específicamente los rasgos característicos de las acciones colectivas democrático participativas en lo que hace a su modelo asociativo (fomentan la deliberación, el análisis, la tolerancia, la solidaridad, los espacios públicos, la defensa de derechos, la vigilancia o monitoreo a las autoridades, etc.) se encuentran dificultades para afirmar la existencia de cada uno de ellos en las acciones colectivas concretas, así, sin más matices de tiempo y modo. Y lo mismo sucede con el mencionado modelo asociativo de los proyectos autoritario y neoliberal.

¿Por qué?, porque al nivel de los modelos asociativos específicos y su forma muy concreta de operar se observan los rasgos híbridos o, bien, si se quiere, contradictorios, de todos los procesos sociopolíticos y culturales vivos en este y otros países; es decir, al nivel empírico se halla que lo democrático y participativo no acaba de serlo tan claramente (¿consultaron a sus bases sobre la conveniencia de participar en el proceso de VU las alrededor de trescientas organizaciones que estaban inscritas en el tercer círculo concéntrico de esa acción colectiva?); se halla que los rasgos autoritarios ya no lo son tan marcadamente y admiten matices (los vínculos con los sectores y organizaciones del campo democrático y las

acciones solidarias para con ellas no los decidió a solas la dirigente M. Moguel); se halla que las dinámicas propias del modelo neoliberal existen de alguna manera – aunque no plenamente- en la acción colectiva que se calificó como predominantemente autoritaria (¿es de inspiración neoliberal el apoyo asistencial y focal que ofreció el CMPMPM a sectores vulnerables del campo y la ciudad?).

Es decir, a este nivel de las prácticas asociativas, las acciones colectivas aparecen como realidades sociopolíticas y culturales en proceso, híbridas, constituídas por elementos distintos y contradictorios que están en una relación recursiva (reflejo privilegiado de la condición y la praxis humana, tanto en lo individual como en lo social). Sin embargo, sin dejar de reconocer esa realidad que de por sí es ambigua, lo que sí se puede afirmar es que esas realidades, al menos tendencialmente, por la información que poseen sus elementos más significativos, pueden caracterizarse como pertenecientes a uno u otro modelo asociativo.

Nos parece, pues, que en las acciones colectivas no existe ni puede existir de manera químicamente pura un proyecto político societal y ausencia total de los demás; más bien lo que hay en la realidad de las acciones colectivas es un mixtura de todos estos elementos pero con la posibilidad de que, en determinados momentos, se dé el predominio claro de uno de ellos sobre los demás.

7. La constatación de que al interior de las acciones colectivas, de las instituciones o de los grupos de funcionarios del Estado existen “personas de contacto”, “nodos” o “interfaces” que se hallan abiertas, en afinidad o en actitud dialogal con respecto a sus pares u oponentes y que, por razones insospechadas, tienen afinidad ideológica, política, de género o de otro tipo y que pueden llegar a conectarse entre ellas y contribuir a hacer avanzar algún proceso democrático en curso.

8. Nos parece que un aporte de nuestra lectura es la posibilidad de sacar a la luz la inconsistencia -en términos de CdeC integral- de aquellos procesos colectivos

que a pesar de ser llamados ciudadanos o democráticos en realidad distan de serlo, o lo son de manera muy limitada.

2.3 Posibles nuevas líneas de investigación

1. Finalmente, aunque se ha de precisar mucho más, de nuestro trabajo surge la sugerencia de generar una herramienta teórico metodológica que sea útil para acercarse a estudiar –ahora desde el punto de vista del objeto que socialmente construyen- las acciones colectivas que pretenden construir ciudadanía. No se habla de estudiar las acciones colectivas desde el punto de vista del sujeto, como es el caso de la noción ya propuesta de construcción de ciudadanía integrada por los siete ejes múltiples veces mencionados.

Para ello nos parece que es necesario que se trabaje y desarrolle una nueva noción, que podría denominarse “*densidad ciudadana*”, y su objeto sería lograr visibilizar o hacer visibles y mensurar los *objetos ciudadanos* que los actores colectivos construyen. Nos parece que en el ancho mar de la sociedad civil existen infinidad de acciones colectivas que, en términos estrictos, no son capaces de ampliar o crear derechos ciudadanos pero que, sin embargo, sí son capaces de generar ciertos *objetos ciudadanos* (procesos, actores y condiciones de otro tipo) que más tarde serán útiles o serán parte de otros procesos colectivos con capacidad de ampliar o crear derechos generales de ciudadanía, y/o, de alentar los procesos inherentes al proyecto democrático participativo. Poder hacer visible y poder medir esa *densidad* de los objetos ciudadanos que los actores generan es una línea de investigación que, como resultado de este trabajo, queda por trabajar.

2. La acción colectiva puede significar complicaciones y hasta dolores de cabeza a quienes representan al Estado, pero también oportunidades de acción y enseñanzas para tornarlo democrático.

El Estado puede reaccionar de muy diversas maneras ante la participación ciudadana y ante los procesos de CdeC; el rango de sus opciones de respuesta va desde la aceptación de las demandas o exigencias de los colectivos ciudadanos hasta la represión disuasiva de los mismos.

En el caso concreto del CMPMPM los representantes del Estado respondieron de manera aparentemente complaciente pero en realidad fue de manera pragmática, pues la acción colectiva no les exigió nada costoso y sí, en cambio, les reportó una magnífica oportunidad de relacionarse con un sector pudiente e influyente de la sociedad a la vez que la oportunidad de ganar visibilidad y buena fama.

En el caso de VU le fue más difícil al Estado dar una respuesta generosa. La exigencia tocaba intereses centrales de los grupos hegemónicos en la entidad. La respuesta que se dio al desafío planteado fue tardía y más o menos superficial y formal. No se podía no atenderlo ni resolverlo pues, en realidad, VU planteó un desafío al Estado por el cauce institucional recién inaugurado y publicitado por el nuevo partido en el poder. A las fuerzas políticas presentes en el congreso del Estado les hizo falta voluntad política para resonar en profundidad con lo que demandaba el colectivo VU.

En todo este trabajo sobre los procesos de construcción de ciudadanía se ha concentrado nuestra atención sólo en uno de los dos elementos del binomio que la constituyen: las acciones colectivas generadas desde la sociedad civil. Una nueva línea de investigación podría consistir en estudiar y definir cuáles son los factores que intervienen y precisar cómo se estructura el comportamiento de las élites, de los actores políticos y de las instituciones del Estado ante las acciones colectivas que desde la sociedad se proponen la construcción de ciudadanía. Esa puede ser una siguiente tarea.

Notas:

(1) Por "habitus" Bourdieu entiende el conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él. Estos esquemas generativos han sido socialmente estructurados; han sido conformados a lo largo de la historia de cada sujeto y suponen la interiorización de la estructura social, del campo concreto de relaciones sociales en el que el agente social se ha conformado como tal. Pero al mismo tiempo son estructurantes: son las estructuras a partir de las cuales se producen los pensamientos, percepciones y acciones del agente. Dice el propio Bourdieu que "el habitus se define como un sistema de disposiciones durables y transferibles -estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes- que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir" (1972, p. 178).

ANEXO 1

CIRCULO DE MUJERES POR MEXICO Y PARA MEXICO

1. Auto-narración de El Círculo de Mujeres para México y Por México (Nota 1).

El grupo surge en mayo de 1994 a partir de la iniciativa de diversas amas de casa que se reúnen a “trabajar en forma propositiva por un país mejor a través de sus mujeres, pues pensamos que el cambio de actitud del sexo femenino genera familias con conciencia y participación ciudadana”

Se trata de un grupo que a partir de 1997 tomó la forma jurídica de Asociación Civil. Hasta la fecha ha sido totalmente auto-financiable y ha gozado de autonomía con respecto a los partidos políticos y al gobierno, lo que le ha significado credibilidad ante la sociedad y ante los partidos políticos.

El grupo ha hecho énfasis en su capacitación por medio de reuniones semanales que sus integrantes llevan a cabo con personalidades de su entorno, tratando temas de actualidad y entablando con sus invitados un diálogo directo acerca de las problemáticas reales del país. Han evitado el servilismo ante los políticos, pues consideran que éste ha causado daño a la sociedad.

Afirman que no les da pena expresar su ignorancia respecto de ciertos temas y que practican la tolerancia entre ellas. No existe la manipulación entre ellas y están conscientes de que sus opiniones difieren unas de otras, lo que las obliga a hacerse responsables de la manera en que piensan y actúan.

Se han esmerado en cuidar el ambiente de sus reuniones, procurando ser cálidas, respetuosas, directas al hablar, sin copiar patrones y sintiéndose orgullosas de lo que son. Están convencidas de que los funcionarios públicos son los últimos en enterarse de lo que la ciudadanía realmente piensa.

Entre sus principales logros mencionan el haber llevado a cabo más de 150 reuniones; el haber presentado diversas ponencias en diferentes Foros; el haber hecho las veces de puente entre la ciudadanía y el Gobierno de Jalisco; el haber brindado apoyo a diferentes proyectos ciudadanos; el haber logrado presencia nacional a través de las reuniones que han sostenido con posibles candidatos a la presidencia de la República; el haber logrado presencia estatal o municipal al reunirse con otros candidatos a nivel estatal o municipal; el haber conseguido respeto y participación conjunta con el gobierno de Jalisco; el ser integrantes de la Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres de Jalisco; el ser una organización integrante del Consejo Técnico de Organizaciones No Gubernamentales del Estado de Jalisco; el ser integrantes del Movimiento Ciudadano Organizado (MOCION); y el ser integrantes del Instituto para el Desarrollo y la Democracia; asimismo, el haber sido Observadoras Electorales en todos los procesos electorales recientes de Jalisco; el ser organizadoras de diferentes Foros; el tener relación directa con la Embajada norteamericana; el tener relación e intercambio con diferentes universidades de la entidad; el asistir a diferentes cursos y conferencias; pero “nuestro mayor logro es continuar siendo cálidas, femeninas y expontáneas” (sic).

Notas:

(1) Toda la información de este apartado ha sido tomada de www.circulodemujeres@mexico.com, fecha de consulta: 18 de abril, 2006.

(2) Relación de columnas periodísticas de Marisela Moguel en Mural

- Moguel, M. (1998, 30 de noviembre). ¡Crucifíqueno! Mural, p. 10
- Moguel, M. (1998, 7 de diciembre). Difiero de 'La Doña'. Mural, p. 8
- Moguel, M. (1998, 14 de diciembre). Sólo con amor. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1998, 21 de diciembre). Reflexión navideña. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1998, 28 de diciembre). ¡Pobres inocentes! Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 4 de enero). ¡Gracias Jalisco! Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 11 de enero). ¡Recapacitar es crecer! Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 18 de enero). No hay nada imposible. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 25 de enero). Es fácil decirse católico. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 1 de febrero). Formas de hacer política. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 8 de febrero). Y ¿quién podrá defendernos? Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 15 de febrero). Incongruencia. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 22 de febrero). Examen ciudadano. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 1 de marzo). Esperanza para los olivos. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 8 de marzo). No podemos fallarles. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 15 de marzo). Moguel, M. Buen pretexto. Mural, p. 1
- Moguel, M. (1999, 22 de marzo). Estreno nacional. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 5 de abril). Matrimonio y mortaja... Mural, p. 4
- Moguel, M. (1999, 12 de abril). Regreso triunfal. Mural, p. 4
- Moguel, M. (1999, 19 de abril). Círculo de mujeres. Mural, p. 4
- Moguel, M. (1999, 26 de abril). A una sola voz. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 3 de mayo). Defendamos lo nuestro. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 10 de mayo). A las madres mexicanas. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 17 de mayo). Machos de Jalisco. Mural, p. 6
- Moguel, M. (1999, 24 de mayo). Tortuguismo ante el delito. Mural, p. 8
- Moguel, M. (1999, 31 de mayo). Ya estuvo bueno ¿no? Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 7 de junio). Orgullo jalisciense. Mural, p. 6

Moguel, M. (1999, 14 de junio). Negligencia médica. Mural, p. 6

Moguel, M. (1999, 21 de junio). Presión ciudadana. Mural, p. 6

Moguel, M. (1999, 28 de junio). Desconcertada. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 5 de julio). Grandes ligas. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 12 de julio). Indeficiencia de Telmex. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 19 de julio). Emprendan el vuelo. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 26 de julio). Este tren sí es ligero. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 2 de agosto). Dama del tercer milenio. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 9 de agosto). Ofrecer no empobrece. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 10 de agosto). Una iniciativa afortunada. Mural, p. 9

Moguel, M. (1999, 16 de agosto). Predicciones del Malquío. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 23 de agosto). Isabel de la Parra. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 30 de agosto). Cuestionamientos. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 6 de septiembre). Otro rollo. Mural, p. 6

Moguel, M. (1999, 13 de septiembre). Más oscuro que claro. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 20 de septiembre). Semilla que florece. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 27 de septiembre). Aconteceres. Mural, p. 12

Moguel, M. (1999, 4 de octubre). A trabajar, ya es lunes. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 11 de octubre). Presidenciables en Vallarta. Mural, p. 8

Moguel, (1999, 18 de octubre). M. Cristiantz... Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 25 de octubre). Imputación a Marván. Mural, p. 12

Moguel, M. (1999, 1 de noviembre). Votemos el domingo. Mural, p. 12

Moguel, M. (1999, 8 de noviembre). Si persevera, alcanza. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 15 de noviembre). Agendario dosmil. Mural, p. 10

Moguel, M. (1999, 22 de noviembre). Apostolado. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 29 de noviembre). La mujer hoy. Mural, p. 6

Moguel, M. (1999, 6 de diciembre). El oso de la semana. Mural, p. 12

Moguel, M. (1999, 13 de diciembre). Un México diferente. Mural, p. 4

Moguel, M. (1999, 20 de diciembre). Desde Chiapas. Mural, p. 8

Moguel, M. (1999, 27 de diciembre). Un ángel en casa. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 3 de enero). Elecciones en Chiapas. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 10 de enero). Es el colmo. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 17 de enero). Construyendo el futuro. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 24 de enero). La vida sigue igual. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 31 de enero). Pokémon en casa. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 7 de febrero). Precandidatos del PAN. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 14 de febrero). Quién es quién. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 21 de febrero). Hasta pronto 'mi buen'. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 28 de febrero). Oportunidad para todos. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 6 de marzo). 'La ley de Herodes'. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 13 de marzo). Despertar femenino. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 20 de marzo). Véanle lo positivo. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 27 de marzo). Mamá gallina. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 3 de abril). ¿Cuáles cambios? Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 10 de abril). Injusto, pero real. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 17 de abril). Jalisco no se raja. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 24 de abril). Depredadores. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 1 de mayo). Exigencia ciudadana. Mural, p. 4

Moguel, M. (2000, 8 de mayo). Candidaturas externas. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 15 de mayo). Homenaje al maestro. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 22 de mayo). 'Sabadazo'. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 29 de mayo). Pan y circo. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 12 de junio). Encuentro de mujeres. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 19 de junio). Centenarios de Jalisco. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 26 de junio). ¿Miedo a qué? Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 3 de julio). Triunfo ciudadano. Mural, p. 3

Moguel, M. (2000, 10 de julio). Una semana después. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 17 de julio). Accidente aéreo. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 24 de julio). Embajadora jalisciense. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 31 de julio). Dinosaurio en conserva. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 7 de agosto). ¡Qué impotencia! Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 14 de agosto). El que no arriesga, no gana. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 21 de agosto). Desafortunada declaración. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 28 de agosto). Lentos, pero seguros. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 4 de septiembre). Locos por Jalisco, A.C. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 11 de sept). El problema fue empezar. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 18 de sept. Aceptemos nuestra misión. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 25 de sept). Su gente, lo mejor de Jalisco. Mural, p. 6

Moguel, M. (2000, 2 de octubre). Con amor vamos a dar. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 9 de octubre). Novia eterna de la UdeG. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 16 de oct). De plano, nos creyó mentos. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 23 de octubre). ¡Cómo he aprendido! Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 30 de octubre). Inequitativa contienda. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 6 de nov). ¿Qué harías con tus denarios? Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 13 de noviembre). Valió la pena. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 20 de nov). Se olvidaron de las adelitas. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 27 de nov). México, un proyecto de todos. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 4 de dic). México, país de la esperanza. Mural, p. 8

Moguel, M. (2000, 11 de diciembre). Museos virtuales. Mural, p. 10

Moguel, M. (2000, 18 de diciembre). Migración, un gran reto. Mural, p. 8

Moguel, M. (2001, 1 de enero). Dos milenios. Mural, p. 4

Moguel, M. (2001, 8 de enero). Como piedra en el zapato. Mural, p. 6

Moguel, M. (2001, 15 de enero). Manipulación mercadológica. Mural, p. 4

Moguel, M. (2001, 22 de enero). El poder es la gente. Mural, p. 6

Moguel, M. (2001, 29 de enero). Abróchense los cinturones. Mural, p. 6

Moguel, M. (2001, 5 de febrero). Rudos contra técnicos. Mural, p. 4

Moguel, M. (2001, 12 de feb). Jóvenes compran certificados. Mural, p. 8

Moguel, M. (2001, 19 de febrero). ¡Hagan sus apuestas! Mural, p. 8

Moguel, M. (2001, 26 de febrero). Señora de sí misma. Mural, p. 6

Moguel, M. (2001, 5 de marzo). Renovarse o morir. Mural, p. 8

(3) Fotografías del CMPMPM



**Candidato a la presidencia Vicente Fox Quesada
en el CMPMPM**



César Coll Carabias en el CMPMPM



Francisco Ramírez Acuña en el CMPMPM



Cecilia Loría en el CMPMPM



Encuentro de Mujeres Jalisco 2000, organizado por el CMPMPM



Rigoberta Menchú en el CMPMPM



Primer Encuentro de Mujeres Jalisco 2000, CMPMPM



En La Terraza del CMPMPM



Marisela Moguel, candidata a Gobernadora de Jalisco por el PT



Gobernador de Jalisco Alberto Cárdenas Jiménez en el CMPMPM



Honores a la bandera con cadetes de la naval, en Puerto Vallarta.

ANEXO 2

COLECTIVO VOCES UNIDAS

1. Noticias periodísticas

Robles, V. (1998, agosto). Hoy finaliza campaña de firmas.

Mural/Especial ((1998, agosto). Informarán el viernes resultado de la jornada. Mural.

(1998, Agosto). Comienza conteo de firmas para presentar iniciativa contra la violencia intrafamiliar.

(1998, Agosto). El 26 de marzo presentarán al Congreso iniciativa sobre violencia intrafamiliar. El Informador, p. 6-B

Jiménez, M. E. (1998, agosto). Los diputados integraron tres comisiones especiales. Siglo 21, p. 21

(1998, 4 de Septiembre). Buscan se legisle contra la violencia intrafamiliar. El Informador.

(1998, 4 de Septiembre). Anuncian una consulta popular sobre la violencia intrafamiliar. El Occidental.

(1998, 25 de Noviembre). Quítate la venda. El Informador.

Villegas, L. (1998, 25 de noviembre). Buscan combatir violencia intrafamiliar. Mural.

(1998, 24 de Diciembre). LA OPINIÓN PÚBLICA: Los Contreras y la navidad en familia. Público.

(1999, 1 de Enero). Ley sobre la violencia intrafamiliar. Mural.

(1999, 9 de Febrero), ¡Rompe el silencio! Público.

Mauleón, M. (1999, 20 de febrero). Maltratadas 57% de las mujeres en urbes y el 47% del área rural. p. 4^a

(1999, 20 de Febrero). Sólo el Distrito Federal tiene una ley similar. Público, p.5

(1999, 22 de Febrero). Hoy inicia la recolección de firmas para legislar contra la violencia intrafamiliar. El Informador, p. 6B

Robles, V. (1999, 23 de febrero). Comenzó la jornada a favor de la familia. Público.

(1999, 24 de Febrero). Violencia intrafamiliar. El Informador, p. 1

Ramos, O. (1999, 26 febrero). Lleva Voces Unidas 8 mil firmas. Mural.

(1999, Febrero). Llamam a apoyar iniciativa popular.

Robles, V. (1999, 28 de febrero). Hoy finaliza campaña de firmas. Público.

Robles, V. (1999, 5 de marzo). La respuesta contra la violencia familiar fue positiva, dicen. Público.

García, G. (1999, 6 de marzo). Difieren la entrega de la ley contra la violencia intrafamiliar. El Informador.

De Dios, S. R. (1999, 6 de marzo). Más de 27 mil firmas contra la violencia intrafamiliar. Público.

(1999, Marzo). Iniciativa pospuesta. Público.

De Dios, S. R. (1999, 9 de marzo). Reunieron 31, 644 firmas contra la violencia intrafamiliar. Público, p. 8

Torres, R. (1999, 9 de marzo). Rebasaron expectativas, presentarán iniciativa contra la violencia intrafamiliar. El Informador.

Mural/Especial (1999, 9 de marzo). Dice Voces Unidas rebasaron la meta. Mural, p. 2B

(1999, 9 de Marzo). UNEN VOCES: Y se quitaron la venda. Mural, p. 2

(1999, 9 de Marzo). Movilizaciones en diversas entidades del país. La jornada.

García, G. (1999, 23 de marzo). Presentará propuesta el viernes Voces Unidas. Mural, p. 4B

Miscelánea Noticiosa (1999, 26 de marzo). Violencia intrafamiliar. El Informador.

Robles, V. (1999, 26 de marzo). Hoy recibirán la iniciativa de Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. Público, p. 12

Rodríguez, P. (1999, 27 de marzo). Entrega “Voces Unidas” la primera iniciativa de ley contra violencia intrafamiliar. Ocho Columnas.

Mural/Especial (1999, 27 de marzo). Entrega Voces Unidas iniciativa de Ley. Mural.

(1999, 28 de Marzo). En el techo. Público, p. 3

Mural/Especial (1999, 5 abril). Invitan al Cardenal a conocer la iniciativa. Mural.

Martínez, J. (1999, 5 de mayo). Riesgo de que no se dictamine la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. El Informador.

(1999, 13 de Mayo). Violencia intrafamiliar. Público, p. 10

(1999, 13 de Mayo). Violencia intrafamiliar. El informador, p. 1B

(1999, 17 de Mayo). Lento avance registra ley contra violencia intrafamiliar: Apenas dos. El Informador, p. 2B

(1999, 20 de Mayo). Confía Voces Unidas que su iniciativa se dictamine a tiempo. El Informador, p. 2B

Pérez, I. (1999, 26 de mayo). No, a instituto contra violencia intrafamiliar. Público, p. 8

Pérez, I. (1999, 31 de mayo). Críticas a la iniciativa. Público, p. 10
(1999, Junio). Pedirán a ACJ no se promulgue una ley parcial sobre violencia intrafamiliar.

Pérez, I. (1999, 14 de junio). Voces unidas se quejó de que se mutiló su iniciativa. Público, p. 12

Pérez, I. (1999, 15 de junio). No se mutiló la iniciativa popular, dijo el PAN. Público.

(1999, 15 de junio). Voces Unidas crea ambiente “enrarecido”. Ocho Columnas, p. 9A

(1999, 16 de junio). Sólo se simplificó la iniciativa contra la violencia intrafamiliar. Ocho Columnas, p. 9A

(1999, 17 de junio). Pugna entre diputados por ley contra violencia intrafamiliar. Occidental, p. 4A

(1999, 19 de junio). Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Mural, p. 4B

(1999, 20 de junio). Violencia Intrafamiliar. Informador, p. 1B

Acosta, R. (1999, 28 de junio). Debate sobre iniciativa popular. Público, p. 4

Rodríguez Gonzáles, (1999, 17 de julio). Voces Unidas engañó a la sociedad, denuncia el Arzobispado. Ocho Columnas, p. 4A

(1999, 20 de julio). Voces Unidas rechaza crítica del Arzobispado. El Informador.

(1999, 20 de julio). Divide a la fracción del PAN en el Congreso la violencia intrafamiliar. El Informador.

Baeza, M. (1999, 1 de agosto). Critican haya “adiciones discutibles” en iniciativa. Público, p. 15

Maguey, C. (1999, 27 de octubre) Realizarán foro contra la violencia. Mural.

Gutiérrez, M. (1999, 10 de noviembre). Demandan se legisle violencia intrafamiliar. Mural, p. 6B

Saucedo, R. (1999, 26 de noviembre). Aplaza el congreso la votación, Inconformidad de promotores de ley contra violencia intrafamiliar. El Informador.

Rello, M. (1999, 26 de noviembre). “Hay que ponerse la vacuna”. Público, p. 5

(1999, 26 de noviembre). 29 diputados no responden. Público, p. 5

(1999, 1 de diciembre). Por unanimidad aprueban diputados ley contra la violencia intrafamiliar. El Informador, pp. 1, 3B

2. artículos y columnas periodísticas

Lailson, S. (1998, agosto). Hogar dulce hogar. Público, p. 16

Bazdresch, M. (1998, agosto). Quitarse la venda.

Ibarra Rivas, A. (1998, agosto). Hasta en la mitad de parejas se da violencia intrafamiliar.

Rosales, E. (1998, agosto). La popular iniciativa.

Jiménez, M. E. (1998, agosto). Por primera vez, habría penas contra el acoso sexual. Siglo 21, p.10

Jiménez, M. E. (1998, 4 de septiembre). Buscan apoyo contra la violencia intrafamiliar. Siglo 21.

De Dios Corona, S. R. (1998, 10 de septiembre). APARADOR: La violencia intrafamiliar. Público, p. 8

Lailson, S. (1998, 18 de septiembre). Hacia la igualdad. Público, p.14

González, M. (1998, 27 de septiembre). Millares de firmas. El Informador.

Vidriales, M. (1998, 1 de octubre). Marcela Lagarde en Guadalajara, hablará de derechos de la mujer. Público.

Marván, M. (1998, 14 de noviembre). Nuevas formas de hacer ley.

Medina, A. (1998, 16 de noviembre). Violencia intrafamiliar y contra las mujeres: Un problema político. El Occidental, pp. 3-5

Lailson, S. (1998, 20 de noviembre). Nuevo orden mundial. Público, p. 14

Rello, M. (1998, 24 de noviembre). Quitarnos la venda que oculta la violencia. Público, pp. 2-3.

González, F. (1998, 24 de noviembre). ¿Costumbre? Público, p. 3

Rello, M. (1998, 25 de noviembre). Buscan firmas contra abusos. Público, p.10

(1998, 25 de Noviembre). Propondrán ley contra la violencia intrafamiliar. El Informador.

Rello, M. (1998, de noviembre). Esperan reunir 17 mil firmas. Público, p. 10

Marván, M. (1998, 5 de diciembre). Ciudadanos y Congreso. Público, p. 17

Medina, A. (1998, 6 de diciembre). Violencia de género e intrafamiliar. Gaceta: CEDHJ.

Núñez, J. C. (1998, 20 de diciembre). 17 mil firmas por la familia. Público, p.13

Petersen, L. (1998, 22 de diciembre). La venda por quitar. Público.

González, M. y Tagle, O. (1999, 16 de enero). La opinión pública. Público, p. 2

(1999, 21 de Febrero). Unidos contra la violencia intrafamiliar. Semanario Arquidiocesano de Guadalajara, pp. 2, 4, 5.

Robles, V. (1999, 20 de febrero). "A ver quién se cansa primero". Público, p.

Rello, M. (1999, 20 de febrero). Jalisco pone a prueba la iniciativa popular. Público, p. 4

(1999, 20 de Febrero). Recolectarán firmas para iniciativa de ley. El Informador, p. 2B

Medina, A. (1999, 21 de febrero). Mujeres y hombres, voces unidas. Reforma.

Congreso del Estado. (1999, 22 de Febrero). Iniciativa popular contra la violencia intrafamiliar. Público.

Sepúlveda, I. (1999, 27 de febrero). ¿Ya firmaste? Mural.

Soto, A. (1999, 2 de marzo). Un frente común contra la violencia intrafamiliar. Ocho columnas.

González, M. (1999, marzo). "La venda", pp. 5-6

(1999, 6 de Marzo). La propuesta de ley de prevención y asistencia de la violencia intrafamiliar. Ocho Columnas, p. 9A

Vargas, R. E. (1999, 9 de marzo). Zedillo: La violencia intrafamiliar, "inadmisibles para los mexicanos". La Jornada, pp. 44

Romano, M. A. (1999, 10 de marzo). Violencia social y violencia intrafamiliar. Ocho Columnas, p. 16A

(1999, 27 de Marzo). 41 mil jaliscienses quieren ley sobre la violencia intrafamiliar. El Informador.

Pérez, I. (1999, 27 de marzo). La sociedad tapatía, contra la violencia intrafamiliar. Público, p. 6

De Dios, R. (1999, 7 de abril). Proponen instituto preventivo. Público, p. 10

Contreras, S. y Contreras, E. (1999, 8 de abril). Los Contreras y la violencia intrafamiliar. Público, p. 2

Pérez, I. (1999, 27 de abril). La iniciativa contra la violencia intrafamiliar ya provocó polémica. Público.

Pérez, I. (1999, 28 de abril). Aclaran al PAN conceptos. Público, p. 8

Magallanes, J. C. (1999, 28 de abril). Busca Voces Unidas aclarar su iniciativa. Mural.

Gachazo, G. (1999, 28 de abril). En contra de valores. Mural.

Mendoza, J. (1999, 12 de mayo). Piden mayor atención legal y asistencial a las víctimas de la violencia intrafamiliar. El Occidental.

(1999, 14 de Mayo). La prevención, instrumento para evitar la violencia intrafamiliar. El Informador.

(1999, 6 de junio). Ayer decíamos... El Informador.

(1999, 6 de junio). Desaparece el DIF y crean secretaría de la familia. El Informador, p. 6B

Sandoval Iñiguez, J. (1999, 6 de junio). Mensaje a la familia. El Informador, p. 7

(1999, 6 de junio). Estuvo en silencio la violencia intrafamiliar. El Informador, p. 7B

(1999, Junio). Espera de seis meses, iniciativas opuestas para la ley de violencia intrafamiliar. El Informador.

Pérez, I. y Landino, P. (1999, 28 de junio). Entrampada, la iniciativa ciudadana. Público, pp. 4-5

Robles, V. (1999, 7 de julio). Ahora le toca al Congreso legislar contra la violencia intrafamiliar. Público.

Mendoza Navarro, J. (1999, 17 de julio). Denuncia el Cardenal, destructor de la familia un proyecto de ley estatal. El Occidental, p. 4A

Morales, R. (1999, 17 de julio). Censura el Arzobispado proyecto de Ley sobre la violencia intrafamiliar. El Informador.

Pérez, I. (1999, 17 de julio). La Iglesia hace críticas a la iniciativa. Público, p. 8

Aguiar, J. C. (1999, 18 de julio). La opinión pública, desacuerdo con el Cardenal. Público.

(1999, 18 de julio). En el sótano, La iniciativa contra la violencia intrafamiliar.

Pérez, I. (1999, 19 de julio). Piden cambios en la iniciativa. Público, p. 11

Pérez, I. (1999, 20 de julio). Las críticas de la Iglesia "desinforman". Público, p. 11

(1999, 21 de julio). La opinión de Público, Que no gane el silencio. Público.

(1999, 21 de julio). La tremenda corte, Voces des(Unidas). Público.

Jiménez, P. A. (1999, 22 de julio). LA OPINIÓN PÚBLICA, Sobre Voces Unidas. Público, p. 2

Martínez, M. A. y Medina, A. (1999, 23 de julio). LA OPINIÓN PÚBLICA, Al margen, y ¿Protagonismo? Público.

Pérez, I. (1999, 23 de julio). La iniciativa está firme. Público, p. 13

Preciado Coronado, F. (1999, 24 de julio). LA OPINIÓN PÚBLICA, El valor de disentir. Público.

Castro Mercado, H. (1999, 24 de julio). LA OPINIÓN PÚBLICA, Adiós iniciativa. Público.

Sánchez Martínez, R. (1999, 25 de julio). LA OPINIÓN PÚBLICA, Voces no son una. Público, p. 4

(1999, 28 de julio). Iniciativa popular está congelada. Público, pp. 4-5

(1999, 17 de octubre) Ley contra la violencia intrafamiliar, se cumple el plazo. Semanario Arquidiocesano de Guadalajara, pp. 3-5.

Martínez, J. M. (1999, 28 de octubre) Evidencias de que aquí la iniciativa popular; es sólo “atole con el dedo”. El Informador.

Carmona López, A. (1999, noviembre). Por prejuicios se pretende frenar la ley para combatir la Violencia Intrafamiliar en Jalisco. Mural.

Morales, R. (1999, 10 de noviembre). Niños, jóvenes y padres de familia solicitaron al gobierno frenar la propuesta. El Informador, p. 5B

Morales, R. (1999, 10 de noviembre). El sector educativo, promotor de valores. El Informador, p. 5B

Saucedo, R. (1999, 10 de noviembre). Será positivo el dictamen de la iniciativa de Ley, advierten diputados. El Informador, p. 5B

Pérez, I. (1999, 10 de noviembre). Los tres poderes apoyaron la iniciativa popular. Público, p. 10

Guzmán Aguirre, M. L. (1999, 11 de noviembre). LA OPINIÓN PÚBLICA, Apoyo a Voces. Público, p. 2

Jusidman, C. (1999, 18 de noviembre). Asistencia y prevención de la violencia familiar. Derechos humanos y ciudadanía, pp. 2, 8

Gómez, M. (1999, 18 de noviembre). Marco jurídico que destapó una caja de Pandora. Derechos humanos y ciudadanía, p. 3

(1999, 18 de noviembre). Unidades de atención a la violencia UAVIF. Derechos humanos y ciudadanía, pp. 4-5

(1999, 18 de noviembre). ¿Qué es la violencia familiar? Derechos humanos y ciudadanía, p. 6

(1999, 22 de noviembre). Violencia intrafamiliar. Público, p. 3

(1999, 22 de noviembre). Voces Unidas. Ocho Columnas, p. 8ª

Pérez, I. y Serrano, S. (1999, 26 de noviembre). Aplazan legislar sobre la violencia intrafamiliar. Público, p. 4

Dorantes, D. (1999, 26 de noviembre). De las mujeres que denuncian a sus agresores, 10% termina el proceso legal. Público, p. 4

Martínez, M. A., y López, L. / Ramos, O. (1999, 26 de noviembre). LA OPINIÓN PÚBLICA. Público, p. 2

Magallanes, J. C. (1999, 28 de noviembre). Aplazan la iniciativa contra la violencia. Mural.

Medina Rosas, A. (1999, 30 de noviembre). Diputados y violencia. Público.

IPV (1999, noviembre). A enviar cartas. Público.

Pérez, I. (1999, 30 de noviembre). Anuncian consenso entre PRI y PAN para la iniciativa. Público, p. 6

Baeza, M. (1999, 3 de diciembre). Un Consejo velará las políticas sobre la violencia. Público, p. 11

Octavio, C. (1999, 12 de diciembre). Ley contra la violencia intrafamiliar. Semanario Arquidiocesano de Guadalajara.

ANEXO 3

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN JALISCO

Al hablar de acción colectiva que ha estado y está en la ruta de la construcción de ciudadanía en Jalisco en este período, parece necesario abrir un espacio especial para intentar hacer una lectura de índole diacrónica de un actor relevante en estos procesos. Es decir, es preciso caer en la cuenta que está en permanente proceso de constitución y acción un nuevo actor cuyas identidad y formas de organización y acción se renuevan constantemente. Interesa resaltar el punto de este actor que ha mostrado una forma peculiar de hacerse presente en múltiples arenas del escenario sociopolítico jalisciense: las organizaciones de la sociedad civil. A veces visiblemente, a veces latentemente, pero en general ha estado en el origen o a la base de muchos de los procesos de acción colectiva constructora de diversos tipos de ciudadanía que hemos podido consignar en las dos últimas décadas de la historia de Jalisco.

En el ámbito de las anteriormente llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG) y ahora llamadas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), además del abultado número de ellas cuyo trabajo es meramente asistencial y que ha estado nucleado en torno al oficial Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), sus fondos y permisos de expedir recibos deducibles de impuestos (casi 300 en el año 2000), se puede distinguir con claridad otro actor que ha mostrado ser más independiente y analítico, con ideas, proyectos y visibilidad, con dinamismo, que se puede agrupar más en la línea de los proyectos que aspiran a posibilitar o construir procesos de educación de los

sectores marginados o empobrecidos, procesos de organización y/o de construcción de ciudadanía.

Estas OSC han aparecido a lo largo de los años en diversos campos temáticos (de los niños, jóvenes, mujeres, derechos humanos, educación popular, derechos civiles y políticos, etc.) y, en determinadas coyunturas, han intentado articularse en redes más estables o con mayor capacidad de incidencia en determinados asuntos públicos. Se las puede considerar como organismos posibilitadores de acción colectiva de perfil ciudadano. El año de 1985 fue fecha clave para que las organizaciones de base de la iglesia y las organizaciones civiles promotoras de educación y desarrollo salieran a la calle a atender la emergencia que dejara el sismo en Jalisco; y más tarde, en 1988, 1995 y 2000, a participar cada vez más y con mayor visibilidad e influencia en la promoción, observación y defensa del voto (Alonso y Blanco, 2002, pp. 145-182).

Uno de los más antiguos de estos agrupamientos ha sido el Grupo de Apoyo Mutuo para la Acción Social (GAMAS). Este ha nucleado alrededor de 70 organismos esencialmente asistencialistas (cooperativas, centros de asistencia, tercera edad, grupos de educación popular, organismos religiosos, etc.) de la zona metropolitana de Guadalajara y de otros municipios del Estado de Jalisco. Su promotor y dirigente ha sido Javier Lupert. Recolectan bienes de la sociedad y los venden para convertirlos en recursos para su trabajo; hacen intercambios, se dan apoyos en contabilidad y administración. Promueven compras en común, critican la postura del Estado hacia la asistencia social. En general, han tenido un perfil bastante asistencialista (Entrevistas con Alberto Diez de Sollano, 5 de agosto de 1997 y con José Bautista Farias, 17 de agosto de 1997). Su trabajo y aporte, digamos que “protociudadano”, bien puede inscribirse en la línea o ruta de construcción de los derechos socioeconómicos.

La Red de Instituciones Sociales (RIS) ha aglutinado entre 1991 y 1993 a alrededor de 10 ó 15 organismos que trabajan por los derechos del niño. Estas organizaciones buscan fondos oficiales y privados, buscan contactarse y aliarse, comparten experiencias y se pasan tips de mecanismos de financiamiento. El hecho de no sentirse satisfechos en la mera asistencia y el viejo deseo de convocar y organizar a grupos u organizaciones que trabajan otros temas los lleva a acercarse a la iniciativa que constituye al Foro de Organizaciones Civiles (FOCIV). Entre 1993 y 1994 la RIS se va disolviendo paulatinamente para convertirse en parte del Foro de Organizaciones Civiles (FOCIV), según informa José Bautista Farias en entrevista el 17 de agosto de 1997). Su trabajo y aporte, digamos que también de índole protociudadana, puede inscribirse en la línea o ruta de construcción de derechos socioeconómicos.

La Red de Apoyo Mutuo para la Asistencia Social (RAMAS) ha promovido la capacitación interna, los contactos fuera del Estado, la formación de sus integrantes. Se diferencia de las 2 anteriores porque entre sus afanes ha estado presente el poder impulsar políticas públicas en relación a los temas de educación y desarrollo, según informa en entrevista Alberto Díez de Sollano el 5 de agosto de 1997. Es una red contemporánea de la red GAMAS y de la red RIS, cuyos integrantes, más tarde, se incorporaron al esfuerzo reticular llamado FOCIV.

El Foro de Organizaciones Civiles (FOCIV) es impulsado desde 1993 por quienes participaban en RAMAS. Se compone de unas 40 OSC agrupadas en 10 distintas mesas temáticas: niños, vivienda, tercera edad, mujeres, ecologistas, educadores populares, indígenas, economía popular. Se consolida en 1994, en pleno período preelectoral estatal. Las OSC se reúnen para pensar juntas en la Ley de Asistencia Social de Jalisco. Marcan diferencias con el otro esfuerzo de aglutinación de ONG que se impulsó con los fondos de Pronasol -el Consejo Técnico de ONGs. Con afán de incidir en

lo público, en el Plan Estatal de Gobierno y de lograr un nuevo tipo de interlocución con el gobierno, preparan 10 agendas temáticas que presentan a los candidatos a la gubernatura en 1994 - 1995. Su fuerza y presencia decae paulatinamente por carencia de recursos, por deficiente institucionalidad, por diferencias entre las ONG miembros, por las sobrecargas de trabajo, por insuficiente interlocución con el primer gobierno estatal del PAN, por liderazgos que no se renovaban, por no soportar el peso de tantas relaciones locales y extra-locales. Sin embargo, FOCIV es un antecedente relevante en la historia de Jalisco porque ha constituido un proceso rico en términos de aglutinación y formación de sujetos de un campo con una orientación definida que más tendrá incidencia en los procesos posteriores relacionados con la construcción de ciudadanías social, civil, cultural y política en Jalisco.

El Consejo Técnico de ONGs fue creado por iniciativa y con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL- en tiempos del presidente Salinas de Gortari (1988 – 1994), y buscaba generar –a través de los Fondos de Co-inversión: 1/3 de fondos estatales, 2/3 de fondos federales - una especie de mecanismo de conocimiento y –a la vez- de control de un sector de reciente aparición y protagonismo en los asuntos públicos, el de las ONG. Cabe decir que la propuesta de la SEDESOL surge en el contexto del comienzo del acercamiento o de la articulación de este sector con el Partido de la Revolución Democrática - PRD en la capital del país y en los estados de la república, tras lo que se consideró el fraude electoral de 1988. A la convocatoria para constituir el Consejo Técnico en Jalisco concurren grupos organizados que trabajaban en los temas de salud, desarrollo comunitario, personas con discapacidad, indígenas, mujeres, tercera edad, jóvenes, menores, derechos humanos, ecología, cultura, etc. Se registró una lucha por el control del Consejo y, obviamente, de sus fondos. ONGs de muy diversos tipo y orientación compitieron por liderazgo y fondos. Un requisito del Consejo es que las asociaciones que concurren ahí posean escritura o acta constitutiva de asociación civil. Y en sus primeros años este Consejo quedó en manos de

FAPRODE, una ONG de carácter empresarial. Hasta 1998, la red no se había consolidado ni se multiplicaban sus integrantes, pese a estar inscritos en una amplia diversidad de temas, según cuenta en entrevista Alberto Velasco, el 28 de agosto de 1997. Entre el 2000 y el 2004 cambió de manos la dirección del Consejo Técnico de ONG, recayendo en ACCEDDE, y desde entonces se ha intentado fortalecer a los organismos concurrentes en términos institucionales y autonómicos. El grupo que dirige actualmente al Consejo Técnico piensa que se puede hacer de éste un espacio mucho más participativo, con visión estratégica para las luchas ciudadanas, es decir, una auténtica red de organismos civiles. Está organizado en diez áreas, en las que concurren organizaciones asistenciales y de promoción del desarrollo.

Es interesante notar que entre estas redes ha habido relación, apoyos y hasta migraciones de grupos, evoluciones de diversos tipos, incluyendo las que se caracterizan por formas más “ciudadanas de acción”. En esas redes están presentes (a veces en estado germinal o en estado de latencia) muchos de los grupos que luego habrán de ser motores de luchas específicas por la vigencia de diversos tipos de derechos y de democracia. Todos ellos constituyen una especie de entorno, de red, de campo de aliados, de caldo de cultivo de la acción colectiva en Jalisco.

Cabe decir que la expresión más elaborada y más visible de estas redes en devenir histórico ha sido el FOCIV, que se ha beneficiado de los esfuerzos anteriores, de la experiencia acumulada por los dirigentes, de la conformación de ciertas redes temáticas previas (ecologistas, niños, etc.), de su creciente experiencia de trato con instancias oficiales y con sectores de población, de las relaciones y contactos previamente construidos con organizaciones de la localidad y extralocales; de la relación con medios de comunicación y con otros sectores de la sociedad civil jalisciense. En su discurso y en sus prácticas de más de 10 años, paulatinamente, muchos de estos grupos han

ido pasando de la labor de “asistencia” a lo que podemos llamar “lucha de carácter ciudadano”.

En todos estos años se puede notar una evolución en los grupos y redes ciudadanos en su relación con el Estado: de no acercarse al Estado y sus instituciones sino clientelar o corporativamente, a distanciarse radicalmente del Estado, a acercarse sólo por dinero o por facilidades o reconocimientos para poder recibir dinero; hasta acercarse al Estado para hacerle propuestas de agendas, de políticas públicas o, bien, a plantearle exigencias sustentadas en el derecho a participar y decidir asuntos de carácter público o en el derecho a exigir información y rendición de cuentas.

Hacia 1992 y hasta 1993, en medio de fuertes e inéditas movilizaciones en la capital del Estado, hubo novedosas y potentes convergencias pluriclasistas de organizaciones y movimientos para exigir al gobierno del priísta Guillermo Cosío Vidaurri seguridad pública ante los ajustes de cuentas de narcos y los asesinatos de inocentes, atención a los damnificados de las explosiones del 22 de abril provocadas por negligencia criminal de funcionarios de PEMEX y del gobierno, esclarecimiento del asesinato del cardenal Posadas.

A principios de los 90s se da un salto importante hacia la construcción de diversas dimensiones de la ciudadanía: los ciudadanos salen a la calle, emergen las redes existentes ante temas de tipo civil, social y político; se concertan acciones pluriclasistas y tienen efectos reales: cae un gobernador, hay alternancia en el gobierno, etc.

Y aprovechando la inercia de actividad reciente de las redes civiles y sociales, en 1994, organismos y redes se movilizaron otra vez, ahora para apoyar la paz en Chiapas. Todo ello generó y/o activó procesos de organización ciudadana que en 1995 se manifestarían por la vigencia de los derechos

políticos. Una muestra de ello, es la constitución en 1994 del “espacio plural de la sociedad civil” llamado FOCIV (Alonso y Blanco, 2002, p. 145-182).

En 1995 hubo cambio de partido en el gobierno estatal gracias, en buena medida, a la participación de una ciudadanía harta de desajustes en la economía y la política de sello priísta que quiso cambiar gobernantes. Las redes de sociedad civil pronto le dejaron ver al nuevo gobierno su exigencia de espacios para participar y su expectativa de que el nuevo gobierno instalase un nuevo modo de relación entre ciudadanos y gobernantes. En coordinación con un esfuerzo nacional, se empezó a trabajar en Jalisco en una propuesta de ley para el fomento a las actividades de bienestar y desarrollo social (Alonso y Blanco, 2002, p. 145-182).

El gobernador participó activamente en 1996 en un Foro de consulta sobre financiamiento a las ONG organizado por el Banco interamericano de Desarrollo; el Congreso de mayoría panista legisló y estableció en 1998 las formas de consulta ciudadana como son el plebiscito, el referéndum y la consulta popular; en las dependencias del ejecutivo estatal se establecieron diversos modos de relación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) –y entre éstas ha habido de todo: desde la buena atención y la colaboración hasta la desconfianza de raigambre panista a esas organizaciones “izquierdistas o priístas disfrazadas”.

A posteriori se puede decir que hay estas posturas muy claras del gobierno del PAN ante las OSC: (1) desconfianza porque pueden ser izquierdistas o ex-priistas corporativizados disfrazados de ciudadanos; (2) “ya nos eligieron y ahora tienen que dejarnos gobernar”; (3) fórmense de uno por uno porque aquí no se atiende a grupos.

Con el paso de los años ha ido quedando claro que hay preferencia de los gobiernos panistas por el trato con organismos intermedios (empresariales,

universitarios, de colegios de profesionistas) y no tanto con organizaciones de base. En buena medida éstas han sido marginadas de la consulta y toma de decisiones. Parece evidente que entre gobernantes y ciudadanos existe una diferencia sustancial en lo que respecta a la noción de democracia: los organismos civiles abogan por la democracia participativa y directa mientras que los gobernantes panistas quieren funcionar conforme se establece en los cánones de la democracia representativa. En general en los gobiernos panistas jaliscienses ha habido libertad de organización y manifestación, hasta que las prácticas de la represión a los movimientos y la tortura a los detenidos por parte del gobierno de Francisco Ramírez Acuña y del presidente municipal de Guadalajara Emilio González Márquez la limitaron.

A la par de las organizaciones corporativas de masas que generaron los gobiernos federal y estatal al menos durante el período que va de 1960 a 1980 en los sectores obrero, campesino y urbano popular, las organizaciones políticas y sociales independientes formaron multitud de organizaciones sociales que protagonizaron infinidad de luchas reivindicativas que se pueden inscribir en el esquema de los clásicos movimientos de masas. Sin embargo, la época de los gobiernos neoliberales ha dado lugar a un cierto declive de este tipo de organizaciones. En una tercera y simultánea línea de acción, se formaban organismos civiles de diversos tipos, asistenciales y promocionales que, más tarde, en los años 90, recogiendo los malestares y aspiraciones sociales y políticos de los ciudadanos de a pie o de base, saldrían a la calle junto con otros más a exigir la vigencia de derechos de tipo civil, político y socioeconómico.

Dice Alonso (2002) que un “nuevo movimiento social” es el de las ONG. En el modelo neoliberal y tras su reciente quiebre, éstas han cobrado relevancia en la actividad basista de amplios sectores. Sus redes, son formas organizativas de respuesta al agotamiento del modelo de control burocrático y centralista: rompen jerarquías, se organizan horizontalmente, trabajan en función de

problemas de la vida cotidiana y parten de iniciativas de la base (Reygadas, 1999).

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Aldana Rendón, M. (2001). La sucesión. Jalisco 1995-2001. Guadalajara: Grupo Editorial Conciencia.

Alonso, J. (1995). El cambio en Jalisco. Las elecciones de 1994 y 1995. Guadalajara: CEEJ, CUCSH-UdG y CIESAS.

Alonso, J. e I. Blanco (2002). Las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno panista en Jalisco. Sociedad Civil (8) Vol. III.

Alonso, L. (1995). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En J. Delgado y J. Gutiérrez (Coords.), Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. (pp. 225-240) Madrid: Editorial Síntesis.

Anaya, A. (2004). Explicando la política del reconocimiento en México: Chiapas y Oaxaca en perspectiva comparada. Manuscrito.

Ángeles, A. (2004). Euzkadi: la historia de una resistencia ante la improcedencia. Mimeo. Guadalajara.

Arditi, B. (1995). La política después de la política. En S. Bolos (Coord.) (1995) Actores sociales y demandas urbanas. (pp. 39-101) México, D.F.: Plaza y Valdés editores-Universidad Iberoamericana.

Bárcena, F. (1997). El oficio de la ciudadanía. Barcelona: Paidós.

Beiner, R. (1997). Liberalismo, nacionalismo, ciudadanía: tres modelos de comunidad política, en Revista Internacional de Filosofía Política (10).

Bolos, S. (Coord.) (1995). Actores sociales y demandas urbanas. México, D.F.: Plaza y Valdés editores-Universidad Iberoamericana.

Bolos, S. (1999). La constitución de actores sociales y la política. México, D.F.: Universidad Iberoamericana y Plaza y Valdés Editores.

Boschi, R. (2004) Desarrollo democrático en América Latina: su condición, las percepciones de sus ciudadanos, indicadores y agenda. En G. O'Donnell et al (2004). La democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. (pp. 215-222) New York: PNUD

Bottomore, T. (1992). Citizenship and social class forty years on. London: Pluto Press.

Bourdieu, P. (1972). Esquisse d'une theorie de la pratique. Genève, Paris: Droz.

Cansino, C. (2000). Consolidación democrática y reforma del estado en América Latina. En D. Salinas (Coord.), Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina México, D.F.: Universidad Iberoamericana-ALAS y Triana Editores.

Cardoso Moreira A., y J. Eisenberg (2004) Esperanza entrampada: las perspectivas para la democracia en América Latina. En G. O'Donnell et al (2004). La democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. (pp.139-158) New York: PNUD

Cavarozzi, J. (1999). Consolidación democrática y orden político en América Latina después del ajuste económico. México, D.F.: Instituto Federal Electoral.

Ceja, J. (2005). Ciudadanía y democracia. La necesaria vinculación entre los términos. En A. Ibáñez, Un paisaje latinoamericano: historia, cultura y democracia (pp.49-100) Guadalajara: UdG.

Centro de Estudios Estratégicos Nacionales, A.C. (2002). 100 posicionamientos para un diálogo nacional: transformación productiva, soberanía y desarrollo nacional integral. Mimeo. México, D.F.

Cohen, J.L.(2001).Cambiando paradigmas sobre la ciudadanía. En M.C. Camacho et al Democracia y ciudadanía en la sociedad global (pp.115-145) México, D.F.: UNAM-Aragón.

Colino, C. (1991). Entrada: Método comparativo. Diccionario crítico de ciencias sociales. Universidad Complutense de Madrid.
<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/m/index/html>

Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2000): Equidad, Desarrollo, y Ciudadanía Santiago de Chile: CEPAL.

Cortina, A. (2001). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía Madrid: Alianza Editorial.

Cunill, N. (Ed.) (2003) Evaluación de resultados para una gestión pública moderna y democrática: experiencias latinoamericanas. Caracas: CLAD.

Dagnino, E., Olvera, A., Panfichi, A., (Coords.) (2006). La disputa por la construcción democrática en América Latina México, D.F.: Fondo de Cultura Económica-Universidad Veracruzana.

Dahl, R. (1992).The Problem of Civic Competence. Journal of Democracy vol. 3 (4).

De la Torre, R. (2000). De cómo las mujeres cocinan la nación: una receta de familia. En J. Regalado Santillán (Coord.), Política y acciones colectivas en el occidente de México. (pp.179-200) Guadalajara: UdG.

Del Castillo, A. (2000). El Barzón, la revuelta contra la modernidad en el campo de Jalisco. En J. Regalado Santillán (Coord.), Política y acciones colectivas en el occidente de México. (pp.93-116) Guadalajara: UdG.

Delgado, J. y J. Gutiérrez (Coords.) (1995). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales. Madrid: Editorial Síntesis.

Del Rincón, D. et al. (1995). Técnicas de investigación en ciencias sociales. Madrid: Editorial Dykinson.

Foweraker, J., T. Landman, N. Harvey (Eds.) (2003). Governing Latin America Cambridge: Malden Polity Press.

Frazer, N. Y L. Gordon: (1994). Civil citizenship against social citizenship?. On the ideology of Contract versus Charity. En B. Van Steenberg: The condition of citizenship (pp.90-107) London: Sage Publications.

Gallardo Gómez, R. (1992). Los derechos humanos, nuevo campo de la lucha social en México. En A. Aziz. y J. Alonso (Coords.),El nuevo Estado Mexicano. Tomo II.(p.225-272) México: Nueva Imagen.

Gallardo Gómez, R. (1998). El gobierno panista frente a las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco. En R. Gallardo Gómez et al., Jalisco, tres años de alternancia (pp.75-82). Guadalajara: CUCSH-UdG/ ITESO.

Gallardo Gómez, R. y J. Osorio (Coord.) (2000) Jalisco, diagnóstico y prospectiva. Guadalajara: ITESO.

Gallardo Gómez R. y R. Moreno Villa (Coords.) (2005). México tras el ajuste estructural León: UIA–León e ITESO.

Gallardo Gómez, R. (Coord.) (2006). Los ciudadanos mexicanos ante la coyuntura política del 2006. Mimeo. Guadalajara: ITESO.

García, S. (sin fecha). Las redes civiles en México. Mimeo. México, D.F.: Centro Mexicano para la Filantropía.

Garretón, M. (2004) Discusión de tres tesis para un marco teórico para el proyecto sobre el desarrollo de la democracia en América Latina: estado, percepciones ciudadanas, indicadores y agentes. En G. O'Donnell (Coord. (2004) La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. (pp.225-232) New York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Gil Olivo, R. y J. Díaz (2003). La huelga en la Euzkadi. Mimeo. Guadalajara.

Habermas, J. (1998). Facticidad y validez (p.143) Madrid: Trotta. Citado por J.E. Opazo Marmentini (2000). Ciudadanía y Democracia. La mirada de las ciencias sociales. Metapolítica (15).

Held, D. (1997). La Democracia y el Orden Global Barcelona: Paidós.

Hindess, B. (1993). Citizenship in the Modern West. En B. Turner, Citizenship and social theory London: Sage Publications.

Ibáñez, A.(Coord.) (2005). Un paisaje latinoamericano: historia, cultura y democracia Guadalajara: UdG.

INEGI: <http://www.inegi.gob.mx/INEGI/default.asp>.

Janowitz, M. (1980). Observations of the Sociology of Citizenship: Obligations and Rights. Social Force, an International Journal of Social Research, vol. 59 (1).

Jelin, E. (1996). La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad. En E. Jelin et al, Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y Sociedad en América Latina (pp.113-130) Caracas: Nueva Sociedad.

Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Barcelona: Paidós.

Kymlicka W. y W. Norman (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de ciudadanía. Agora (7).

Lechner, N. (2000). Nuevas ciudadanía. Revista de Estudios Sociales (5) Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales-UNIANDES.

Lechner, N. (2000). Transición política, política en transición. De por qué la política ya no es lo que fue. En D. Salinas (Coord.), Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina. México, D.F.: Universidad Iberoamericana-ALAS y Triana Editores.

Lijphart, A. (1971). Comparative politics and comparative method. American Political Science Review LXV.

Lomnitz, C. (2000). La construcción de la ciudadanía en México. Metapolítica Vol. 4, julio – sept.

Llamazares Valdueco, A. (1991). Entrada: Variables e indicadores. Diccionario crítico de ciencias sociales. Universidad Complutense de Madrid.
<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/m/index/html> (fecha de consulta???)

Marshall, T.H., (1963).Citizenship and social class. En T.H. Marshall (Coord.) (1963) Class, Citizenship and Social Development (pp.65-122) Westport: Greenwood Press.

Marshall, T.H. y T. Bottomore (1992). Citizenship and Social Class London: Pluto Press.

Mc Coy, J. (2004) Sobre la democracia como organización. En G.O'Donnell (Coord.)(2004) La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. (pp.233-238). New York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Melucci, A: (1989) Um objeto para os movimentos sociais? *Lua Nova*, CEDEC No. 17.

Morange, J. (1981). Las libertades públicas México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Morin, E. (1993). Terre Patrie. Paris:Editions du Seuil.

Mouffe, Ch (1999). Ciudadanía democrática y comunidad política. En Ch. Mouffe (Coord.) , El retorno de lo político, (pp. 89-105) Barcelona: Paidós.

O'Donnell, G. et al. (2004). La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Olvera, A. (1998). Cambios en los patrones de acción colectiva y el nuevo asociativismo en México. Cuadernos de Trabajo 4. Xalapa: Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana.

Olvera, A. (1999). El concepto de movimientos sociales: un balance inicial sobre su empleo en México (1970 – 1996). En J. Durand (Coord.) Movimientos Sociales – desafíos teóricos y metodológicos. (pp.109-138) Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Olvera, A. (2000). Sociedad civil y organizaciones civiles: un breve marco teórico. Mimeo. México, D.F.

Olvera, A. (2001). El estado actual de la ciudadanía en México. Este País junio.

Olvera, A. (2003). Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina, México, D.F.: Fondo de Cultura Económica y Universidad Veracruzana.

Opazo, J E (2000). Ciudadanía y Democracia. La mirada de las ciencias sociales. Metapolítica (15).

Ovejero, F.L. (1996). Tres ciudadanos y bienestar. La Política (3)

Paramio, L. (1999). Democracia y desigualdad en América Latina. México, D.F.: Instituto Federal Electoral.

Pérez Baltodano, A. (1997). Estado, ciudadanía y política social. En A. Pérez Baltodano, Globalización, ciudadanía y política social en América Latina (pp.31-66). Caracas: Nueva Sociedad.

Pérez Luño, A. (2003). ¿Ciberciudadanía o ciudadanía.com? Barcelona: Gedisa.

Pi I. Murugó, A. (1998). Breve panorama de las organizaciones no gubernamentales y sus retos. Este País. Junio..

Pick, S. y A. López (1998). ¿Cómo investigar en ciencias sociales? México, D.F.: Editorial Trillas.

PNUD (2005). Informe ciudadanía y democracia.
<http://www.undp.org/report/global/2005>

Procacci. G. (1999). Ciudadanos pobres. La ciudadanía social y la crisis de los estados de bienestar. En García, S. y S. Lukes, Ciudadanía, justicia social y participación (pp.15-44) Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Ramírez Sáiz, J.M. (1996) Las teorías sociológicas y la acción colectiva. Ciudades (29).

Ramírez Sáiz, J.M. (1997). Contribuciones democráticas de Alianza Cívica. En J.M. Ramírez Sáiz y J. Regalado (Coords.) Los nuevos actores sociales, el debate nacional. Vol. 4 (pp.341-364) México, D.F.: Editorial Diana.

Ramírez Sáiz, J.M. (1999). Pluralismo Teórico y metodologías combinadas para el análisis de la acción colectiva. En J. Durand (Comp.), Movimientos Sociales, desafíos teóricos y metodológicos. (pp.69-90). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Ramírez Sáiz, J.M. (2002). Democracia directa, la primera iniciativa popular de ley en México. Guadalajara: ITESO.

Ramírez Sáiz, J.M. (2002). Construcción de ciudadanía colectiva en Guadalajara, 1990-2001. Ponencia presentada en el Colegio de Michoacán.

Ramírez Sáiz, J.M. (2003a). Procesos de construcción de ciudadanía en México, ponencia presentada en el Primer Seminario de Análisis de la Coyuntura Nacional, ITESO, Puente Grande, Jalisco.

Ramírez Sáiz, J.M. (2003b). Derechos de los ciudadanos en las decisiones globales. Metapolítica (27).

Ramírez Sáiz., J. M. y R. de la Torre (2003). Conservadurismo, sociedad civil y gobernabilidad. Nuevas grupalidades en Guadalajara. En A. Olvera, Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina México, D.F.: Fondo de Cultura Económica y Universidad Veracruzana.

Ramírez Sáiz, J.M. (2006). Ciudadanía Mundial Guadalajara: ITESO - Universidad Iberoamericana León.

Ramírez Sáiz, J.M. (2007). Descentramiento de la ciudadanía nacional. Cuadernos del DECS (Guadalajara: ITESO. (en prensa).

Regalado Santillán, J. (2000). Política, actores y movimientos sociales en la región centro-occidente. En J. Regalado Santillán (Coord.), Política y acciones colectivas en el occidente de México Guadalajara: UdG.

Reygadas Robles-Gil, R. (1999). Abriendo veredas. Iniciativas públicas de las redes de organizaciones civiles. México, D.F.: Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia.

Romero, L. (2000). Alternancia, democracia y gobernabilidad en Jalisco, 1995-1997. Tesis doctoral. CIESAS-UdG, Guadalajara.

Romero, L. (2001). Jalisco. Hacia una democracia gobernable. Guadalajara: CUCSH-UdG.

Rosaldo, R. (1994). Ciudadanía cultural en San José California. En N. García Canclini et al De lo local a lo global (pp. 67-88) México, D.F.:UAM-Iztapalapa

Rosanvallon, P. (1999). La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia. México, D.F.: Instituto Mora.

Sartori, G. y L. Morlino (Comps.) (1999). Comparación en las ciencias sociales. Madrid: Editorial Trillas.

Sandoval Álvarez, R. (1999). La práctica política de los nuevos actores de la sociedad civil jalisciense que constituyen movimientos ciudadanos en los años 90s. La Brecha (1)

Sartori, G. (2001). La sociedad multiétnica, pluralismo, multiculturalismo y extranjeros México, D.F.: Taurus.

Sikkink, K. (1996). La red internacional de derechos humanos en América Latina: surgimiento, evolución y efectividad. En E. Jelin, Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina. (pp.71-96) Caracas: Nueva Sociedad.

Smelser, N. (1976). Comparative methods in the social sciences. Englewood Cliffs: Prentice Hall.

Solís Barrueta, R. y M. Bazdresch Parada (Coords.) (2002). Gobiernos locales: democracia y reforma del Estado. Memoria del segundo congreso del IGLOM. Guadalajara: ITESO.

Somers, M.R. (1993). Citizenship and the place of the public sphere: law, community and political culture in the transition to democracy. American Sociological Review, vol. 58.

Tamayo, J. (1985). La estructura del sindicalismo en Jalisco. Guadalajara: UdG.

Tarrow, S. (1988). National politics and Collective Action. Recent theory and research in Western Europe and the United States. Annual Review of Sociology (14).

Tarrow, S. (1998). El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid: Alianza Editorial.

Taylor, Ch., (1993). Multiculturalismo y la 'política' del reconocimiento. México, D.F.: FCE.

Tilly, Ch. (1978). From Mobilization to revolution . New York : McGraw-Hill Publishing Company

Torres, G. (1997). Las 7 vidas de El Barzón: tensiones en la construcción de una nueva fuerza política nacional. En E. Gutiérrez (Coord.), El debate nacional. Tomo IV: Nuevos actores sociales (pp. 315-340) México, D.F.: Editorial Diana.

Torres Rivas, E. (1993). La democracia latinoamericana en la fragua. En R. Torres, Modernización económica, democracia política y democracia social. México, D.F.: El Colegio de México.

Torrillate, F. (2003). Marea progresista. Demos, Año 1(2).

Touraine, A. (1989). Palavra e sangue - política e sociedade na América latina. Sao Paulo: Editorial da UNICAM.

Touraine, A. (2004). Los caminos sinuosos de la democracia. En G. O'Donnell). La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia. (pp. 241-246) New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Turner, B. (1992). Outline of a Theory of Citizenship. En Ch. Mouffe (ed.), Dimensions of Radical Democracy New York: Verso Books.

Turner, B. (1994). Postmodern culture - Modern citizens. En B. Van Steenbergen (Ed.) The condition of citizenship. London: Sage Publications.

Turner, B. (1993). Outline of a Theory of Human Rights. En Turner, B.(Ed.) Citizenship and social theory. (pp. 162-190) London, Sage Publications.

Van Steenbergen, B. (1994). Towards a global ecological citizen. En B. Van Steenbergen (Ed.) The condition of citizenship London: Sage Publications.

Varios (2002). Euzkadi: crónica y parte de guerra. Guadalajara: Editorial La casa del mago.

Zermeño, S. y J. Cuevas (1990). Movimientos sociales en México durante la década de los 80. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Sociológicas-UNAM.

Zubiri, X. (1985) Sobre la esencia. Madrid: Alianza Editorial,

Zúñiga, M. et al (2003). Violencia intrafamiliar en Jalisco, una historia que no termina Guadalajara: IMDEC.

Relación de entrevistas Círculo de Mujeres por México y para México

CMPMPM - E1: Marisela Moguel, 11 nov 1998.

CMPMPM - E2: Guadalupe Vásquez, 20 feb 2006. (Candidata a diputada federal en 2000 y a diputada local en 2003; miembro de redes diversas de OSC.)

CMPMPM - E3: Leticia Lara, 15 mzo 2006 (Candidata suplente a diputada federal en 2000 y presidenta de la Asociación Femenina Hispana desde 2003)

CMPMPM - E4: Marisela Moguel, abr 2006. (Candidata a gobernadora de Jalisco en 2000, precandidata a presidenta municipal de Guadalajara en 2003, precandidata a presidenta municipal de Zapopan en 2006, y candidata a Senadora en 2006.

CMPMPM - E5 : Martha Irma Iñiguez , 7 abr 2006 (Contador Publico y ama de casa)

CMPMPM - E6: Leticia Naveja, 24 abr 2006 (Presidenta de Tod Masters, presidenta de Mi Ultima Esperanza, AC, Presidenta de la Asociación de Clubes del Libro,).

CMPMPM - E7: Elena Aguilar: 23 noviembre de 2005. Integrante del Grupo Promotor de Voces Unidas.

CMPMPM – E8 : Felipe Alatorre: 17 mayo de 2006. Integrante del Grupo Promotor de Voces Unidas.

Relación de entrevistas Voces Unidas

E1 –VU: Felipe Alatorre: 12 noviembre de 2005

E2 – VU: Elena Aguilar: 23 noviembre de 2005.

E3 – VU: Felipe Alatorre: 17 mayo de 2006)

E4 – VU: Guadalupe Vásquez: 20 febrero 2006

E5 – VU: Marisela Moguel: abril de 2006.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AB	Asamblea de Barrios de la Ciudad de México
AC	Acción Colectiva
ACC	Acción Colectiva Compleja
ACCDP	Acción Colectiva Compleja de carácter Democrático Participativo
AJDH	Academia Jalisciense de Derechos Humanos
AMDH	Academia Mexicana de Derechos Humanos
ACCEDDE	Acción Ciudadana para la Educación, la Democracia y el Desarrollo
ACUDE	Acuerdo por la Democracia
AFOP	Alianza Fuerza de Opinión Pública
AL	América Latina
ALCA	Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
ALCUE	Cumbre de Mandatarios de América Latina, el Caribe y la Unión Europea
AC	Alianza Cívica
AM	Amiga Moral
AI	Amnistía Internacional
ANPPFF	Asociación Nacional de Padres de Familia
AFH	Asociación Femenina Hispana
BM	Banco Mundial
C	Ciudadanía
CdeC	Construcción de Ciudadanía
CEBs	Comunidades Eclesiales de Base
CECOPA	Centro de Coordinación y Promoción Agropecuaria
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAVI	Centro de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar
CIA	Central de Inteligencia Norteamericana
CIOAC	Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos
CMPMPM	Círculo de Mujeres por México y para México
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNOC	Confederación Nacional de Organizaciones Cafetaleras
CONAMUP	Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular
CONVERGENCIA	Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia
COORDINADORA	Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres de Jalisco
CNPA	Coordinadora Nacional Plan de Ayala
CUD	Coordinadora Única de Damnificados
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CROC	Central Revolucionaria de Obreros y Campesinos
CTM	Confederación de Trabajadores de México

DC	Densidad Ciudadana
DDHH	Derechos Humanos
DHIAC	Desarrollo Humano Integral, A.C.
DP	Democrático Participativo
ENOC	Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FAPRODE	Fundación de Apoyo al Desarrollo
FDCCH	Frente Democrático Campesino de Chihuahua
FMI	Fondo Monetario Internacional
EU	Estados Unidos
FOCIV	Foro de Organizaciones Civiles
FDLP	Frente Democrático de Lucha Popular
FER	Frente Estudiantil Revolucionario
FENAC	Frente Nacional de Acción Popular
FPJ	Frente Popular Jalisciense
FRAP	Frente Revolucionario Armado del Pueblo
FJ	Fundación Jalisco
GAMAS	Grupo de Apoyo Mutuo para la Acción Social
GCAC	Grupo Cívico de Apoyo al Cambio
HRW	Human Rights Watch
IFE	Instituto Federal Electoral
IGLOM	Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México
IJAS	Instituto Jalisciense de Asistencia Social
IMDEC	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
ITESO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JADEFO	Jalisco Desarrollo y Fomento
L-23	Liga Comunista 23 de septiembre
MC	Método Comparativo
MCD-22	Movimiento Ciudadano de Damnificados, 22 de abril
MCJ	Movimiento Ciudadano Jalisciense
MOCE	Movimiento por la Certidumbre
MOCION	Movimiento Ciudadano Organizado
MODELUR	Movimiento Democrático de Lucha Urbana
MCD	Movimiento Ciudadano por la Democracia
MFC	Movimiento Familiar Cristiano
MP-6	Movimiento Popular 6 de julio
OU	Observadores Universitarios
OCIJ	Organización Campesina Independiente de Jalisco
ONG's	Organización(es) no gubernamental(es)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAN	Partido Acción Nacional
POS	Partido Obrero Socialista
PC	Poder Ciudadano

PCD	Partido del Centro Democrático
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
RAMAS	Red de Apoyo Mutuo para la Asistencia Social
RASA	Red de Alternativas Sustentables Agropecuarias
RED-TDT	Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos
RIS	Red de Instituciones Sociales
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo y Solidaridad
SEDOC	Servicios Educativos de Occidente
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas
SNRTE	Sindicato Nacional Revolucionario de los Trabajadores de Euzkadi
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TLC	Tratado de Libre Comercio
UAG	Universidad Autónoma de Guadalajara
UCI-C4	Unión de Colonos Independientes Cerro del Cuatro
UCP	Unión de Colonias Populares
UdeG	Universidad de Guadalajara
UGOCP	Unión General de Organizaciones Campesinas y Populares
UNAM	Universidad Autónoma de México
ONTT	Unión Nacional de Trabajadores y Telefonistas
UPNT	Unión Popular Nueva Tenochtitlan
USW	United Steel Workers
UPREZ	Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata
URSS	Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas
V. I.	Violencia Intrafamiliar
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VU	Voces Unidas
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara